ANEXO 1

PÚBLICA

GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO 2026

GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO
TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

PÚBLICA

AÑO 2026

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General
Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General
Adriana Velásquez Lasprilla

Directora de Familias y Comunidades
Haidy Isabel Duque Cuesta

Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades
Juana Hersilia Moya Díaz

Subdirector de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades
Juan Carlos Muchavisoy Chindoy

Equipo Técnico Dirección de Familias y Comunidades

Pedro Alfonso Luque Manrique
Teirungumu Apolinar Torres Zalabata
Claudia Azucena Villamil Santana
Sandra Eugenia Castaño Valencia
Ángel Robles Epieyu
Christian Camilo Howard Hooker
Mari Luz Timarán Tisoy
Diana Maribel Useche Contreras
Félix Manuel Moreno Villa
Martha Lizzy Rojas García
Maria Fernanda Navarro Herrera
Victor Fabio Luna Mora
Yeny Guisela Tandioy Chindoy
Adriana Yeraldin Jajoy Tisoy
José Camilo Pimienta Arismendy
Tsamani Leonardo Prado

PÚBLICA

Tabla de Contenido

Introducción **5**
1. Contextualización **8**
Siglas 8
Justificación 10
2. Bases Teóricas o marco de sentido del Servicio Tejiendo Interculturalidad **14**
Interculturalidad 14
Derechos Humanos (DDHH) 16
Territorialidad 17
Acción Sin Daño 17
Corresponsabilidad 18
Enfoque Diferencial 18
Enfoque Interseccional 19
3. Descripción del servicio **22**
Objetivo General 24
Objetivos Específicos 24
Población Participante 24
Campos de comprensión del tejido cultural 25
Tejido para la pervivencia cultural 44
4. Proceso de acompañamiento **60**
Fase 1. Precontractual 60
Fase 2. Contratación y alistamiento 64
Fase 3. Ajuste colectivo del Plan de Tejido Comunitario y el presupuesto. Implementación de la propuesta comunitaria. 66
Fase 4. Cierre administrativo 67
5. Componentes del servicio **67**
Compromiso Ético 67
Sistema Integrado de Gestión (SIGE) 68
Sistema de Información 68
Condiciones para el reporte de información de la población 69
Estructura de Costos 70
6. Monitoreo y Seguimiento. Indicadores de Gestión **70**
7. Atributos de Calidad **71**
Ambientes adecuados y seguros 72
Talento Humano 73
Alimentación y Nutrición 75
Requisitos para la operación 81
8. Referencias bibliográficas **84**
9. Control de cambios **87**

PÚBLICA

Lista de tablas

Tabla 1: Siglas de la Guía Operativa de servicio Tejiendo Interculturalidad. 9
Tabla 2: Preguntas orientadoras del proceso buscar y seleccionar las hebras. 47
Tabla 3: Preguntas orientadoras del proceso buscar y seleccionar las hebras – Hilo de Educación Pertinente. 48
Tabla 4: Preguntas orientadoras del proceso Hacer los hilos. 50
Tabla 5: Preguntas orientadoras del proceso Hacer los hilos – Hilo Educación Pertinente. 51
Tabla 6: Analogía del tejido con las acciones técnicas del servicio Tejiendo Interculturalidad 59
Tabla 7: Documentos para la verificación de la existencia de documentos básicos de Niñas, niños y adolescentes, en el marco de la garantía de derechos en la fase de atención. 71
Tabla 8: Entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional – Tejiendo Interculturalidad. 78

Lista de figuras

Figura 1. Tejido para la Pervivencia Cultural. 52

PÚBLICA

Introducción

Colombia es un país pluriétnico y multicultural que tiene grandes desigualdades sociales producidas históricamente desde el proceso de colonización de Abya Yala[1] (América), el cual anuló mucho de los saberes y prácticas culturales de los pueblos originarios, y con ello la dignidad humana de quienes lo habitaban y cuidaban. Así mismo, la trata trasatlántica de la esclavización de pueblos africanos y el comercio esclavista golpeó significativamente las diversas expresiones culturales de estos pueblos e introdujo una visión deshumanizante de las personas negras, afrodescendientes en las Américas y el Caribe que aún persiste en una inequitativa clasificación socio-racial del país. Han pasado más de quinientos (500) años desde el inicio de este proceso de negación de la diversidad y aún prevalecen prácticas que mantienen en condición de sometimiento y subalternidad a la mayor parte de la población actual.

Estas desigualdades persisten en la actualidad y se expresan en los altos niveles de pobreza y malnutrición que afectan a la población. Según el coeficiente de Gini para Colombia registrado por el DANE, en donde se mide la desigualdad de ingresos en Colombia, a pesar de unas leves disminuciones en los últimos dos años, el país sigue siendo uno de los más desiguales en el mundo y existe una gran concentración de la riqueza en una mínima parte de la población. En efecto, este coeficiente, para 2024 fue de 0.551 a nivel nacional, mostrando una leve reducción respecto a 2023 (0.556), con una disminución también en las cabeceras municipales (de 0.538 a 0.528) y en centros poblados y zonas rurales (de 0.479 a 0.477)[2].

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el estudio sobre condiciones de vida y pobreza multidimensional y el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, las condiciones de los pueblos indígenas y afrodescendientes en Colombia, en general son mucho más críticas que los promedios nacionales y los *"…discursos planteados en contra de la pobreza no responden a la realidad sociocultural de los grupos étnicos, por lo que surge la necesidad de redefinir el enfoque y plantear una medición basada en la situación y las experiencias de estos pueblos*" (PNUD, 2013).

Las problemáticas que afectan a las comunidades étnicas y campesinas tienen raíces históricas de orden social, cultural y económico, las mismas han generado todo tipo de vulneraciones, como los desplazamientos masivos provocados por la guerra de posesión de la tierra para la invasión de monocultivos, cultivos ilícitos, generalizar el extractivismo, la megaminería, la implantación de complejos turísticos en territorios sagrados, la imposición institucional de la "*revolución verde*"[3] como única forma de cultivar la tierra, desplazando el conocimiento, las formas de planeación propia y las prácticas ancestrales de los pueblos , la estigmatización de prácticas artesanales de pesca y minería tradicional, para darle paso a megaproyectos que trajeron

[1] Abya Yala, que significa Tierra Madura, Tierra Viva o Tierra en Florecimiento, fue el término utilizado por los Kuna, pueblo originario que habita en Colombia y Panamá, para designar al territorio comprendido por el Continente Americano https://www.upo.es/investiga/enredars/wp- content/uploads/2017/03/Pr%C3%B3logo.pdf. Se reconoce que existen otras maneras de nombrar el continente en un sentido de resistencia a la colonialidad española, sin embargo, no es posible incorporarlas todas en esta descripción.

[2] Fuente: Departamento Nacional de Estadísticas - DANE 2025

[3] La revolución verde se estableció en los años 40´s del siglo pasado y se basó en un aumento de la producción, a través del desarrollo tecnológico de la industria agrícola, sin embargo, resultó en impactos negativos para el ambiente, los tejidos sociales y económicos de comunidades campesinas, así como en la salud humana. Para mayor ilustración sobre la revolución verde se puede consultar: la revista Veredas de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco en: https://veredas.xoc.uam.mx/index.php/2022/03/22/la-revolucion-verde-y-la-soberania-alimentaria-como-contrapropuesta/#:~:text=En%20los%20a%C3%B1os%20cuarenta%20del,tecnol%C3%B3gico%20en%20la%20industria%20agr%C3%ADcola

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

detrimento económico, político, social y cultural al país, en una pérdida crónica de soberanía sobre el territorio nacional y la desarmonía de la vida en los territorios y entre las comunidades que lo habitan.

Como respuesta a este detrimento históricamente los gobiernos y las instituciones han reproducido políticas y prácticas coloniales y de aculturación, desarmonizando las relaciones entre comunidades, sometiéndolas a ser "atendidas" con programas asistencialistas con recursos insuficientes, sin una clara pertinencia intercultural, estas prácticas han perpetuado y ampliado las brechas entre las comunidades, de tal manera que acceder a la oferta institucional y a los recursos ha llevado en muchos casos a renunciar a las identidades y sus modos de vida propia y han transformado significativamente el sentir y actuar comunitario, basado en la solidaridad y el trabajo colectivo en un sentir y actuar empresarial que al día de hoy tienen a algunas comunidades disputándose los recursos del estado.

El análisis anterior llevó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), desde el año 2023, a realizar un resarcimiento de las acciones con daño causadas por las políticas que han afectado el buen vivir y las relaciones interculturales entre los pueblos y entre ellos y la madre tierra, por tanto, "*Se debe generar una amplia reflexión de la pobreza en el marco de dicha interculturalidad con el fin de no incurrir en el error de aplicar políticas no adaptadas a la realidad y las necesidades de los grupos étnicos"* (Correa, 2019)[4].

Es por esto que el ICBF, desde su misionalidad determina que se debe *"liderar la protección integral de los derechos de la niñez, adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz"*[5], esta acción se enriquece desde los enfoques intercultural, diferencial, territorial y de género, pero va más allá y por eso se propone fortalecer las acciones institucionales con las familias y comunidades de cara a la protección de los territorios y de todas las manifestaciones de la vida en el país, esto constituye un mandato ético y una práctica política que busca garantizar los derechos de las poblaciones vulnerables, y posicionar a la madre tierra como sujeto sintiente y de especial protección por parte de quienes en ella habitamos, para acompañar a las poblaciones en su camino de buen vivir en cada territorio.

En relación con el análisis anterior, el Instituto avanza en la construcción de procesos con mayor integralidad y pertinencia desde una mirada sustentable, una acción concreta es incluir una línea de Sustentabilidad y Soberanía alimentaria en todos sus servicios en atención con lo expuesto en la Reforma Rural Integral cuando se "reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y en general, en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de producción agraria"6

Así mismo y en articulación con el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, nuestros servicios acompañan a las comunidades en su propósito de fortalecer y desarrollar la economía campesina, familiar y comunitaria, mandato que recoge el ICBF en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (PND).

---

4 https://www.dane.gov.co/files/censo2018/estudios-poscensales/05-condiciones-de-vida-y-pobreza-multidimensional-indigenas-afrodescendientes-colombia.pdf

5 Plan indicativo. Instituto de Bienestar familiar. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/pl7.de_plan_indicativo_institucional_v1_0.pdf

6 Gobierno de Colombia & FARC-EP. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Acuerdo Final 24-11-2016. Pp. 11.

PÚBLICA

Este reconocimiento pone el centro y da sentido a la acción institucional y particularmente de la Dirección de Familias y Comunidades, encaminada a acompañar las iniciativas de los pueblos étnicos y campesinos para el fortalecimiento de la Soberanía Alimentaria, como un proceso clave para recuperar no solo la autonomía de los pueblos, sino también, la dignidad, hacer caso a los mandatos comunitarios que durante años fueron silenciados e invisibilizados por la institucionalidad en detrimento de su buen vivir.

Por otra parte, para la construcción del presente documento, el equipo técnico recogió las experiencias significativas derivadas de la trayectoria del Instituto con las comunidades étnicas y campesinas desde las diferentes modalidades de atención estructuradas en la Dirección de Familias y Comunidades y de primera infancia, además de los avances en la construcción de modalidades propias en los departamentos del Cesar, Magdalena y Guaviare, así como en la sistematización de la información recogida de los 76 diálogos genuinos realizados con los pueblos Wayuu de los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, los 19 diálogos realizados con los pueblos Jiw y los 23 diálogos con el pueblo Nukak asentados en el departamento del Guaviare, los 14 diálogos realizados con el pueblo Barí y el campesinado habitante de los 13 municipios que conforman la región del Catatumbo en el departamento de Norte de Santander.

La Dirección de Familias y Comunidades además toma como referencia el Plan Indicativo Institucional (PII) 2022 – 2026[7] y el documento Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD)[8] y a partir de estos aportes define como una de sus principales tareas, lo mandatado en los Autos 004 y 005 de 2009 y otros Autos específicos posteriores, Acto Legislativo No. 01 modificatorio del Artículo 64 de la Constitución Nacional y demás normativas que orientan trabajar por la pervivencia cultural de las poblaciones étnicas y campesinas en el país reconociendo la diversidad y los valores culturales de las comunidades, las familias, las niñas, niños, adolescentes y los territorios como un factor de armonía y protección para su vida y garantizar su desarrollo integral.

Esta Guía Operativa reconoce los saberes, las prácticas, la cosmovisión, las formas de organización, los usos y las costumbres de las comunidades étnicas y campesinas, buscando garantizar los derechos de las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades. A través de ella, se organiza la elaboración e implementación de propuestas comunitarias construidas a partir del simbolismo del tejido, acción que es propia de todos los pueblos y que guarda la diversidad de los diferentes significados y prácticas propias de un tejido, es así como desde la analogía simbólica, la propuesta se desarrolla a partir de cinco (5) hilos base y un (1) hilo orientador o tejedor que permiten fortalecer el tejido de la vida familiar y comunitaria, así como promover el cuidado integral de niñas, niños y adolescentes en condiciones de equidad.

Debe prevalecer una visión y acción del Estado al servicio de la diversidad cultural, reconociendo al campesinado y las comunidades étnicas como actores esenciales en la construcción del país y priorizando la construcción colectiva, el reconocimiento y el respeto por el conocimiento ancestral y popular, procurando la utilización de narrativas propias por encima de tecnicismos que generan barreras a la participación genuina.

La finalidad primordial de la presente Guía Operativa es acompañar al tejido y al andar de los pueblos campesinos y étnicos, que habitan en la ruralidad y la ruralidad dispersa busca acompañar a las comunidades étnicas y campesinas que habitan en los diferentes territorios rurales y rurales dispersos, para la formulación de Propuestas Comunitarias, que fortalezcan el tejido cultural y permitan crear ambientes que

[7] Instrumento gerencial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF que se formula en articulación directa con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *Colombia Potencia Mundial de la Vida*
[8] Adoptado a través de la Resolución 7998 de 2023.

PÚBLICA

garanticen el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades, en el marco de los cambios y lineamientos que se consignan en el PND, las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y el Acuerdo de Paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP).

1. Contextualización

Colombia es uno de los países culturalmente más diversos, según el CNPV del DANE 2018 en Colombia conviven alrededor de *cuatro millones novecientas* (4.900.000) *mil* personas que hacen parte de las comunidades indígenas, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Rrom quienes representan la identidad cultural, histórica y ancestral de los colombianos, no obstante, no necesariamente han sido reconocidos por el Estado en su importancia y diversidad.

El reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país se dio con la Constitución Política de Colombia de 1991 que incluyó a los grupos étnicos como sujetos de derechos y actores políticos. Sin embargo, solo hasta el 2023 el Estado colombiano reconoce dentro de dicha diversidad a las comunidades campesinas y su importancia a nivel cultural, económico, social, político y ambiental.

El Acto legislativo 01 de 2023 reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, modificando el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, que promulga:

> *"Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa. El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales".*

La situación humanitaria en el sector rural colombiano es crítica, pero aún más grave en los territorios étnicos y campesinos debido a la desatención del Estado, el efecto de las economías rapaces, legales e ilegales sobre la naturaleza, el uso a la fuerza en corredores estratégicos para los actores armados, que han generado desplazamientos masivos de las comunidades étnicas y campesinas a sectores urbanos, en donde, en condiciones muy precarias, luchan por su pervivencia y por mantener su identidad.

El PND propone entre sus líneas de atención, establecer una relación efectiva y eficiente entre el Estado y los Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y el Pueblo Rrom, las cuales permitan superar las desigualdades humanas y fortalecer su proceso participativo dentro del desarrollo económico, social y político del país.

En el anexo denominado: *Contextualización sobre los grupos étnicos y campesinos en Colombia*, se presenta una lectura más detallada de la situación de las comunidades étnicas y campesinas en el país.

Siglas

A continuación, en la Tabla 1, se describen las siglas que se utilizarán en el documento:

PÚBLICA

Tabla 1: Siglas de la Guía Operativa de servicio Tejiendo Interculturalidad.

SIGLA	SIGNIFICADO
AAVN	Alimento de Alto Valor Nutricional
ACFEC	Agricultura Campesina Familiar Étnica y Comunitaria
ANM	Áreas No Municipales
ANZORC	Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
CTO	Comité Técnico Operativo
CIPRUNNA	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes
CONTCEPI	Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas
CTV	Comité Técnico de Valoración
CUÉNTAME	Sistema de Información orientado a apoyar la recolección de datos de los servicios de las diferentes modalidades de las direcciones de prevención del ICBF.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DHAA	Derecho Humano a la Alimentación Adecuada
DDHH	Derechos Humanos
DDRS	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible
DHAA	Derecho Humano a la Alimentación Adecuada
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ELN	Ejército de Liberación Nacional
ESAL	Entidades sin ánimo de lucro
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo
ICANH	Instituto Colombiano de Antropología e Historia
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
JAC	Juntas de Acción Comunal
JEI	Jurisdicción Especial Indígena
UEP	Unidad Ejecutora Propia
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
MEDD	Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos
MIAT	Modelo Integral de Acción Transectorial
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSIGD	Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversa

PÚBLICA

PND	Plan Nacional de Desarrollo
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales
PII	Plan Indicativo Institucional
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PHVM	Planear, Hacer, Verificar y Mejorar
RIAS	Rutas Integrales de Atención en Salud
RLC	Ración Lista para el Consumo
SISPI	Sistema Indígena de Salud Propia
SEIP	Sistema Educación Indígena Propio
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SIM	Sistema de Información Misional
TECAM	Territorios Campesinos Agroalimentarios
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
VBG	Violencias Basadas en Género
ZRC	Zonas de Reserva Campesina
ZRN	Zonas de Recuperación Nutricional

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

Justificación

Ya se ha manifestado de manera recurrente desde las instituciones sectoriales, las políticas del Estado y las altas Cortes del sistema de justicia, la necesidad de acompañar a los Pueblos Étnicos y Campesinos para superar sus condiciones de vulnerabilidad desde una perspectiva que reconozca la diversidad y permita su participación en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento. La Constitución Política en los artículos 2, 7 y 8 aseguran la diversidad cultural y la convivencia pacífica de todas las culturas diversas en este país; lo anterior, debido a que se concibe en nuestro ordenamiento jurídico que la diversidad cultural es el fundamento de nuestra nacionalidad.

El Estado ha reconocido la necesidad de garantizar los derechos individuales y colectivos, mediante la materialización de políticas y acciones concretas para la inclusión del enfoque diferencial en planes, programas, proyectos, procedimientos e instrumentos de los agentes gubernamentales del orden nacional y territorial, trabajando en la promoción de la participación de los grupos étnicos en las decisiones que afectan su vida social, cultural, ambiental, económica y política. En efecto, las comunidades étnicas y campesinas están cobijadas por un marco normativo que las reconoce en su integralidad como sujetos culturales que deben ser protegidos en su diversidad y teniendo en cuenta sus derechos individuales y colectivos.

En este marco, la Constitución Política de Colombia de 1991 asume a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos, generando un soporte normativo que consolida una jurisdicción especial que los afirma en su autonomía, en sus gobiernos propios, territorios, sistemas de salud, educación, etc. Sin embargo, no se ha complementado este reconocimiento con un marco legal que termine habilitándolos como entidades territoriales con acceso directo a los recursos para su buen vivir y con capacidades para gestionar sus propios proyectos de vida. En esta lucha por su reconocimiento, en el año 2025, las comunidades étnicas lograron la expedición del decreto 0488 del 5 de mayo, por el cual se dictan "*las normas fiscales necesarias*

PÚBLICA

y las demás relativas al funcionamiento de los territorios indígenas y su coordinación con las demás entidades territoriales"

Con las poblaciones campesinas, el reconocimiento normativo y jurídico no ha sido consolidado, a pesar del contenido de la Sentencia C-077-2017 de la Corte Constitucional donde consideró que *"los campesinos y trabajadores rurales son sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, atendiendo a las condiciones de vulnerabilidad y discriminación que los ha afectado históricamente"*. Estas poblaciones han sido invisibilizadas en los registros estadísticos oficiales y, aún hoy, ha sido imposible realizar una caracterización particular que evidencie sus fortalezas culturales y sus necesidades y vulnerabilidades. Tan solo el 5 de julio de 2023 se realizó la reforma del Artículo 64 de la Constitución Nacional, reconociendo al campesino en una norma de rango constitucional como sujeto de especial protección constitucional, indicando como novedad que ha de tenerse en cuenta el enfoque de género, el derecho al ambiente sano, el derecho a la conectividad digital y el acceso a los recursos naturales, al agua y a la diversidad biológica.

Así mismo, el reconocimiento como sujeto cultural garantiza sus prácticas y saberes históricos como sujeto de protección, reconociéndose en la Reforma Rural Integral contenida en el Acuerdo de Paz el papel esencial de la Agricultura Campesina Familiar Étnica y Comunitaria (ACFEC) en el desarrollo de la nación, destacando la labor de los campesinos por su aporte al crecimiento del agro colombiano y en el crecimiento de la ACFEC.

Teniendo en cuenta el punto 1 de la "*Reforma rural integral*", inscrito en el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en donde se reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria (ACFC) en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y, en general, en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de producción agraria, se propone la "*transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural".* Para ello se destaca, que es necesario el reconocimiento y apoyo a las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) como expresiones territoriales y culturales. Así mismo, en el numeral 1.2 se establecen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y el desarrollo de la economía campesina y familiar, planteándose prioridades y metas que son recogidas por el PND.

Los PDET son un instrumento de planeación y gestión que, en el marco del Acuerdo de Paz, buscan transformar los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito[9]. Los municipios PDET son un compromiso con la equidad porque de sus 6,6 millones de habitantes, el 39,2 % vive en pobreza multidimensional, casi el doble que el promedio nacional, 4 de cada 10 viviendas no cuentan con acueducto, es decir, casi el doble del déficit nacional, el analfabetismo es tres veces mayor al promedio nacional y sólo 35 de cada 100 jóvenes cursan 10º y 11º escolar.

El reconocimiento del campesinado como actor cultural de cambio en el PND, requiere del diseño de políticas, estrategias y programas que permitan avanzar en el reconocimiento de sus estructuras de organización y gobernabilidad, sus saberes y prácticas culturales, buscando la inclusión social y económica. A partir de esto, se dispone a impulsar una transformación cultural para incidir en el equilibrio del sistema de cuidado familiar y la corresponsabilidad de sus integrantes.

[9] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81856

PÚBLICA

En relación con las pueblos indígenas, además de los importantes avances que se han logrado, con la jurisdicción especial, la Corte Constitucional, considerando los graves impactos causados por el conflicto armado y el desplazamiento forzado en el país, declaro el estado de cosas inconstitucionales, mediante el Auto 004 de 2009, mandatando a las instituciones públicas del Estado Colombiano a desarrollar acciones para garantizar la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas amenazados, promoviendo un enfoque diferencial que reconozca sus prácticas y saberes mediante procesos de diálogo y concertación.

En el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de Colombia, avanzando en el reconocimiento y defensa de la diversidad, el respeto y comprensión de lo distinto como una forma de integración intercultural, a través de los ejercicios reivindicatorios y de defensa de las formas tradicionales del uso de la tierra y sus prácticas culturales, acogiendo una base legislativa que reglamenta a las organizaciones de las comunidades negras y sus formas organizativas, se creó la **Ley 70 de 1993** que dio origen a los Consejos Comunitarios, como entes responsables de la administración de los territorios colectivos. Esta Ley en su artículo 2º, numeral 5 define que: "*Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos*".

Es importante esta distinción porque a partir de ahí, se les da el carácter de sujetos colectivos de derechos, como un conjunto que conforma una cultura única y diferenciada. La disposición de sujetos colectivos del auto 005 de 2009 de seguimiento de la sentencia T-025 de 2004, insiste en un argumento dado por la sentencia T-995 de 2003 en las que se tutelaron los derechos fundamentales a la diversidad e integridad étnica y cultural, a la propiedad colectiva, a la participación y la subsistencia de las comunidades afrocolombianas. Esta sentencia, a pesar de haberse producido en el marco de una situación específica en la cuenca del río Cacarica, amenazada por la indiscriminada explotación del territorio colectivo de los accionantes, se plantea como la base del reconocimiento a la particularidad cultural de las comunidades negras en el país.

En este sentido, todas las acciones del estado, orientadas hacia estos grupos y al mejoramiento de sus condiciones, así como al acompañamiento a la realización de su buen vivir deben ser realizadas en ejercicios de concertación, de tal forma que no vayan en contra de su integridad cultural, social y económica, acudiendo a los principios constitucionales de protección de la diversidad, confirmados a través del convenio 169 de la OIT.

Para la población Rrom o gitano por derecho de nacimiento y por descendencia gitana, se ha establecido en el Decreto 2957 de 2010, el reconocimiento del pueblo Rrom o gitano como un pueblo con una identidad propia, una conciencia étnica particular, una forma de organización social específica y una lengua, con sus propias instituciones políticas y sociales. A partir de la promulgación del decreto, el pueblo gitano con acompañamiento del Estado Colombiano ha trabajado en la creación de mecanismos idóneos para proteger y promover las prácticas culturales y tradicionales de esa comunidad.

Una de estas herramientas encuentra sentido en el marco de la Ley 1381 del 25 de enero de 2010 sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes. De acuerdo con el Ministerio de Cultura, existen 68 lenguas nativas compuestas por: 65 lenguas indígenas, 13 familias y 8 lenguas aisladas, 2 lenguas criollas (San Andrés y Providencia y Palenque de San Basilio); y lengua Rromaní o Shib rromaní.

PÚBLICA

El Ministerio del Interior ha reconocido oficialmente nueve kumpañia y dos organizaciones Rrom: la Unión Romaní y el Proceso Organizativo del Pueblo Rrom de Colombia (Pro Rrom), según el Decreto 2957 de 2010. La población gitana del país pertenece a estas kumpañy, que se articulan alrededor de un Sero Rrom (en plural, Sere Rromengue) o cabeza de familia: Articulo 4 numeral 2 inciso d «el hombre casado, con hijos, sobre el cual, por su prestigio, conocimiento de la tradición, capacidad de construir consensos y habilidad en la palabra, recae la autoridad de un determinado grupo o grupo familiar extenso».

El PND, reconoce que existen diversos actores que aportan significativamente al cambio, entre los cuales se encuentran las comunidades campesinas y las comunidades étnicas, quienes, a partir de sus propias experiencias de vida y recursos comunitarios, pueden contribuir en las transformaciones para lograr la equidad y la seguridad humana. En este Marco, el ICBF pretende implementar este servicio de acompañamiento Tejiendo Interculturalidad, el cual reconoce la necesidad de diseñar acciones diferenciadas con un enfoque intercultural, para lograr el acceso a bienes y servicios, como parte del goce de los derechos individuales y colectivos a los que tienen derecho.

De acuerdo con lo anterior y siguiendo los lineamientos de las bases del PND 2022-2026 *Colombia Potencia Mundial de la Vida* que, bajo el concepto de comunidades protectoras integrales[10], se creará una red alrededor de la vida de cada niña, niño y adolescente, convocando a las familias, comunidades próximas y la oferta institucional. Acción que se orientará con los siguientes principios: i) simultaneidad de la acción en territorios específicos, ii) complementariedad de la atención, iii) integralidad de la respuesta, iv) transectorialidad en la operación de servicios, v) prioridad en el cierre de brechas históricas, y vi) participación comunitaria.

Dando respuesta a este lineamiento del PND, desde la Dirección de Familias y Comunidades se ha planteado como uno de los alcances fundamentales del Servicio Tejiendo Interculturalidad, la creación y/o fortalecimiento de Sistemas Familiares y Comunitarios para el cuidado de la vida, entendidos como un conjunto de prácticas culturales que, en su interrelación, promueven el cuidado de la vida, la armonía con el territorio y el buen vivir comunitario. Estas prácticas permiten la garantía de derechos individuales y colectivos, la prevención de violencias, generando ambientes seguros para el cuidado de las niñas, niños y adolescentes en sus territorios, fundamentándose en los saberes y expresiones culturales propias de cada comunidad.

En este sentido, los Sistemas Familiares y Comunitarios para el Cuidado de la Vida se constituyen en una acción integral basada en los hilos o componentes de comprensión cultural que surgen de los diálogos con comunidades étnicas y campesinas que sirvieron de soporte para la construcción de esta Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad, entendiendo que estos sistemas o redes (Tejido) se consolidan mediante saberes y prácticas que involucran el gobierno y territorio, la sustentabilidad y la soberanía alimentaria, la justicia propia, la educación pertinente, el arte y la memoria y el cuidado de la salud, armonía y equilibrio.

[10] Cualquier espacio donde niñas, niños y adolescentes adquieren herramientas útiles para su vida por parte de figuras significativas como padres o docentes, quienes disponen de recursos para que aquellos se desarrollen en ambientes seguros, confiables y propicios por medio de la confianza, el afecto, la comunicación y el buen relacionamiento. Pueden ser espacios físicos, sociales y culturales que actúen coherentemente promoviendo la resolución pacífica de los conflictos y valores como la convivencia, el respeto, la comunicación y la participación responsable, con el fin de minimizar los riesgos a los que están expuestas.

https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/52929/Entornos%20protectores%20como%20iniciativas%20de%20construcci%C3%B3n%20de%20paz%20Internado%20Sol%20de%20Esperanza%2C%20Simit%C3%AD.%20Juliana%20Salazar%20Arbel%C3%A1ez.pdf?sequence=1&isAllowed=y

2. Bases Teóricas o marco de sentido del Servicio Tejiendo Interculturalidad

La Constitución Política de 1991 proclama que Colombia es un Estado multiétnico y pluricultural que reconoce los derechos de las poblaciones étnicas y campesinas, y, por tanto, la obligatoriedad de garantizar sus derechos, desplegando un marco legal de protección constitucional. Existen razones de orden jurídico, político y de gestión de las propias comunidades que conllevan a la necesidad y obligatoriedad de reorientar las acciones del Estado frente a las poblaciones étnicas y campesinas en el país.

La concertación y construcción participativa de políticas, planes, programas, proyectos y demás lineamientos en el marco de la garantía de derechos y la pervivencia de los pueblos étnicos y del campesinado, debe responder a partir de dinámicas propias, cosmovisiones, sistemas de pensamiento, formas de relacionarse con el territorio, autonomía y autodeterminación para el buen vivir desde una visión colectiva. Se busca superar las prácticas institucionales que históricamente han establecido relaciones coloniales y de poder hegemónico con los pueblos originarios, las comunidades étnicas y campesinas, constituyendo barreras para el reconocimiento de la diversidad cultural en el país y generando brechas sociales que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) ordena superar en el actual gobierno.

Las comunidades demandan mayor pertinencia y articulación de las acciones desde el Estado, respetando sus propias formas de comprender, ser y actuar en el mundo, lo cual se ha reflejado en diferentes medidas judiciales a favor de sus derechos que han ampliado la jurisprudencia específica de protección de estas comunidades. En el PND se reconoce que, aunque los pueblos y comunidades étnicas, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral constituyen una riqueza para la nación, ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido plenamente, por lo que persisten situaciones de violencia, despojo territorial, racismo y marginación estructural.

Atendiendo a este contexto, se establece la necesidad de orientar la construcción de procesos de acompañamiento a poblaciones étnicas y campesinas bajo una mirada integradora con principios de enfoque intercultural, buscando que las acciones concertadas sean pertinentes y respondan al interés superior de ajustarse a sus cosmovisiones, usos y costumbres, en correspondencia con el objetivo de contribuir a su pervivencia física y cultural y al fortalecimiento de sus identidades.

A continuación, se enuncian y describen los principios fundamentales del marco de sentido:

Interculturalidad

Según la estrategia para el cuidado integral intercultural de la infancia wayuu[11]. se concibe la interculturalidad como un proceso de *"…relaciones complejas, intercambios y negociaciones culturales, a partir de las cuales se desarrolla una interacción entre personas y pueblos con conocimientos, valores, prácticas y tradiciones culturalmente diferentes"*[12].

Se aborda el enfoque intercultural desde una perspectiva crítica que es consciente, no solo de la importancia de la promoción de las relaciones equitativas y respetuosas, sino del reconocimiento de las posibles manifestaciones de poder hegemónico que están presentes en dichos intercambios culturales, y están dadas por las relaciones de poder que puede haber entre comunidades más fortalecidas sobre otras con condiciones más vulnerables.

[11] Comunidades Indígenas Tejedoras de Vida. El cuidado integral intercultural de la infancia Wayuu. 2015. FUCAI - UNICEF
[12] Ibid p. 44-45

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

Esta manera de asumir la comprensión de la diversidad desde el ICBF implica que la cultura no es el conjunto de manifestaciones externas y superficiales que muestran las diferencias entre grupos humanos, como la forma de vestir, la comida, las pinturas, los bailes y rituales, etc. La cultura se comprende, siguiendo a Cliford Geertz como un tejido:

> *"El concepto de cultura que propugno ...es esencialmente un concepto semiótico …el hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido, considero que la cultura es esa urdimbre y que el análisis de la cultura ha de ser, por lo tanto, no una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones"*[13].

En este sentido las diferencias humanas son profundas y se representan como la urdimbre: las fibras del arranque y del inicio que soportan y hacen posible un tejido, pero que finalmente quedan ocultas en la trama por los hilos que las entrelazan para dar forma a un diseño particular.

Las relaciones interculturales son entonces, relaciones intersubjetivas entre diferentes maneras de concebir y actuar en el mundo, lo cual requiere entre los participantes, aprender a interpretar lo que el otro nombra, lo que significa, es decir, el marco de sentido que se expresa en sus saberes y lo hacen actuar en la realidad.

Considerando que las relaciones entre las diversas culturas han sido desiguales, especialmente por su relación con la cultura dominante occidental, que ha actuado de forma violenta buscando homogeneizar lo diverso, la interculturalidad, según Catherine Walsh:

> *"Es una interacción que reconoce y parte de las asimetrías sociales, económicas, políticas y de poder y de las condiciones institucionales que limitan la posibilidad de que el "otro" pueda ser considerado como sujeto con identidad, diferencia y con capacidad de actuar".*

En este sentido, se reconoce que todas las acciones emprendidas deben:

> *"…reconocer su capital simbólico, el cual está integrado por sus valores, formas de pensamiento, usos y costumbres propias, (que) ha sido transmitido de generación en generación a través de la imitación, el aprendizaje espontáneo e institucionalizado de sus sabedores (capital social), y ha sido negado históricamente por la sociedad mayor. Desde esa perspectiva, la restitución de los derechos implica una interacción respetuosa que involucra componentes afectivos, cognitivos y de comportamiento abiertos a la diferencia y a la pluralidad cultural, así como una disposición al aprendizaje y a la comprensión mutua. "La interculturalidad es, entonces, una negociación cultural a partir de la cual los pueblos indígenas mantienen, construye y reinventan usos y costumbres que los distinguen de otros grupos, y que desafían las nociones clásicas de la aculturación y la proletarización pasivas homogeneizadoras"* (Walsh, 2005).

Este marco intercultural, se convierte entonces en un imperativo para la comprensión de los procesos y las luchas de las poblaciones Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, la población Gitana o Rrom y la población Campesina, quienes han experimentado el racismo estructural instalado en la sociedad desde la colonización y que se ha perpetuado en la configuración del Estado nación. Este bloqueo histórico ha enraizado en las instituciones consciente o inconscientemente un imaginario que considera a estas poblaciones como minorías, sin capacidad de decisión, sucias, perezosas, con pocas capacidades intelectuales, difíciles de entender por su habla, etc. Esta discriminación afecta física, mental y espiritualmente e intensifica la violencia en contra de estas poblaciones. Por lo anterior, se debe trascender

[13] La interpretación de las culturas. Geertz, Cliford. Duodécima reimpresión Traducción de Alberto L. Bixio, Editorial Gedisa, S.A. Barcelona- España septiembre 2003

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

de la mirada de la diversidad cultural y la multiculturalidad hacia la construcción de caminos interculturales fundados en el diálogo.

Derechos Humanos (DDHH)

Según la oficina de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los DDHH son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política, en tratados internacionales y leyes. Así, los DDHH son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos, sin discriminación alguna[14].

Sin embargo, como todos los conceptos, los DDHH son una construcción histórica y cultural, de manera que diferentes sociedades han desarrollado, en el marco de sus propias cosmovisiones, formas particulares de ver, pensar, sentir, relacionarse con la naturaleza, y entre sí mismos, configurando maneras particulares de entender los valores y las formas de organización social orientadas a asegurar el respeto y cuidado de sí mismos, las relaciones con otros sujetos y en el cuidado de su entorno. Así, los DDHH son construcciones de los grupos humanos en perspectiva de un ideal de buen vivir, de una mejor convivencia y de formas de organización social más equitativas y justas.

Por otro lado, es necesario reconocer que no en todas las sociedades lo colectivo y lo individual, tienen el mismo peso, por esto, sus formas de concebir la dignidad también difieren y con ello, impactan sobre el universo de valores, por tanto, no existe una única concepción de los DDHH, porque no existe una única concepción de la dignidad humana. Tal como lo plantea Boaventura de Sousa, *"el principio central de la igualdad funda la pretensión de universalismo que subyace a los DDHH eurocéntricos, de tal manera que no se trata de una igualdad socioeconómica o cultural, sino meramente jurídico-política: la igualdad de todos ante la ley"*[15] Y continúa, de Sousa Santos, asegurando que

> *"la lucha por la igualdad, como lucha por reducir las desigualdades socioeconómicas, llegó mucho más tarde, con los derechos sociales y económicos. Pero todo esto se lleva a cabo dentro del paradigma de la igualdad. Este paradigma solo se cuestionó cuando los discriminados y los excluidos se organizaron para luchar contra la discriminación y la exclusión, pero también para cuestionar los criterios dominantes de igualdad y diferencia, y los diferentes tipos de inclusión y exclusión que legitiman".*

En este sentido la comprensión de los DDHH no se fundamenta sólo en el individualismo metodológico, sino en una forma particular de comprensión del mundo desde lo colectivo y comunitario. Tampoco se puede comprender desde una mirada antropocéntrica, de manera que los derechos trascienden lo humano, afirmando que la humanidad no está separada de la naturaleza, sino que constituyen una unidad indivisible; por último, la comprensión y aplicación de los DDHH está determinada por las cosmovisiones o marcos de sentido, particulares de cada cultura.

[14] ¿Qué son los derechos humanos? | ONU-DH (hchr.org.mx), tomado de https://hchr.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos- humanos/

[15] De Sousa Santos Boaventura, Derechos humanos, democracia y desarrollo. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Derechos%20Humanos%20Democracia%20y%20Desarrollo.pdf

PÚBLICA

Territorialidad

Es el determinante de la acción estratégica de articulación del estado en cada comunidad. "*El territorio es un espacio no solo físico, es un escenario que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva. Asimismo, el territorio es el resultado de formas de transmisión y adquisición de conocimiento, prácticas sociales y culturales, lenguajes, sentimientos, construcción de identidades, formas de ser y estar en el mundo, es el escenario material y simbólico en donde se da la convivencia, se construye ciudadanía y se genera la calidad de vida. En la medida en que el territorio ofrezca condiciones para que las niñas, los niños y los adolescentes ejerzan sus derechos, se logrará avanzar en la reducción de las inequidades, el fortalecimiento de la capacidad productiva y la consolidación de las relaciones sociales en el presente y el futuro"*[16]

Comprender el territorio desde una mirada relacional en función del buen vivir y la sustentabilidad implica desarrollar una conciencia sensible del entorno que se entrelaza con conocimientos y saberes tradicionales que han permitido que generación tras generación se construyan relaciones de cuidado mutuo entre los sujetos y los territorios. El cuidado mutuo es una oportunidad para sostener la vida en su diversidad, es decir, construir relaciones de empatía desde el reconocimiento de los otros seres (humanos y no humanos) que habitan un mismo territorio, lo que incluye la capacidad de arraigo y de convivencia equilibrada con otros seres. (ICBF, 2021. Ficha práctica vivir el territorio. Bogotá.)

La comprensión de la territorialidad permite un análisis real de las problemáticas y necesidades, condiciones y potencialidades particulares de los grupos humanos que los habitan, permitiendo estructurar propuestas comunitarias, efectivas para un mejor futuro, con el propósito de cerrar brechas de desigualdad e inequidad que se consolidan, especialmente en las zonas rurales y rurales dispersas, asociadas a mayores rezagos. Tiene relevancia para la construcción de propuestas comunitarias, mediante procesos de concertación social, que dinamicen en los territorios acciones pertinentes para el ejercicio de los derechos de la población que los habitan.

Acción Sin Daño

Con este servicio se busca el empoderamiento de las comunidades étnicas y campesinas alrededor de su sistema de cuidado de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades, evitando dinámicas de dependencia cultural y económica. De acuerdo con la definición de la Comisión de la Verdad: la acción sin daño "*implica la reflexión por parte de los y las profesionales sobre aspectos como los conflictos emergentes durante la ejecución de las acciones, los mensajes éticos implícitos, las relaciones de poder y el empoderamiento de los participantes."*[17] Este enfoque advierte las posibles consecuencias de las intervenciones sociales en comunidades, a partir del trabajo conjunto de planeación y ejecución de la acción institucional, con el fin de mitigar los impactos nocivos y resaltar los positivos. Esto implica un ejercicio consciente y ético de trabajo con las poblaciones, teniendo presente los contextos territoriales, socioculturales, político organizativos y culturales, así como los procesos de pervivencia de las poblaciones y sus identidades. Es decir, todas las acciones del Estado deben identificar cómo responden al objetivo central de contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural y evitar, que éstas atenten contra las cosmovisiones propias y se conviertan en otro proceso más de afectación de su identidad.

[16] https://www.icbf.gov.co/system/files/08.07.2023_version_final_-_manual_operativo_adoljove_.pdf
[17] https://web.comisiondelaverdad.co/transparencia/informacion-de-interes/glosario/enfoque-de-accion-sin-dano

PÚBLICA

La Acción sin Daño propone, que en el momento de plantear las acciones y evaluar sus consecuencias se incluya un análisis ético desde el punto de vista de los valores y principios que las orientan, considerando, además de otros criterios, unos principios mínimos -o ética de mínimos- como acuerdos y valores deseables de convivencia humana en condiciones de pluralidad y multiculturalidad, fundamentados en las nociones de dignidad, autonomía y libertad[18]. El Mínimo ético de autonomía enuncia que las personas y las comunidades son capaces de definir el tipo y el proyecto de vida que quieren vivir y que tienen también la capacidad de darse sus propias soluciones, sólo requieren un impulso, un apoyo.

Adicionalmente, este principio señala que cada acompañamiento -independientemente de su objetivo- se debe estructurar de acuerdo con los contextos y las características socio- culturales particulares, desarrollando un proceso de análisis sobre posibles daños en la identidad cultural y la pervivencia física; se considera que el análisis no debe ser solo en la fase de planeación sino durante toda la ejecución del proyecto, de manera que al observar si se está impactando negativa o positivamente, sea posible ajustar y tomar decisiones para maximizar los impactos positivos y reducir los negativos.

Corresponsabilidad

El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) define la corresponsabilidad como "*la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección"*[19], sin embargo, en contextos étnicos, el reconocimiento de la autonomía de los pueblos implica, además, que las acciones desde el Estado no deben desarrollarse de forma unidireccional- vertical, sino que deben emerger de un proceso de diálogo que reconoce a las comunidades como sujetos capaces de darse sus propias formas de gobierno y definir sus propios planes de vida y/o etnodesarrollo. En este sentido, el diálogo que se desarrolle se considera como un proceso entre iguales, que implica corresponsabilidad en su construcción y en su ejecución.

No obstante, el código también aclara que, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la garantía de derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.

Este principio es una apuesta que permite el fortalecimiento de la cultura y la identidad en tanto las comunidades tienen la posibilidad de ejercer sus propios saberes, prácticas y costumbres para contribuir a mitigar sus problemáticas y vulnerabilidades.

Enfoque Diferencial

El enfoque diferencial es concebido como un principio, una perspectiva de análisis y una guía que orienta las actuaciones del ICBF para la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias a partir de reconocer, comprender y valorar las creencias, prácticas, saberes, expectativas y formas propias de relacionamiento de los ciudadanos. Se dirige al reconocimiento de derechos y eliminación de barreras, obstáculos, la discriminación racial, los prejuicios raciales e imaginarios clasistas que impiden el acceso, garantía y capacidad para hacer un ejercicio de garantía de derechos y libertades en igualdad de condiciones y oportunidades.

[18] https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00058220_LIBRO%20Accion%20sin%20dano%20FINAL.pdf
[19] https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

A partir de ello, el ICBF ha propuesto el MEDD "*con el fin de atender la necesidad de realizar análisis contextuales participativos que involucren la mirada de la población sujeto de atención, que sean sensibles a la diferencia no solo para caracterizarla, sino para promover acciones que no causen daño y que, por el contrario, promuevan el desarrollo integral y respeten la diversidad en todas sus formas (étnica, cultural, religiosa, física, de género, sexual, etc.).(...) que es concebido como un instrumento que orienta la materialización de los enfoques diferenciales en los programas, estrategias, modalidades y/o prestación de los servicios dirigidos a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias.*" [20].

El enfoque diferencial de derechos requiere un marco de actuación amplio que permita analizar y diseñar estrategias pertinentes para la población sujeto de atención del ICBF en su conjunto, pero sin perder de vista las particularidades de esta. Igualmente, plantea una perspectiva de atención diferenciada con el fin de generar transformaciones positivas en la subjetividad de la persona y evitar la perpetuación de estereotipos asociados a los roles de género, la discriminación, la xenofobia, la homofobia y el racismo.

Se considera que los enfoques, Diferencial e Intercultural, son complementarios en tanto, si bien, con los dos, se busca la igualdad de oportunidades y de condiciones para que los diversos grupos alcancen el cumplimiento de sus derechos, el primero se enfoca en las diversidades sociales con un enfoque de inclusión y el segundo en las diversidades culturales garantizando la permanencia de la diversidad, reconociendo que estas dimensiones no van separadas y en muchos casos se expresan al mismo tiempo, por ejemplo, cuando las reivindicaciones de los grupos pretenden integralmente su reconocimiento a la diferencia sexual en un contexto cultural étnico o campesino.

Enfoque Interseccional

Si bien el enfoque diferencial aborda las diversas inequidades sociales que se presentan desde el género, la orientación sexual, la pertenencia étnica, y la discapacidad, entre otras características; también es necesario visibilizar y reconocer aquellas situaciones en las que una persona puede sufrir múltiples opresiones provocadas por marcadores raciales, de género, capacitistas y clasistas.

Este concepto no es nuevo, fue acuñado en 1989 por la académica estadounidense Kimberly Crenshaw quien desde el feminismo negro propuso evidenciar la necesidad de entender que la intersección de opresiones estructurales resulta siendo una ecuación muy dispar para el sujeto que la vive[21]. Por ejemplo, no es igual ser mujer, a ser una mujer negra, pobre, homosexual y migrante.

La interseccionalidad es un enfoque y una herramienta de análisis que busca alertar sobre la necesidad de conocer las particularidades de las niñas, niños y adolescentes debido a la identidad de género, orientación sexual, los derechos de las mujeres, la pertenencia étnica/racial y la discapacidad, de manera integral y no separadas, excluyentes o desintegradas. Esto en relación con el análisis y desarrollo de acciones para eliminar las discriminaciones, barreras, violencias, obstáculos u otras formas de dominación que generan condiciones desiguales para la garantía efectiva de los derechos y el buen vivir. La labor de análisis no supone tanto enumerar y hacer una lista inacabable de todas las desigualdades posibles, superponiendo una tras otra, como de estudiar aquellas manifestaciones e identidades que son determinantes en cada contexto y cómo son encarnadas por los sujetos para darles un significado que es temporal (MEDD, 2023).

[20] Adoptado a través de la Resolución 7998 de 2023.
[21] https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21044/1/APORTES%20A%20UN%20FEMINISMO%20NEGRO%20DECOLONIAL.pdf

PÚBLICA

Este enfoque reconoce las articulaciones que existen entre estas diversas formas de exclusión estructurales, propias de la colonialidad y, en consecuencia, la necesidad de abordarlas de manera más integral reconociendo sus intersecciones e implicaciones. Se considera que no es pertinente abordarlas de manera aislada, si se quiere generar cambios profundos que actúen sobre todas las instituciones y sociedad civil, para avanzar en la deconstrucción de las prácticas coloniales instauradas.

En este sentido, se llama la atención en la necesidad de observar:

- Los contextos territoriales en los que se desarrolla la vida de las personas, pueblos y comunidades.
- Los factores sociales, educativos, económicos, políticos y culturales.
- Las afectaciones que ponen en riesgo los derechos individuales y colectivos, para efectos de observar la complejidad de las relaciones y los puntos de intersección o conexión entre ellos para la toma de decisiones y la implementación de acciones integrales (MEDD, 2023).

Estos dos últimos enfoques (Interseccional y Diferencial) nos permiten reflexionar sobre las profundas desigualdades históricas que ha experimentado una gran parte de la población negra, indígena, campesina y con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas OSIGD del país. Exhortan al ICBF a protocolizar acciones que den cuenta de una voluntad institucional firme por aportar en la construcción de una sociedad que reconozca y valore la dignidad de todos sus pueblos en su plena y amplia diversidad. De ahí que se haga urgente incorporar de manera explícita una visión **antirracista** que oriente y complemente prácticas de planeación, ejecución y evaluación de las intervenciones, visibilizando el racismo como una estructura colonial persistente que excluye y condiciona la vida cotidiana de las comunidades racializadas del país.

El racismo opera tanto en expresiones abiertas de exclusión, como en formas más sutiles de discriminación; en la negación de memorias colectivas, en la subordinación y negación de saberes, perfilamientos raciales y en la construcción de imaginarios que reducen la diversidad a estereotipos. Tal como plantea Frantz Fanon, el racismo configura no solo relaciones de poder, sino también la subjetividad de quienes lo padecen, perpetuando sentimientos de inferioridad y fragmentación social (Fanon, 2009). En consecuencia, el quehacer institucional debe orientarse a generar escenarios donde la memoria, la identidad y la autodeterminación se fortalezcan como pilares para la garantía y reclamación de derechos.

El perfilamiento racial por parte de algunos actores del estado, especialmente de los responsables de la seguridad, en distintos territorios del país, por ejemplo, representa una forma insidiosa de violencia institucional, que no solo criminaliza ciertos cuerpos, sino que erosiona los fundamentos mismos de ciudadanía y confianza. En Colombia, este fenómeno no es anecdótico, sino parte de un patrón sistemático de discriminación: personas afrodescendientes de piel más oscura tienen hasta 2,57 veces mayor probabilidad de ser detenidas, requisadas o multadas, en comparación con personas blancas o mestizas. Jóvenes afrodescendientes de varios lugares del país han denunciado ser señalados como "criminales por defecto", incluso cuando participan en actividades culturales o comunitarias, lo cual evidencia cómo el prejuicio racial infiltra cada interacción cotidiana sin fundamento alguno. Esta forma de vigilancia racializada no solo viola derechos individuales, sino que perpetúa la exclusión histórica de las comunidades negras e invisibiliza su existencia legítima en el espacio público, minando su capacidad de ser vistas más allá de un estereotipo.

Solo reconociendo la dimensión estructural de estas prácticas se podrá diseñar una respuesta institucional que desde la prevención y la reparación contribuya a desarticular esas narrativas criminalizadoras y restaurar la dignidad a quienes han sido tratados como sospechosos antes que como sujetos de derechos.

PÚBLICA

En el marco de las Propuestas Comunitarias, se requiere con urgencia una nueva visión que se materialice en estrategias pedagógicas, creativas y comunitarias que activen reflexiones críticas sobre la historia, las memorias y las representaciones de las comunidades racializadas en Colombia, que desnaturalicen y visibilicen el racismo estructural; se requiere de procesos sostenidos que, desde la palabra, la imagen, el cuerpo y la memoria, favorezcan el reconocimiento mutuo. Siguiendo a Hooks (1994), la educación antirracista debe concebirse como un ejercicio de libertad capaz de transformar las jerarquías de saber y poder, situando a las comunidades como autoras y custodias de sus propios relatos y resignificando su lugar en la narrativa nacional.

Esta visión también invita a reconocer que los pueblos indígenas, aunque históricamente no siempre sean nombrados sujetos del antirracismo en Colombia, lo cierto es que han enfrentado expresiones sistemáticas de racismo estructural vinculadas a la estigmatización cultural, el despojo territorial y la negación de sus formas de organización social. Integrar esta perspectiva permite construir alianzas interculturales basadas en la defensa conjunta de derechos en aquellos territorios donde, por ejemplo, pueblos Negros e Indígenas coincidan y convivan geográficamente, y en el fortalecimiento de agendas comunes frente a la discriminación y la exclusión.

En esta misma línea, el reconocimiento de las Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas implica asumir que la diversidad sexual y de género es parte constitutiva de la pluralidad cultural del país. En los contextos étnicos y campesinos, estas expresiones no siempre son visibles o reconocidas, y con frecuencia se encuentran atravesadas por dinámicas de silenciamiento, exclusión o estigmatización. Integrar esta perspectiva en el servicio Tejiendo Interculturalidad significa no solo proteger a las personas que viven estas realidades, sino también favorecer entornos comunitarios en los que puedan participar plenamente, sin que su identidad sea motivo de discriminación.

Esta perspectiva demanda que los procesos de acompañamiento se diseñen con la participación de las comunidades, garantizando que la diversidad sexual y de género se aborden desde un diálogo intercultural respetuoso y situado; reconocer que, al igual que ocurre con el racismo estructural, las barreras que enfrentan las personas OSIGD en los territorios étnicos y campesinos tienen raíces históricas y se expresan tanto en prácticas institucionales como en dinámicas comunitarias. Atenderlas requiere de estrategias que combinen la protección de derechos con el fortalecimiento de los sistemas propios de cuidado y autoridad.

En la práctica, los enfoques Antirracistas y de reconocimiento de la diversidad de identidades de género puede desplegarse de forma transversal en los hilos de Tejiendo Interculturalidad asegurando atención libre de prejuicios; visibilizando relatos y expresiones artísticas diversas y; generando procesos de regulación comunitaria que garanticen la integridad y el respeto de todas las personas. Estos procesos no deben imponerse, sino construirse de manera progresiva, con metodologías que activen la reflexión colectiva y fortalezcan la cohesión social.

Asumir estas exclusiones estructurales en el servicio Tejiendo Interculturalidad busca deconstruir la racionalidad colonial que naturaliza, desde un ejercicio de poder, no solo prácticas que atentan contra la garantía de derechos y la posibilidad de construir o fortalecer sistemas de cuidado comunitario, sino, ciertos marcos teóricos y discursos ideológicos, algunos de ellos con pretensiones diferenciales, que muchas veces ignoran y atentan contra la diversidad con pretensiones de homogeneización cultural.

De la misma manera, en coherencia con este propósito, el servicio incorpora una mirada amplia de la diversidad, que incluye el reconocimiento de la discapacidad, que es planeado como capacidades diversas en el contexto de las comunidades étnicas y campesinas del país, haciéndose necesario movilizar

PÚBLICA

comprensiones respetuosas para contrarrestar y eliminar los estigmas que históricamente han limitado la participación y el reconocimiento de las personas con capacidades diversas. Se trata de avanzar en un proceso de reflexión y transformación de imaginarios y prácticas sociales que impiden su participación activa buscando superar las barreras que impiden el pleno ejercicio de derechos y oportunidades, fortaleciendo al mismo tiempo el buen vivir y la pervivencia física y cultural.

En este contexto se reconocen y valoran las cosmovisiones, prácticas propias y la diversidad de experiencias y saberes de las comunidades étnicas y campesinas, buscando garantizar la participación activa de las personas con capacidades diversas mediante la implementación de ajustes razonables concertadas con las comunidades y sistemas de apoyo que aseguren su inclusión significativa en la vida comunitaria, considerando las diferentes formas en que las personas aprenden, conocen y se apropian del mundo que habitan, promoviendo espacios seguros, respetuosos y armónicos que permitan a todas las personas desenvolverse de manera plena y efectiva.

Concretamente, el servicio tejiendo Interculturalidad se acoge a los tres principios enunciados por el enfoque de Diseño Universal (DU):

- **Múltiples formas de representación**, es decir, el *qué* del aprendizaje, considerando las distintas maneras en que las personas perciben y comprenden la información.

- **Múltiples formas de acción y expresión**, es decir, el *cómo* del aprendizaje, reconociendo la diversidad de modos en que las personas expresan sus saberes y conocimientos.

- **Múltiples formas de implicación**, es decir, el *porqué* del aprendizaje, vinculadas a la motivación y el interés como factores clave para un proceso significativo.

En concordancia con el DU, es fundamental reconocer las singularidades y colectividades de los participantes: sus cosmovisiones, historias de vida, sentires, deseos y expectativas. De esta manera, las propuestas comunitarias se traducen en acciones pertinentes y significativas que garantizan la participación plena de todas las personas.

3. Descripción del servicio

La Dirección de Familias y Comunidades, a través del servicio Tejiendo Interculturalidad busca responder de manera más pertinente a las poblaciones étnicas y campesinas del país, en el marco de los lineamientos del PND *Colombia potencia mundial de la vida 2022*-2026, el Acuerdos de Paz de 2016 y las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

De manera prioritaria, el servicio reconoce a las niñas y los niños en su primera infancia, infancia y adolescencia como sujetos de derechos, como pilares fundamentales para la pervivencia cultural, como custodios de la naturaleza, portadores de saberes y constructores de identidad[22]. La primera infancia se comprende desde la gestación, momento en el que se tejen los vínculos vitales entre la madre, el padre, la familia, la comunidad y el territorio. Desde este horizonte, los sistemas de cuidado comunitario no se limitan al acompañamiento en los primeros años de vida, sino que integran prácticas, saberes y apoyos que, desde el embarazo, buscan garantizar el bienestar físico, emocional, espiritual y cultural de los niños y las niñas. Se asume así, como un proceso integral que potencia su desarrollo en estrecha relación con la familia, la

[22] Las realizaciones y contribuciones desde la niñez indígena, Ley 2132 de 2021.

PÚBLICA

comunidad y el territorio, fortaleciendo la identidad cultural, la lengua materna, la transmisión de saberes propios y la construcción de vínculos sociales que sostienen el Buen Vivir.

En cualquier caso, las propuestas comunitarias que se implementen a partir de este servicio se realizarán mediante procesos de diálogo participativo y concertación con las organizaciones de base étnicas y campesinas, buscando una mayor corresponsabilidad, una acción integral del ICBF con todos sus campos misionales y una mayor articulación intersectorial. El sentido ético que moviliza esta propuesta es realizar acciones sin daño, reconociendo los saberes y prácticas propias de estas comunidades para aportar en la solución de sus problemáticas y vulnerabilidades, y acompañar sus propuestas comunitarias de buen vivir.

En este marco de comprensión, el Servicio Tejiendo Interculturalidad se concibe como una apuesta institucional para el fortalecimiento del tejido comunitario, la garantía de los derechos y la promoción del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades, a partir del reconocimiento de sus saberes propios, tradiciones, intereses, usos y costumbres. En esencia, este servicio no busca el desarrollo de proyectos productivos para la generación de ingresos, sino el fortalecimiento de saberes y prácticas propias ancestrales que se han perdido o deben fortalecerse para garantizar la pervivencia cultural, orientadas desde los saberes propios y sus concepciones sobre el buen vivir.

Considerando que en el servicio Tejiendo Interculturalidad cada población formulará de manera autónoma su propuesta comunitaria, a partir de rutas de trabajo que promuevan la pervivencia cultural, las acciones estarán fundamentadas en la comprensión de los marcos de sentido, cosmovisiones, tradiciones, prácticas y costumbres de los grupos étnicos y campesinos.

En coherencia con lo anterior, las comunidades, en las formulación autónoma de sus propuestas comunitarias, deberán incorporar los elementos definidos en sus Planes de Vida, Planes de Salvaguarda, Planes de Etnodesarrollo, Planes de Desarrollo comunitario y demás instrumentos de planeación según la pertenencia étnica y campesina, a partir de sus principios de pensamiento, narrativas propias de origen, conocimientos ancestrales o tradicionales, asegurando que dichas propuestas se construyan de manera participativa, respondan a sus prioridades colectivas y fortalezcan la autonomía y autodeterminación.

En el caso de los pueblos indígenas, este ejercicio deberá articularse con los lineamientos, principios y orientaciones del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI) y del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), reconociendo que la salud y la educación, desde la perspectiva propia, son ejes centrales de la pervivencia cultural, el fortalecimiento del tejido social y la protección integral de niñas, niños, adolescentes, las familias y las comunidades. De esta forma, las iniciativas se fundamentarán en criterios que reconozcan y protejan sus saberes, tradiciones, usos y costumbres, promuevan el buen vivir, y contribuyan a la salvaguarda de sus territorios y a la pervivencia cultural de cada pueblo o comunidad.

La pregunta orientadora que guiará las propuestas propias comunitarias es:

¿Cómo el fortalecimiento de las prácticas propias contribuye a la consolidación de sistemas para el cuidado de la vida que protejan los derechos de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades?

La implementación del Servicio Tejiendo Interculturalidad se concreta a través de las propuestas formuladas autónomamente por las comunidades con el acompañamiento del ICBF, siguiendo el marco de sentido de la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad y los lineamientos metodológicos propuestos para su construcción, implementación y valoración final.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Objetivo General

Fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar Sistemas de Cuidado que permitan el buen vivir de las Niñas, Niños y Adolescentes; la garantía de los derechos individuales y colectivos; la construcción de tejido social, cultural y la protección integral, a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda.

Objetivos Específicos

- Tejer participativamente procesos familiares y comunitarios que reconozcan la identidad cultural y las capacidades propias para generar Sistemas de Cuidado Familiar, comunitario y del Territorio, para los niñas, niños y adolescentes, que promuevan la convivencia armónica, la sustentabilidad y el buen vivir.

- Fortalecer y desarrollar capacidades de gobierno propio y empoderamiento de las comunidades que les permita diseñar y desarrollar acciones autónomas y sostenibles para la promoción de la convivencia y la armonía en las familias y sus comunidades.

Población Participante

El servicio pretende establecer una relación efectiva entre el Estado y los pueblos indígenas, comunidades campesinas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom, a partir de la elaboración autónoma de propuestas comunitarias las cuales permitirán contribuir a superar las desigualdades humanas y fortalecer su proceso participativo dentro del desarrollo económico, social y político del país. Con este propósito, a continuación, se presentan los criterios que serán tenidos en cuenta para la identificación de las comunidades que ingresarán cada vigencia en el marco del servicio Tejiendo Interculturalidad.

Criterios de identificación y priorización

Siguiendo los lineamientos del PND, que define las poblaciones rurales dispersas como foco de atención y, considerando que la mayoría de comunidades étnicas y campesinas se encuentran en marginalidad, el presente servicio enfocará y priorizará los grupos étnicos y campesinos con mayores vulnerabilidades y mayor grado de marginalidad que se encuentran en las categorías tres (3) y cuatro (4) según el criterio de ruralidad elaborado por la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el DANE.

Como se puede detallar en el anexo denominado: *Criterios de priorización para el Servicio Tejiendo Interculturalidad*, considerando la disponibilidad de información en el sistema estadístico nacional, se ha optado por dos procesos diferenciales de priorización: (i) Para las comunidades étnicas y Afrocolombianas se priorizan directamente las organizaciones de base y (ii) para las comunidades campesinas se priorizan los municipios y, en un trabajo conjunto con las direcciones regionales, se especifican las expresiones organizativas de base más vulnerables que se incorporan en cada vigencia.

PÚBLICA

Inscripción de la población participante del territorio:

El servicio Tejiendo interculturalidad está orientado al acompañamiento de comunidades étnicas y campesinas en alto grado de vulnerabilidad, mediante procesos de concertación con las autoridades y organizaciones propias de estas comunidades, que elaboran autónomamente sus propuestas. En este sentido, son las organizaciones proponentes y no el ICBF, quienes identifican, según sus saberes y conocimientos del contexto, a los grupos más vulnerables de sus territorios que se pueden acompañar con los recursos asignados por el ICBF, siguiendo un criterio de optimización de los recursos.

Considerando la necesidad de registrar las familias acompañadas para conocer las coberturas alcanzadas por el servicio, se han previsto unos instrumentos de caracterización de la jefatura de hogar y los miembros que componen las familias, diferenciándolos según el curso de vida. Este proceso será realizado mediante el formato denominado: *Acuerdo Vinculación Tejiendo Interculturalidad*, que será aplicado durante los primeros encuentros del proceso metodológico sugerido en el apartado sobre "El tejido para la pervivencia cultural" bajo la responsabilidad de los profesionales del equipo de base.

Campos de comprensión del tejido cultural

Siguiendo el marco de sentido y los principios del servicio Tejiendo Interculturalidad, y en especial el imperativo de desarrollar acciones sin daño, el acompañamiento a los procesos culturales de las comunidades étnicas y rurales se realiza mediante el diálogo, la concertación y el reconocimiento de los saberes y prácticas propias. Estos saberes constituyen las capacidades de cada pueblo para atender las situaciones que afectan el Buen Vivir, entendido no solo como bienestar material, sino como equilibrio espiritual, social, territorial y cultural.

Asumiendo la noción de campo de Pierre Bourdieu[23], se propone que estos saberes se organicen en campos dinámicos o "hilos", donde se configuran y reconfiguran relaciones, prácticas e identidades. Cada hilo es un territorio simbólico y material en el que confluyen la memoria colectiva, los conocimientos heredados de los mayores, los sistemas de gobierno, las formas de producción y cuidado, así como las expresiones artísticas y espirituales que dan cohesión a la vida comunitaria. Los hilos no funcionan de manera aislada, están imbricados, se entrelazan y se nutren mutuamente, y es a través de este entrelazado que las comunidades reproducen y fortalecen sus conocimientos.

Como se mencionó anteriormente, el desarrollo de estos hilos en las propuestas comunitarias, configuran los Sistemas Familiares y comunitarios para el cuidado de la vida, dando integralidad al proceso de pervivencia cultural para la garantía de los derechos individuales y colectivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el cuidado, entendido desde la mirada étnica y campesina, se concibe como un proceso integral que garantiza la vida en armonía con el territorio, la familia y la comunidad. Este cuidado no se limita a la atención de necesidades inmediatas, sino que se sustenta en prácticas, saberes y relaciones que equilibran tres dimensiones fundamentales del cuidado: el cuerpo, la mente y el espíritu. De esta manera, las comunidades construyen un tejido de protección y bienestar colectivo donde la salud física, la

[23] Bourdieu, define un campo como un espacio social de acción y de influencia en el que confluyen relaciones sociales determinadas. Estas relaciones quedan definidas por la posesión o producción de una forma específica de capital, propia del campo (Bourdieu, 1998, p. 57).

PÚBLICA

estabilidad emocional, la conexión espiritual y la identidad cultural se tejen para sostener el buen vivir de las generaciones presentes y futuras.

La dimensión física hace referencia al equilibrio del cuerpo y la salud orgánica, que se concreta en saberes y prácticas comunitarias tradicionales como alimentación propia, el ejercicio físico, el uso de plantas medicinales que previenen y atienden afectaciones fisiológicas

La dimensión mental, se relaciona con la armonía psicosocial y emocional de la persona en su vínculo con la familia y la comunidad. Desde la visión campesina y étnica, el bienestar mental se fortalece mediante el diálogo, la palabra orientadora de mayores y mayoras, la solidaridad comunitaria y los espacios colectivos de encuentro.

La dimensión espiritual, se entiende como la conexión profunda entre las vivencias cotidianas con lo sagrado, con los ancestros y con la naturaleza. Las desarmonías o desequilibrios en esta dimensión afectan no solo a la persona, sino también a la comunidad y al territorio. Los rituales, ofrendas y ceremonias son prácticas esenciales para restablecer la armonía espiritual. Las dimensiones física, mental y espiritual, se integran en la visión cultural particular a cada pueblo, en la perspectiva étnica y campesina, cada cultura asegura la transmisión de saberes, el fortalecimiento de su identidad, la protección del territorio y la reproducción de la vida en condiciones de dignidad y buen vivir.

En este proceso de fortalecimiento para la pervivencia cultural, se han identificado cinco (5) hilos que conforman la base del tejido: Gobierno y Territorio; Justicia propia y comunitaria; Cuidado: salud Armonía y Equilibrio Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria y Arte y Memoria, los cuales serán articulados con un hilo orientador o pasador, la Educación Pertinente, que los atraviesa y conecta, garantizando la integralidad, fortaleza y cohesión del tejido en el tiempo.

La Dirección de Familia y Comunidades dispondrá de documentos y material pedagógicos que faciliten la comprensión y profundización de cada uno de los campos/hilos, así como los aspectos que fundamenta y complementan el marco de sentido del del Servicio Tejiendo Interculturalidad, los cuales se irán cargando en el Micrositio virtual[24] de esta dirección. A continuación se presenta los aspectos relevantes de cada uno de los campos/hilos mencionados.

Gobierno y Territorio

El artículo 246 de la Constitución Política de Colombia de 1991 expresa que *"Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República"*[25], en concordancia con la autoproclamación de que Colombia es un Estado multiétnico y pluricultural que reconoce los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom.

"*En el marco de esa protección legal se ha desplegado una serie de prerrogativas y derechos constitucionales, como lo es el reconocimiento de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI), permitiendo con esta validación que las comunidades indígenas puedan gobernarse y administrar su propio territorio en las formas que escojan autónomamente. Esta facultad incluye también la validación de las autoridades tradicionales legítimas, que se encargan de ejercer o aplicar justicia dentro de su territorio, conforme a sus*

[24] Enlace: https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/direccion-de-familias-y-comunidades
[25] https://www.constitucioncolombia.com/titulo-8/capitulo-5/articulo-246

normas y procedimientos. Estos factores dependen de las particularidades de cada pueblo, que no pueden ser generalizadas para todos los territorios indígenas en el país"[26].

Esta declaratoria implica, no sólo el reconocimiento de las prácticas de justicia propia, sino, de manera conexa, todos los saberes y prácticas que constituyen sus cosmovisiones, como por ejemplo la salud, la educación, las prácticas de armonización de la vida y sus planes de vida y/o etnodesarrollo.
El Gobierno propio se refiere a las estructuras de autoridad tradicional y ancestral que dirigen, orientan y cuidan el sentido de vida y, en la mayoría de los casos, se soportan en una *"Ley de origen*" entendida como los principios de vida particulares que definen la identidad de cada uno de los pueblos. En este sentido son prácticas de gobierno ligadas a la cosmogonía que articula la dimensión política con los saberes espirituales y creencias, que se consolidan por medio de rituales y se determinan más por reconocimiento que por procesos de elección democrática.

Entendiendo que no existe la cultura sin el territorio y que por tanto la cultura y la sociedad están imbricadas con él, permitiendo entender, comprender, aprender, observar, determinar y desarrollar sus saberes y su identidad. De esta manera, la lectura y comprensión del entorno son fundamentales dentro del compromiso del equilibrio, la armonización y el buen vivir. Y contribuye a comprender la existencia de los seres humanos, su entorno y cómo se organizan para su aprovechamiento[27]. En este sentido, el territorio está marcado por eventos ancestrales e históricos, de manera que hay lugares sagrados, espacios rituales, cementerios, marcas físicas de historias y mitos, lugares de siembra, sitios prohibidos, etc. La imbricación cultura- territorio hace posible la pervivencia de las comunidades y define sus formas de vida.

Recientemente, con la constitución de resguardos se han instaurado nuevas formas de gobierno en muchas culturas, asociadas a su relación con el Estado, suplantando en muchas ocasiones las estructuras de gobierno propio y asumiendo prácticas de constitución por elección y no por reconocimiento. Estas estructuras replican formas coloniales en donde las autoridades asumen denominaciones como capitanes menores y mayores o las figuras y estructuras de modelo de gobierno democrático como presidente, gobernador, etc.

Esta transposición de formas y estructuras en muchos casos se expresa en la actuación de las nuevas autoridades, por fuera y sin consulta a sus autoridades ancestrales. En este servicio se espera apoyar las formas ancestrales de gobierno y promover el fortalecimiento de las estructuras de gobierno, así como el empoderamiento social desde la perspectiva propia de cada comunidad.

Por otro lado, las formas organizativas de las comunidades negras que se reconocen como espacios de interlocución válidos son: en el orden nacional, el Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para efectos territoriales las asociaciones de consejos comunitarios o de organizaciones étnico-territoriales, cuyo objetivo es trabajar por la población afrocolombiana y la defensa del territorio.

Dentro de los territorios colectivos, la autoridad es el Consejo Comunitario de comunidades negras, con funciones administrativas territoriales, respaldada por las disposiciones jurídicas de la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995; estos representan la institucionalidad de las comunidades negras dentro del territorio colectivo. La base del Consejo Comunitario es una asamblea general integrada por las personas que habitan el territorio, mujeres y hombres, niñas, niños, ancianos y ancianas (mayores y mayoras) quienes eligen una

[26] JEI Bastón Jurídico: Programa de justicia para una paz sostenible. USAID.
[27] Ibid.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

junta directiva y un representante legal que tiene autoridad para conciliaciones de los habitantes de estos territorios, con métodos de control social dentro de sus tradiciones, cosmogonía y fomento de las relaciones de entendimiento intercultural. Adicionalmente, dicha junta, que se elige en una asamblea donde participan todos los miembros del Consejo Comunitario, es la instancia con la cual se deben avanzar las concertaciones frente a procesos que no requieren consulta previa[28].
En el caso del pueblo Rrom, este se organiza en comunidades llamadas kumpañia o kumpeñy (kumpania en singular), que consisten en conjuntos de grupos familiares patrilineales extensos que realizan una apropiación simbólica del lugar donde perviven en términos de sostenibilidad de la cultura.

La kumpania, de manera sencilla, podría definirse como el conjunto de patrigrupos familiares pertenecientes ya sea a una misma vitsa (o linaje), o a vitsi (plural de vitsa) diferentes que han establecido alianzas entre sí, principalmente a través de intercambios matrimoniales, y cuya interacción y relaciones endógenas generan, de hecho, una apropiación espacial sobre las cual se construye la jurisdicción de los Seré Rromengue.

Los Rrom utilizan una analogía muy llamativa para que los gadzhé –no gitanos– entiendan cómo conciben el territorio, lo comparan con una ameba, la cual cambia su forma constantemente sin perder la unidad constitutiva. La territorialidad Rrom se pone en términos de la exclusividad cultural. El espacio Rrom se concibe desde su sistema cultural como independiente, autónomo y particular.

El Decreto 2957 de 2010 en su artículo 4 numeral 2 distingue las instituciones político-sociales dentro de la siguiente estructura :

- De la Kumpania : Es el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente (patrigrupos), que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país.

- De la Kriss: Tribunal en el que se reúnen los gitanos mayores (Seré Romengue) de determinada Kumpania con el propósito de resolver una controversia y tratar asuntos internos.

- De la kriss Romaní. Es el sistema propio del grupo étnico Rrom o Gitano, el cual está compuesto por una serie de normas y valores culturales que todos los miembros del grupo étnico tienen el deber de acatar y hacer cumplir.

- De los Seré Romengué. Sero Rrom (Sere Romengue plural): es el hombre casado, con hijos, sobre el cual, por su prestigio, conocimiento de la tradición, capacidad de construir consensos, habilidad en la palabra, recae la autoridad de un determinado patrigrupo o grupo familiar extenso.

El espacio de interlocución entre el Estado y las Kumpania es la Comisión Nacional de Diálogo integrado por las instituciones y los representantes de las Kumpania que son elegidos por los miembros de cada una de ellas, de acuerdo con el procedimiento interno que para ello establezcan, quienes son los representantes ante las instituciones del Estado y organizaciones legalmente constituidas ante el Ministerio del Interior.

Para el campesinado, las figuras de gestión social del territorio son herramientas que buscan promover el desarrollo sostenible y equitativo de las comunidades rurales, a través de la gestión territorial, la gobernanza

[28] Tomado de https://www.unidadvictimas.gov.co/es/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/

PÚBLICA

comunitaria y la implementación de planes de desarrollo sostenible. En el país se destacan figuras de gestión como: Zonas de Reserva Campesina – ZRC-, las reservas de la sociedad civil, los distritos de manejo integrado, los Territorios Campesinos Agroalimentarios -TECAM29- y más recientemente las Áreas de Protección para la Producción de Alimento – APPA-.

De acuerdo con la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), las zonas de reservas campesinas son áreas geográficas delimitadas por las organizaciones campesinas que las habitan y las reconocen como su territorio, por ser el lugar en donde revitalizan culturalmente estas organizaciones en las dimensiones políticas, económicas, sociales, ambientales y productivas.

Las ZRC surgen de la iniciativa campesina y han sido acogidas y reglamentadas por el Estado[30], pretenden ser herramientas de planificación, acceso a la tierra y gestión socio ambiental del territorio. Por su parte, los TECAM son figuras de ordenamiento territorial, que tienen como objetivo la implementación de un conjunto de acciones del Estado para la ocupación ordenada y el uso sustentable del territorio que será delimitado, caracterizado y sobre los que se busca un reconocimiento de la territorialidad campesina, en donde se priorizarían políticas públicas de ordenamiento social de la propiedad rural, formalización y dotación de tierras y de ejecución de proyectos integrales establecidos desde la economía familiar, la soberanía alimentaria, la participación política.

Adicionalmente en la ruralidad se evidencian expresiones organizativas de base, que se crean para satisfacer las necesidades de los campesinos y promover su bienestar económico y social. Algunas de las formas más comunes de organización campesina incluyen comités de usuarios campesinos, Juntas de Acción Comunal – JAC-, asociaciones de organizaciones campesinas, cooperativas agrarias, sindicatos y federaciones de trabajadores rurales y campesinos, organizaciones de mujeres rurales y asociaciones de productores, entre otras.

Las JAC, han sido una de las formas básicas de organización comunitaria en Colombia con reconocimiento legal desde 1958, como mecanismo para dinamizar y canalizar la participación ciudadana, constituidas para promover la solución de problemas colectivos, la realización de control social a las obras, servicios y bienes públicos, a la prestación de servicios, animar la integración comunitaria, demandar la realización de obras y escoger representantes que intervengan ante autoridades públicas, especialmente los entes territoriales en la formulación de sus Planes de Desarrollo y otras formas de participación formalmente constituidas en la estructura de gobierno.

Justicia Propia y Comunitaria

De acuerdo con Novoa, M. & Mestre, K. (2021) La JEI, expresa la pluralidad de diversas lógicas de pensamiento que se tejen dentro y fuera del territorio. De los 32 departamentos del país, 31 tienen pueblos indígenas. San Andrés, Providencia y Santa Catalina no cuentan con población indígena, cuentan con el pueblo raizal. Es decir, desde el Amazonas hasta la Guajira y la región insular, existen modelos de justicia que se han aplicado a lo largo de las generaciones que han hecho parte de estas comunidades ancestrales. En ellas se habita con diferentes formas de vida, de entender el pluralismo, de solucionar problemas. Se convierte entonces en un desafío, el entender las diversas formas de justicia que hacen parte del pluralismo de la nación, formas ancestrales alternativas de prevenir y armonizar conflictos.

[29] Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida.
[30] Ley 160 de 1994. Capitulo XIII

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

La jurisdicción indígena se basa en los principios de la Ley de Origen, la Ley Natural, el Derecho Mayor, la Cosmovisión y los Mitos Milenarios de los pueblos originarios. Lo anterior plantea unos desafíos permanentes para el entendimiento y el reconocimiento real y efectivo de la pluralidad de los sistemas jurídicos, en el ejercicio de los distintos contextos y dinámicas territoriales en torno a la justicia indígena. Existen unos pilares y principios para el buen vivir que han sido transmitidos desde antes de la colonización y la construcción del Estado Nación en el territorio denominado hoy Colombia. En la mayoría de los pueblos indígenas del país se ha tratado de analizar cómo funciona la justicia grecorromana y las acciones que se tendrían que implementar para desarrollar plenamente el principio de diversidad étnica y cultural, fundamento del pluralismo jurídico que garantiza la Constitución Política de 1991[31].

Los pueblos indígenas han estado ejerciendo la justicia propia durante mucho tiempo, incluso antes de la expedición de la Constitución de 1991. La Constitución simplemente reconoció la existencia de otras formas de administrar justicia que habían sido invisibilizadas durante siglos. Estas prácticas incluyen el ordenamiento cultural y la estructura organizativa originaria de las culturas aborígenes.

"Esta facultad incluye también la validación de las autoridades tradicionales legítimas, que se encargan de ejercer o aplicar justicia dentro de su territorio, conforme a sus normas y procedimientos. Estos factores dependen de las particularidades de cada pueblo, que no pueden ser generalizadas para todos los territorios indígenas en el país." (Bastón Jurídico).

El ICBF en concertación con las comunidades ha construido el LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO E INTERJURISDICCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS, con el objeto de articular los marcos de sentido institucional y de los pueblos para construir rutas que sean pertinentes con el Enfoque Diferencial de Derechos.

"Este documento se constituye en la ruta de actuaciones de restablecimiento de derechos entre las Autoridades administrativas y las respectivas Autoridades Tradicionales Indígenas de las comunidades a las cuales pertenecen los niños, niñas, adolescentes y sus familias… A través de los capítulos, acápites y anexos se estipulan un conjunto de acciones mínimas que deberán tenerse en cuenta en el proceso de atención del niño, niña y adolescente indígena que se encuentra bajo protección y su familia, comunidad y el pueblo indígena, como ejes fundamentales en el proceso de restablecimiento de los derechos…Enfoque Diferencial Étnico entendido como un método de análisis para la acción que reconoce el contexto histórico de los pueblos indígenas y sus particularidades socioeconómicas, culturales y geográficas, las cuales permiten definir en conjunto, las medidas y acciones desde una perspectiva de equidad y diversidad" [32].

Para el caso de las comunidades negras, el sistema de justicia propia ancestral es entendido como el que regula y armoniza las dinámicas de vida en el territorio de las comunidades negras, basándose en los usos, costumbres, prácticas culturales propias y ancestrales del pueblo negro[33].

[31] Novoa, M. & Mestre, K. (2021). La justicia propia de los pueblos indígenas en Colombia. Conceptualización y ejercicios prácticos. Revista Saber, Ciencia y Libertad, 16(2), 21 – 43. https://doi.org/10.18041/2382- 3240/saber.2021v16n2.7747

[32] LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO E INTERJURISDICCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS : https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm25.p_lineamiento_tecnico_administrativo_e_interjuri…

[33] Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca-ACONC, 2019.

PÚBLICA

La justicia propia en los pueblos negros ha sido una herramienta de lucha y resistencia que las comunidades han implementado como estrategia para garantizar la armonía, paz y buen vivir dentro de sus territorios. Esta forma de justicia no ha sido propiamente reconocida por los entes estatales y/o gubernamentales del país, pero no quiere decir que no exista, por el contrario; todas las expresiones, prácticas o costumbres culturales de estos pueblos, al parecer funcionan como sustento de un sistema cultural propio arraigado a la historia, tiene sus raíces en las dinámicas de vida de sus antepasados, y se han transmitido por generaciones. La justicia propia ancestral además de ser un ejercicio que brinda justicia dentro de la comunidad es una práctica que garantiza la armonía con su territorio a partir de restaurar lo dañado, de pedir perdón y atender a la persona que generó la tensión mediante un ritual de sanación (Quilombo de sanación) y limpieza del espíritu[34].

En términos jurisdiccionales el Decreto 1745 de 1995 establece que, para los Consejos Comunitarios, la Asamblea tiene entre sus funciones hacer recomendaciones sobre mecanismos de resolución de conflictos para dirimir sus problemáticas internas. Dentro de este ejercicio se destaca la amigable composición como mecanismo de control social propio, el cual se ajusta de acuerdo con sus tradiciones culturales.

Reconociendo las posibles conflictividades propias de la convivencia en los contextos de los territorios colectivos se entiende que hay relaciones de tres tipos: Intra étnico (Internos), interétnico (con comunidades indígenas) e Interculturales (Estado, empresas). En estos casos para el relacionamiento de la de las comunidades Negras y el Estado están las Comisiones Consultivas, que pueden ser de carácter Departamental, Regional, del Distrito capital o la Consultiva de Alto Nivel que lleva a cabo diálogos con el Gobierno Nacional.

Con respecto a las comunidades campesinas, reconocidas recientemente como sujetos de derechos de especial protección y sujetos culturales, también existen prácticas de justicia propia construidas históricamente y, así como las prácticas de justicia étnicas y de las comunidades Afro, se diferencian de las prácticas del sistema oficial de justicia, en tanto van más allá del reconocimiento y actuación sobre el victimario - víctima, e involucran a la comunidad en los procesos de resolución, convirtiéndose en ejercicios sociales que fortalecen el tejido social, tienen un componente restaurativo y van más allá del carácter punitivo.

Para el caso de los pueblos Rrom las controversias son dirimidas a través del tribunal o consejo de Seré Rromengue (Seró Rrom, singular) que se reúne para gestionar los conflictos y se denomina Kriss. La Krisnitorya está compuesta por los Seré Rromengue más reputados y reconocidos encargados de presidir y orientar el desarrollo de esta. Con las palabras Kriss Rromaní se nombra al sistema jurídico del pueblo Rrom o "*Ley Gitana*"; integrada por el conjunto de formas y prácticas adoptadas por el pueblo Rrom para ordenar, restablecer el equilibrio, impartir justicia, a través de la cual mantener cotidianamente la pervivencia en el seno de cada kumpania.

Esta estancia de justicia propia, La Kriss Rromaní, ha buscado generar formas de armonización de trato con el mundo gadzhó (no Rrom) con el que actualmente se enfrentan, como el caso de las relaciones con el Estado, con la sociedad mayoritaria, entre otros. Se basa en la tradición oral, las costumbres, la identidad y el conocimiento de los ancianos, quienes tienen la responsabilidad de impartirla, arraigarla y transmitirla. Es una ley aplicada oralmente, dado que los documentos escritos no existen. Es importante agregar que no está convalidada por el ordenamiento jurídico ordinario de los Estados.

[34] Justicia propia ancestral: formas de resolución de tensiones en el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, Santander de Quilichao (2003-2020)

En el caso de las comunidades campesinas, reconocidas a través del acto legislativo 01 del 2023 como sujetos de derechos de especial protección y sujetos culturales, considerando que desde el Estado no se reconocen prácticas de justicia propia, pero sí que reúnen las características para contar con una justicia especial; el gobierno recientemente aprobó el Acto Legislativo 03 del 24 de Julio del 2023; por medio del cual se modifica la constitución y se establece la Jurisdicción Agraria Rural en Colombia. Su objetivo es administrar justicia en asuntos relacionados con derecho agrario y rural; así como, garantizar el acceso efectivo a la justicia y la protección tanto a los campesinos, como a los grupos étnicos y las víctimas del conflicto armado. *"...el Concejo Superior de la Judicatura creará tribunales y juzgados agrarios y rurales para conocer los asuntos que les son propios sin perjuicio de las leyes que desarrollen y reglamenten la jurisdicción Agraria y Rural"*[35].

Cuidado: salud, armonía y equilibrio.

El Cuidado, se comprende como un acto inherente a la vida para proteger y preservar la humanidad, en el cual las personas han tenido la necesidad de recibir cuidados y atenciones desde que nacen hasta que mueren. Este acto ha estado estrechamente relacionado con el cuidado de la salud, como ese recurso que contribuye especialmente a su promoción y a la prevención de las enfermedades; el cual ha sido dirigido a personas dependientes enfermas, con discapacidad y a las niñas y niños. Desde la perspectiva de género se ha evidenciado como una labor de la mujer (Reyes Luna, 2017), generalmente no remunerada, sin reconocimiento ni valoración social, que comprende tanto el cuidado material como el inmaterial y posee una dimensión jurídica, relacional y afectiva (Aguirre, 2007).

Las poblaciones étnicas desde sus cosmovisiones han comprendido el cuidado de la vida y la salud, de una manera más holística que integra la dimensión física, mental y espiritual. De esta manera, la enfermedad se interpreta como un desajuste, desequilibrio o desarmonía entre dichas dimensiones, y entre las prácticas de vida, en relación con energías espirituales que habitan el mundo y son consideradas como negativas que no permiten caminar hacia el Buen Vivir. Desde estas comprensiones, la armonía espiritual se define por las poblaciones indígenas, como:

> "…*el estado de vida que se basa en el respeto mutuo hacia todo lo existente, la madre naturaleza y el cosmos, porque es una totalidad viva, sin separaciones. Se basa en los principios de: relacionalidad, correspondencia universal en todos los aspectos de la vida, complementariedad, reciprocidad y dualidad. La armonía se expresa en sensación de tranquilidad o alegría. Habrá desarmonía cuando estos principios se alteren o no se cumpla con ellos*"[36].

No obstante, desde las instituciones públicas no se han visibilizado otras formas de cuidado, que implican comprender otras concepciones del cuidado de la vida, de sí mismo, la familia, la comunidad y de la madre tierra, como sujeto de derechos. Asimismo, como parte del cuidado y de los procesos identitarios de las poblaciones étnicas y campesinas estas han propuesto y luchado por el reconocimiento de sus saberes propios entre ellos los de la etnobotánica, la partería y de los sistemas propios e interculturales de la salud. Sin embargo, no se ha logrado un reconocimiento y complementariedad entre distintos saberes, lo que puede estar marcado por unas relaciones de poder sobre los conocimientos desde la mirada Biomédica de la cultura

[35] Acto Legislativo 03 de 2023

[36] Subcomisión salud de la mesa permanente de concertación de pueblos y comunidades indígenas-ministerio de salud y protección social, plan de cuidado para la vida colectiva de pueblos y comunidades indígenas, 2018.

PÚBLICA

occidental. En este sentido, la comprensión del cuidado desde el servicio Tejiendo Interculturalidad, no se limita únicamente a la comprensión de la salud- enfermedad desde una mirada occidental.

Particularmente, buena parte de las desarmonías y desequilibrios espirituales en las poblaciones étnicas y campesinas tienen una fuerte relación con el impacto generado por el conflicto armado, sumado a la falta de acceso a servicios de salud mental con pertinencia y adaptación intercultural, y por la fragilidad o debilitamiento de las prácticas culturales de protección, a través de la medicina propia[37]. La comprensión sobre la salud y el equilibrio estará articulada con el Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI) que busca garantizar la integralidad en el cuidado de la salud a través de la medicina propia de los pueblos indígenas y el cuidado en la salud que brinda el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), incluidas las medicinas alternativas y complementarias que participan en este.

También comprende la coordinación entre las diferentes medicinas para el fomento, prevención de problemas, trastornos o desarmonías y, restablecimiento de la salud de las personas y pueblos indígenas, en una dinámica de diálogo y respeto mutuo (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018, pág. 64), considerando la necesidad, y la oportunidad al mismo tiempo, de concertar acuerdos con cada comunidad, frente a los ajustes y adaptaciones en las guías, rutas y protocolos, con enfoque intercultural, para evidenciar la complementariedad terapéutica en los procesos cotidianos del cuidado de la salud[38].

Dentro de las situaciones que afectan la armonía y de manera importante a las poblaciones indígenas, se identifica una alta prevalencia de la conducta suicida, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, y la exposición a violencia de género (dentro y fuera de sus comunidades, por ejemplo: mutilación genital femenina, violencia y explotación sexual y trata de personas), violencia familiar e interpersonal[39].

Otro aspecto que altera la armonía y el bienestar es la discriminación racial que afecta física, mental y espiritualmente e intensifica la violencia en contra de las poblaciones étnicas y campesinas en Colombia. Existe un racismo estructural instalado en la sociedad desde la colonización y perpetuado en la configuración del Estado nación[40], bastante enraizado en las instituciones, consciente o inconscientemente, conllevando a considerar a las personas y comunidades como sucias, perezosas, con pocas capacidades intelectuales, difíciles de entender por su habla o formas de comunicación, etc.

Con respecto a las prácticas de cuidado y crianza para el buen vivir de niñas, niños y adolescentes, sus familias y la comunidad en la que habitan, estas se basan en los saberes, las creencias, costumbres y rituales, que se realizan cotidianamente para promover su buen vivir y cimentar su identidad.

> *"Lograr el equilibrio y la armonía requiere de comportamientos cotidianos o prácticas del cuidado y la crianza, acciones espirituales, físicas y participativas, que se expresan en el territorio, la comunidad, las familias y los individuos que la componen, bien sea mediante rituales de*

[37] Ministerio de Salud y Protección Social, 2019. Lineamiento para el cuidado de la salud mental y las armonías espirituales de los pueblos y comunidades indígenas en el marco del SISPI, en articulación con la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.
[38] Documento lineamientos para el cuidado de las armonías espirituales Ver: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamiento-cuidado-armonias-espirituales-pensamiento-pi.pdf
[39] Ibid.
[40] Encuentro por la verdad. Diciembre de 2020. Disponible en: https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/reconocimiento-verdad-pueblo-negro-racismo-discriminacion-intensificaron-violencia consultado el 13 de noviembre de 2023.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

armonización o de sanación, que devuelvan el bienestar mediante el entendimiento y la comunión con las leyes cósmicas"[41].

Los cursos de vida de las niñas, los niños, se caracterizan por la vivencia de ciertas prácticas de cuidado y crianza, las cuales se fundamentan en la comprensión de quién es una niña o un niño en el contexto sociocultural al que pertenece, lo que necesita y lo que se espera de ella o él. En este contexto, el cuidar implica no solo reconocer, valorar, respetar, acoger y atender de manera sensible y oportuna las necesidades de niñas, niños, adolescentes y las familias, sino reconocer esas prácticas y saberes que milenariamente vienen practicando las comunidades para cuidar la vida y crecer en familia. Dentro de estas prácticas se pueden reconocer distintas formas de concretarlo, de acuerdo con su contexto sociocultural y a los saberes de las comunidades.

Las prácticas de cuidado y crianza constituyen un sinnúmero de oportunidades para ejercer la autonomía, la participación, la toma de decisiones, la construcción de vínculos e interacciones, la resolución de conflictos y la construcción de paz para garantizar los derechos de las niñas, niños, adolescentes y en las familias.

Desde la comprensión intercultural del cuidado, en este servicio se reconocen, en primer lugar, las prácticas de protección, cuidado, crianza y sanación propias de las comunidades, dando lugar a procesos de recuperación y revitalización de estas cuando se han perdido, siguiendo rutas metodológicas de transmisión y fortalecimiento de capacidades para afrontar los desequilibrios personales y sociales.

En segundo lugar, se propone reconocer y revitalizar las prácticas de cuidado y crianza propias y orientar la construcción de los caminos interculturales para lograr comprender su complementariedad con el fin de potenciar las acciones de cuidado, como por ejemplo, orientar estrategias relacionadas con el fomento de la convivencia pacífica y la armonía espiritual, estrategias o tradiciones protectoras de cuidado y crianza, estrategias para la recuperación de saberes propios como medicina botánica, partería, rituales de armonización, etc. Así como, lograr el reconocimiento de las desarmonías espirituales y los problemas psicosociales desde una mirada holística y contextualizada para orientar y desplegar los acompañamientos necesarios de manera que respondan a sus necesidades, expectativas, costumbres, tradiciones y al contexto territorial.

De esta manera, reconociendo que algunas de las afectaciones no solo pueden ser afrontadas desde los saberes propios o de la cultura, particularmente aquellas relacionadas con el conflicto armado, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia sexual, la explotación sexual comercial, así como, la violencia intrafamiliar y otros tipos de violencia, se hará acompañamiento psicosocial[42] y/o psico cultural, siempre que las comunidades así lo determinen, según los contextos específicos de cada una de ellas, a través del diálogo entre distintos saberes.

En este sentido, es necesario poner en diálogo los saberes interculturales para acordar y construir conjuntamente con las familias y la comunidad, los mínimos para la activación de rutas de protección integral,

[41] Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos y Comunidades Indígenas-Ministerio de Salud y Protección Social, Plan de Cuidado Para la Vida Colectiva de Pueblos y Comunidades Indígenas, 2018, pág 18.

[42] De acuerdo con la fundación SES (2019) *"el acompañamiento psicosocial comprende un conjunto de acciones orientadas a fortalecer habilidades, destrezas y competencias en el ámbito de la vida familiar, educativa, productiva y comunitaria".* Se orienta a los individuos, la familia y la comunidad tomando en cuenta las necesidades y características de todos los grupos poblacionales.

PÚBLICA

identificando las situaciones de amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes u otros miembros de las familias, así como las capacidades propias de las comunidades para afrontarlas.

Como parte de estos procesos, es necesario contribuir a la constitución o fortalecimiento de redes comunitarias de cuidado , como espacios para la reflexión y fortalecimiento de procesos comunitarios e identitarios, de apoyo entre mujeres, parteras, cuidadoras o cuidadores, así como redes para el funcionamiento de mecanismos permanentes de alerta que permiten identificar y comprender las situaciones críticas y proponer las rutas de respuesta, lo cual exige una corresponsabilidad entre las entidades garantes de derechos y las organizaciones de las comunidades con sus respectivas estrategias de gestión.

Adicionalmente, es indispensable aprovechar el acompañamiento que se hace a través de este campo/hilo a las comunidades étnicas y campesinas, como el escenario para abordar las violencias particulares que recaen sobre el cuerpo de las mujeres o aquellas que se ubican en el espectro de lo femenino.

La prevención de las Violencias Basadas en Género (VBG) constituye un eje esencial dentro del campo/hilo de Cuidado: Salud, Armonía y Equilibrio del Servicio de Tejiendo Interculturalidad. Estas violencias, que afectan de manera diferenciada a mujeres, niñas, adolescentes, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) y, en muchos contextos, a hombres que desafían los roles de género tradicionales, impactan no solo la integridad física y emocional de las personas, sino también el equilibrio de la vida comunitaria. En los territorios étnicos y campesinos, las VBG pueden adquirir formas particulares ligadas a la estructura social, a las relaciones de poder y a las dinámicas históricas de exclusión, por lo que su abordaje exige acciones que articulen la protección inmediata con la transformación cultural y la reconstrucción de la confianza.

Incorporar la prevención y atención de las VBG en este campo/hilo implica reconocer que el cuidado no se limita a la atención de daños ya ocurridos, sino que debe orientarse a generar condiciones de armonía y respeto mutuo en todos los ámbitos de la vida comunitaria. Esto supone fortalecer los sistemas propios de justicia y cuidado, promover espacios seguros para el diálogo y la denuncia, y garantizar que los equipos del ICBF actúen desde un enfoque intercultural, diferencial e interseccional. La armonía y el equilibrio, entendidos desde las cosmovisiones de los pueblos, solo pueden alcanzarse si las relaciones comunitarias se construyen sobre la base del respeto y la igualdad, desmontando las prácticas que legitiman o normalizan cualquier forma de violencia por razones de género.

Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria

Uno de los problemas más graves que se vive hoy a nivel global y que aún no hace parte de la agenda de los Estados modernos, es la crisis ambiental y el deterioro creciente de las condiciones para habitar el planeta. De no tomarse medidas drásticas que disminuyan el efecto invernadero, ya no habrá posibilidad de retorno y la vida en el planeta continuaría en vía de extinción.

Los procesos de explotación rapaz de los recursos naturales, en bien del capital y su acumulación, están dejando una huella ecológica tan grande, que el planeta no se puede recomponer al mismo ritmo y está generando un déficit de biomasa que conduce a la pérdida inevitable de múltiples especies de vertebrados e invertebrados, del agua , del oxígeno y otros recursos indispensables para la vida, generando un desequilibrio en los procesos ambientales, que han producido el calentamiento global del planeta y están conduciendo a graves catástrofes ambientales por el derretimiento de los hielos polares, los huracanes, incendios, movimiento de grandes masas de tierra, terremotos, etc.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

Ante la magnitud de la crisis planetaria, a pesar de que se han realizado encuentros mundiales entre los países que más inciden en su generación, para buscar acuerdos que disminuyan este impacto de la economía en la naturaleza, los países desarrollados persisten en negar la crisis ambiental y siguen poniendo sus intereses económicos por encima de las evidencias de destrucción progresiva del planeta, lo más que se ha logrado hacer, frente al reconocimiento de algunas afectaciones del modelo productivo, es generar una estrategia fundada en la idea de sostenibilidad que busca ayudar a recomponer los daños causados, con procesos de reciclaje y reutilización de residuos sólidos y líquidos, tratamiento de los residuos contaminantes, uso de tecnologías más limpias, reforestación, entre otras, todas encaminadas a la mitigación de los impactos negativos ambientales. En general la tendencia ha sido monetizar los daños ambientales y generar estrategias de pago y compensación como, por ejemplo, los bonos de carbono y el pago por servicios ambientales, etc.

Sin embargo, la balanza entre el grado de destrucción y afectación, frente a los paliativos de las acciones sostenibles, sigue inclinada en contra de la naturaleza y de la vida, dejando en rojo la posibilidad de recomposición del planeta.

En síntesis, la idea de sostenibilidad que se ha asumido, e incluso ha generado tendencias ambientales como la economía verde, es un discurso que oculta las verdaderas causas de la degradación del planeta que tiene que ver con las formas de producción, la economía planetaria, la acumulación de capital y la pretensión del desarrollo.

Según el "*Manifiesto por la vida*", un documento escrito por varios ambientalistas de América Latina:

> *"...esta época de crisis civilizatoria marcada por la degradación ambiental, el individualismo, la fragmentación del mundo y la exclusión social, nos convoca a pensar sobre el futuro de la vida, a cuestionar el modelo de desarrollo prevaleciente y el concepto mismo de desarrollo, para enfrentar los límites de la relación de la humanidad con el planeta. La ética de la sustentabilidad nos confronta con el vínculo de la sociedad con la naturaleza, con la condición humana y el sentido de la vida."43*

Por lo anterior, el marco de sentido del Servicio Tejiendo Interculturalidad, se fundamenta en la ***Sustentabilidad,*** en oposición al discurso del *"desarrollo sostenible*", proponiendo profundas rupturas con el paradigma occidental, especialmente la idea que separa al ser humano de la naturaleza y lo coloca por encima de ella como administrador de sus *"recursos".* En esta perspectiva descolonizadora, la sustentabilidad considera que la humanidad hace parte de la naturaleza de forma que, la afectación y degradación que se produce sobre esta incide directamente en su posibilidad de sobrevivencia, imponiéndose la necesidad de construir una ética del *cuidado para la vida,* que genere nuevas formas de relacionamiento entre humanos y la naturaleza, los humanos consigo mismos y la emergencia de nuevos sujetos sociales. La sustentabilidad no debe ser vista como un simple equilibrio entre economía, sociedad y ambiente, sino como un proceso civilizatorio alternativo (Leff, E. 2014).

La sustentabilidad no solo cuestiona la idea del "*Crecimiento sin límites*" que fundamenta la explotación capitalista de la naturaleza, sino sus pretensiones de ser la única forma de realización humana a través del consumo, la acumulación de capital y la calidad de vida; reconociendo su diversidad, cuestionando la idea que plantea que las sociedades evolucionan desde estados primitivos hacia estados desarrollados, porque

[43] Manifiesto por la vida: por una ética para la sustentabilidad, Enrique Leff et all, Universidad Nacional Autónoma de México. 2020.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

esta idea impuesta en un ejercicio de colonización, ha anulado otros saberes y prácticas culturales, generando discriminación y negación de la diferencia y la alteridad humana.

En este contexto, desde la sustentabilidad, adquieren relevancia las poblaciones étnicas y campesinas que a lo largo de su historia y en una relación directa con la espiritualidad, han desarrollado una ética del *cuidado para la vida* que puede ser conocida y asumida en los procesos creativos para generar prácticas que permitan mayor armonía y cuidado de la Madre Tierra.

En este sentido, el manifiesto por la vida enuncia:

> "*...La sustentabilidad debe estar basada en un principio de integridad de los valores humanos y las identidades culturales, con las condiciones de productividad y regeneración de la naturaleza, principios que emanan de la relación material y simbólica que tienen las poblaciones con sus territorios, con los recursos naturales y el ambiente. Las cosmovisiones de los pueblos ancestrales están asentadas en y son fuente inspiradora de prácticas culturales de uso sustentable de la naturaleza*".

Es imperativo reflexionar sobre la necesidad de generar nuevas formas de relacionamiento humano fundadas en la comunidad y el cuidado, superando las prácticas del individualismo y la competencia, esto *"implica una pedagogía de la otredad para aprender a escuchar otros razonamientos y otros sentimientos. Esa otredad incluye la espiritualidad de las poblaciones indígenas, sus conocimientos ancestrales y sus prácticas tradicionales, como una contribución fundamental de la diversidad cultural a la sustentabilidad humana global"*[44].

La sustentabilidad está imbricada con la soberanía alimentaria, reconociendo que las prácticas actuales de producción agrícola concebidas con un fin comercial, con manejo agroindustrial y de alta productividad no solo, deterioran el suelo, sino que contaminan las plantas, los ríos y el aire, por el exceso de insumos de síntesis química y su alta dependencia, además de ser las causantes de la mayor parte de las problemáticas en la salud humana que vivimos actualmente.

En general, las comunidades étnicas y campesinas han dejado atrás sus saberes y prácticas productivas propias y han asumido la implementación de paquetes tecnológicos agrícolas que vienen amarrados al uso de insumos de síntesis química externos a su sistema de producción, volviendo a las comunidades dependientes, disminuyendo las opciones de retomar sus prácticas propias en sus sistemas alimentarios, desencadenando afectaciones ambientales y de salud.

La ***soberanía alimentaria***, va más allá de la necesidad de acceder a alimentos indispensables para la pervivencia humana (seguridad alimentaria) sino de garantizar que las comunidades sean autónomas y tengan el control de todo el ciclo de producción de alimentos, desde la disponibilidad y propiedad de la tierra, la selección y cuidado de semillas, las prácticas propias para la producción, cosecha y transformación. Esto quiere decir que los procesos de soberanía alimentaria no se inscriben en la lógica de garantizar productos para el mercado, sino para el consumo e intercambio local, que garanticen la alimentación básica y la salud de las comunidades.

Desde el nivel de las responsabilidades del Estado, el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA), está inscrito en la constitución nacional, siguiendo acuerdos de orden internacional como el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), que fue aprobado el 16 de diciembre de 1966 y del cual Colombia hace parte desde 1969. En dicho pacto se reconoce, entre otras cosas, que

[44] Ibid.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

toda persona tiene derecho a la alimentación, a estar protegida contra el hambre y que los estados firmantes deben mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos, divulgar principios sobre nutrición y asegurar la distribución equitativa de alimentos en relación con las necesidades.

El PND 2022-2026 menciona como uno de los ejes de transformación, el DHAA como aquel que permite que las personas puedan disponer, en todo momento, a una alimentación adecuada y se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, esta transformación establece las bases para el logro de la soberanía alimentaria de manera progresiva, en donde todas las personas tengan una alimentación inocua y saludable, logren dietas y gastronomías locales, y puedan tener una vida activa y sana.

Por ello, como responsabilidad del estado se debe garantizar el acceso (seguridad alimentaria) de alimentos a las comunidades que no disponen de las condiciones para desarrollar autónomamente sus procesos alimentarios (soberanía alimentaria), en tanto se garantizan los aspectos básicos que se requieren para su ejercicio, como el acceso a la tierra, al agua y al reconocimiento de sus propios saberes y prácticas.

Sin embargo, es necesario que el Estado reconozca, en cualquiera de los casos, que estos alimentos deben ser pertinentes culturalmente y deben surgir de procesos de diálogo y concertación, para reconocer las diversidades territoriales y humanas. Un ejemplo de esto es el Auto 004/09, que muestra como el conflicto armado destruye los sistemas alimentarios tradicionales de los pueblos indígenas (caza, pesca, cultivos de pan coger, trueque) y rompe sus prácticas de medicina propia. El confinamiento, el desplazamiento y la fumigación afectan directamente la soberanía alimentaria y la salud colectiva, generando un riesgo de exterminio físico y cultural.

En este contexto se plantea la ***soberanía alimentaria*** como el derecho de los pueblos a definir su política agraria y alimentaria, a decidir su propio sistema alimentario y productivo, a acceder a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, producidos de forma sustentable. Contempla la priorización de la producción local de alimentos, el acceso de los campesinos y grupos étnicos a la tierra y a la base natural de la producción: suelo, agua, biodiversidad, agrobiodiversidad. Incluye además los derechos de las comunidades rurales a la producción de alimentos, de los consumidores a decidir lo que quieren consumir, así como, de los países a tener un comercio justo, que proteja la producción local de las prácticas desleales en la comercialización.

La soberanía alimentaria, se debe relacionar necesariamente con el rechazo en el uso de productos de síntesis química o sustancias peligrosas en la producción agropecuaria y la preferencia por prácticas de producción sanas; orgánicas, agroecológicas, biodinámicas; etc. La protección y cuidado de la base natural y la agrobiodiversidad, el rechazo a las patentes, los derechos de obtentor o propiedad intelectual sobre las semillas y conocimientos de los pueblos étnicos y comunidades campesinas, la utilización de semillas que no involucren tecnologías de modificación genética, la necesidad de una reforma agraria que garantice el acceso y formalización de la tierra para las comunidades rurales.

En el servicio Tejiendo Interculturalidad, la *Soberanía alimentaria* contempla el derecho a una alimentación saludable y natural, fundamentada en la forma de relacionarnos con el alimento, soportado en las prácticas de producción propias tanto de los pueblos étnicos como comunidades campesinas, cuyas formas de vida, les han permitido mantener en el tiempo una producción de alimentos propios para su sistema de autoabastecimiento, involucrando unas dinámicas sociales (colectivas e individuales), que conllevan a la trasmisión de saberes para garantizar y fortalecer la pervivencia cultural de los pueblos.

Es así como la Soberanía alimentaria promueve y genera acciones entorno al fortalecimiento de los Sistemas alimentarios de cada comunidad, entendidos como un entramado de relaciones sociales, culturales, ambientales, económicas que definen como una comunidad produce o accede, distribuye, consume y se relaciona con los alimentos, desde sus saberes y en su contexto territorial. Es en estos Sistemas alimentarios donde se movilizan diversas formas de trabajo y relaciones solidarias para la producción y acceso al alimento.

Un componente esencial de los sistemas alimentarios de las comunidades campesinas y étnicas son las especies menores y las siembras, su manejo, crianza y aprovechamiento no solo garantizan una fuente confiable de proteína animal y alimento para la dieta, sino que fortalecen la soberanía alimentaria al disminuir la dependencia de mercados externos y promover prácticas sustentables de producción.

En el caso de las especies menores, estas se caracterizan por su adaptabilidad a diferentes entornos, el bajo costo de crianza, el aprovechamiento de residuos locales para su alimentación y su aporte a los ciclos agroecológicos mediante la producción de abonos orgánicos. Además, están profundamente vinculadas con la cosmovisión y la cultura de los pueblos, siendo parte de rituales, celebraciones, sistemas de intercambio y transmisión de saberes entre generaciones.

En conclusión, podemos comprender que las especies menores constituyen un pilar de los sistemas alimentarios propios al garantizar proteína de origen animal de manera sustentable, culturalmente pertinente y en armonía con la Madre Tierra. Su promoción es fundamental para avanzar en procesos de soberanía alimentaria, seguridad nutricional y pervivencia cultural de las comunidades étnicas y campesinas.

El servicio cuenta con el anexo denominado: *Orientaciones para el manejo de especies agrícolas y pecuarias en el servicio Tejiendo Interculturalidad***,** que busca guiar hacia el manejo sustentable de estas especies en las propuestas comunitarias. Lo fundamental de este componente es la necesidad de fortalecer los saberes culturales y el desarrollo de prácticas propias que permitan su permanencia en el tiempo, de manera que las comunidades fortalezcan su soberanía y sus capacidades para producir alimentos propios, pertinentes culturalmente y depender, cada vez menos, de prácticas institucionales asistencialistas que no sean sustentables.

Por otro lado, Colombia ha dado un paso importante en la garantía de derechos de los campesinos con la modificación del Artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, donde reconoce al campesinado como sujeto de derechos y especial protección. De acuerdo con el PND 2022-2026, el país tiene altos niveles de inseguridad alimentaria y una dependencia significativa de importación de insumos agropecuarios. Es imperativo promover la producción local de alimentos e insumos, y fomentar los circuitos cortos de producción, comercialización y distribución de alimentos. Para esto, se debe fortalecer la oferta agroalimentaria en forma sustentable. Esto se llevará a cabo a partir de la identidad del territorio, de sus actores y sus dinámicas, fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos, donde la ACFEC juega un rol fundamental para alcanzar progresivamente la soberanía alimentaria.

Si bien los procesos de planeación gubernamental no se estructuran integralmente desde el sentido de la sustentabilidad, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el gobierno nacional asumió el compromiso de establecer acciones que en el corto y mediano plazo disminuyan los niveles de inseguridad alimentaria y hambre, en especial de las niñas, niños, mujeres y personas mayores. Lo anterior, ha sido priorizado en el PND 2022-2026, que fue expedido mediante la Ley 2294 de 2023, en el capítulo IV del Derecho Humano a la Alimentación, y en particular con el ordenamiento de la puesta en funcionamiento de la ZRN descritas en el Artículo 214.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Las ZRN, se describen como áreas geográficas delimitadas dentro de un municipio o constituidas por uno (1) o más municipios, que pueden ser de uno (1) o más departamentos; en las que se implementará un Modelo Integral de Acción Transectorial (MIAT) para incidir en los determinantes sociales de la nutrición materna e infantil, con el fin de contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación y el fomento de la soberanía alimentaria. Se caracterizan por ser áreas con alta prevalencia de desnutrición aguda, mortalidad asociada a la desnutrición en la población infantil, bajo peso al nacer, bajo peso gestacional e inseguridad alimentaria.

El MIAT tiene por objeto optimizar y fortalecer la acción institucional, de la sociedad civil y de otros actores estratégicos para contribuir a la recuperación nutricional y a la garantía del derecho humano a la alimentación en áreas geográficas específicas. Comprende la articulación de los recursos técnicos, financieros, administrativos y logísticos necesarios para contribuir a la transectorialidad, a través de líneas de acción, estrategias y actividades en las ZRN dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria.

La Dirección de Familias y comunidades, en el marco del Decreto 0531 de 2024 por el cual se reglamentan las Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN), dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria (ZRN) establecidas en el artículo 214 de la Ley 2294 de 2023, así como lo referido en la Resolución Conjunta 1226 de 2025 por el cual se establecen 58 Zonas de Recuperación Nutricional, en 161 municipios de 18 departamentos, tiene como compromiso junto con las demás áreas misionales del instituto, el apoyo en el proceso de implementación, la puesta en marcha de las Zonas de Recuperación Nutricional y la priorización de la implementación de los servicios en dichas Zonas.

El fin de estas áreas es la implementación de modelos integrales de acción transectorial, que sean pertinentes y oportunas para incidir en los determinantes sociales de la situación y contribuir a la garantía del DHAA. En estas áreas se busca articular las cadenas de abastecimiento alimentario, facilitar las compras locales a través de la implementación de la Ley 2046/2020, la cual establece la necesidad de vincular la ACFEC y sus productos; es así que el ICBF propende que la complementación alimentaria ofrecida vincule la producción propia del territorio a través de los circuitos cortos de comercialización y en línea con el marco de las normas de contratación pública definidas para cada entidad, promover soberanía alimentaria e implementar un sistema de cuidado infantil comunitario.

En coherencia con el marco de sentido que fundamenta este hilo desde la sustentabilidad, el servicio Tejiendo Interculturalidad, no busca el desarrollo de proyectos productivos para la generación de ingresos, sino el desarrollo de activades para producir alimentos de autoconsumo familiar y comunitario, contribuyendo a la recuperación y fortalecimiento de saberes y prácticas propias para garantizar la pervivencia cultural.

Arte y Memoria

En las Bases del PND, se plantea que el logro de la Paz Total exige cumplir con lo pactado en el Acuerdo Final de Paz y trascenderlo considerando a las comunidades en todo el proceso, en donde la vida sea prioridad y se forje una cultura de convivencia[45]. Igualmente, en estas Bases se precisa que "*Se trabajará en la transformación cultural en distintos ámbitos y con diferentes actores, desde las artes, los saberes y las prácticas culturales de las comunidades…"*[46].

[45] Departamento Nacional de Planeación (2023). Colombia Potencia mundial de la vida, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
[46] Ibid.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Con este propósito, el campo arte y memoria, se reconocen como dispositivos para potenciar la cultura, la creatividad y la sensibilidad como productores y reproductores de sentidos en la vía de la dignificación del ser humano, tanto en lo individual como en lo colectivo, a partir de fortalecer los procesos de convivencia y la potenciación de la solidaridad.

La memoria trasciende el tiempo y se expresa en el presente continuo como potencia de auto reconocimiento, es un repositorio que guarda saberes, experiencias, vivencias del pasado y las pone en el presente para reconstruir permanentemente las subjetividades e identidades individuales y colectivas. El pensamiento y recuperación de la memoria permite a las comunidades, no solo, la construcción y reflexión sobre las representaciones de su pasado, sino, fundamentalmente, la producción de sus proyectos, que es en dónde cobran sentido las ideas de conciencia y de pensamiento[47]. Así, *"discutir el pasado es central porque sus representaciones configuran y validan, no sólo los episodios y experiencias del pasado, sino también las opciones de futuro de una sociedad*" (Pappe, 2007)[48].

La memoria tiene gran impacto en lo que hacemos, pensamos y sentimos, sin embargo, no solo lo que escuchamos y leemos del pasado, por medio de narraciones, imágenes y objetos, es memoria, también existe memoria de lo que percibimos de manera no verbal, a través de habilidades, hábitos y aprendizajes.

La memoria soporta la capacidad de los individuos y colectivos de poner en presente la ancestralidad, los saberes y prácticas que se han perdido y se requiere recuperar, en el sentido de conservar la identidad y la particularidad de sus maneras de comprender el mundo y actuar en él; en un mundo en el que por razones de violencia y de relación con la sociedad occidental, se está poniendo en riesgo la pervivencia cultural.

Por otra parte, el arte es la expresión y el dispositivo cultural más potente para transmitir, reproducir y producir la cultura. Es un hilo del tejido que expresa los saberes y los mantiene vivos en el presente a través de la sensibilidad y el goce de la representación. El arte es el reconocimiento de las particularidades de las comunidades en su territorio, muestra la imbricación entre la cultura, la lengua y expresiones artísticas como la música, el canto, el baile, la pintura, la narración y otras formas de expresión lúdica. Por esto, el arte es una expresión propia de la cultura que, a través del goce y la activación sensorial, potencia formas particulares de comprender el mundo y relacionarse con él. En este componente se representa lo sagrado y lo material, es ancestralidad e historia, potencia las experiencias del presente abriendo creativamente imágenes del futuro deseable que se puede hacer devenir.

El arte como dispositivo es eficaz en el proceso de comprensión e interpretación de la realidad a partir de la construcción de una perspectiva que genera otros sentidos y despierta otras sensibilidades, entendiendo que, el arte tiene la facultad de conmover y provocar sensibilidad en el ser humano y permite interacciones propicias para la construcción de relaciones entre el pensamiento, la emoción y la acción, de igual manera, el arte genera un sentido propio y posibilita la resignificación de su contexto y la comprensión de su cultura. Ya que el arte, favorece una mejor comprensión de la realidad y contribuye directamente al desempeño del individuo en su transformación y en la construcción de una nueva sociedad.

Este campo debe ser asumido como uno de los ejes fundamentales, para plantear una estrategia de acompañamiento que, situada en el contexto social, permite una mayor comprensión de la realidad de las

[47] Sobre la memoria, la conciencia y el pensamiento en América Latina. Entre la laguna y el pantano. Tomado de https://www.redalyc.org/pdf/4077/407747672004.pdf
[48] Ibid.

familias y las comunidades étnicas y campesinas con el propósito de revitalizar su identidad cultural y la potenciación del sentido de pertenencia, arraigo y respeto por sus territorios, a través de las narraciones, los saberes de los abuelos, las expresiones artísticas campesinas e indígenas para garantizar su pervivencia en el tiempo.

Se espera que dentro de este campo se avance en el reconocimiento de las dimensiones éticas y estéticas de las comunidades, el reconocimiento de sus cosmovisiones y un primer paso hacia las transformaciones estructurales y culturales con el fin de revitalizar su condición de sujetos, protagonistas de su propia historia.

Avanzar en la comprensión de su realidad territorial a través de las expresiones artísticas y la recuperación de su memoria permite construir estrategias que posibiliten la implementación de ejercicios de recuperación y recreación de prácticas culturales propias, tanto de las comunidades étnicas, como de las campesinas que cohabitan los territorios.

Educación Pertinente

La educación pertinente tiene que ver con la educación que es apropiada a las condiciones, necesidades y expectativas de una comunidad, podemos relacionarla con una educación para la vida, para la paz y de cara a sus territorios.

La educación pertinente en el servicio Tejiendo Interculturalidad se concibe como el conjunto de prácticas pedagógicas que permiten identificar el cómo se debe desarrollar las acciones para afrontar las situaciones que afectan el buen vivir de una comunidad desde el saber propio, permitiendo su transmisión, con lo cual se incide en el fortalecimiento de la identidad, su visión del mundo y el conjunto de prácticas intergeneracionales que propician su pervivencia cultural en el tiempo.

Comprendida desde la analogía pedagógica del tejido, que se desarrolla más adelante, la educación pertinente se constituye en el hilo pasador/articulador que da integralidad a los saberes, experiencias y prácticas de una comunidad, que son particulares al grupo y definen su identidad como cultura.

A diferencia de los demás campos/hilos, que representan dimensiones específicas de la vida comunitaria, este hilo, no puede ser considerado como un componente porque su rol es la de enlazar y sostener los demás campos/hilos, cumpliendo la función de transmisor cultural, asegurando que no permanezcan aislados, sino integrados en un tejido coherente y vivo, mediante un proceso que ordena, cohesiona, convierte en hacer un saber y sostiene la cultura en el tiempo.

Una educación pertinente con la conservación de las practicas propias, es tan importante que, a través de ésta, un pueblo o comunidad puede fortalecer o recuperar sus saberes, y por ello la pérdida de las formas pedagógicas propias pone en riesgo la pervivencia cultural.

Desde esta perspectiva, la educación pertinente debe propiciar escenarios que emerjan desde los saberes de la comunidad, y se sustenten en el diálogo de saberes, la concertación y el reconocimiento de las prácticas y conocimientos propios, convirtiéndose en el dispositivo esencial para que cada comunidad genere capacidades para atender las situaciones que afectan el Buen Vivir, entendido no solo como bienestar material, sino como equilibrio espiritual, social, territorial y cultural.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

El hilo pasador/articulador de Educación pertinente fortalece y articula cada uno de los hilos base de la comprensión cultural:

- **Gobierno y territorio:** transmite saberes que fortalecen liderazgos colectivos, consolida la toma de decisiones autónomas y refuerza el vínculo espiritual y material con el territorio, como espacio vital de existencia, identidad y resistencia.

- **Justicia propia y comunitaria:** transmite principios comunitarios de regulación, armonización y resolución de desequilibrios, garantizando que las nuevas generaciones reconozcan y fortalezcan los sistemas propios de relacionamiento con su entorno social, cultural y natural.

- **Cuidado, salud, armonía y equilibrio:** promueve enseñanzas que integran saberes tradicionales y contemporáneos, posibilitando prácticas de sanación, prevención y cuidado colectivo que resguardan la vida en armonía con la naturaleza.

- **Sustentabilidad y soberanía alimentaria:** revitaliza saberes tradicionales sobre siembra, recolección, cultivo y preparación de alimentos, asegurando su transmisión intergeneracional y afirmando la autonomía alimentaria de los pueblos frente a lógicas externas de dependencia.

- **Arte y Memoria:** asegura la continuidad de relatos, cantos, danzas y expresiones simbólicas que recrean la historia, la identidad y la espiritualidad, constituyéndose en escenarios pedagógicos de reafirmación cultural y resistencia.

De este modo, se comprende por qué la educación pertinente se define como el hilo pasador/articulador del tejido cultural. Los hilos base constituyen los campos donde se guardan y practican los saberes, mientras que la educación pertinente es la que los hace circular entre generaciones. Cada vez que un mayor enseña a los jóvenes cómo realizar un ritual, sembrar una semilla o entonar un canto, no solo transmite una práctica concreta, sino que enlaza distintos hilos de manera simultánea: cuidado y salud, justicia, gobierno y territorio, sustentabilidad y soberanía alimentaria, arte y memoria. Ese acto pedagógico convierte los saberes en parte viva de la comunidad, asegurando su tránsito entre hilos y generaciones y manteniendo cohesionado el tejido cultural.

En este camino, el territorio se consolida como escenario pedagógico primordial, al ser fuente de saber e identidad. A través de él se recrean las prácticas sociales, se fortalecen los vínculos entre cultura y memoria y se refuerza la autonomía de los pueblos. Como señala Ulloa (2010), “la alteración, fragmentación o pérdida territorial tiene a su vez consecuencias en dichos principios culturales, en el ordenamiento territorial y en su autonomía” (p. 82). Esto evidencia la importancia de promover prácticas educativas desde y para el territorio, que contribuyan a una educación pertinente para las ruralidades. De igual manera, en el caso de las comunidades étnicas, la recuperación y fortalecimiento de la lengua materna resulta indispensable, pues constituye la génesis del pensamiento y de la visión del mundo.

En suma, la educación pertinente debe entenderse como un principio vital y articulador orientado desde el saber propio. Más que un ámbito formativo, es un proceso de transmisión y diálogo que enlaza lo ancestral

PÚBLICA

y lo contemporáneo, dando sentido y proyección a la vida comunitaria. Al mantener en equilibrio y tensión tanto los hilos base como el hilo orientador o pasador, se asegura la identidad, cohesión social, continuidad cultural y la capacidad de adaptación a nuevos desafíos sin perder la esencia.

Finalmente, el marco normativo colombiano establece disposiciones que aseguran la pertinencia educativa y fortalecen los procesos culturales de los pueblos étnicos y rurales. La Constitución Política de Colombia reconoce al país como pluriétnico y multicultural, oficializa las lenguas de los grupos étnicos, garantiza su derecho a una educación bilingüe, institucionaliza la participación de las comunidades en la dirección y administración de la educación y asegura que la formación respete y desarrolle su identidad cultural. La Ley 115 de 1994, en su calidad de Ley General de Educación, prevé atención educativa para los grupos que integran la nacionalidad, con estrategias pedagógicas acordes a su cultura, lengua, tradiciones y fueros propios, articulando sus procesos educativos con el sistema nacional.

El Decreto 804 de 1995 reglamenta la atención educativa para grupos étnicos, reconociendo currículos propios, alfabetos en lenguas nativas, etnoeducadores seleccionados por las autoridades de cada grupo y la gestión de las instituciones educativas. El Decreto 1953 de 2014 crea un régimen especial para la administración de los sistemas educativos propios de los pueblos indígenas y reglamenta los Sistemas Educativos Indígenas Propios como guía para la definición de procesos de educación. Adicionalmente, los planes y lineamientos del ICBF y del Plan Nacional de Desarrollo establecen la necesidad de implementar una educación con pertinencia, reconociendo a las comunidades campesinas y étnicas como sujetos de derechos, incluyendo la transmisión de conocimientos sobre gobernanza, justicia propia, soberanía alimentaria, cuidado de la salud y memoria cultural.

Tejido para la pervivencia cultural

El Tejido como analogía[49] pedagógica

El ICBF concibe el acompañamiento institucional como un proceso colectivo que reconoce la legitimidad y autonomía de las comunidades y su capacidad para proyectar acciones orientadas al buen vivir en el territorio. Su propósito es acompañar a las familias y comunidades - reconocidas como sujetos colectivos- en la toma de decisiones que fortalezcan integralmente la pervivencia cultural, reconociendo sus propias dinámicas y saberes.

Esta forma de acompañamiento parte de la premisa de que tejer juntos implica sostener un equilibrio entre lo propio y lo externo, incluido lo institucional, entre la memoria cultural y las demandas y desafíos actuales, garantizando que el servicio se construya con y para las comunidades.

En esta concepción, del acompañamiento institucional, se privilegian escenarios como las comunidades de aprendizaje, a partir del diálogo intercultural con perspectiva crítica y el compromiso de no hacer daño como marcos para el reconocimiento, la concertación y la acción.

El servicio Tejiendo Interculturalidad retoma la práctica del tejido como analogía pedagógica y metodológica que ayuda y orienta la comprensión, organización e implementación de las propuestas comunitarias propias formuladas autónomamente en los territorios. El tejido se entiende no solo en su sentido literal, sino también

[49] De acuerdo a la RAE, Analogía se define como: f. Relación de semejanza entre cosas distintas. Razonamiento basado en la existencia de atributos semejantes en seres o cosas diferentes. Sinónimo: semejanza, afinidad, parecido, similitud.

PÚBLICA

simbólico, pues en él se refleja cómo, a lo largo del tiempo, las comunidades han entrelazado conocimientos, valores y acciones para sostener la vida colectiva.

En los pueblos y comunidades el tejido se materializa en mochilas, chumbes, canastos, chinchorros, atarrayas, hamacas, esteras, tapetes, etc; en las comunidades afro, por ejemplo, también se expresa en las trenzas del cabello, que transmiten mensajes, memorias y estilos propios.

Así, el tejido es una analogía viva del entrelazamiento de saberes y prácticas, establece relaciones que dan forma y fuerza a la comunidad, mostrando que lo colectivo no surge de un solo hilo, sino de la unión paciente y creativa de varios hilos. Desde esta comprensión, los procesos culturales se construyen como un tejido: paso a paso, momento a momento, con ritmos, emociones, afectaciones y cuidados propios, cargados de saberes y prácticas que lo hacen posible.

Proceso metodológico

Una vez el ICBF haya formalizado la contratación de la propuesta comunitaria inicial, la Unidad Ejecutora Propia (UEP)[50] garantizará la participación y corresponsabilidad efectiva de la comunidad en todo el proceso. Esta corresponsabilidad implica que tanto la UEP como la comunidad asumen compromisos compartidos: la UEP orienta, facilita y asegura el cumplimiento de los lineamientos técnicos, jurídicos y financieros, mientras que la comunidad, como sujeto colectivo, aporta sus saberes, liderazgos y decisiones para dar legitimidad y sentido cultural al proceso. De esta manera, el proceso de tejer no se concibe como una acción externa a la comunidad, sino como un tejido conjunto, donde cada parte cumple con una función indispensable.

En coherencia con la analogía del tejido, el servicio Tejiendo Interculturalidad plantea cinco (5) procesos o momentos metodológicos que orientan el desarrollo de las propuestas comunitarias, los cuales se nombran de acuerdo con el procedimiento para la elaboración de un tejido. Es importante aclarar que este planteamiento del proceso metodológico se utiliza como referencia general, que puede variar según lo que se teja y los significados que cada pueblo étnico o campesino atribuya a estos procesos. Lo Fundamental es comprender que, al igual que en el tejido, este proceso es circular y no lineal, es decir, algunas acciones no siempre ocurren de forma secuencial, pueden reiniciarse y retomarse, otras pueden suceder de manera simultánea o intercalándose indistintamente. Volver, deshacer o reacomodar también hace parte del aprendizaje del tejido. Así como el tejedor ajusta tensiones, corrige errores o da forma a nuevas figuras durante el proceso, la comunidad y la UEP, con el consejo de los mayores, sabedores y el acompañamiento técnico del ICBF, ajustan, reorganizan y fortalecen de manera constante el tejido comunitario.

Cada proceso implica un diálogo intercultural permanente, en el que confluyen la palabra y el sentir de los mayores y sabedores, la participación de la comunidad y el acompañamiento pedagógico y técnico del equipo del ICBF. De este modo, el tejido para la pervivencia cultural se estructura en cinco procesos:

1. Buscar y seleccionar las hebras
2. Hacer los hilos

[50] La Unidad Ejecutora Propia (UEP) es la organización de base (Cabildos, Resguardos, Consejos Comunitarios, Kumpañias, Juntas de Acción Comunal y las demás que se definirán en el memorando de contratación del Servicio) o la Unión Temporal que sea contratada para la implementación de la propuesta comunitaria, previo cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

3. Tejer
4. Cerrar el tejido
5. Revisar el tejido

A continuación, se describe técnica y simbólicamente cada uno de estos cinco procesos

1. Buscar y Seleccionar las Hebras

El primer paso consiste en salir al territorio para encontrar las hebras que servirán como material para el tejido. No todas las hebras son aptas: algunas son demasiado frágiles, otras no tienen la textura o la resistencia necesaria para sostener el tejido. El tejedor debe observar, seleccionar y cuidar el material que posteriormente dará forma al hilo, pues de su calidad dependerá la firmeza y la belleza del tejido.

De manera semejante, en el proceso metodológico del servicio Tejiendo Interculturalidad, esta primera acción corresponde a la identificación, por un lado, de las situaciones que afectan el buen vivir de la comunidad y, por otro, los saberes y prácticas culturales propias que permiten afrontarlas. La unión de estas hebras formará el hilo en el siguiente proceso. El inicio del proceso no solo permite comprender los retos y potencialidades comunitarias, sino también identificar las prácticas y saberes que se han perdido, aquellas que ya no hacen parte de la vida cotidiana de las comunidades, o aquellas que están débiles y requieren fortalecerse.

Este reconocimiento establece una base sólida para avanzar en la construcción de la propuesta comunitaria. En la práctica, se reconocen los saberes locales disponibles, las experiencias previas y las capacidades organizativas que servirán de fundamento para las acciones futuras.

Este proceso se desarrolla en un **Encuentro Comunitario Inicial**, en donde la comunidad, acompañada por la UEP, que, a pesar de ser parte de la comunidad, como lo plantea el servicio, requiere de una consulta directa con la comunidad y sus saberes y experiencias para recoger sus percepciones sobre las situaciones que viven y los saberes que pueden reconocerse como una alternativa para solucionar sus problemáticas, reflexionar y comprender colectivamente su realidad. En este proceso se recomienda a la UEP conjuntamente con la comunidad, las siguientes acciones:

- Identificar y reconocer aquellas situaciones que afectan el buen vivir en relación con los cinco hilos base: Gobierno propio y territorio; Justicia propia y comunitaria; Cuidado, salud, armonía y equilibrio; Sustentabilidad y soberanía alimentaria; y Arte y memoria. Este análisis permite comprender los factores internos y externos que impactan la vida colectiva. Las situaciones que exceden la misionalidad del ICBF, y no pueden ser asumidas por el servicio Tejiendo Interculturalidad pueden ser gestionadas por la UEP ante otras instituciones, con el apoyo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuando se requiera.

- Reconocer y asociar las prácticas culturales propias que ayudan a afrontar las situaciones que afectan el buen vivir, ya sea porque están debilitadas y requieren fortalecerse, o porque se han perdido y pueden recordarse para recuperarse.

PÚBLICA

En este punto, es clave revitalizar la memoria colectiva, generando un ambiente de confianza y evocación que permita recordar cómo se transmitían los saberes, quiénes los enseñaban, en qué momentos y de qué manera se practicaban.

El énfasis de este proceso no está en elaborar listados de problemáticas y saberes, sino en promover una reflexión crítica y consciente que permita a la comunidad comprender qué factores internos y externos afectan su buen vivir, y qué capacidades culturales poseen para afrontarlos.

Objetivo: identificar y comprender de manera integral las situaciones que viven las comunidades que afectan el buen vivir en sus territorios, junto con los saberes y prácticas propias que la comunidad tiene para afrontar estas situaciones, y que pueden fortalecerlas o recuperarlas.

Población participante: a estas reuniones la UEP debe convocar a miembros de la comunidad, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, abuelos, abuelas, mayores, autoridades políticas y/o espirituales en las comunidades en donde hay estos roles y sabedores. Es importante que la metodología que desarrolle el equipo base propicie y reconozca las voces de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres de forma especial, dentro de este encuentro.

Duración aproximada: Máximo 2 días, ajustados a las dinámicas culturales y organizativas de cada comunidad.

Metodología: cada UEP define la metodología de trabajo más pertinente para el encuentro: círculos de palabra, asambleas, mambeaderos, mingas de pensamiento, o cualquier otra forma cultural. Lo esencial es garantizar un ambiente de confianza y participación amplia.

Producto esperado: Diligenciamiento del anexo denominado: *Matriz de hebras para el Tejido Comunitario***,** en donde consignan y detallan (i) situaciones que afectan el buen vivir, (ii) saberes y prácticas que permiten afrontar cada situación, y (iii) situaciones que no pueden ser acompañadas desde el servicio.

Preguntas orientadoras: A continuación, se proponen algunas preguntas que pueden guiar la reflexión comunitaria. El equipo base, puede realizar otras preguntas o modificarlas de acuerdo con las particularidades culturales, promoviendo una reflexión conjunta y constructiva.

Es importante recordar que el equipo base debe desarrollar el proceso por campos/hilos, con preguntas específicas para cada uno, generando un diálogo comunitario que profundice sobre las problemáticas y capacidades para afrontarlos.

A continuación, se relacionan algunas preguntas generales para los hilos base que sirven de referente para este proceso:

Tabla 2: Preguntas orientadoras del proceso buscar y seleccionar las hebras.

Campo/Hilo Gobierno y Territorio	
Situaciones que afectan el buen vivir.	Saberes y prácticas para afrontar las situaciones.
• ¿Qué situaciones están debilitando el ejercicio de la autoridad y la toma de decisiones en la comunidad? • ¿De qué manera se han visto afectados los vínculos espirituales y materiales con el territorio?	• ¿Qué formas tradicionales de gobierno o autoridades comunitarias se mantienen vigentes y ayudan a sostener la vida colectiva? • ¿Qué prácticas culturales tradicionales fortalecen la defensa del territorio y la autonomía comunitaria?

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

Campo/Hilo sustentabilidad y soberanía alimentaria	
Situaciones que afectan el buen vivir.	Saberes y prácticas para afrontar las situaciones.
• ¿Cómo se encuentra actualmente la práctica de la lactancia en la comunidad? • ¿Qué cambios se han dado en las prácticas de siembra, recolección o preparación de alimentos tradicionales que afectan la soberanía alimentaria? • ¿Qué situaciones han pasado en nuestra comunidad que estén afectando la disponibilidad de alimentos tradicionales para la comunidad? • ¿Qué situaciones han pasado o están pasando, que han hecho olvidar la siembra de semillas nativas? • ¿Considera que ha habido cambios en la forma tradicional de alimentarse?	• ¿Qué saberes y prácticas tradicionales de cultivo, se han dejado de practicar o están débiles y ayudarían a alcanzar el buen vivir? • ¿Qué saberes tradicionales sobre preparación, conservación, transformación y consumo de alimentos deben fortalecerse o recuperarse para garantizar la soberanía alimentaria? • ¿Qué saberes se deben recordar para recuperar las semillas nativas?
Campo/hilo Cuidado, salud, armonía y equilibrio	
Situaciones que afectan el buen vivir.	Saberes y prácticas para afrontar las situaciones.
• ¿Qué factores internos o externos han afectado la salud y el equilibrio en la comunidad? • ¿Qué prácticas de cuidado comunitario se han debilitado en los últimos años? • ¿Cuáles son las enfermedades y desequilibrios que más afectan la comunidad en este momento? ¿Y cuál consideran que es su causa?	• ¿Qué conocimientos tradicionales se han debilitado o se han dejado de practicar y podrían mejorar las condiciones de salud y la vida comunitaria? • ¿Qué prácticas de cuidado colectivo podrían recuperarse para mantener la armonía entre las personas, en la comunidad y con la naturaleza?
Campo/hilo Justicia propia y comunitaria	
Situaciones que afectan el buen vivir.	Saberes y prácticas para afrontar las situaciones.
• ¿Qué conflictos o desequilibrios se presentan en la comunidad que afectan la convivencia y el buen vivir? • ¿Qué conflictos o desequilibrios se presentan en la familia que afectan la convivencia y el buen vivir? • ¿Qué situaciones han dificultado el ejercicio de la justicia propia o comunitaria?	• ¿Qué formas tradicionales de resolución de conflictos se han dejado de practicar o están débiles y ayudarían para mantener la armonía en la comunidad? • ¿Cómo se puede fortalecer desde el conocimiento propio la transmisión de saberes para tener mejor armonía en la vida comunitaria?
Campo/hilo Arte y memoria	
Situaciones que afectan el buen vivir.	Saberes y prácticas para afrontar las situaciones.
• ¿Qué manifestaciones artísticas o expresiones de la memoria colectiva se han debilitado o se están perdiendo en la comunidad? • ¿Qué situaciones afectan la transmisión de relatos, cantos, danzas u otras expresiones culturales?	• ¿Qué expresiones artísticas y culturales se pueden recuperar o fortalecer para mantener vigentes los procesos de transmisión de la memoria? • ¿Qué saberes tradicionales se deben fortalecer o recuperar para mantener los relatos, cantos, danzas y oficios tradicionales que aseguran la pervivencia cultural?

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

A continuación, se relacionan algunas preguntas generales para el hilo pasador/articulador de Educación pertinente:

Tabla 3: Preguntas orientadoras del proceso buscar y seleccionar las hebras – Hilo de Educación Pertinente.

Hilo pasador/ articulador Educación pertinente	
Situaciones que afectan el buen vivir.	Saberes y prácticas para afrontar las situaciones.
• ¿Qué situaciones han afectado la transmisión de saberes y prácticas a las nuevas generaciones, para sostener la	• ¿Qué prácticas tradicionales de crianza se deben fortalecer para que las niñas, los niños y los jóvenes mantengan su identidad? • ¿De qué manera se pueden transmitir los saberes propios para mantener la identidad y el buen vivir?

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

educación propia y tradicional en la comunidad? • ¿Qué situaciones han afectado y han provocado la pérdida de la identidad en las niñas, niños y jóvenes de la comunidad?	• ¿Qué saberes se deben recuperar o fortalecer para transmitir el conocimiento propio a las nuevas generaciones? • ¿Cómo, en que espacios y en qué momentos se transmitían los conocimientos tradicionalmente? • ¿Cuáles son los saberes más importantes que se deben transmitir desde los diferentes hilos para fortalecer la educación pertinente en la comunidad?

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

2. Hacer los hilos

Después de seleccionar las hebras adecuadas, el siguiente paso consiste en unirlas y entrelazarlas para formar el hilo. Este momento es decisivo, pues de la calidad del hilo dependerá la resistencia del tejido final. El tejedor une fibras diversas, algunas más frágiles y otras más firmes, hasta obtener un hilo consistente, capaz de sostener el diseño proyectado.

De manera semejante, en el servicio Tejiendo Interculturalidad, recogiendo los resultados del encuentro anterior donde se establecieron las situaciones que afectan el buen vivir y los saberes y prácticas para afrontarlas, Este segundo proceso del tejido consiste en profundizar a partir del dialogo con los mayores los saberes ancestrales y tradicionales que permiten afrontar las situaciones que afectan el buen vivir de las comunidades. Se trata de identificar y describir las actividades específicas (¿cuántas?, ¿con quienes?, ¿para qué? ¿Qué esperamos?, ¿Qué necesitamos?, ¿en dónde lo hacemos?) y desarrollan o ajustan las acciones que fueron planteadas en la propuesta comunitaria inicial. Para que sean concretadas en el formato denominado: *Plan de Tejido Comunitario*.

Este proceso, incluye un componente fundamental: el consejo de los mayores, sabedores, liderazgos tradicionales y autoridades comunitarias. Son ellos quienes, desde la memoria propia y la visión política, espiritual y cultural, orientan a la comunidad y al equipo técnico para que los hilos que se elaboren (acciones y actividades) tengan firmeza y coherencia, asegurando que las acciones y activades propuestas, estén enraizadas en la identidad comunitaria y en armonía con la vida colectiva.

Explicación Técnica

Este proceso se desarrolla en un **Encuentro Mayor Inicial**, cuyo propósito es profundizar en el análisis realizado durante el Encuentro Comunitario Inicial y consolidar el Plan de Tejido Comunitario.

Este espacio tiene el nombre de encuentro mayor porque está pensado para garantizar que las principales autoridades políticas, espirituales, sabedoras y sabedores de la comunidad tengan voz y poder de decisión en todo el proceso. Se toman los insumos del encuentro anterior para profundizar en el análisis político, espiritual y cultural. La UEP deberá garantizar las condiciones financieras, jurídicas y administrativas.

Con las orientaciones y el consejo recibido, el equipo técnico completa el **Plan de Tejido Comunitario**, que contempla acciones, actividades, tiempos, responsables y recursos, en concordancia con los lineamientos del ICBF. Así mismo debe detallar y presentar el presupuesto que detalle el Plan de Tejido Comunitario.

En ningún caso se podrán realizar ajustes a los montos fijados para cada hilo en la Propuesta Comunitaria Inicial.

PUBLICA

Objetivo: Consolidar los insumos recogidos en el Encuentro Comunitario Inicial en el que se definan las actividades específicas y se fortalezcan con la orientación política, cultural y espiritual de los mayores y sabedores, conformando así el Plan de Tejido Comunitario y la Propuesta financiera orientados fortalecer la pervivencia cultural.

Población participante: Este espacio es más cerrado que el del proceso anterior. Participan: Autoridades políticas, espirituales y culturales Mayores y sabedores. Liderazgos tradicionales y culturales. Jóvenes en formación como futuros sabedores o líderes comunitarios, cuando así lo defina la comunidad. La Unidad Ejecutora Propia (UEP) y equipo base técnico son responsables de la implementación de este proceso.

Duración aproximada: Hasta **dos (2) días**, en momentos que se ajusten a los tiempos culturales de la comunidad.

Metodología: Se privilegia la palabra de los mayores a través de encuentros como: Consejos mayores, círculos de palabra orientados por sabedores, asambleas, mingas de pensamiento con autoridades, ritos o ceremonias de orientación espiritual, si la comunidad lo dispone.

El eje metodológico es el diálogo centrado en el saber propio y la articulación con el análisis técnico del equipo base.

Productos esperados: (i)Plan de Tejido Comunitario con su respectivo cronograma, que incluye acciones y actividades específicas, proyectadas, participantes responsables en el formato establecido para tal fin y la población especifica de la comunidad que participa. (ii) Presupuesto detallado en el formato correspondiente, acorde con las actividades proyectadas.

Preguntas orientadoras: Estas preguntas buscan generar el diálogo con los mayores para consolidar las estrategias y orientar las acciones desde sus saberes. No son preguntas diagnósticas (como en el Encuentro Comunitario Inicial), sino proyectivas y orientadoras.

Para facilitar este ejercicio de consolidación y proyección, se proponen preguntas orientadoras organizadas según los cinco hilos base que orienten la reflexión con abuelas/abuelos, sabedoras/sabedores y permitan recibir el consejo ancestral o tradicional, para consolidar el Plan de Tejido Comunitario:

Tabla 4: Preguntas orientadoras del proceso Hacer los hilos.

Campo/hilo Gobierno y Territorio	Campo/hilo Sustentabilidad y soberanía alimentaria
• ¿Qué acciones y actividades nos recomiendan para fortalecer la autoridad comunitaria y la autonomía en la toma de decisiones? • ¿Cómo debemos proyectar la defensa y el cuidado del territorio en los próximos años? • ¿Cómo fortalecer la gobernabilidad desde el saber tradicional, para mantener la armonía comunitaria?	• ¿Qué acciones y actividades deberían desarrollarse para asegurar la soberanía alimentaria? • ¿Cómo podemos enseñar a las nuevas generaciones sobre prácticas sustentables para el cuidado de la vida, para que no se pierdan? • ¿Cómo se puede promover el derecho humano a la alimentación adecuada? • ¿Cómo fortalecer las memorias, saberes y prácticas alimentarias?

PÚBLICA

Campo/hilo Cuidado, salud, armonía y equilibrio	Campo/hilo Justicia propia y comunitaria
• ¿Qué acciones comunitarias debemos emprender para recuperar o fortalecer la armonía en la salud y el cuidado de la vida en la comunidad? • ¿Qué saberes ancestrales debemos fortalecer y mantener vivos para enfrentar los desequilibrios actuales?	• ¿Cómo podemos fortalecer la práctica de la justicia propia para resolver las situaciones de conflicto actuales? • ¿Qué principios deben guiar a las nuevas generaciones para mantener la convivencia y el equilibrio comunitario? • ¿Qué prácticas tradicionales sobre resolución de conflictos debemos recuperar y mantener vivas?
Campo/hilo Arte y memoria	
• ¿Qué expresiones artísticas son importantes para fortalecer la identidad de la comunidad? • ¿Qué acciones o actividades podemos desarrollar para mantener viva la memoria tradicional de la comunidad? • ¿Qué prácticas se pueden desarrollar para conservar la tradición oral en la comunidad?	

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

A continuación, se relacionan algunas preguntas generales para el hilo pasador/articulador de Educación pertinente:

Tabla 5: Preguntas orientadoras del proceso Hacer los hilos – Hilo Educación Pertinente.

Hilo pasador/ articulador de educación pertinente
• ¿Cómo fortalecer desde el saber tradicional la transmisión intergeneracional de saberes, para garantizar la pervivencia cultural? • ¿Qué saberes y prácticas debemos fortalecer para que la educación comunitaria sea más pertinente?

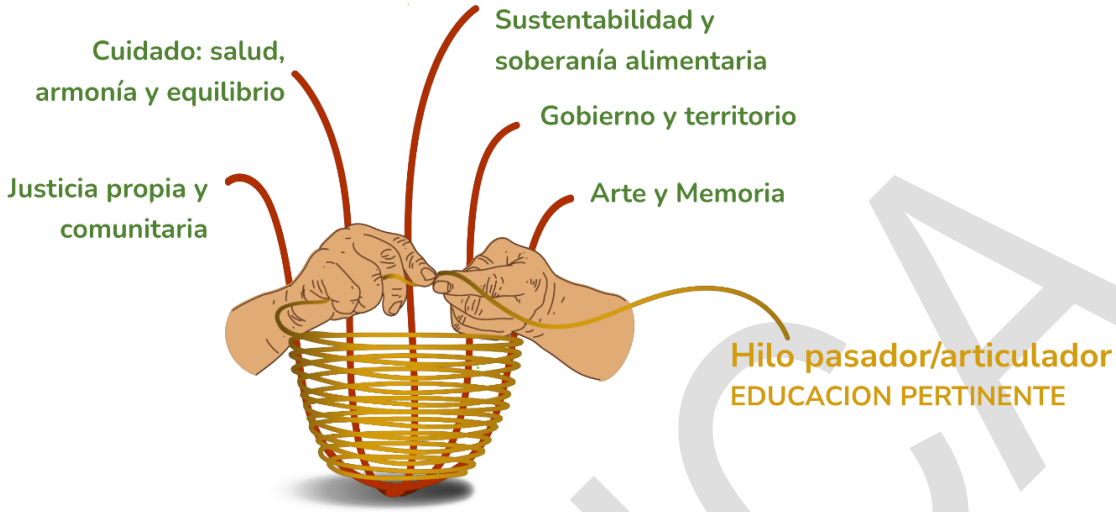
Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

3. Tejer

El acto de tejer constituye el corazón del proceso. Es el momento en el que el tejedor inicia el trabajo de ir conformando el tejido con el uso de un hilo que transita y se desplaza por los hilos base para entrecruzarlo y poco a poco dar forma a el diseño soñado o planeado. Este hilo pasador es fundamental porque aquí se combinan colores, formas y texturas que van reflejando y conformando una figura que representa el propósito del tejedor, que no es otro que el propósito colectivo que la comunidad ha proyectado. Esto está representado gráficamente en la Figura 1.

PÚBLICA

Figura 1. Tejido para la Pervivencia Cultural.



Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

En el servicio Tejiendo Interculturalidad, estas acciones y actividades, corresponden a la **implementación del Plan de Tejido Comunitario,** que fue construido en los procesos anteriores. Cada actividad concreta — una huerta comunitaria, la recuperación de cantos o danzas, la elaboración de mochilas, la cartografía de sitios sagrados, la producción de una cartilla de normas de convivencia, entre otras— es un cruce de hilos que sostiene y proyecta la vida comunitaria.

El tejer implica la articulación entre el saber ancestral, la participación activa de la comunidad y la orientación técnica del equipo del ICBF. Ningún hilo tiene valor por sí solo; solo al entrelazarse, anudarse y encintarse con otros va tomando forma el diseño. De igual manera, la implementación no es tarea exclusiva del equipo técnico ni de un grupo reducido, sino un proceso compartido donde la comunidad marca los ritmos corrige los desajustes y aporta su creatividad. El tejido que va surgiendo de este entrelazamiento es, al mismo tiempo, imagen y reflejo de la vida comunitaria: plural, cambiante, cargado de símbolos y sentidos que sostienen la vida, la memoria y el proyecto colectivo de cada pueblo.

Este proceso también pone en el centro la importancia del hilo orientador o pasador de la Educación Pertinente, que atraviesa y enlaza cada acción. Este hilo que recoge organiza y transmite saberes y prácticas de todos los hilos base, expresando que el proceso de transmisión de saberes comunitarios es integral y no fragmentado como ocurre en los procesos de educación formal occidental. En la práctica cultural, este hilo es el que garantiza la pervivencia cultural en el tiempo. Los saberes recibidos y sostenidos en la memoria siguen transitando inter generacionalmente garantizando la pervivencia, al ser nuevamente guardados en la memoria y sostenidos en las prácticas cotidianas.

Es por esta consideración que las actividades de transmisión de saberes y practicas tradicionales o ancestrales, mediante las pedagogías propias deben hacer parte fundamental de las actividades previstas en cada componente de recuperación cultural.

Como en todo tejido, este proceso requiere constancia y paciencia. Así como en el tejido los hilos pueden enredarse o tensarse de más, en la implementación o proceso de tejer surgen dificultades que requieren

PÚBLICA

diálogo y ajustes permanentes. No obstante, cada punto tejido fortalece la trama social y cultural, y asegura que el producto final sea una obra colectiva que sostenga, a través del fortalecimiento de un sistema de cuidado de la vida, el buen vivir y la pervivencia cultural de los pueblos y comunidades.

Explicación técnica

El proceso de Tejer corresponde a los Encuentros de Implementación contemplados en el Plan de Tejido comunitario. Estos encuentros son espacios dinámicos y diversos, pues cada acción definida en los hilos base se concreta con la participación de los diferentes grupos poblacionales de la comunidad.

En general se ha previsto la realización de cuatro (4) tipos de Encuentros de Implementación:

- **Individuales:** encuentros de atención específica de niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas en gestación[51] o personas de la comunidad que requieren acompañamiento personalizado para sanar las desarmonías sociales, espirituales o problemas de salud.
- **Familiares**: con las familias nucleares, en primer grado de consanguinidad o ampliadas que ocupan la misma vivienda.
- **Comunitarios** con familias extensas por consanguinidad o afinidad, que constituyen asentamientos o parcialidades y que actúan solidariamente.
- **Poblacionales:** encuentros amplios con representantes de las diferentes comunidades o asentamientos de una etnia, que hacen parte de la propuesta comunitaria, ubicadas en un territorio definido como área de incidencia del acompañamiento.

En este proceso se deberá cumplir con la elaboración de informes parciales y final que recoja las evidencias y soportes de las actividades desarrolladas, así como los productos y resultados obtenidos en relación con los objetivos generales y específicos propuestos. En caso de no haber podido realizar alguna acción o actividad programada, esto se debe informar al supervisor explicando las razones que motivan el cambio y/o la no realización de esta y reprogramarla. Las reinversiones que resulten de estos cambios deberán ser presentadas en el Comité Técnico Operativo para su estudio y aprobación por parte del supervisor(a) del contrato.

Todos los bienes, insumos, equipos, materiales, etc. que quedaron identificados en la estructura de costos para el desarrollo de las actividades, deberán ser adquiridos siguiendo la normativa existente en el ICBF y los procedimientos dispuestos para su uso y manejo, según los formatos e instrumentos establecidos.

La UEP deberá garantizar el suministro oportuno y de calidad de los insumos e implementos necesarios para la realización de las actividades establecidas en la Propuesta Comunitaria. Dependiendo de la normativa, los insumos y/o materiales de uso colectivo deberán quedar en custodia y bajo la responsabilidad de un delegado por las autoridades de la comunidad, quien procurará su correcto almacenamiento y procedimientos para su uso.

Objetivo: Implementar las acciones comunitarias que fueron definidas en el Plan de Tejido Comunitario, garantizando que cada hilo base se fortalezca mediante prácticas y saberes propios, articulados con el hilo pasador de la educación pertinente, para asegurar la pervivencia cultural y el buen vivir.

[51] De acuerdo al memorando 20241900000094433 El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se referirá a las mujeres y personas en gestación o periodo de lactancia, como un acto reivindicativo e inclusivo de acuerdo con nuestra misionalidad y compromiso institucional de promover la igualdad, la equidad y la no discriminación

PÚBLICA

Población participante: La participación en este proceso es amplia y diversa, ya que involucra a toda la comunidad en sus distintos grupos poblacionales. De acuerdo con el Plan de Tejido Comunitario, participan: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas en gestación y lactantes, adultos, abuelos y abuelas, mayores y sabedores, autoridades políticas y espirituales, así como liderazgos comunitarios. La UEP y el equipo base acompañan de manera permanente, en corresponsabilidad con la comunidad.

Duración aproximada: Este proceso corresponde al tiempo de implementación previsto en la Propuesta Comunitaria Final, según el cronograma respectivo. Se recomienda que en una implementación de cinco (5) meses, el tiempo de tejer ocupe al menos tres (3) meses.

Metodología: Cada acción prevista se desarrolla según los métodos propios de la comunidad: mingas de trabajo colectivo, talleres prácticos, círculos de palabra, recorridos territoriales, prácticas agrícolas y rituales, encuentros artísticos o pedagógicos. Lo central es que la comunidad participe activamente en el proceso, mientras el equipo técnico acompaña, facilita y articula, en diálogo permanente de los mayores, para asegurar la coherencia cultural y el respeto a la memoria.

Producto esperado: En este proceso, los productos son los resultados concretos de la implementación, que reflejan la vitalidad de los hilos base en la vida comunitaria. Algunos ejemplos pueden ser:

- Huertas comunitarias y prácticas agrícolas fortalecidas.
- Mochilas, canastos u otros tejidos elaborados.
- Cartografías comunitarias de sitios sagrados o lugares de memoria.
- Cartillas de normas propias de convivencia y justicia comunitaria.
- Videos de memoria de las experiencias
- Cantos, relatos, danzas y oficios tradicionales.
- Estrategias pedagógicas propias para la transmisión intergeneracional de saberes.

Preguntas orientadoras: Por tratarse del proceso de implementación no se requiere de preguntas orientadoras.

4. Cerrar el tejido

En todo tejido llega un momento definitivo: el cierre. No basta con haber entrelazado los hilos para conformar figuras y diseños; si no se asegura una terminación firme, el tejido corre el riesgo de deshacerse con el uso o el tiempo. Cerrar el tejido es, entonces, el proceso final que otorga consistencia, solidez y legitimidad. El tejedor se detiene, observa la pieza completa, identifica dónde hay nudos flojos, dónde la tensión es excesiva, y realiza una puntada especial que amarra y protege lo ya construido. No se trata solo de asegurar lo hecho: es también un acto de sabiduría y experiencia, donde se pone a prueba el dominio del arte de tejer y se deja la huella final que garantiza permanencia y que perdure en el tiempo.

En el servicio Tejiendo Interculturalidad, este cierre corresponde a un encuentro en donde los mayores y sabedores y autoridades tradicionales son los protagonistas. Ellos son quienes, con la autoridad que da la memoria ancestral y la visión espiritual, política y cultural, revisan lo caminado y confirman que lo implementado respeta los principios de la comunidad. Es un encuentro de valoración cultural, en donde, desde el saber propio se da cuenta si la implementación de la propuesta comunitaria permitió alcanzar los objetivos políticos y de pervivencia cultural propuestos. Su palabra no es solo un comentario: es la puntada de cierre que confiere legitimidad a todo el proceso, asegurando que lo transitado no quede como un ejercicio pasajero, sino como un tejido enraizado en la identidad y proyectado hacia la pervivencia cultural.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

Este momento es profundamente cultural porque representa el equilibrio entre la realidad y los saberes que se quieren fortalecer, es decir si se lograron incorporar los saberes y prácticas tradicionales en la vida comunitaria. Así como el tejedor cierra el tejido no solo para la estética, sino para la durabilidad, los mayores orientan no solo desde lo práctico, sino también desde lo espiritual e inmaterial, recordando que todo lo realizado debe quedar enraizado y en armonía con la vida comunitaria y con el territorio.

Explicación técnica

El cierre del tejido se concreta en un Encuentro Mayor Final, un espacio destinado a las autoridades tradicionales, mayores y sabedores, con la participación de la UEP y los equipos técnicos base. Su finalidad es validar, consolidar y dar legitimidad cultural y política a las acciones desarrolladas durante la implementación.

En este encuentro:

- Los mayores validan los logros del proyecto desde su saber tradicional.
- Los mayores revisan lo ejecutado y expresan, desde su palabra y autoridad, si las acciones y actividades se realizaron de acuerdo con su consejo y los principios culturales.
- Se identifican los aspectos que deben ser reforzados, corregidos o profundizados desde el saber tradicional para que lo implementado no pierda firmeza.
- Se recoge el sentir espiritual, político y cultural que permitirá cerrar con equilibrio el proceso, garantizando que lo alcanzado tenga permanencia y sentido comunitario.
- La UEP recoge y organiza las orientaciones de los mayores que servirán como insumo para la elaboración del informe final y posteriores procesos de trabajo comunitario.

Objetivo: Garantizar un cierre culturalmente legítimo y técnicamente sólido del proceso, mediante la validación y orientación de los mayores y sabedores, quienes con su palabra aseguran que lo implementado responda a la identidad comunitaria y quede fortalecido para sostenerse en el tiempo.

Población participante: El Encuentro Mayor Final convoca principalmente a Autoridades políticas, espirituales y culturales. Mayores y sabedores/as de la comunidad.

- Liderazgos tradicionales.
- Jóvenes en formación como futuros sabedores o líderes, si la comunidad lo dispone.
- La Unidad Ejecutora Propia (UEP), con sus equipos técnico base, responsable de la implementación.

Este es un espacio más cerrado, distinto a los encuentros comunitarios amplios, porque aquí se otorga la centralidad a quienes tienen la voz, el saber de la memoria y la conducción política y cultural de la comunidad.

Duración aproximada: Hasta dos (2) días, de acuerdo con los tiempos culturales y organizativos de la comunidad.

Metodología: Esta se define por cada comunidad según sus formas propias de orientación y cierre. Pueden incluirse:

- Consejos mayores para escuchar la palabra de los sabedores.

PÚBLICA

- Círculos de palabra con autoridades y liderazgos tradicionales.
- Mingas de pensamiento para sistematizar las orientaciones.
- Ritos o ceremonias espirituales que cierran el ciclo material y lo conectan con lo inmaterial, equilibrando lo realizado físicamente con la dimensión espiritual de la vida comunitaria.

La UEP y sus equipos base acompañan: registrando, organizando y procesando la información que resulte del encuentro.

Producto esperado: En este encuentro se espera obtener:

- Acta del diálogo de cierre, recogiendo las orientaciones y validaciones de los mayores, con su sentido político y cultural.

Estos documentos brindan insumos para la UEP y sus equipos base, consignen las recomendaciones que aseguran la pertinencia cultural de lo implementado y su proyección hacia la pervivencia cultural comunitaria.

Preguntas orientadoras: Estas deben propiciar que los mayores validen, corrijan o fortalezcan lo construido, asegurando que el cierre se haga con coherencia cultural. Algunas de ellas pueden ser:

- ¿Las acciones realizadas responden a lo que la comunidad y los mayores mandataron en los encuentros iniciales?
- ¿Qué aspectos consideran que deben reforzarse desde los saberes tradicionales para que lo logrado no se debilite con el tiempo?
- ¿Qué riesgos debemos evitar para que lo alcanzado no cause daño a la memoria ni el buen vivir de las comunidades?
- ¿Qué mensaje o enseñanza debe dejar este proceso a las generaciones futuras?
- ¿De qué manera debe cerrarse culturalmente lo realizado para que quede en equilibrio con el territorio y con la comunidad?

5. Revisar el tejido

Cuando el tejido ya está rematado, el artesano lo extiende a la luz: mira el conjunto, palpa la textura, compara el diseño imaginado con el resultado, reconoce aciertos y posibles mejoras. No vuelve a tejer, valora. Ese acto de extender, observar y dar cuenta es comunitario: se comparte la obra, se escucha la opinión de quienes la usarán y se deja memoria de cómo se hizo para que otros puedan repetirlo o superarlo.

En el servicio Tejiendo Interculturalidad, “revisar el tejido” es el espacio comunitario de valoración y rendición de cuentas. No es un nuevo diseño ni un ajuste de última hora; es el momento en que la comunidad contrasta lo que soñó con lo que realizó, reconoce transformaciones, registra aprendizajes y traza proyecciones. Aquí se confirma, desde la comunidad, si el tejido fortaleció el buen vivir y la pervivencia cultural, y se decide qué conservar, qué mejorar y qué escalar. El hilo pasador de la educación pertinente aparece como método de lectura: ayuda a ordenar evidencias, narrar cambios, transmitir lo aprendido y dejar memoria pedagógica intergeneracional.

Explicación técnica

“Revisar el tejido” se concreta en un Encuentro Comunitario Final, abierto, participativo e incluyente, convocado por la UEP con acompañamiento de los equipos base. Su propósito es valorar colectiva y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

públicamente la implementación realizada, mostrar resultados por cada hilo base y rendir cuentas (técnicas y presupuestales) de manera clara y culturalmente pertinente. El encuentro final tiene como propósito:

- Reconocimiento y reflexión colectiva: sabedores, mayores, jóvenes, mujeres, niñas, niños y demás integrantes de la comunidad dialogan sobre lo hecho, valoran si las acciones emprendidas respondieron a las situaciones identificadas y reconocen aprendizajes, limitaciones y proyecciones. Se toma como base la Matriz de Tejido Comunitario (Lo correspondiente a situaciones, saberes y prácticas) y se contrasta con lo logrado: prácticas recuperadas/fortalecidas, aprendizajes clave, cambios en relaciones, en el vínculo con el territorio y en la participación intergeneracional.
- Rendición de cuentas: se socializa el cumplimiento del Plan de Tejido Comunitario, el cierre del tejido realizado por los mayores, el uso del presupuesto, los ajustes realizados y las razones; se aclaran dudas y se recogen recomendaciones.
- Proyecciones y articulaciones: se acuerdan compromisos comunitarios para sostener el tejido (quién cuida qué, con qué tiempos).

En este proceso, se emplean instrumentos de valoración participativa construidos con la comunidad (p. ej., semáforos por práctica, líneas de tiempo, cartografía social comparada “antes–ahora”, relatos de cambio significativo, fichas de logros por hilo y otras que la UEP considere pertinentes). Se resguarda el principio de acción sin daño: manejo respetuoso de información sensible, traductores y formatos asequibles, y espacios diferenciados cuando sea necesario (niñez, mujeres, juventudes, mayores).

Objetivo: Valorar de manera integral y participativa el proceso vivido, reconociendo logros, aprendizajes, limitaciones y proyecciones, al tiempo que se realiza la rendición de cuentas comunitaria y administrativa, garantizando que lo tejido quede bien rematado cultural, espiritual y técnicamente para sostenerse en el tiempo.

Población participante: En este encuentro participa la comunidad en pleno: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, mayores, sabedores, autoridades políticas y espirituales, liderazgos comunitarios, personas según roles (parteras, sobanderos...etc.) familias, cuidadores y cuidadoras, junto a la UEP y los equipos base.

Duración aproximada: Hasta dos (2) días, de acuerdo con las dinámicas culturales de cada pueblo.

Metodología: Cada comunidad define la metodología del encuentro, garantizando participación amplia y lenguaje claro. Se recomiendan combinaciones como:

- Asamblea general comunitaria, donde se exponen resultados y se acuerdan valoraciones.
- Círculos de reflexión por hilos base, para revisar logros, aprendizajes y pendientes en Gobierno y Territorio; Justicia propia y comunitaria; Cuidado, salud, armonía y equilibrio; Sustentabilidad y soberanía alimentaria; y Arte y memoria.
- Feria o muestra del tejido, donde se presentan productos concretos (huertas, mochilas, mapas, cartillas, expresiones artísticas).
- Rendición de cuentas con materiales pedagógicos (tablas, semáforos, cartografía social comparada “antes y ahora”).
- Actos simbólicos y espirituales, si la comunidad lo dispone, que aseguren un cierre equilibrado entre lo material y lo inmaterial.

PÚBLICA

El eje metodológico es el diálogo, donde la palabra de la comunidad y de los mayores orienta el reconocimiento y el aprendizaje.

Producto esperado: Para el Encuentro Comunitario Final se debe concretar un Documento de valoración comunitaria. Este debe contener como mínimo los aprendizajes, dificultades, logros y proyecciones surgidos en el encuentro. Adicionalmente puede incluirse una matriz comparativa de situaciones y prácticas: Como era antes y como es ahora, luego de la implementación, expresando los cambios logrados y asuntos pendientes por mejorar. Así mismo tener un acta que dé cuenta del diálogo realizado y de las evidencias comunitarias (relatos, registros, piezas culturales, audiovisuales, cartografía social.

La Unidad Ejecutora Propia, con el apoyo de los equipos base deberán elaborar un Informe final técnico-administrativo y jurídico, con verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, para el cierre formal ante el ICBF.

Preguntas orientadoras: Estas buscan generar reflexión sobre el camino recorrido y orientar proyecciones. No es un cuestionario rígido, sino que sirve de referencia para la reflexión. Algunas sugerencias son:

Transversales

- ¿Qué cambios notamos en la vida comunitaria respecto al inicio? (en relaciones, prácticas, vínculo con el territorio, identidad, autorreconocimiento, participación).
- ¿Qué aprendimos como comunidad, como familias, como jóvenes/niñas/niños/adolescentes, como equipo?
- ¿Qué hicimos bien y por qué funcionó? ¿Qué debemos ajustar y cómo evitar el daño?
- ¿Qué compromisos asumimos para sostener lo logrado y quiénes serán guardianes de cada práctica?
- Por hilos base

Gobierno propio y territorio

- ¿Cómo se fortaleció la autoridad comunitaria y la toma de decisiones?
- ¿Qué acciones consolidaron el cuidado/defensa del territorio que debemos mantener el próximo ciclo?

Justicia propia y comunitaria

- ¿Qué mecanismos de armonización recuperamos o afianzamos para resolver conflictos?
- ¿Qué principios deben seguir transmitiéndose a niñas, niños y jóvenes para cuidar la convivencia?
- Cuidado, salud, armonía y equilibrio
- ¿Qué prácticas de cuidado y medicina propia volvieron a la vida cotidiana?
- ¿Qué redes comunitarias de cuidado quedan instaladas y cómo las sostendremos?

Sustentabilidad y soberanía alimentaria

- ¿Qué saberes de siembra, recolección, transformación y consumo fortalecimos y quiénes los lideran ahora?
- ¿Cómo disminuimos la dependencia externa y qué falta para consolidar nuestro sistema alimentario?

PÚBLICA

Arte y memoria

- ¿Qué expresiones (relatos, cantos, danzas, oficios) reactivamos y cómo seguirán enseñándose?
- ¿Qué huellas de memoria deja este proceso (piezas, archivos, rutas, archivos vivos) que deben custodiarse?

A continuación, se presenta un cuadro síntesis de la analogía del tejido con las acciones técnicas propuestas en el servicio Tejiendo Interculturalidad:

Tabla 6: Analogía del tejido con las acciones técnicas del servicio Tejiendo Interculturalidad

.

Proceso	Descripción en el tejido	Descripción técnica en el servicio Tejiendo Interculturalidad
1. Buscar y seleccionar las hebras	El tejedor sale al territorio para buscar fibras; observa, selecciona y escoge las más resistentes para que puedan convertirse en hilos firmes.	En el **Encuentro Comunitario Inicial** se identifican las situaciones que afectan el buen vivir y se reconocen los saberes y prácticas culturales propias que permiten afrontarlas. Estas se consignan en la Matriz de hebras para el Tejido comunitario, que distingue lo que el servicio puede acompañar y lo que podría ser gestionado desde otras instancias o dependencias.
2. Hacer los hilos	Se unen y entrelazan las hebras seleccionadas para formar hilos consistentes, que serán la base del tejido. Los mayores, como tejedores expertos, orientan para asegurar firmeza y coherencia.	En el **Encuentro Mayor Inicial** se profundizan los saberes y practicas identificadas para afrontar las situaciones que afectan el buen vivir con la orientación de mayores, sabedores y autoridades. Se consolida el Plan de Tejido Comunitario, con cronograma, responsables y la Propuesta Financiera, garantizando su viabilidad cultural, técnica y administrativa.
3. Tejer	El tejedor entrecruza los hilos, combinando colores y formas para dar vida al diseño soñado. El hilo pasador enlaza todos los hilos base y asegura la unidad del tejido.	Corresponde a la **implementación** de las acciones culturales y comunitarias definidas en el Plan de Tejido Comunitario. La comunidad participa activamente junto con la UEP y el equipo base, mientras los mayores orientan y el equipo técnico acompaña. Cada actividad desarrollada fortalece la pervivencia cultural y el cuidado de la vida a través del hilo pasador/articulador de educación pertinente.
4. Cerrar el tejido	El tejedor asegura los bordes con un amarre final que impide que el tejido se deshaga. Escucha la palabra de otros para confirmar la solidez de la pieza.	En el **Encuentro Mayor Final**, los mayores y sabedores otorgan legitimidad cultural y política al proceso. Revisan lo implementado, aconsejan sobre lo realizado y orientan cómo asegurar su continuidad en la vida comunitaria.
5. Revisar el tejido	Se contempla la pieza terminada, valorando su firmeza, belleza y utilidad, revisando si cumple con lo soñado/planeado y recogiendo los aprendizajes para la mejora de futuros tejidos.	En el **Encuentro Comunitario Final** toda la comunidad participa en un ejercicio de valoración y rendición de cuentas. Se identifican aprendizajes, logros y dificultades, se comparan expectativas con resultados y se proyectan acciones para el futuro.

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

En conjunto, estos cinco procesos no deben entenderse como pasos rígidos ni lineales, sino como un ciclo dinámico y circular, donde la palabra de la comunidad y la orientación de los mayores sostienen la coherencia del camino. Cada proceso aporta un momento de reflexión, creación o consolidación que, al entrelazarse con los demás, configura un tejido metodológico integral.

De esta manera, el servicio Tejiendo Interculturalidad se afirma como una propuesta pedagógica y cultural que honra la memoria de los pueblos, fortalece sus prácticas, y garantiza que las acciones emprendidas respondan a sus realidades y sueños colectivos. El tejido resultante no es únicamente un producto metodológico: es la representación viva de la autonomía, la pervivencia cultural y el buen vivir en cada territorio.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

4. Proceso de acompañamiento

Los campos/hilos son los referentes estratégicos para la identificación de las rutas de acompañamiento intercultural, definen la forma como el ICBF acompañará la implementación del Servicio Tejiendo Interculturalidad, teniendo en cuenta el contexto sociocultural, las características territoriales y en especial, el estado de autonomía y capacidad de gestión de las organizaciones.

En general se ha previsto la realización de cuatro (4) tipos de encuentros;

- Individuales: encuentros de atención específica de niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas en gestación o personas de la comunidad que requieren acompañamiento personalizado para sanar los desequilibrios sociales, espirituales o problemas de salud.
- Familiares: con las familias nucleares, en primer grado de consanguinidad o ampliadas que ocupan la misma vivienda.
- Comunitarios con familias extensas por consanguinidad o afinidad, que constituyen asentamientos o parcialidades y que actúan solidariamente.
- Poblacionales: encuentros amplios con representantes de las diferentes comunidades o asentamientos de una etnia, que hacen parte de la propuesta comunitaria, ubicadas en un territorio definido como área de incidencia del acompañamiento.

A continuación, se describen las fases generales que dan cuenta del proceso de construcción e implementación de la propuesta comunitaria, atendiendo la flexibilidad del servicio Tejiendo Interculturalidad y su pertinencia cultural.

Fase 1. Precontractual

En esta fase se realizarán las acciones que permitirán la construcción autónoma de la propuesta comunitaria, su contratación e implementación en el marco del servicio Tejiendo Interculturalidad:

1.1 Priorización de los pueblos étnicos y comunidades campesinas: Desde la Dirección de Familias y Comunidades se realiza la priorización de comunidades étnicas y campesinas de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo denominado: *Criterios de Priorización Tejiendo Interculturalidad.* El resultado de este ejercicio será comunicado a las Direcciones Regionales mediante correo electrónico. Si la Dirección Regional considera realizar algún cambio en la priorización será concertado con la Dirección de Familias y Comunidades.

1.2 Socialización del Servicio Tejiendo Interculturalidad a los pueblos, étnicos y comunidades campesinas priorizadas: Desde la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF y/o las Direcciones Regionales con participación de los Centros Zonales, se realizarán espacios de socialización donde se profundizará en el marco de sentido del servicio *Tejiendo Interculturalidad*, la Guía Operativa, sus documentos anexos y requisitos habilitantes para la contratación (jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia) y demás información que se requiera para la formulación autónoma de las *Propuestas Comunitarias* por parte de las comunidades étnicas y campesinas priorizadas.

Los espacios de socialización serán orientados por el equipo técnico del nivel nacional y/o equipo de la Dirección Regional, garantizando la participación de los Centros Zonales ya sea de manera virtual o

PUBLICA

presencial; previa concertación con las autoridades de los pueblos y comunidades priorizadas y siguiendo las orientaciones de la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF. Estos espacios de socialización pueden realizarse de manera individual o colectiva, garantizando la participación de las autoridades y otras expresiones de liderazgo presentes en las comunidades, fomentando siempre un proceso participativo y transparente al interior de las comunidades. Es importante que en estos espacios se haga énfasis en la pregunta de sentido fundamental que orientará la formulación de las propuestas comunitarias: **¿Cómo el fortalecimiento de las prácticas propias en los campos/hilos enunciados, contribuyen a la consolidación de sistemas familiares y comunitarios para el cuidado de la vida y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las familias y comunidades?**

Durante este proceso autónomo, las comunidades podrán solicitar a los equipos responsables del ICBF las orientaciones que se requieran para resolver inquietudes que se generen en su proceso de elaboración de las propuestas comunitarias. Como evidencia de los procesos de socialización y consulta, se debe elaborar por parte del equipo técnico del nivel nacional y/o equipo de la Dirección Regional que acompañe dicho espacio, el acta o memoria listado de asistencia, registro fotográfico y/o grabación en caso de que se realice de manera virtual.

1.3 Acompañamiento a la verificación de requisitos habilitantes: La Dirección Regional realizará la solicitud de documentos, que se requieren para la habilitación de la UEP (jurídicos, financieros y de experiencia) y verificará su cumplimiento , con el fin de definir si cuentan con la capacidad para contratar y ejecutar directamente la propuesta o si deben hacerlo por medio de Uniones Temporales o avales dados por la organización de base a otras organizaciones, ESAL o atención directa por parte del ICBF (contratación de equipos base que se contraten por el ICBF para la implementación de la propuesta comunitaria y el suministro de insumos, materiales y elementos necesarios para el desarrollo de la propuesta comunitaria, este ejercicio se deberá realizar en el marco de la autonomía de los pueblos y comunidades priorizadas, respetando la forma en la que consideran ser acompañadas).

Los equipos transversales de la Dirección de Familias y Comunidades del nivel regional deberán acompañar de manera integral a los pueblos y comunidades para que esta etapa se surta de manera eficiente.

1.4 Construcción autónoma de la propuesta comunitaria: El equipo comunitario[52] de los pueblos étnicos y comunidades campesinas a quienes se les socializó el servicio, realizarán la construcción de la propuesta comunitaria inicial, siguiendo el marco de sentido de la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad, sus anexos y los lineamientos adicionales brindados por la Dirección de Familias y Comunidades.

En esta fase deben tenerse en cuenta dos escenarios para el proceso de acompañamiento por parte del ICBF. El primero, cuando las comunidades necesiten fortalecer sus capacidades o por falta de experiencia requieran de un acompañamiento técnico más cercano para la elaboración y/o ejecución de la Propuesta Comunitaria inicial, en tal caso el ICBF desarrollará el proceso de acompañamiento técnico necesario para su construcción. Para esto, desde el nivel Nacional y regional, se designará un equipo de profesionales que permita la concertación con las autoridades y la metodología para su elaboración.

En el segundo escenario, están las comunidades que por su experiencia y capacidad desarrollada pueden construir su propuesta comunitaria autónomamente y sin el apoyo técnico del ICBF

[52] Se espera que la comunidad priorizada, luego de la socialización del Servicio Tejiendo Interculturalidad conforme un equipo comunitario con la participación de lideres, sabedores/as, jóvenes y los demás roles y perfiles que se consideren necesarios para la formulación técnica de la propuesta comunitaria.

PÚBLICA

En cualquiera de los escenarios mencionados, esta fase comprende un ejercicio autónomo de acercamiento permanente entre autoridades, líderes y lideresas, garantizando la participación de los mayores, los adolescentes y personas representativas de los diferentes roles en las comunidades (parteras, curanderos/as, líderes juveniles, etc.), con el fin de llegar a acuerdos frente al desarrollo de las acciones generales que se incluirán en la propuesta comunitaria inicial, teniendo en cuenta el anexo denominado: *Orientaciones para la formulación de la propuesta comunitaria .* Se utilizarán metodologías dialógicas, siguiendo las pautas culturales propias, considerando que cada pueblo es portador de su saber y desde ahí se requiere comprender y respetar sus usos y costumbres.

Una vez finalizada la elaboración de la propuesta comunitaria inicial, se deberá realizar un encuentro en donde participe el equipo comunitario que formuló la propuesta para diligenciar el formato denominado: *Acta de Construcción de la propuesta comunitaria*.

Esta propuesta comunitaria deberá ser entregada a la Dirección Regional correspondiente, junto con os documentos financieros y jurídicos requeridos. Los documentos técnicos indispensables para la presentación de la propuesta comunitaria son:

- La propuesta comunitaria formulada en el anexo denominado: *Orientaciones para la formulación de la propuesta comunitaria.*
- Las acciones que se desarrollarán según las orientaciones presentes en el formato denominado: *Plan de Tejido Comunitario.*
- El desagregado de costos el formato denominado: *Propuesta Financiera.*
- Y el acta que incluye el aval debidamente firmado de todas las personas que conforman el equipo comunitario en el formato denominado: *Acta de Construcción de la propuesta comunitaria*.

1.5 Acompañamiento técnico para revisión y ajustes de la propuesta comunitaria: El equipo transversal, de la Dirección de Familias y Comunidades en la Dirección Regional y de la Sede de la Dirección General, realizaran el acompañamiento técnico para revisión y ajustes necesarios de la propuesta comunitaria inicial en espacios articulados con las comunidades que formularon la propuesta, esto se realizará hasta en 3 mesas técnicas.

1.6 Invitación cerrada a los pueblos que formularon la propuesta: En esta fase la Dirección Regional realizará el proceso de invitación cerrada de acuerdo con las directrices dadas por la Dirección de Familias y Comunidades. El equipo transversal de la dirección de familias y comunidades en la Regional deberá realizar la preparación de los documentos pertinentes (proyección de la carta de invitación cerrada con sus anexos: memorando de orientaciones contractuales, matriz de precios de referencia, estudios previos y demás anexos necesarios) articulando internamente en la Dirección Regional de manera oportuna y eficiente con las áreas correspondientes (financiera, jurídica y técnica), de forma que se garantice la remisión de la invitación cerrada conforme a los lineamientos internos del ICBF.

1.7 Respuesta a la Invitación Cerrada enviada por la Dirección Regional: una vez enviada la invitación cerrada y recibida por la comunidad que presento la propuesta, pueden surgir los siguientes escenarios:

- ✓ **No aceptar:** Por medio escrito los pueblos étnicos o comunidades campesinas podrán rechazar la invitación cerrada, dejando claridad de los motivos por los cuales desisten de su participación en el servicio Tejiendo Interculturalidad.

PÚBLICA

- ✓ **Aceptar:** Por medio escrito los pueblos étnicos o comunidades campesinas podrán dar aceptación a la invitación cerrada e iniciar el proceso de radicación de la propuesta comunitaria, en la ruta que disponga la Dirección de Familia y Comunidades, cada propuesta deberá ser presentada con todos los anexos técnicos, financieros, jurídicos y de experiencia para garantizar su viabilidad.

Nota: Las comunidades pueden solicitar un espacio virtual o presencial a la Dirección Regional para aclaración de dudas o inquietudes frente a la invitación cerrada. En caso de que se requiera la Dirección Regional solicitará el acompañamiento de los profesionales de la Dirección de Familias y Comunidades, de la Sede de la Dirección General. En esta fase las comunidades cuentan con las siguientes opciones para realizar la implementación del servicio: (i) Contratación y ejecución con la misma organización base, (ii) en alianza con otras organizaciones locales o regionales (iii) por una UEP independiente preferiblemente étnica, pero con el aval de la comunidad o (iv) implementación por atención directa del ICBF mediante la contratación de personal propio de las comunidades étnicas y campesinas con aval de sus autoridades. La opción seleccionada deberá quedar expresa en el documento de aceptación de la invitación cerrada.

1.8 Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes: La Dirección Regional realizará la revisión de la documentación entregada por parte de las comunidades para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, de experiencia y financieros requeridos para habilitar el proceso de contratación y la definición de la opción de contratación seleccionada por la comunidad, diligenciando la lista de chequeo.

Cuando alguna de las áreas encargadas de la Dirección Regional, identifique el incumplimiento de los requisitos solicitados, la Dirección Regional procederá a remitir mediante correo electrónico los ajustes requeridos. Los proponentes dispondrán máximo de tres (3) días hábiles para allegar las subsanaciones.

Ninguna propuesta comunitaria radicada formalmente en la Dirección Regional podrá avanzar a la siguiente fase sin ser viabilizada y sin cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes.

1.9 Concepto de viabilidad técnica de las propuestas comunitarias: El enlace étnico y campesino o quien sea delegado en su ausencia por la Dirección Regional y los profesionales, del área operativa y técnica de la Dirección de Familias y Comunidades de la Sede de la Dirección General, certificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos de la propuesta comunitaria inicial radicada formalmente en la ruta dispuesta por la Dirección de Familias y Comunidades y emitirán concepto escrito, por medio de acta, según el formato denominado: *Acta de reunión o comité.*

El acta de certificación de cumplimiento técnico, emitida por los profesionales acompañantes, junto con la propuesta comunitaria inicial, será remitida a la Director(a) de Familias y Comunidades, Subdirector(a) de Operaciones de la Atención a la Familias y las Comunidades, Subdirector(a) de Gestión Técnica para la Atención de las Familias y las Comunidades y el Director(a) Regional, quienes emitirán el concepto de viabilidad de la propuesta comunitaria inicial para su contratación.

1.10 Formalización del proceso de contratación de la propuesta comunitaria: Una vez emitido el concepto de viabilidad para la contratación de la propuesta comunitaria, la Dirección Regional debe realizar la preparación documental para la suscripción contractual y programar la realización del comité de contratación respectivo y solicitud aval de contratación a la Subdirección de Operación de la Atención a la Familias y Comunidades, adjuntando el concepto favorable de dicho comité.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

En los casos en que las comunidades decidan que sea el ICBF quien contrate el talento humano de base y sea avalado por sus autoridades las Direcciones Regionales deberán iniciar el respectivo trámite para la contratación del personal conforme a la propuesta comunitaria inicial presentada.

1.11 Pre-alistamiento documental de equipos base: Una vez viabilizada la propuesta comunitaria para su contratación y antes de la formalización de la contratación, el equipo comunitario junto con los profesionales del equipo transversal de la Dirección de Familias y Comunidades, de la Dirección Regional, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad de los perfiles que fueron aprobados en la propuesta, junto con la documentación (Hojas de vida, antecedes disciplinarios, fiscales y judiciales y otros necesarios para la posible contratación) los cuales serán presentados a la supervisión del contrato, una vez se realice el proceso de formalización de la contratación,

En caso de solicitarse subsanaciones la UEP, deberá realizar las correcciones en máximo 2 días, una vez recibidas las subsanaciones y cumplidos los criterios, la Dirección Regional deberá pedir aprobación de la contratación a quien ejerza el rol de la supervisión.

Fase 2. Contratación y alistamiento

Para la suscripción y legalización del contrato de aporte, la Dirección Regional deberá tener en cuenta lo estipulado en la versión del Manual de contratación del ICBF, el memorando de orientaciones para la contratación del servicio Tejiendo Interculturalidad de la Dirección de Familias y Comunidades, sus anexos y la normatividad vigente.

Las Direcciones Regionales y los supervisores deberán adelantar con eficiencia y oportunidad los trámites para la correcta ejecución contractual y sus actuaciones deben estar soportadas en los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y en los principios de la contratación pública señalados en la ley 80 de 1993, en cumplimiento de las funciones administrativas, fines asociados al interés general y la consecución eficiente de resultados armonizados con los objetivos y planes estratégicos del Gobierno Nacional. Así como, considerar lo estipulado en el Manual de Contratación del ICBF.

Es importante recordar, que el Manual de Contratación del ICBF vigente establece en su artículo número 3 BUENAS PRÁCTICAS: "*Al interior de la entidad y en sus relaciones con los administrados deberá siempre predominar una actuación ajustada a la ley, a la ética y a las buenas costumbres. Por tanto, los funcionarios y colaboradores encargados de la actividad contractual en la Sede de la Dirección General y en las Direcciones Regionales del ICBF asumen un compromiso de ética y moralidad en sus actuaciones, garantizando condiciones de legalidad, equidad, objetividad y justicia en la gestión administrativa y contractual)*."

Una vez suscrito el contrato de aporte con la Unidad Ejecutora Propia se deberán realizar los siguientes momentos:

- Legalización del contrato por parte de la Dirección Regional y la UEP seleccionada: El equipo jurídico de la Dirección Regional realiza la Solicitud y aprobación de las garantías y una vez verificado el cargue en el SECOP se da por iniciado el contrato.

PÚBLICA

- Realización del Comité Inicial entre quien ejerce la supervisión del contrato, el equipo transversal de la Dirección de Familias y Comunidades del nivel Regional y representantes de la Unidad Ejecutora Propia para llegar a acuerdos iniciales y realizar una explicación detallada de las obligaciones generales, específicas y del Sistema Integrado de Gestión , además se deberán definir los tiempos y formas de entrega de productos y canales de comunicación establecidos en el marco del contrato, este espacio deberá realizarse máximo al día siguiente de la legalización del contrato.

Etapa de ejecución - alistamiento.

Contratación del talento humano base

Para la primera etapa de ejecución será necesario realizar la contratación de la totalidad del talento humano, del equipo base que implementará la propuesta comunitaria, previamente avalado por la supervisión. Este proceso se podrá realizar de manera gradual, a medida que cada uno de los perfiles cumplan con los criterios establecidos en el anexo denominado: *Orientaciones sobre perfiles, funciones y habilidades del Talento Humano.*

El perfeccionamiento contractual del equipo base deberá hacerse dentro de los 10 primeros días de ejecución.

En este contexto, el equipo base podrá ser conformado por profesionales/técnicos/sabedores con capacidades para implementar la propuesta comunitaria, según los hilos, acciones y actividades contratadas. En el caso de los sabedores que conformen el equipo base, estos deberán ser avalados por la autoridad propia competente en donde se especifique las capacidades y obligaciones que desempeñarán en la propuesta Comunitaria

En el anexo denominado: *Orientaciones sobre perfiles, funciones y habilidades del Talento Humano*, se define el personal requerido para la prestación del servicio, precisando cargo, perfil, experiencia y obligaciones, con el fin de definir sus obligaciones y garantizar la idoneidad de todos los que intervienen o tienen que ver con su desarrollo.

El número y perfil de los sabedores y/o técnicos/profesionales que conformen el equipo base es flexible y podrá ajustarse dependiendo de las condiciones del contexto (nivel de cercanía de las comunidades a acompañar, grado de dispersión de las familias, número total de familias a acompañar, etc), Igualmente, se dispondrá de un equipo base, para acompañar al menos 70 familias y no más de 120 familias.

En el caso del sistematizador, se contratará uno para máximo 200 familias. Cuando el número de familias a acompañar sea de menos de 70 familias, se conformará un equipo base proporcional al talento humano estipulado en el anexo correspondiente.

En la selección del talento humano se deben incluir los antecedentes oficiales previstos en el memorando de contratación, así como los que correspondan en el marco de justicia propia y comunitaria para los profesionales que sean avalados por la Comunidad.

Proceso de inducción al talento humano contratado

Los enlaces de la Dirección de Familias y Comunidades del nivel regional brindaran formación al equipo humano base de cada una de las Unidades Ejecutoras Propias, de forma presencial o virtual, sobre el marco

PÚBLICA

jurídico y administrativo que regula y ampara el Servicio Tejiendo Interculturalidad, la Misionalidad del ICBF y de la Dirección de Familias y Comunidades, el Manual de Fortalecimiento Familiar y Comunitario, La Guía Operativa del servicio, especialmente respondiendo a las preguntas del marco de sentido que la fundamentan, los objetivos esperados, la metodología e instrumentos para su funcionamiento, las estrategias de seguimiento, los procesos de evaluación y las obligaciones del cada uno de los perfiles entre otros.

Entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional

Durante esta fase, las UEP que según la propuesta Comunitaria han aceptado la entrega de AAVN, deberán definir las condiciones de programación y entrega, en articulación con el referente de nutrición encargado de AAVN, siguiendo todos los lineamientos previstos para la gestión y entrega de este alimento.

Metodología Encuentro Mayor Inicial y Encuentro Comunitario Inicial.

En esta fase, la UEP con sus equipos base, deberán diseñar y presentar la propuesta metodológica detallada para el desarrollo del encuentro comunitario inicial y el encuentro mayor inicial, de acuerdo con lo que se proyecta en los dos primeros procesos del apartado metodológico Tejido para la Pervivencia Cultural de esta guía, denominados como: Buscar y seleccionar las hebras, y Hacer los hilos.

Esta metodología será considerada como un entregable técnico para acceder al primer desembolso.

Fase 3. Ajuste colectivo del Plan de Tejido Comunitario y el presupuesto. Implementación de la propuesta comunitaria.

Una vez realizado el primer desembolso, la UEP con sus equipos base y el acompañamiento de los técnicos del nivel nacional y el enlace étnico y campesino de la Dirección de Familias y Comunidades en la regional, deberán realizar las actividades previstas metodológicamente para definir y detallar las actividades del Plan de Tejido Comunitario y ajustar el presupuesto correspondiente. Estos productos se logran, realizando los dos primeros procesos descritos en la sección *Tejido para la Pervivencia Cultural*, en la que se describen detalladamente las actividades para cumplir con este propósito.

Los resultados de este proceso deberán ser presentados por la UEP al Comité Técnico Operativo – CTO- del contrato, donde se invitará a los dos delegados de la Dirección de Familia y Comunidades que participaron en el acompañamiento de la propuesta comunitaria inicial (un delegado de la Subdirección de Gestión Técnica y un delegado de la Subdirección de Operación).

Previamente a la realización del CTO, mínimo tres días antes, los documentos de Plan de Tejido Comunitario desarrollado y el presupuesto deberán ser remitidos a los participantes de esta instancia para su análisis y estudio.

En caso de requerirse subsanaciones por parte de quien ejerce la supervisión del contrato, éstas se consignarán en el acta respectiva y enviadas a la UEP para que realice las correcciones propuestas, la UEP tendrá máximo tres días hábiles para presentar los documentos ajustados a la supervisión.

En ningún caso se podrán continuar con la implementación de la propuesta comunitaria sin el aval de la Supervisión del contrato.

PÚBLICA

Una vez cumplido este requisito se continuará con la implementación de la propuesta según el Plan de Tejido Comunitario y el presupuesto ajustados y avalados, los cuales serán referentes para el proceso de supervisión y el cumplimiento de los entregables previstos para el segundo y tercer desembolso.

Según la propuesta metodológica y pedagógica, presentada en esta guía en la sección *Tejido Para La Pervivencia Cultural*, en esta fase se deberán realizar los procesos correspondientes a Tejer y Cerrar el tejido.

Fase 4. Cierre administrativo

En esta fase la Unidad Ejecutora Propia debe realizar el cierre administrativo: una vez terminada la implementación de todas las actividades previstas en la Propuesta Comunitaria, la UEP deberá cumplir con todos los requisitos técnicos, financieros y jurídicos previstos para acceder al último desembolso, con lo que se realiza el cierre del respectivo contrato.

Siguiendo la propuesta metodológica y pedagógica, presentada en esta guía en la sección *Tejido Para La Pervivencia Cultural*, esta fase corresponde al proceso de Revisar el tejido.

5. Componentes del servicio

Compromiso Ético

Además de los perfiles y experiencia, el talento humano vinculado por la UEP debe firmar al inicio del contrato de prestación de servicios un compromiso ético, en donde se comprometen a:

- Informar situaciones, cuando se identifiquen posibles casos de amenaza o vulneración de los derechos[53] de las niñas, niños y adolescentes o se presuman casos de abuso, maltrato, discriminación, riesgo de desnutrición, en estado de desnutrición o cualquier amenaza y o vulneración que atenten contra la vida y/o los derechos fundamentales, activando las rutas de restablecimiento de derechos[54] que correspondan, en concordancia con los usos y costumbres de cada comunidad. En los casos en la que la vulneración se presente en población indígena se deberá tener en cuenta el lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y los documentos que hagan sus veces[55].
- Actuar siempre en el marco del respeto, la confianza y el buen trato.
- Abstenerse de comportamientos o expresiones de racismo, discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten a las personas con las que interactúan en desarrollo de su labor profesional, con especial cuidado con las familias y comunidades.

[53] Ley de infancia y juventud

[54] *Teniendo en cuenta lo establecido por el Código de Infancia y adolescencia y la activación de rutas con el Centro zonal y la Comisaría de familia. Para ello considerar: G6 PP:* Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF; lm3.p Lineamiento técnico ruta para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes V1 *y* LM10P Lineamiento Técnico Acompañamiento Psicosocial a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto Armado V2.

[55] Lineamiento interjurisdiccional para la garantía de derechos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

Sistema Integrado de Gestión (SIGE)

Los aspectos relacionados con el SIGE se encuentran en el Manual Técnico de la Modalidad Fortalecimiento Familiar y Comunitario, en el siguiente link:

[https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mt5.pp_manual_tecnico_modalidad_fortalecimiento_familiar_y_comunitario_v1_1.pdf]

Sistema de Información

La Gestión de Información se constituye en una herramienta clave para monitorear la manera como se implementa la Guía Operativa, establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como para evaluar el grado en el que se alcanzaron los objetivos definidos en la estrategia de intervención con las familias y lo relacionado con el objetivo estratégico del ICBF *"Afianzar desde una perspectiva intercultural e inclusiva, las capacidades de cuidado y crianza de las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos que en ejercicio de su rol como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes consolidan sus comunidades y territorios como escenarios de protección integral".* Igualmente, sirve para conocer la pertinencia y utilidad de los métodos implementados, y la eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos.

La gestión de la información, por parte de la UEP, incluye:

- Garantizar el registro y sistematización de información correspondiente a las diferentes fases y momentos de implementación de la propuesta comunitaria y los participantes (niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas en gestación y comunidades); empleando los formatos, herramientas informáticas y sistemas de información propuestos para ello, entre estos SIM, sistema de información orientado a apoyar la recolección de información de los servicios de las diferentes modalidades de las direcciones de prevención del ICBF CUÉNTAME y los demás que disponga el ICBF. La asistencia técnica a la UEP sobre instrumentos y sistemas de información estará a cargo de la Dirección de Familias y Comunidades y se dará en el marco de la ejecución de la propuesta comunitaria.
- Garantizar al Talento Humano vinculado y demás responsables, los medios tecnológicos y las herramientas de comunicaciones necesarios para recolectar, registrar, actualizar, validar, corregir y transmitir en forma electrónica, veraz y oportuna, la información sobre los usuarios y el proceso de acompañamiento en la Propuesta Comunitaria, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto.
- Garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación de la Guía Operativa, así como la realización de las gestiones pertinentes para la proveeduría de datos, elaboración y presentación de reportes.

En caso de considerarlo pertinente, la Dirección de Familias y Comunidades podrá incluir otros instrumentos o sistemas de información, con el propósito de mejorar la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la Guía Operativa. En este caso, la Dirección adelantará los procesos de socialización y capacitación requeridos para asegurar su correcta implementación.

La información referida a la ejecución y a la población participante debe ser registrada en el Sistema de Información Cuéntame, de acuerdo con lo definido en los módulos y procedimientos del *M3.PP Manual Sistema de Información Cuéntame*, o en el que determine el ICBF. En el Talento humano de los equipos base de cada Propuesta Comunitaria, se dispondrá de un sistematizador de la experiencia quién será

PÚBLICA

responsable de registrar de manera permanente la información generada durante la ejecución de la Propuesta Comunitaria y será capacitado en el Sistema de Información, mínimo una vez al año y cada vez que exista una modificación al mismo, para que el registro se efectúe en los términos de veracidad, calidad y oportunidad requeridos.

Control y administración de la información, generación de datos
Condiciones para el reporte de información de la población

- Alcance de la información: la UEP deberá suministrar información individual de identificación y caracterización de los participantes inscritos en los servicios y atenciones que brindará, en virtud del contrato o convenio de aporte que suscribe con el ICBF.

- Frecuencia de entrega de información: la información debe estar registrada y actualizada a la par del acompañamiento y de acuerdo con la operación real en el territorio. La información debe ser oportuna, real, confiable, veraz y comprobable y debe guardar total relación con la asistencia efectiva de los usuarios a los diferentes encuentros, cualquier alteración de formatos dará lugar a las sanciones a las que haya lugar.

- Modo de registro: la información será registrada por la UEP en las herramientas tecnológicas que el ICBF disponga para tal fin.

- Responsables de la información: será responsabilidad de la UEP el suministro completo, oportuno y periódico de información veraz, consistente y de calidad, sobre los usuarios atendidos en virtud del servicio. Será responsabilidad del ICBF, solicitar las entregas a que haya lugar por fallas en la información o actualización de esta.

- Designación de responsables: el representante legal de la UEP deberá designar a la persona responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información de los usuarios que debe reposar en las bases de datos del ICBF. Dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de legalización del convenio o contrato de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.

- Garantía de seguridad de la información: Toda información está protegida bajo las leyes vigentes y la protección de datos personales del Estado colombiano. Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2012 o la que haga sus veces en caso de ser modificada, en lo que concierne al tratamiento de datos para el registro de la información requerida. En todo caso, el Sistema de Información Cuéntame es la herramienta tecnológica que cumple y está alineada con la política de seguridad de la información del ICBF y las leyes y normas que regulan el tema.

- Información de seguimiento del servicio: La gestión de información constituye una herramienta clave para monitorear los indicadores de cada Propuesta Comunitaria y con ello establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como la identificación de acciones de mejora que permitan fortalecer el esquema de su implementación.

PÚBLICA

Estructura de Costos

Teniendo en cuenta el marco del sentido que orienta el servicio Tejiendo Interculturalidad, así como la variedad de contextos en la que esta operará, no es posible establecer una estructura única de costos que sea aplicable para todas las Propuestas Comunitarias, por lo tanto esta Guía Operativa establece costos de referencia para la inversión en diferentes rubros que se encuentran establecidos en el anexo denominado: *Costos de referencia del Servicio Tejiendo Interculturalidad* y que debe ser consultado por la UEP para la construcción de la propuesta comunitaria.

Todos los insumos, materiales, equipos y elementos que no sean considerados en esta lista de referencia general, podrán ser incluidos en la propuesta comunitaria, siempre que respondan al marco de sentido del servicio Tejiendo Interculturalidad de acuerdo con las condiciones territoriales y se presenten tres cotizaciones que cumplan con los requisitos establecidos por el ICBF y sean aprobados en las instancias responsables de viabilizar las Propuestas Comunitarias para su formalización.

En cuanto a los rubros financiables del gasto administrativo para la implementación del servicio Tejiendo Interculturalidad están calculados en el 10% de los aportes del ICBF sobre el valor total del contrato. Este porcentaje deberá usarse de acuerdo con los clasificadores y elementos a financiar definidos para la aprobación de proyectos; al momento de la legalización todos los soportes de gastos deben ser entregados para la aprobación del supervisor.

Es importante recordar que, los gastos administrativos se consideran necesarios para la prestación del servicio, siempre y cuando sean coherentes con el proyecto, objeto y plazo del contrato a suscribir. Los recursos reconocidos en el rubro de gastos administrativos no podrán estar financiados en otros componentes de la propuesta comunitaria.

Las orientaciones que definen los rubros financiables del gasto administrativo para las Propuestas Comunitarias en el marco de la implementación del servicio Tejiendo Interculturalidad vigencia 2026, se detallan en el anexo denominado: *Gastos administrativos.*

6. Monitoreo y Seguimiento. Indicadores de Gestión

El Monitoreo y el Seguimiento de la operación del Servicio Tejiendo Interculturalidad en los diferentes niveles de la entidad (Nacional, Regional y Zonal) se realizará entre otros, por medio de los indicadores que alimentan el *"tablero de control institucional*" formulados por la Dirección de Familias y Comunidades. Estos indicadores son elementos de referencia que brindan información cuantitativa para hacer seguimiento y asegurar la ejecución del "*servicio", "el plan de Asistencia Técnica", "el cumplimiento de atributos de calidad", "el logro de las metas alcanzadas*", entre otras variables definidas.

Es preciso mencionar que la Dirección de Familia y Comunidades dispone de un sistema de indicadores para la valoración del desempeño del servicio según el plan de gestión, así como de instrumentos de caracterización y registro en la plataforma Cuentame para conocer las coberturas alcanzadas.

Igualmente dispone de instrumentos de monitoreo que verifican la eficiencia del proceso de implementación.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

7. Atributos de Calidad

Teniendo en cuenta la normatividad vigente del ICBF y los criterios necesarios para la prestación de servicios de calidad por parte de la Dirección de Familias y Comunidades, en el presente capítulo se exponen las condiciones mínimas requeridas, que deben implementar las UEP para la prestación de sus servicios y garantizar un acompañamiento óptimo y con calidad.

Verificación de documentos básicos para garantía de derechos

En el momento de la vinculación de las familias, la UEP debe verificar la existencia de los documentos básicos que deben tener las niñas, niños y adolescentes, en el marco de la garantía de derechos, y en caso de no contar con estos, se debe orientar a la familia para su consecución.

La revisión documental para la verificación de la existencia de documentos básicos de niñas, niños y adolescentes, en el marco de la garantía de derechos, que se describen en la Tabla 3, tiene el objetivo de orientar a las familias para la obtención de estos o la activación de las rutas correspondientes, sin que los excluya del acompañamiento del servicio.

Tabla 7: Documentos para la verificación de la existencia de documentos básicos de Niñas, niños y adolescentes, en el marco de la garantía de derechos en la fase de atención.

Documentos	*Acciones de la Unidad Ejecutora Propia*
Fotocopia del Registro Civil o Tarjeta de Identidad de las niñas, los niños y los adolescentes. Fotocopia del Permiso de Protección temporal para las niñas, niños y adolescentes migrantes que no cuenten con Registro Civil o Tarjeta de Identidad Colombianos.	Si algún niño, niña, adolescente, o integrante de la familia no cuenta con el soporte del documento de identidad, la UEP debe realizar la debida orientación a la familia para conseguir el documento, establecer compromisos y realizar seguimiento, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad. En caso de que la familia no cumpla los compromisos se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.
Fotocopia del documento que acredite la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.	Si algún niño, niña, adolescente o integrante de la familia no cuenta con el soporte de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, la UEP debe orientar a la familia sobre cómo realizar la afiliación, establecer compromisos y realizar seguimiento, en respeto de los usos y costumbres de la comunidad. En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.
Fotocopia de matrícula al sistema educativo. (solo para las niñas, los niños y los adolescentes).	Solicitar un documento que acredite la vinculación y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes, sin afectación de los usos y costumbre de la comunidad. Para el caso de las personas en condición de discapacidad que no estén siendo atendidas por las instituciones responsables deben articularse con el SNBF para realizar la vinculación. Si las niñas, niños y adolescentes cuentan con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD[56], debe articularse con la autoridad administrativa.

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

[56] Es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que la autoridad administrativa debe desarrollar para la restauración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes que han sido vulnerados amenazados o Inobservados. Para ampliar información, consultar en el portal web del ICBF: Proceso Protección *"Lineamiento Técnico Administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados".*

PÚBLICA

Estos documentos se verificarán en el ejercicio de caracterización de las familias cuando se realice la actividad correspondiente al proceso metodológico de *SELECCIONAR Y BUSCAR LAS HEBRAS.* Los profesionales de la UEP deben comprobar la existencia de documentos básicos, para lo cual solicitará a las familias los documentos requeridos para su revisión y devolución inmediata. En los casos en los que no se verifique la existencia de documento soporte para la garantía de derecho, la UEP en corresponsabilidad con el SNBF y la Dirección Regional o Centro Zonal apoyará los procesos para el acompañamiento de dichas situaciones. Adicional a la verificación de documentos, la UEP debe considerar para la implementación del servicio los siguientes aspectos:

- Participar en los procesos de acompañamiento de la Dirección de Familias y Comunidades en aras de garantizar la cualificación y oportunidad en los procesos requeridos para la implementación de la propuesta comunitaria y el cumplimiento de los objetivos. Este acompañamiento se realizará por parte de los equipos técnicos y operativos del nivel nacional y regional, durante el proceso de implementación de la propuesta comunitaria, por medios virtuales y de manera presencial.
- Seguir los criterios técnicos para la aplicación de instrumentos, formatos y anexos durante el desarrollo de las actividades que se realicen con las comunidades y familias, referidas a los diferentes procesos de la Guía Operativa.
- Suministrar oportunamente los insumos, implementos, recursos y condiciones logísticas para la realización de las actividades establecidas para el desarrollo del servicio.
- Reconocer los gastos de transporte necesarios para que el talento humano permanente y temporal desarrolle las actividades en el marco de la ejecución de la Guía Operativa.
- Adquirir y dotar a los equipos base con los elementos de identificación: como mínimo el carné de identificación. Para el diseño del carné se deben seguir las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF vigente y contar con la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- Garantizar la disposición y custodia física de los documentos administrativos que resulten de la implementación, esta información podrá ser consultada cuando se necesite durante la operación de la Guía Operativa. Una vez finalizada la implementación será remitida al supervisor de la propuesta comunitaria. Así mismo, acoger las orientaciones del Grupo de Administración Documental del ICBF para la organización y entrega del archivo físico, sin embargo, este archivo debe ser mínimo teniendo en cuenta la política de cero papeles.
- Diligenciar en los encuentros familiares y comunitarios la asistencia de las personas en el formato denominado: *Listado de asistencia,* los cuales deben quedar en custodia de los profesionales y, al final de cada mes, deben ser entregados al área administrativa de la UEP.

Ambientes adecuados y seguros

La Propuesta comunitaria se debe desarrollar en ambientes adecuados y protectores, según los saberes y prácticas culturales propias y los contextos en donde habitan las comunidades, en este sentido, las UEP deben garantizar:

- La prevención y atención de situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, en el marco de un diálogo intercultural con las autoridades étnicas y/o campesinas, valorando el saber de las comunidades sobre sus propios espacios.

- Los profesionales de la UEP deben tener conocimiento de las acciones a realizar frente a situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, para lo cual la UEP debe tener evidencia que se capacitó al personal y se cuenta con los protocolos establecidos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

Los espacios físicos para los encuentros familiares y comunitarios deben tener en cuenta las siguientes características:

- Amplios, de acuerdo con el tamaño del grupo y el tipo de actividad, que permita realizar desplazamientos dentro de los espacios.
- Agradables y adecuados en relación con el clima y el contexto sociocultural.
- De fácil acceso para las familias, teniendo en cuenta los ajustes razonables para las personas con capacidades diversas y las condiciones de la zona.
- Con disponibilidad de servicios sanitarios; en los casos que no se pueda contar con estos, se deben buscar estrategias culturales y ambientales en conjunto con la autoridad étnica y/o campesina que permita garantizar un sistema ajustado a los métodos utilizados en el territorio por las comunidades.
- Con condiciones de seguridad externas: fuera de zonas de riesgo por inundación, caída de escombros, distantes de basureros y zonas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Condiciones de seguridad internas para sitios cerrados: estructuras y techos seguros (sin riesgo de caerse), sin presencia de sustancias tóxicas, químicas, irritantes, sin presencia de roedores o cualquier plaga.
- Debe contar con las condiciones necesarias para que las actividades se desarrollen cómodamente, según los usos y costumbres de la comunidad.

Elementos que se deben tener en cuenta para la realización de los encuentros en familia y comunitarios:

- Los espacios físicos deberán contar con la imagen vigente del ICBF en un lugar visible y de acuerdo con el manual de imagen corporativa del ICBF.
- Las piezas de comunicación y material de apoyo que se consideren dentro del proceso, tales como pendones, banderas, logos, cartillas, entre otras; deberán ser presentadas con anticipación por la UEP, para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, según las orientaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF.
- Garantizar el cumplimiento de los aspectos mencionados es responsabilidad de la UEP en el marco de sus usos y costumbres y de acuerdo con los espacios definidos en cada una de las comunidades.

Talento Humano

El adecuado desarrollo de la propuesta comunitaria requiere un talento humano cualificado para el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los componentes del acompañamiento, que sea permanente de tal forma que garantice el cumplimiento de las acciones y actividades acordadas en la propuesta comunitaria, permitiendo la calidad desde los saberes y experiencias propios de cada uno, priorizando el talento humano de la comunidad, en el caso de los pueblos étnicos deben ser certificados por las autoridades reconocidas formalmente: en el caso de comunidades campesinas, deben ser certificados por los representantes de las estructuras organizativas de base (JAC, ZRC, TECAM, etc.) y validado por el supervisor del contrato.

Se debe procurar que el talento humano que se vincule contractualmente pertenezca o viva en alguno de los territorios de implementación del servicio, este equipo de trabajo debe permanecer el mayor tiempo posible dentro de los territorios, en el lugar donde habitan las familias que le son asignadas, el cual variará según el grado de dispersión y las condiciones de acceso del equipo base que deba movilizarse.

PÚBLICA

En todo caso, en la proyección detallada que se realice al inicio de la ejecución, se deberá dejar explicito los tiempos de permanencia en los territorios, así como las obligaciones contractuales y las actividades del Plan de Tejido Comunitario de la propuesta comunitaria final contratada, que hacen parte de las responsabilidades de cada uno de los profesionales/técnicos/sabedores de este equipo.

A continuación, se presenta el equipo base sugerido para la implementación de la propuesta comunitaria, el cual podrá ser detallado en el anexo denominado: *Orientaciones sobre perfiles, funciones y habilidades del Talento Humano*:

- Un(a) (1) profesional/técnico en Ciencias sociales y/o humanas
- Un(a) (1) profesional /técnico Psicosocial o afines
- Un(a) (1) profesional /técnico en Pedagogía, normalistas superiores o afines.
- Un(a) (1) profesional /técnico en Ciencias agrarias ambientales y/o afines.
- Un(a) (1) sistematizador/a
- Un(a) (1) dinamizador cultural de la comunidad (preferiblemente un joven)
- Un(a)(1) profesional /técnico en ciencias de la salud, nutrición o enfermería o promotor de salud.
- Un (1) sabedor tradicional de la comunidad. que haga parte de manera permanente de este equipo.

En cumplimiento de las bases del PND en donde se mandata el reconocimiento y protección de los saberes tradicionales, considerando que *"(…) aportan al desarrollo individual y social, lo que conlleva a una democratización del conocimiento (…)"* (pág. 166), el talento humano del equipo base podrá ser asumido por sabedores/as siempre que sean idóneos y cumplan con las obligaciones y responsabilidades previstas para cada cargo, conforme a las realidades propias de las comunidades y pueblos.

Estos sabedores/as y el dinamizador cultural deberán ser certificados por la organización de base contratada, especificando el rol y las obligaciones que asumirá en la implementación de la propuesta, así como las razones que conllevan a esta designación.

En el caso del dinamizador cultural, se sugiere que sea un joven de la comunidad que esté en proceso de formación para ocupar cargos o roles dentro de la estructura del gobierno propio en el futuro, se trata de fortalecer los nuevos liderazgos desde los saberes propios.

Considerando la necesidad de disponer en el equipo base de un líder técnico que asuma la responsabilidad de orientar y garantizar el acompañamiento técnico según el marco de sentido de esta Guía, esta obligación será asignada a uno de los/las profesionales/técnicos/sabedores del equipo base, asignando un incremento en los honorarios correspondientes, el cual en ningún caso podrá ser superior al 25% de los honorarios asignados.

El profesional/técnico/sabedor del equipo base que se elegirá como Líder Técnico, deberá ser escogido con criterios basados en su capacidad de liderazgo que permita enfocar la implementación de la Propuesta comunitaria siempre enmarcado en el marco de sentido del Servicio, y tener claridad suficiente de los objetivos y enfoques que se plantean para el acompañamiento integral.

Se deberá garantizar la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de inducción, actualización, capacitación y asistencia técnica. El talento humano para implementar la Guía Operativa será contratado por la UEP acorde con la normatividad vigente y no tendrá relación laboral con el ICBF.

PÚBLICA

Si bien, cada profesional debe responder por las obligaciones y actividades específicas, el equipo debe generar espacios de articulación y apoyo entre los campos/hilos, por lo menos una vez al mes, garantizando un acompañamiento integral que optimice los saberes y conocimientos de los diferentes miembros del equipo base, procurando una dinámica de trabajo en equipo, que permita el intercambio de saberes desde las distintas especialidades, roles y de miradas complementarias. Estos espacios deben tener planeación y evidencias de ejecución.

El equipo base permanente se contratará al inicio de la ejecución para realizar el acompañamiento durante toda la vigencia de la propuesta comunitaria y se podrá reconocer en los casos que se considere necesario, el pago a otros miembros de la comunidad que dispongan saberes específicos y sean certificados por las autoridades propias competentes para realizar actividades desde los saberes propios que enriquezcan la implementación de la Guía Operativa del servicio, este reconocimiento se realizará por horas, según la dedicación aprobada. Un ejemplo puede ser el perfil de sabedor o mayor reconocido en el caso de los campesinos, que apoye desde sus saberes propios para el desarrollo de actividades de recuperación y reproducción de semillas propias con base al calendario agroecológico.

La UEP deberá presentar y mantener disponibles los soportes que acrediten el cumplimiento de la cantidad de los perfiles contratados para la operación, así como la información oportuna sobre su rotación o permanencia.

Para el cumplimiento de los atributos de calidad del talento humano, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Cumplir con las obligaciones del talento humano que se requieren para el acompañamiento de las comunidades y las familias con niñas, niños y adolescentes, con un enfoque intercultural.
- Documentar e implementar un proceso de selección, inducción y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con las obligaciones, cargo a desempeñar y las particularidades culturales y diferenciales de la población.

Alimentación y Nutrición

En relación con los aspectos de nutrición que competen al servicio Tejiendo Interculturalidad se enfoca en dos temas: I) Educación para la salud alimentaria y II) vigilancia comunitaria - activación de la ruta.

I) **Educación para la salud alimentaria**

“La alimentación es considerada un hecho social, cultural, pedagógico y político desde el cual se generan relaciones, se tejen vínculos afectivos, se construyen y apropian hábitos y prácticas de vida, se contribuye a la pervivencia de las culturas y la recuperación de las memorias alimentarias, y se da la oportunidad de concebir los alimentos y la alimentación más allá de su función nutricional. Igualmente, se relaciona con determinantes directos e indirectos relacionados con la salud, la nutrición, la cultura (educación y creencias religiosas), la economía, entre otros; lo cual plantea unos retos, que se deben trabajar articuladamente entre entidades públicas, privadas, la sociedad civil, presentes en el territorio sin conflictos de interés que generen compromisos conjuntos para avanzar en la garantía progresiva del DHAA con énfasis de Soberanía Alimentaria”.[57]

[57] ICBF. Lineamiento Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria. 2024. Dirección de Nutrición.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

"En este contexto, resulta pertinente introducir la salud alimentaria como un proceso interdependiente entre el ser vivo con su historia alimentaria ligada al territorio y al conjunto de relaciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales con las cuales ha co-evolucionado".[58]

En este servicio, él o la profesional de salud/nutrición de la UEP debe realizar actividades que contribuyan al mejoramiento del estado nutricional de niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas en gestación o en período de lactancia. Dichas actividades deben ser orientadas a la promoción, protección y apoyo de la lactancia humana; el fomento de iniciativas productivas de alimentos para autoconsumo; la implementación de estrategias de educación para la salud alimentaria con enfoque participativo, que fomenten el consumo de alimentos saludables, sustentables y culturalmente pertinentes; el rescate de la memoria alimentaria, la gastronomía ancestral y/o tradicional, la identificación de los alimentos locales, sus formas de preparación, conservación, transformación y consumo.

La UEP debe tener en cuenta las orientaciones referentes a la territorialización de la alimentación, que permitirán preservar, rescatar y fortalecer las practicas alimentarias tradicionales de la alimentación que preparen las comunidades en sus contextos territoriales, para brindar un acompañamiento diferencial que reconozca la cultura y la memoria alimentaria[59] de la población; procurando proporcionar una alimentación adecuada, natural, sustentable y culturalmente pertinente en los eventos que se realicen en el marco de la implementación del servicio, privilegiando el consumo y preparación de alimentos desde los principios de la soberanía alimentaria de cada comunidad.

Para ello, el talento humano de la UEP, debe acordar con la comunidad las preparaciones alimentarias que se consumirán en los encuentros grupales y/o comunitarios aplicando metodologías que permitan valorar la importancia de la memoria alimentaria fortaleciendo las tradiciones de cada comunidad a fin de que la selección, preparación y consumo de alimentos sean realmente adecuados y acordes con los usos y costumbres de cada territorio.

El/la profesional de salud/nutrición de la UEP debe realizar diálogos con los sabedores sobre la memoria alimentaria, el reconocimiento de minutas propias, las formas de preparación cultural, que sirvan de insumos, para que con las personas encargadas de la preparación de alimentos se concerten las preparaciones alimentarias que se realizaran en los eventos.

Para el componente de alimentación, la UEP, debe desarrollar y reportar los encuentros comunitarios que realicen y que estén orientados a valorar la importancia de la memoria alimentaria, para fortalecer las tradiciones de cada comunidad, con el fin de que los recursos que se aportan para la alimentación, desde la institucionalidad sean utilizados de forma adecuada y acorde con los usos y costumbres de las comunidades. La UEP puede consultar los documentos generados por el ICBF para el abordaje de las acciones de Educación para la salud alimentaria**[60].**

[58] Ibid.

[59] La cultura alimentaria hace referencia a: costumbres, creencias, valores, prácticas alrededor de la alimentación pasando por los usos y costumbres, las tradiciones, las prácticas culinarias, la transmisión de saberes, la identidad social y cultural y la memoria hace referencia al conocimiento del origen, preparación y consumo de alimentos.

[60] Ruta Metodológica de la Educación para la Salud Alimentaria.
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g36.pp_guia_de_impulso_a_la_soa_dhaa_v1.pdf
Guía de alimentación para la población colombiana basada en Biodiversidad y Alimentación Real
https://www.icbf.gov.co/system/files/documento_tecnico_web_7.9_baja_final_0.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

De igual forma, la UEP construirá un documento sobre el sistema agroalimentario del territorio, con orientaciones para la identificación de necesidades y establecimiento de acciones para fortalecer la producción, disponibilidad, distribución, acceso, consumo y la gestión de los residuos de los alimentos. Dicho documento debe surgir de la concertación con las comunidades en el ámbito rural.

II) Vigilancia comunitaria - activación de ruta

El perfil de salud/nutrición debe estar capacitado en vigilancia nutricional e identificación de signos y síntomas físicos de desnutrición, de tal forma que pueda detectar a tiempo alteraciones en el estado nutricional de niñas, niños, mujeres y personas en gestación y actuar oportunamente para evitar el deterioro nutricional y prevenir la mortalidad por desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco (5) años. De igual forma, recuperar con las comunidades saberes tradicionales relacionados con la prevención de la desnutrición y la identificación de los signos propios que pueden conducir a identificar los casos de malnutrición, riesgo de desnutrición, desnutrición aguda, moderada o severa y generar rutas concertadas con las autoridades étnicas y campesinas, considerando el lineamiento interjurisdiccional, para el acompañamiento oportuno y el direccionamiento a las entidades de salud correspondientes.

Al identificar un posible caso de riesgo de desnutrición y desnutrición aguda moderada o severa, a partir de los signos y síntomas clínicos que se evidencien con la observación directa del talento humano en salud en los niños y niñas menores de cinco (5) años y el bajo peso para la edad gestacional, el perfil encargado en la UEP deberá generar las alertas, activar la *"ruta de remisión a salud para la atención a la desnutrición de niñas y niños menores de cinco (5) años"*, compilar evidencias de la activación de la ruta y hacer seguimiento hasta superar el estado. *E*stos casos deberán ser socializados en el comité técnico operativo y con la Dirección Regional.

Para ello, la UEP puede consultar la *Guía Técnica del componente de Alimentación y Nutrición ICBF* vigente de la Dirección de Nutrición y la *Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para las Personas con Discapacidad en el Marco de los Procesos de Atención del ICBF* y documentos que los modifiquen, sustituyan o adicionen.

El perfil que lidere el componente de cuidado: salud, armonía y equilibrio, debe trabajar bajo el enfoque de nutrición diferencial teniendo en cuenta las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) (Resolución 3280 del 2018).
Desde el Servicio Tejiendo Interculturalidad, se espera con las propuestas comunitarias, establecer acciones en el territorio en salud, que valoren los saberes, practicas, costumbres y rituales propios del carácter preventivo para la enfermedad y de promoción de la salud, desde las dimensiones física, mental y espiritual.

Por otro lado, en el componente de alimentación del Servicio Tejiendo Interculturalidad se ha contemplado la entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), como complementación alimentaria. Y aporte económico para la realización de ollas comunitarias y refrigerios propios en el marco de los encuentros comunitarios

Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN)

Durante el proceso de concertación y presentación de la propuesta comunitaria, cada comunidad puede optar o no por la aceptación de AAVN dispuesto por la Dirección de Nutrición. Esta información se registra en el Formato para la formulación y presentación de la propuesta comunitaria, planteado en esta guía. Con

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

esta información al inicio de la implementación la regional inscribe (genera en el Sistema de información Misional - SIM) el punto de almacenamiento temporal, propuesto por la UEP, previa revisión del enlace de nutrición en la Dirección Regional; quien posteriormente cada mes realiza la solicitud de AAVN, programa la entrega, revisa el almacenamiento y realiza seguimiento a la entrega de AAVN a las familias.

En caso de aceptación se especifica que la entrega de alimentos de alto valor nutricional AAVN (Bienestarina Más®) se realizará a la totalidad de las familias sujeto de acompañamiento, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2: *Raciones de alimentos de alto valor nutricional – AAVN -*, y con el *F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios V4* y/o demás documentos que los modifiquen, sustituyan o adicionen, según lo dispuesto por la Dirección de Nutrición para tal fin, en cada . Vigencia, en las siguientes condiciones:

Tabla 8: Entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional – Tejiendo Interculturalidad.

Servicio	Población objetivo	AAVN	Ración			Periodo
Servicio Tejiendo Interculturalidad	Familias y comunidades que hacen parte de los Pueblos Indígenas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales, el pueblo Gitano o Rrom y las comunidades campesinas	Bienestarina Más ®	1800	g	Familias de 1 a 2 personas / mes	Meses de ejecución de la forma de atención en cada Regional
			3600	g	Familias de 3 a 5 personas / mes	

Fuente: Anexo 2: Raciones de alimentos de alto valor nutricional – AAVN - Dirección de Nutrición.

La UEP debe garantizar las condiciones de almacenamiento y la logística para la distribución acorde a la *G9. PP. Guía de almacenamiento en puntos de entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional* de la dirección de nutrición, y demás documentos que los modifiquen, sustituyan o adicionen.

Se recomienda que en el marco de la entrega del AAVN (Bienestarina), la UEP garantice el desarrollo de espacios dirigidos a las familias en donde se trabaje el uso y aprovechamiento de este alimento, buscando que las familias logren hacer un uso adecuado para contribuir en el desarrollo nutricional de niñas, niños y adolescentes de las comunidades participantes.

De igual forma la UEP debe diseñando una estrategia pedagógica para garantizar la correcta disposición de los residuos (cajas o bolsas) de Alimento de Alto Valor Nutricional, garantizando de esta forma el menor impacto en el territorio.

Ollas Comunitarias y Refrigerio Propio

En el marco de una alimentación territorializada, las UEP deben concertar con la comunidad la selección y definición de los alimentos y preparaciones que conformarán los refrigerios propios y la olla comunitaria. Igualmente, es importante tener en cuenta que la alimentación adquirida con recursos del ICBF debe ser suministrada en el marco de atención y operación de los servicios y no por fuera de este contexto.

Se debe tener en cuenta que para el caso del servicio Tejiendo Interculturalidad es de interés que los alimentos que se suministren en el proceso de implementación de la propuesta comunitaria sean pertinentes culturalmente, preparados en y por las comunidades.

Por ello, es importante tener en cuenta los ingredientes propios y las preparaciones caseras hechas por las mismas comunidades, que se enmarcarían en lo que se denomina refrigerio propio y olla comunitaria.

Las Unidades Ejecutoras Propias deberán acoger las siguientes orientaciones, aportadas desde la Dirección de Nutrición, para la territorialización de la alimentación ofrecida en el Servicio Tejiendo Interculturalidad, durante la planeación y entrega de los refrigerios propios y las ollas comunitarias:

- Los alimentos suministrados deben ser mínimamente procesados que permita una alimentación saludable. Si los alimentos son elaborados en la comunidad, es importante que su consumo se realice el mismo día en que son preparados.

  La selección de alimentos, deberá ajustarse de acuerdo con la atención diferencial, teniendo como referente la *Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF*, la *Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las personas con discapacidad en el marco de los procesos de atención del ICBF*, la *Guía orientadora para la estrategia del abastecimiento alimentario* y la *Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales*, o aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

- Se busca preservar y promover el consumo de alimentos naturales en todas sus variedades que sean propios de cada territorio y de producción nacional, favoreciendo los circuitos cortos de comercialización que buscan fortalecer la ACFEC (Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria); por lo tanto, la alimentación debe ser acordada con la comunidad teniendo en cuenta la disponibilidad de alimentos locales/nativos que se encuentren en cosecha, priorizando los alimentos que provengan de ecosistemas agrícolas sustentables.

- La leche humana es el mejor alimento para las niñas y los niños, debe suministrarse de manera exclusiva durante los primeros 6 meses de vida y hasta los 2 años y más de manera complementaria con los demás alimentos, acorde con las usos y costumbres de las comunidades. La leche de vaca entera líquida pasteurizada o UHT o en polvo solo puede ser suministrada en mayores de un año. Se debe evitar las leches de fórmulas comerciales infantiles / preparaciones en polvo para lactantes, así como otros tipos de sucedáneos de la leche humana.

- No se debe incluir en la alimentación suministrada productos comestibles y bebibles procesados/ultra procesados que tengan sellos frontales de advertencia establecidos según las Resoluciones 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, con excepción del queso/cuajada y kumis/yogurt que sean elaborados artesanalmente en el territorio o que presenten sello de advertencia de exceso en sodio o exceso en azúcares.

- Se pueden incluir diferentes tipos / variedades de frutas, pero es importante tener en cuenta lo descrito en la *Guía Orientadora de Gestión del Riesgo en la Primera Infancia en el Anexo de Medidas de Reducción de Accidentes (Asfixia / Atragantamiento)*.

- Cuando la costumbre alimentaria de las comunidades no incluya lácteos, se deben priorizar alimentos que tengan mayor aporte de proteína u otras fuentes de proteína de origen animal propias del territorio, es posible la inclusión de bebidas a base de cereal - fruta - tubérculo, según los saberes y prácticas propias.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

- Es posible según los saberes y prácticas de la comunidad, la inclusión de preparaciones tradicionales derivadas y/o a base de raíces, cereales, tubérculos o plátanos que represente la cultura alimentaria cultural y ancestral, estos pueden ser: tortas, amasijos, arepas, bollos, galletas
  jugos, sorbetes, postres y bebidas tradicionales no fermentadas a base de cereal, fruta – acorde a la cultura alimentaria, garantizando la variedad en texturas, sabores, aromas y consistencias.

- Se debe garantizar la disponibilidad de agua segura para el consumo humano a libre demanda de acuerdo con la necesidad de hidratación referida por los participantes, al igual que para la preparación de alimentos y practicas higiénicas básicas, las cuales deben ser pertinentes culturalmente.

- Considerar los ciclos de vida, grupos étnicos y poblaciones para lograr pertinencia en la entrega del alimento garantizando un adecuado tamaño de las raciones.

Recomendaciones para el desarrollo de las ollas comunitarias/convites/fogón comunitario/el compartir/olla popular, compartir comunitario o refrigerio propio etc.

La olla comunitaria es una estrategia que busca promover la alimentación como espacio de encuentro social e intergeneracional, que puede ser implementada en los encuentros grupales o comunitarios, se desarrolla bajo el principio de autogestión, intercambio y aprovechamiento de las potencialidades territoriales, ya que, a través de esta práctica, se fortalecen las experiencias, la participación comunitaria y se logran visibilizar las diferentes formas de expresión de las niñas, los niños y las familias; así mismo, es un momento en el que se favorece la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, propiciando el empoderamiento local, que permita que una comunidad controle integralmente todos los procesos y factores en sus procesos de generación de alimentos propios culturalmente pertinentes.

Las comunidades aportan solidariamente los espacios, utensilios, fogón, combustible, alimentos, sazonadores naturales y/o mano de obra para su realización. En este caso, siguiendo esta práctica, el ICBF aporta, durante los encuentros un recurso de preferencia para la compra de los alimentos fuente de proteína, a este respecto se tienen las siguientes consideraciones:

- La olla comunitaria y los Refrigerios Propios se entregarán a la totalidad de los asistentes en las actividades que se realicen, de acuerdo con la duración de las actividades programadas.
- Debe considerarse como un acto social, cultural y político, por lo cual se convierte en un escenario que contribuye a la garantía progresiva del DHAA.
- No tiene como premisa el cumplimiento de un aporte nutricional, en tanto son prácticas culturales y tradicionales que han garantizado la pervivencia de sus comunidades, por lo tanto, su preparación no está sujeta al cumplimiento de una minuta patrón.
- Requiere el cumplimiento buenas prácticas de higiene en la preparación y consumo de acuerdo con el contexto y las prácticas culturales en el territorio.
- El espacio utilizado debe permanecer limpio, libre de acumulación de basura, apartado de zonas de riesgo, estancamiento de agua, suciedad, plagas u otras fuentes de contaminación.
- Se ha de garantizar los insumos para realizar un adecuado lavado de manos, para ello se debe disponer de agua potable o apta para el lavado de manos y jabón.
- Finalizado el proceso de cocción se recomienda realizar un servido inmediato y rápido de las preparaciones calientes y frías, o conservarlo mediante prácticas propias, en caso de que el proceso tarde se recomienda mantener tapadas y protegidas las preparaciones y mantener la temperatura.

- Se preparará olla comunitaria cuando el evento tenga una duración de una jornada completa (más de cuatro (4) horas).
- Cuando los encuentros se desarrollen en jornadas largas se puede entregar refrigerio propio y hacer olla comunitaria. Se entregará un refrigerio propio por persona cuando el evento tenga una duración de media jornada de dos (2) a cuatro (4) horas.
- El valor de la olla comunitaria por ración y el compartir comunitario o refrigerio propio será definido con base en el anexo denominado: *Costos de referencia del Servicio Tejiendo Interculturalidad.*
- Los productos que no aporte la comunidad a la olla comunitaria y sean necesarios podrán ser comprados, en cuyo caso se reconocerá el valor correspondiente, acorde a las orientaciones de la Guía Orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

La UEP debe considerar dentro del presupuesto la adquisición y entrega, por una sola vez durante la vigencia del contrato, de un menaje de máximo 100 kits reutilizables (plato hondo, pocillo y cuchara), para servir estos alimentos. Una persona de la comunidad se hará responsable del manejo de los Kits para beneficio de todos. De no contar con el recurso para la compra del menaje sugerido, la UEP debe diseñar una estrategia que posibilite el NO uso de contenedores de un solo uso, buscando el menor impacto posible de residuos.

En el caso de que se utilicen empaques no reutilizables estos deberán ser biodegradables y se debe dar una correcta disposición de los residuos para evitar contaminación y afectación del entorno.

Requisitos para la operación

Desde la Dirección de Familias y Comunidades, se tienen estipulados los siguientes escenarios de contratación para la implementación de la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad:

- Con las organizaciones de base que acrediten los requerimientos de habitación para su contratación.
- Cuando las organizaciones de base no acrediten los requerimientos de contratación se podrá realizar una Unión Temporal con otra organización de base que cumpla de los requisitos habilitantes.
- Con una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) que sea avalada por la organización de base, cuando las dos opciones anteriores no se cumplan. La ESAL seleccionada debe acreditar al menos un año (1) de experiencia de trabajo comunitario con Comunidades étnicas y campesinas.
- Con una Atención Directa mediante la contratación del equipo base por parte del ICBF, Siempre que se garantice a la propuesta comunitaria la provisión de los insumos, materiales y demás aspectos logísticos y operativos que se requieren.

Teniendo en cuenta los tipos de contratación se establece que las siguientes organizaciones y/o entidades pueden operar la guía, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas y no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado colombiano:

a. Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas, Comunidades Indígenas, Resguardos Indígenas, Territorios Indígenas, Asociaciones de Cabildos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, previa concertación con la comunidad que será acompañadas. Esta concertación debe estar soportada en el formato: acta de construcción participativa de la Propuesta Comunitaria, con las firmas correspondientes de los participantes.

PUBLICA

b. Consejos Comunitarios conformados según los parámetros establecidos por el Ministerio del Interior. (Decreto 1066 de 2015- Legalmente constituidos y con capacidad de contratación) previa concertación con la comunidad que será acompañadas.
c. Kumpanya y/u organizaciones del pueblo Rrom que se encuentren certificadas por el Ministerio del Interior, previa concertación con la comunidad que será acompañadas. Esta concertación debe estar soportada en el formato: acta de construcción participativa de la Propuesta Comunitaria, con las firmas correspondientes de los participantes.
d. Juntas de Acción Comunal. previa concertación con la comunidad que será acompañadas. Esta concertación debe estar soportada en el formato.
e. Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL avaladas por las organizaciones de base.

Es importante tener en cuenta, que una vez se inicie el proceso de socialización y divulgación del servicio desde la Dirección de Familias y Comunidades, se hará envío a la Direcciones Regionales del memorando de orientaciones para la contratación, donde se establecerá la información detallada frente los requisitos aquí planteados. Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Personería Jurídica

De acuerdo con las normas que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, compete al ICBF, como ente coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección integral para las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias.

Las Unidades Ejecutoras que deseen realizar convenio o contrato de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, deben contar con resolución o acto administrativo, expedido por entidad competente (Entidades Territoriales, ICBF, Diócesis, Vaticano, Arquidiócesis, Ministerios facultados para tal fin), en el cual se otorgue o reconozca la personería jurídica.

Las excepciones para dicho trámite son:

1. Instituciones a las cuales les fueron reconocidas personerías jurídicas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995.
2. Personerías jurídicas otorgadas por la autoridad católica competente en virtud de lo establecido en la Ley 20 de 1974, por la cual se aprobó el Concordato suscrito entre Colombia y la Santa Sede.
3. Para aquellas instituciones de utilidad común o sin ánimo de lucro registradas en las Cámaras de Comercio dentro de la transición de la derogatoria del Decreto 427 de 1996 y la vigencia del Decreto 1422 de 1996, es decir, entre el 5 de marzo de 1996 al 14 de agosto de 1996.

Los requisitos específicos para el otorgamiento o reconocimiento de la personería jurídica por parte del ICBF, que deberán cumplir las expresiones organizativas que se postulen como UEP, dependiendo de la normatividad vigente que las habilita, serán detallados en el Memorando de contratación que hace parte integral de la presente Guía.

Representación Legal

El artículo 633 del Código Civil, al reconocer a la persona jurídica, capacidad patrimonial, le reconoce, simultáneamente y como medio necesario para desarrollar esa capacidad, la facultad de ser representada judicial y extrajudicialmente a través de una persona natural o jurídica, con aptitud jurídica para obrar

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

autónomamente a efectos de que ejerza los derechos y contraer las obligaciones tendientes a la ejecución de la empresa social.

Los actos que gestiona el representante producen efectos de una manera directa en el patrimonio o en la esfera jurídica del ente social. En otras palabras, tiene el encargo de celebrar o ejecutar todos los actos y contratos o convenios de aportes comprendidos dentro de la capacidad de la sociedad como una persona jurídica.

Aspectos Financieros

- Iniciando la ejecución del convenio o contrato de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, la UEP deberá presentar el presupuesto total del mismo, desagregando el valor de cada uno de los gastos financiados por el ICBF, que debe corresponder al clasificador del gasto, según los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras, propios de cada propuesta comunitaria.
- La UEP deberá llevar la contabilidad separada, de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio o contrato de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, en el cual se identifique el concepto del gasto y cantidades; se debe evidenciar la contrapartida si la hay.
- Los informes de ejecución de los gastos aprobados para la ejecución del convenio o contrato de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, con recursos del ICBF, deben ser presentados, debidamente avalados, por el contador y ser enviados al supervisor o supervisora de manera mensual, deben tener sus respectivos soportes contables del servicio adquirido como de lo pagado. El informe de ejecución debe ir acompañado de notas aclaratorias.
- Disponer de una cuenta de ahorros exclusiva, para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria que el ICBF disponga y que el supervisor o supervisora del convenio o contrato de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, en informe por escrito. Remitir al supervisor o supervisora de este, dentro de los tres (3) días siguientes de la consignación, copia de esta.
- Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor o supervisora del convenio o contrato de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.
- Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.
- Asumir el pago de: salarios, prestaciones e indemnizaciones, de carácter laboral, del personal que la UEP contrate para la ejecución del convenio o contrato de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos y retenciones; gravámenes a movimientos financieros; aportes y servicios de cualquier tipo que establezcan las leyes colombianas; y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio o contrato de aportes, en los tiempos establecidos y acordados, para lo cual el supervisor o supervisora podrá solicitar las evidencias del cumplimiento de esta obligación.
- Presentar de manera mensual, un certificado debidamente firmado por el revisor fiscal cuando aplique, indicando que la UEP se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios, honorarios, seguridad social y demás obligaciones frente a terceros.

PÚBLICA

8. Referencias bibliográficas

1. Acto legislativo No.1 de 2023. (2030). Congreso de la República. Artículo 64. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=213790
2. Agencia de EE. UU. para el Desarrollo Internacional (USAID). JEI Bastón Jurídico: Programa de justicia para una paz sostenible. https://www.unidadvictimas.gov.co/es/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y- palenqueras/
3. Agencia de la ONU para los Refugiados ACNUR. (2011). Comunidades Indígenas. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/2011/Comunidades_indigenas_en_Colombia_-_ACNUR_2011.pdf
4. Bautista, A. J. (2022). Guerra contra el campesinado (1958-2019). Anfibia, Tomo II patrones de violencia sociopolítica. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2022/10/GuerraCampesinado-Tomo2-Web-Oct28.pdf
5. Carrera- Maldonado, B y Ruiz -Romero, Z. (2016) Abya Yala Wawgeykuna. *Enredars Publicaciones*, prólogo. https://www.upo.es/investiga/enredars/wp-content/uploads/2017/03/Pr%C3%B3logo.pdf
6. Cliford, G. (2003). La interpretación de las culturas. Título del libro (A. Bixio, Trad.). Editorial Gedisa, S.A. Barcelona- España.
7. Comisión de la verdad (2020). Encuentro por la verdad. https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/reconocimiento-verdad-pueblo- negro-racismo-discriminacion-intensificaron-violencia.
8. Comisión de la verdad. Enfoque de acción sin daño. https://web.comisiondelaverdad.co/transparencia/informacion-de-interes/glosario/enfoque- de-accion-sin-dano

   Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores (2015). Washington. https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf
9. De Sousa Santos, B. (2014). Derechos humanos, democracia y desarrollo. Colección Dejusticia. https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Derechos%20Humanos%20Democracia%20y%20Desarrollo.pdf
10. Decreto Ley 893 de 2017. (2017). Congreso de la República. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81856
11. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2005). Glosarios étnicos. https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/Glosario_etnicos.pdf
12. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2018). Comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos- etnicos/informe-resultados-comunidades-narp-cnpv2018.pdf
13. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2019). Población indígena de Colombia resultados del censo nacional de población y vivienda 2018. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion- grupos-etnicos-2019.pdf

PÚBLICA

14. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2023). Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Enero - marzo 2023.
15. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_poblacion_campesina/boletin_GEIH_poblacion-campesino_ene23_mar23.pdf
16. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2023). Comunicado de prensa (22 de septiembre de 2023). https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2022.pdf
17. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2023). Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi
18. Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2014). Definición de Categorías de Ruralidad. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Econmicos/2015ago6%20Documento%20de%20Ruralidad%20-%20DDRS-MTC.pdf
19. Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2023). Bases Plan Nacional de Desarrollo – PND. https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026.
20. Departamento Nacional de Planeación (2023). Colombia Potencia mundial de la vida, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026.
21. Fanon, F. (2009). Piel Negra, mascaras Blancas (5.ª ed.). Madrid: Akal. (Obra original publicada en 1952). hooks, b. (1994). Teaching to transgress: Education as the practice of freedom. New York: Routledge. 13 de agosto de 2025, 17:32
22. Función Pública (2023). Acto Legislativo 03 de 2023 por medio del cual se modifica la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=214630.
23. Función Pública (2023). Acto legislativo No. 01 del 5 de julio de 2023 Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=213790
24. Gobierno de Colombia & FARC-EP. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Acuerdo Final 24-11-2016. Pp. 11.
25. Gutiérrez, A. (1997). Bourdieu y las prácticas sociales (2a. ed.). Córdoba, Argentina: universidad de Córdoba.
26. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (2018). https://www.icanh.gov.co/investigacion/recursos-para-investigacion/libreria/novedades-editoriales/conceptualizacion-del-campesinado-colombia-documento-tecnico-para.
27. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. (2023). Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes. https://www.icbf.gov.co/system/files/08.07.2023_version_final_-_manual_operativo_adoljove_.pdf
28. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. (2020). Guía técnica del componente de alimentación y nutrición ICBF V5. https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_nutricion_icbf_v5.pdf
29. Instituto de Bienestar Familiar (2017). Anexo: Orientaciones para desarrollar el enfoque diferencial étnico a partir de la perspectiva del reconocimiento y respeto de la diversidad.

PÚBLICA

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/a1.mo14.pp_anexo_orientaciones_para_implementar_enfoque_diferencial_etnico_en_reconocimiento_y_respeto_a_la_diversidad_v1.pdf.

30. Isacson, A. (2023). Crisis y oportunidad: entendiendo el colapso del mercado de coca en Colombia.Wola.https://www.wola.org/wp-content/uploads/2023/08/WOLA_Colombia_Coca_SP_FINAL.pdf
31. Ministerio de Salud y Protección Social - subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos y Comunidades Indígenas- (2018). S, Plan de Cuidado Para la Vida Colectiva de Pueblos y Comunidades Indígenas. pág 18. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamiento-cuidado-armonias-espirituales-pensamiento-pi.pdf
32. Ministerio de Salud y Protección Social (2019). Lineamiento para el cuidado de las armonías espirituales y de pensamiento de los pueblos y comunidades indígenas en articulación con la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/abece-lineamiento-armonias-espirituales.pdf.
33. Ministerio de salud y protección social. (2018). Resolución No. 1166 del 2018. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1166-
34. PL 013 de 2017. (2017).Congreso de la República. https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2017-11/P.L.013-2017C%20%28PEQUE%C3%91OS%20CULTIVADORES%29.pdf
35. Tasso P. (2015). Sobre la memoria, la conciencia y el pensamiento en américa latina entre la laguna y el pantano. E*l ágora usb*, vol. 15, núm. 2, julio-diciembre, pp. 393-400 Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín, Colombia. https://www.redalyc.org/pdf/4077/407747672004.pdf
36. Texto conciliado del proyecto de ley número 274 de 2023 cámara – 338 de 202 senado (2023). Congreso de la República. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf
37. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV. (2023). Boletín No. 7 Datos para la paz.
38. https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/Boletin_Datos_para_la_Paz_Septiembre.pdf
39. Vía Campesina.(2015).La privatización de las semillas. Viacampesina.org. https://viacampesina.org/es/la-privatizacion-de-las-semillas/

PÚBLICA

9. Control de cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
19/02/2025	1	Componentes del Servicio - Estructura de Costos, ajustando el cálculo de los rubros financiables del gasto administrativo para la implementación del servicio I - Tejiendo Interculturalidad en el 10% de los aportes del ICBF al valor total del contrato. Atendiendo a las competencias del Director(a) de Familias y Comunidades establecidas en el Decreto 987 de 2012, en cuanto a la definición de los lineamientos y esquemas de operación de los servicios ofrecidos para la atención a las familias y comunidades; se hace necesario que el Director(a) de Familias y Comunidades o su delegado haga parte del Comité Técnico de Valoración de las Propuestas Comunitarias presentadas
2904/2025	2	Se incluyó en el documento información para profundizar temáticas esenciales desde la perspectiva del ICBF que estaban nombradas de manera general: Discapacidad, violencias basadas de género, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversa. Se aclaró en el capítulo de priorización que existe una metodología diferencial para comunidades éticas y comunidades campesinas. En los campos de comprensión del tejido cultural, se dejó el hilo de educación como hilo transversal, especificando que no es un hilo que articula y fortalece los demás hilos. En el hilo de sustentabilidad y soberanía alimentaria se especificó que existe un documento específico de “Orientaciones para el manejo de especies agrícolas y pecuarias en el servicio Tejiendo Interculturalidad”. En el hilo de sustentabilidad y soberanía alimentaria se aclaró que los procesos de garantía del Derecho Humano a la Alimentación, se busca articular las cadenas de abastecimiento alimentario, facilitar las compras locales, propendiendo por una alimentación pertinente culturalmente y producida en el territorio. Se ajustó metodológicamente lo que en la modalidad actual hacía referencia al “trenzado para la pervivencia cultural”, para construir una propuesta más pertinente y de fácil comprensión con base en la analogía con el tejido. Esta propuesta pedagógica se denomina en la nueva guía como “Tejido para la pervivencia cultural”. Se eliminó el escenario que aparece en la propuesta vigente como “Iniciativas comunitarias”, considerando que no se dispone de recursos para su implementación y que generaba expectativas en la comunidad que no se podrán cumplir. Se modifico el proceso de valoración de las propuestas, eliminando el “comité de valoración de las propuestas”, dejando esta responsabilidad en los profesionales que acompañan su elaboración. Se modificaron los escenarios de contratación, incluyendo la contratación directa de los profesionales de los equipos base, cuando la organización de base no resulte habilitada para ser contratada como Unidad Ejecutora Propia. Se modificó el ítem de contratación, especificando que para la vigencia 2023. Solo se consideran dos escenarios: Contratación de organización de base como la Unidad Ejecutora propia o, cuando ésta no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes para la contratación, la contratación directa de los profesionales de los equipos base que asumen su implementación.

PÚBLICA

ANEXO 2

PÚBLICA

PROYECCIÓN MUNICIPALIZACIÓN TEJIENDO INTERCULTURALIDAD 2026.

PROYECCIÓN MUNICIPALIZACIÓN TEJIENDO INTERCULTURALIDAD 2026.

$ 58.175.316.436 $1 $150

REGIONAL	MUNICIPIO	GRUPO ÉTNICO / CAMPESINO	COMUNIDAD / TERRITORIO	META SOCIAL 2026	VALOR 2025	META FINANCIERA 2026	VARIACION %	VALOR DIA	VALOR APALANCAMIENTO 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL APALANCAMIENTO + VIGENCIA FUTURA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
LA GUAJIRA	MAICAO	Afrocolombianas	Comunidad los fundadores y Villa Estadio	87	$156.600.000	$156.600.000	0,00%	$1.044.000	$1.044.000	$156.600.000	$157.644.000	30/12/2025	31/05/2026
LA GUAJIRA	RIOHACHA	Comunidades Negras	VEREDA LOMA LARGA Y CORREGIMIENTO DE TOMARRAZON	87	$156.600.000	$156.600.000	0,00%	$1.044.000	$1.044.000	$156.600.000	$157.644.000	30/12/2025	31/05/2026
LA GUAJIRA	RIOHACHA	Comunidades Negras	Juan y Medio, Cascajalito y los Moreneros	174	$313.200.000	$313.200.000	0,00%	$2.088.000	$2.088.000	$313.200.000	$315.288.000	30/12/2025	31/05/2026
LA GUAJIRA	MAICAO	Afrocolombianas	Villa estadio y los fundadores	87	$156.600.000	$156.600.000	0,00%	$1.044.000	$1.044.000	$156.600.000	$157.644.000	30/12/2025	31/05/2026
LA GUAJIRA	FONSECA Y SAN JUAN DEL CESAR	Comunidades Negras	Curazao, Conejo y Los Altos	87	$156.600.000	$156.600.000	0,00%	$1.044.000	$1.044.000	$156.600.000	$157.644.000	30/12/2025	31/05/2026
LA GUAJIRA	RIOHACHA Y DIBULLA	Comunidades Negras	Tomarrazon y vereda San Francisco	348	$626.400.000	$626.400.000	0,00%	$4.176.000	$4.176.000	$626.400.000	$630.576.000	30/12/2025	31/05/2026
LA GUAJIRA	RIOHACHA	Comunidades Negras	Cotoprix, Mongui y la vereda la Arena	260	$468.000.000	$468.000.000	0,00%	$3.120.000	$3.120.000	$468.000.000	$471.120.000	30/12/2025	31/05/2026
LA GUAJIRA	ALBANIA Y HATONUEVO	Afrocolombianas	Barrios Ramon Luque y La Unión (Hatonuevo) Cooregimiento de los Remedios (Albania)	174	$313.200.000	$313.200.000	0,00%	$2.088.000	$2.088.000	$313.200.000	$315.288.000	30/12/2025	31/05/2026
LA GUAJIRA	BARRANCAS	Comunidades Negras	CORREGIMIENTO SAN PEDRO PERIJA	87	$156.600.000	$156.600.000	0,00%	$1.044.000	$1.044.000	$156.600.000	$157.644.000	30/12/2025	31/05/2026
RISARALDA	PUEBLO RICO	Pueblos y Comunidades Indígenas	Embera Katío	100	$230.000.000	$230.000.000	0,00%	$1.533.333	$1.533.333	$230.000.000	$231.533.333	30/12/2025	31/05/2026
CÓRDOBA	SAN PELAYO	Afrocolombianas	ORGANIZACION DE ETNIAS AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO	100	$206.800.000	$206.800.000	0,00%	$1.378.667	$1.378.667	$206.800.000	$208.178.667	30/12/2025	31/05/2026
LA GUAJIRA	RIOHACHA, URIBIA, DIBULLA	Comunidades Negras	Campana, Rio Ancho, Mingueo, Dibulla, Maria Mina,Tomarrazon, Uribia	261	$469.800.000	$469.800.000	0,00%	$3.132.000	$3.132.000	$469.800.000	$472.932.000	30/12/2025	31/05/2026
CÓRDOBA	TUCHIN	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ	240	$483.200.000	$483.200.000	0,00%	$3.221.333	$3.221.333	$483.200.000	$486.421.333	30/12/2025	31/05/2026
RISARALDA	PUEBLO RICO	Pueblos y Comunidades Indígenas	Embera Chamí	150	$345.000.000	$345.000.000	0,00%	$2.300.000	$2.300.000	$345.000.000	$347.300.000	30/12/2025	31/05/2026
HUILA	La Plata, La Argentina, Nataga, Iquira, San Agustín, Pitalito, Acevedo, Suaza y Neiva	Pueblos y Comunidades Indígenas	Nasa, Misak, Yanakuna, Embera, Tama, Pijao y Andaquies	700	$1.900.000.000	$1.900.000.000	0,00%	$12.666.667	$12.666.667	$1.900.000.000	$1.912.666.667	30/12/2025	31/05/2026
CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	Afrocolombianas	PUEBLO ZENÚ	80	$94.000.000	$94.000.000	0,00%	$626.667	$626.667	$94.000.000	$94.626.667	30/12/2025	31/05/2026
CÓRDOBA	TIERRALTA	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO EMBERA KATÍO DEL ALTO SINÚ	300	$714.000.000	$714.000.000	0,00%	$4.760.000	$4.760.000	$714.000.000	$718.760.000	30/12/2025	31/05/2026
MAGDALENA	SANTA MARTA	Pueblos y Comunidades Indígenas	GOTSEZHI - KEMAKUMAKE	100	$145.000.000	$145.000.000	0,00%	$966.667	$966.667	$145.000.000	$145.966.667	30/12/2025	31/05/2026
CÓRDOBA	CHIMÁ	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO ZENÚ	110	$224.000.000	$224.000.000	0,00%	$1.493.333	$1.493.333	$224.000.000	$225.493.333	30/12/2025	31/05/2026
RISARALDA	MARSELLA	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO INDIGENA SURATENA	150	$345.000.000	$345.000.000	0,00%	$2.300.000	$2.300.000	$345.000.000	$347.300.000	30/12/2025	31/05/2026
RISARALDA	PEREIRA	Pueblos y Comunidades Indígenas	Embera Chamí Embera Katío	1196	$2.750.800.000	$2.750.800.000	0,00%	$18.338.667	$18.338.667	$2.750.800.000	$2.769.138.667	30/12/2025	31/05/2026
RISARALDA	QUINCHÍA	Pueblos y Comunidades Indígenas	Embera Chamí	150	$345.000.000	$345.000.000	0,00%	$2.300.000	$2.300.000	$345.000.000	$347.300.000	30/12/2025	31/05/2026
MAGDALENA	SANTA MARTA	Pueblos y Comunidades Indígenas	BUNKWIMAKE	100	$155.000.000	$155.000.000	0,00%	$1.033.333	$1.033.333	$155.000.000	$156.033.333	30/12/2025	31/05/2026
MAGDALENA	PEDRAZA	Afrocolombianas	Comunidad afrocolombiana del corregimiento de Bahia Honda	100	$155.000.000	$155.000.000	0,00%	$1.033.333	$1.033.333	$155.000.000	$156.033.333	30/12/2025	31/05/2026
CÓRDOBA	TIERRALTA	Comunidades Campesinas	PUEBLO EMBERA KATÍO DEL ALTO SINÚ	300	$714.000.000	$714.000.000	0,00%	$4.760.000	$4.760.000	$714.000.000	$718.760.000	30/12/2025	31/05/2026
BOLÍVAR	SAN JACINTO	Comunidades Negras	Consejo Comunitario de Comunidades Negras del corregimiento del Paraiso "Santo Madero"	200	$299.000.000	$299.000.000	0,00%	$1.993.333	$1.993.333	$299.000.000	$300.993.333	30/12/2025	31/05/2026
CÓRDOBA	TUCHIN	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO ZENÚ	100	$117.000.000	$117.000.000	0,00%	$780.000	$780.000	$117.000.000	$117.780.000	30/12/2025	31/05/2026
SUCRE	OVEJAS	Comunidades Campesinas	Comunidad Campesina de la Peña	100	$139.525.000	$139.525.000	0,00%	$930.167	$930.167	$139.525.000	$140.455.167	30/12/2025	31/05/2026
CÓRDOBA	SAN JOSE DE URE	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO ZENÚ	50	$102.400.000	$102.400.000	0,00%	$682.667	$682.667	$102.400.000	$103.082.667	30/12/2025	31/05/2026
GUAINÍA	INÍRIDA	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO PAUJIL LIMONAR	100	$200.000.000	$200.000.000	0,00%	$1.333.333	$1.333.333	$200.000.000	$201.333.333	30/12/2025	31/05/2026
SUCRE	SAN ONOFRE	Comunidades Negras	COMUNIDAD DE ALEMANIA COMUNIDAD EL CHICHO	200	$292.900.000	$292.900.000	0,00%	$1.952.667	$1.952.667	$292.900.000	$294.852.667	30/12/2025	31/05/2026
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	Pueblos y Comunidades Indígenas	Cabildo Indígena Zenú de Membrillal CAIZEM	128	$250.000.000	$250.000.000	0,00%	$1.666.667	$1.666.667	$250.000.000	$251.666.667	30/12/2025	31/05/2026
BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	Pueblos y Comunidades Indígenas	Comunidad Indigena Zenu Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo	102	$156.651.242	$156.651.242	0,00%	$1.044.342	$1.044.342	$156.651.242	$157.695.584	30/12/2025	31/05/2026
BOLÍVAR	SAN JUAN DE NEPOMUSENO	Afrocolombianas	CONSEJO COMUNITARIO UNIENDO LAZOS AGUSTIN PEDROZA VILLA DE SAN CAYETANO BOLÍVAR.	120	$189.000.000	$189.000.000	0,00%	$1.260.000	$1.260.000	$189.000.000	$190.260.000	30/12/2025	31/05/2026
SUCRE	SAN ONOFRE	Pueblos y Comunidades Indígenas	COMUNIDAD INDIGENA PAJONAL	100	$146.450.000	$146.450.000	0,00%	$976.333	$976.333	$146.450.000	$147.426.333	30/12/2025	31/05/2026
RISARALDA	MARSELLA	Pueblos y Comunidades Indígenas	sector la bordadita	100	$230.000.000	$230.000.000	0,00%	$1.533.333	$1.533.333	$230.000.000	$231.533.333	30/12/2025	31/05/2026
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ DC	Pueblos y Comunidades Indígenas	EMBERA CATIO, EMBERA CHAMI, EMBERA DOBIDA	209	$350.000.000	$350.000.000	0,00%	$2.333.333	$2.333.333	$350.000.000	$352.333.333	30/12/2025	31/05/2026
SUCRE	SANTIAGO DE TOLÚ	Comunidades Negras	COMUNIDAD NUEVA ERA COMUNIDAD EL FRANCES	200	$292.900.000	$292.900.000	0,00%	$1.952.667	$1.952.667	$292.900.000	$294.852.667	30/12/2025	31/05/2026
BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	Comunidades Negras	COMUNIDAD AFRO DE FLAMENCO	150	$250.000.000	$250.000.000	0,00%	$1.666.667	$1.666.667	$250.000.000	$251.666.667	30/12/2025	31/05/2026
BOLÍVAR	MAHATES	Palenqueras	San Basilio de Palenque	200	$247.800.000	$247.800.000	0,00%	$1.652.000	$1.652.000	$247.800.000	$249.452.000	30/12/2025	31/05/2026
SUCRE	PALMITO	Pueblos y Comunidades Indígenas	COMUNIDAD INDIGENA LOS CASTILLOS	100	$146.450.000	$146.450.000	0,00%	$976.333	$976.333	$146.450.000	$147.426.333	30/12/2025	31/05/2026
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	Afrocolombianas	Santa Cruz del Islote Cartagena	100	$180.000.000	$180.000.000	0,00%	$1.200.000	$1.200.000	$180.000.000	$181.200.000	30/12/2025	31/05/2026
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	Comunidades Negras	Caño de Loro	200	$246.500.000	$246.500.000	0,00%	$1.643.333	$1.643.333	$246.500.000	$248.143.333	30/12/2025	31/05/2026
BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	Comunidades Negras	Comunidades Negras de Correa	100	$166.666.000	$166.666.000	0,00%	$1.111.107	$1.111.107	$166.666.000	$167.777.107	30/12/2025	31/05/2026
SUCRE	SAN MARCOS	Afrocolombianas	CONSEJO COMUNITARIO CHIRINO	100	$146.450.000	$146.450.000	0,00%	$976.333	$976.333	$146.450.000	$147.426.333	30/12/2025	31/05/2026
SUCRE	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	Comunidades Campesinas	ASOCIACION FUERZA VOLUNTAD CAMPESINA, CAÑITO	100	$139.525.000	$139.525.000	0,00%	$930.167	$930.167	$139.525.000	$140.455.167	30/12/2025	31/05/2026
RISARALDA	MARSELLA	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ MARSELLA	100	$230.000.000	$230.000.000	0,00%	$1.533.333	$1.533.333	$230.000.000	$231.533.333	30/12/2025	31/05/2026
RISARALDA	PUEBLO RICO	Comunidades Negras	Consejo Comunitario de la comunidad negra de Santa Cecilia	150	$345.000.000	$345.000.000	0,00%	$2.300.000	$2.300.000	$345.000.000	$347.300.000	30/12/2025	31/05/2026
RISARALDA	PUEBLO RICO	Comunidades Negras	Consejo Comunitario Piedras Bachichí	100	$230.000.000	$230.000.000	0,00%	$1.533.333	$1.533.333	$230.000.000	$231.533.333	30/12/2025	31/05/2026
CÓRDOBA	TIERRALTA	Afrocolombianas	SANTA ANA	250	$400.600.000	$400.600.000	0,00%	$2.670.667	$2.670.667	$400.600.000	$403.270.667	30/12/2025	31/05/2026
CAUCA	GUAPI	Afrocolombianas	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAPI	200	$375.380.414	$375.380.414	0,00%	$2.502.536	$2.502.536	$375.380.414	$377.882.950	30/12/2025	31/05/2026
GUAINÍA	BARRANCOMINAS	Pueblos y Comunidades Indígenas	Comunidad de Minitas	100	$200.000.000	$200.000.000	0,00%	$1.333.333	$1.333.333	$200.000.000	$201.333.333	30/12/2025	31/05/2026
CHOCÓ	BAGADÓ	Pueblos y Comunidades Indígenas	Resguardo Alto Andagueda, Zona 2 y 3	333	$799.200.000	$799.200.000	0,00%	$5.328.000	$5.328.000	$799.200.000	$804.528.000	30/12/2025	31/05/2026
SUCRE	SAMPUÉS	Pueblos y Comunidades Indígenas	CABILDO MENOR INDIGENA COSTA DE ORO CABILDO MENOR INDIGENA VILLA NUEVA	100	$146.450.000	$146.450.000	0,00%	$976.333	$976.333	$146.450.000	$147.426.333	30/12/2025	31/05/2026
CAQUETÁ	SOLANO	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO MURUI MUINA	100	$200.000.000	$200.000.000	0,00%	$1.333.333	$1.333.333	$200.000.000	$201.333.333	30/12/2025	31/05/2026
CAUCA	GUAPI	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO ALTO GUAPI	200	$340.630.400	$340.630.400	0,00%	$2.270.869	$2.270.869	$340.630.400	$342.901.269	30/12/2025	31/05/2026
ATLÁNTICO	CANDELARIA	Afrocolombianas	Consejo Comunitario Afrodescendiente de Leña	100	$181.000.000	$181.000.000	0,00%	$1.206.667	$1.206.667	$181.000.000	$182.206.667	30/12/2025	31/05/2026
ATLÁNTICO	POLONUEVO	Afrocolombianas	CONSEJO COMUNITARIO SUTO GUE	100	$180.440.000	$180.440.000	0,00%	$1.202.933	$1.202.933	$180.440.000	$181.642.933	30/12/2025	31/05/2026
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ DC	Pueblos y Comunidades Indígenas	Comunidad Embera Chami, perteneciente al Resguardo Tordua Bakata con la gobernadora Luz Mery	57	$150.000.000	$150.000.000	0,00%	$1.000.000	$1.000.000	$150.000.000	$151.000.000	30/12/2025	31/05/2026
CAUCA	INZÁ	Pueblos y Comunidades Indígenas	Pueblo Indígena Nasa	300	$583.833.333	$583.833.333	0,00%	$3.892.222	$3.892.222	$583.833.333	$587.725.555	30/12/2025	31/05/2026
CAUCA	GUAPI	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO GUAPI ABAJO	200	$311.004.000	$311.004.000	0,00%	$2.073.360	$2.073.360	$311.004.000	$313.077.360	30/12/2025	31/05/2026

PROYECCIÓN MUNICIPALIZACIÓN TEJIENDO INTERCULTURALIDAD 2026.

						$ 58.175.316.436			$1	$150			
REGIONAL	**MUNICIPIO**	**GRUPO ÉTNICO / CAMPESINO**	**COMUNIDAD / TERRITORIO**	**META SOCIAL 2026**	**VALOR 2025**	**META FINANCIERA 2026**	**VARIACION %**	**VALOR DIA**	**VALOR APALANCAMIENTO 2025**	**VALOR VIGENCIA FUTURA**	**VALOR TOTAL APALANCAMIENTO + VIGENCIA FUTURA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA FINAL**
CAQUETÁ	SOLANO	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO MURUI MUINA	100	$200.000.000	$200.000.000	0,00%	$1.333.333	$1.333.333	$200.000.000	$201.333.333	30/12/2025	31/05/2026
ANTIOQUIA	APARTADÓ	Afrocolombianas	Consejo Comunitario de Puerto Girón (Apartadó)	200	$360.000.000	$360.000.000	0,00%	$2.400.000	$2.400.000	$360.000.000	$362.400.000	30/12/2025	31/05/2026
ATLÁNTICO	MANATÍ	Afrocolombianas	MANATÍ	150	$270.000.000	$270.000.000	0,00%	$1.800.000	$1.800.000	$270.000.000	$271.800.000	30/12/2025	31/05/2026
GUAINÍA	INÍRIDA	Pueblos y Comunidades Indígenas	COMUNIDAD DE CHAQUITA, COMUNIDAD DE PLAYA BLANCA, COMUNIDAD DE GUAYABAL VITINA Y COMUNIDAD DE CAÑO RAYA	100	$200.000.000	$200.000.000	0,00%	$1.333.333	$1.333.333	$200.000.000	$201.333.333	30/12/2025	31/05/2026
CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	Pueblos y Comunidades Indígenas	Resguardo Indígena Belén de Iguana, Pueblo EPERARA SIAPIDAARA	150	$270.000.000	$270.000.000	0,00%	$1.800.000	$1.800.000	$270.000.000	$271.800.000	30/12/2025	31/05/2026
VALLE DEL CAU	BUENAVENTURA	Comunidades Negras	Vereda Zacarias Rio Dagua	100	$230.000.000	$230.000.000	0,00%	$1.533.333	$1.533.333	$230.000.000	$231.533.333	30/12/2025	31/05/2026
GUAINÍA	INÍRIDA	Pueblos y Comunidades Indígenas	Pueblo Puinave	100	$200.000.000	$200.000.000	0,00%	$1.333.333	$1.333.333	$200.000.000	$201.333.333	30/12/2025	31/05/2026
CAUCA	INZÁ	Comunidades Campesinas	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZÁ TIERRADENTRO-ACIT	200	$369.276.000	$369.276.000	0,00%	$2.461.840	$2.461.840	$369.276.000	$371.737.840	30/12/2025	31/05/2026
CHOCÓ	RIOSUCIO	Afrocolombianas	Consejo Comunitario Mayor de Cacarica	286	$686.400.000	$686.400.000	0,00%	$4.576.000	$4.576.000	$686.400.000	$690.976.000	30/12/2025	31/05/2026
CAUCA	PAEZ	Pueblos y Comunidades Indígenas	Resguardo Indigena de Huila, Pueblo Nasa	200	$375.000.000	$375.000.000	0,00%	$2.500.000	$2.500.000	$375.000.000	$377.500.000	30/12/2025	31/05/2026
CAUCA	TIMBIQUÍ	Afrocolombianas	Consejo Comunitario Renacer Negro	300	$600.000.000	$600.000.000	0,00%	$4.000.000	$4.000.000	$600.000.000	$604.000.000	30/12/2025	31/05/2026
ANTIOQUIA	MURINDÓ	Comunidades Negras	Consejo Comunitario Bella Luz y Campo Alegre(Murindó)	150	$270.000.000	$270.000.000	0,00%	$1.800.000	$1.800.000	$270.000.000	$271.800.000	30/12/2025	31/05/2026
ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	Comunidades Negras	Consejo Comunitario de San Antonio de Padua (Vigía del fuerte)	150	$230.000.000	$230.000.000	0,00%	$1.533.333	$1.533.333	$230.000.000	$231.533.333	30/12/2025	31/05/2026
ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	Pueblos y Comunidades Indígenas	Resguardo Indígena Senú Los Almendros (San Juan de Urabá)	200	$360.000.000	$360.000.000	0,00%	$2.400.000	$2.400.000	$360.000.000	$362.400.000	30/12/2025	31/05/2026
CAUCA	GUAPI	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO RÍO GUAJUI	200	$382.534.224	$382.534.224	0,00%	$2.550.228	$2.550.228	$382.534.224	$385.084.452	30/12/2025	31/05/2026
CHOCÓ	QUIBDÓ	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CASIMIRO	120	$288.000.000	$288.000.000	0,00%	$1.920.000	$1.920.000	$288.000.000	$289.920.000	30/12/2025	31/05/2026
PUTUMAYO	SIBUNDOY	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO INDIGENA KAMENTSÁ-BIYA DE SIBUNDOY	300	$630.000.000	$630.000.000	0,00%	$4.200.000	$4.200.000	$630.000.000	$634.200.000	30/12/2025	31/05/2026
CAUCA	GUAPI	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO RÍO SAN FRANCISCO	200	$313.703.067	$313.703.067	0,00%	$2.091.354	$2.091.354	$313.703.067	$315.794.421	30/12/2025	31/05/2026
SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	Raizales	COMUNIDAD RAIZAL DE SAN ANDRES ISLAS	150	$237.897.450	$237.897.450	0,00%	$1.585.983	$1.585.983	$237.897.450	$239.483.433	30/12/2025	31/05/2026
CAUCA	SUÁREZ	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE DEL CORREGIMIENTO DE LA TOMA SUAREZ CAUCA	200	$351.200.000	$351.200.000	0,00%	$2.341.333	$2.341.333	$351.200.000	$353.541.333	30/12/2025	31/05/2026
CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO LOS MANGLARES	200	$300.000.000	$300.000.000	0,00%	$2.000.000	$2.000.000	$300.000.000	$302.000.000	30/12/2025	31/05/2026
SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	Raizales	COMUNIDAD RAIZAL DE SAN ANDRES ISLAS	100	$150.698.300	$150.698.300	0,00%	$1.004.655	$1.004.655	$150.698.300	$151.702.955	30/12/2025	31/05/2026
SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	Raizales	COMUNIDAD RAIZAL PROVIDENCIA	100	$217.219.000	$217.219.000	0,00%	$1.448.127	$1.448.127	$217.219.000	$218.667.127	30/12/2025	31/05/2026
CESAR	VALLEDUPAR	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO KANKUAMO	100	$240.000.000	$240.000.000	0,00%	$1.600.000	$1.600.000	$240.000.000	$241.600.000	30/12/2025	31/05/2026
ARAUCA	ARAUCA	Comunidades Campesinas	COMUNIDAD CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA Y FORTUL	250	$435.000.000	$435.000.000	0,00%	$2.900.000	$2.900.000	$435.000.000	$437.900.000	30/12/2025	31/05/2026
RISARALDA	PUEBLO RICO	Comunidades Negras	Corregimiento de Santa Cecilia, veredas Piedras , Silencio y Cinto colonias	100	$230.000.000	$230.000.000	0,00%	$1.533.333	$1.533.333	$230.000.000	$231.533.333	30/12/2025	31/05/2026
SUCRE	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	Afrocolombianas	COMUNIDAD AFRO DE TOLUVIEJO	100	$146.450.000	$146.450.000	0,00%	$976.333	$976.333	$146.450.000	$147.426.333	30/12/2025	31/05/2026
SUCRE	SAN BENITO ABAD	Afrocolombianas	COMUNIDAD AFRO DE LA MOLINA	100	$146.450.000	$146.450.000	0,00%	$976.333	$976.333	$146.450.000	$147.426.333	30/12/2025	31/05/2026
ATLÁNTICO	LURUACO	Afrocolombianas	ARROYO DE PIEDRA	150	$261.900.002	$261.900.002	0,00%	$1.746.000	$1.746.000	$261.900.002	$263.646.002	30/12/2025	31/05/2026
CESAR	BECERRIL	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO YUKPA	150	$270.000.000	$270.000.000	0,00%	$1.800.000	$1.800.000	$270.000.000	$271.800.000	30/12/2025	31/05/2026
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Comunidades Negras	LA PLATA, MIRAMAR, MANGAÑA, LA SIERPE	100	$201.937.879	$201.937.879	0,00%	$1.346.253	$1.346.253	$201.937.879	$203.284.132	30/12/2025	31/05/2026
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	Comunidades Negras	Consejo comunitario de Chagres	100	$180.000.000	$180.000.000	0,00%	$1.200.000	$1.200.000	$180.000.000	$181.200.000	30/12/2025	31/05/2026
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO YUKPA	200	$360.000.000	$360.000.000	0,00%	$2.400.000	$2.400.000	$360.000.000	$362.400.000	30/12/2025	31/05/2026
PUTUMAYO	ORITO	Pueblos y Comunidades Indígenas	INDIGENA AWA	150	$250.000.000	$250.000.000	0,00%	$1.666.667	$1.666.667	$250.000.000	$251.666.667	30/12/2025	31/05/2026
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ y SAN MIGUEL	Pueblos y Comunidades Indígenas	INDIGENA COFAN, AWA, NASA, KICHWA, EMBERA CHAMI	250	$500.000.000	$500.000.000	0,00%	$3.333.333	$3.333.333	$500.000.000	$503.333.333	30/12/2025	31/05/2026
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	Pueblos y Comunidades Indígenas	YUPKA YUKPA	80	$160.000.000	$160.000.000	0,00%	$1.066.667	$1.066.667	$160.000.000	$161.066.667	30/12/2025	31/05/2026
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	Comunidades Campesinas	Zona de Reserva Campesina Perla Amazonica	120	$200.000.000	$200.000.000	0,00%	$1.333.333	$1.333.333	$200.000.000	$201.333.333	30/12/2025	31/05/2026
CESAR	PUEBLO BELLO	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO ARHUACO	400	$720.000.000	$720.000.000	0,00%	$4.800.000	$4.800.000	$720.000.000	$724.800.000	30/12/2025	31/05/2026
CESAR	VALLEDUPAR	Afrocolombianas	Comunidad Afrocolombiana/ Corregimiento El Jabo	105	$244.000.000	$244.000.000	0,00%	$1.626.667	$1.626.667	$244.000.000	$245.626.667	30/12/2025	31/05/2026
PUTUMAYO	MOCOA	Pueblos y Comunidades Indígenas	KWE'SX KIWE, KSXAW NASA, YU' LUUCX , KIWE NXUSXA KWE'SX NASA CXAYUCE, JERUSALEN SAN LUIS ALTO PICUDITO, DESCANSO, KIWNAS CXHAB, KIWE UKWE, AGUADITAS.	400	$800.000.000	$800.000.000	0,00%	$5.333.333	$5.333.333	$800.000.000	$805.333.333	30/12/2025	31/05/2026
CESAR	LA PAZ	Pueblos y Comunidades Indígenas	YUKPA	70	$126.000.000	$126.000.000	0,00%	$840.000	$840.000	$126.000.000	$126.840.000	30/12/2025	31/05/2026
CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO ZENÚ	110	$224.000.000	$224.000.000	0,00%	$1.493.333	$1.493.333	$224.000.000	$225.493.333	30/12/2025	31/05/2026
TOLIMA	Ortega, Chaparral, San Antonio, Coyaima, Natagaima y Planadas	Pueblos y Comunidades Indígenas	Potrerito San Martín, Doyares Centro, Mesas de inca, Palonegro, Matora de Maito, Amoya la Virginia, Tamirco Palomasuno, Yamaia, Aparco, Cunirco, Talarco, Guayio Flautillo, Bocas del Kumel, Resguardo Nasa	300	$491.234.883	$491.234.883	0,00%	$3.274.899	$3.274.899	$491.234.883	$494.509.782	30/12/2025	31/05/2026
VAUPÉS	CARURU	Pueblos y Comunidades Indígenas	Cubeos, Tucanos, Curripacos, Tarianos, Tuyucas, Tatuyos, Wananos, Sirianos, Desanos, Guayaberos, Taivano, Makunas, Carapanas, Carlonas.	161	$300.000.000	$300.000.000	0,00%	$2.000.000	$2.000.000	$300.000.000	$302.000.000	30/12/2025	31/05/2026
NARIÑO	BARBACOAS	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO AWA	160	$416.666.666	$416.666.666	0,00%	$2.777.778	$2.777.778	$416.666.666	$419.444.444	30/12/2025	31/05/2026
NARIÑO	RICAURTE	Pueblos y Comunidades Indígenas	Barazon, Guadualito, madroño, Sande, la florida, las Palmas W, Campo Alegre, Claraval, Santa Maria, Villa Hermosa, Tangarial, Imbapi, La Celba, Charco Largo, Recodo, Vargas Uno, Vargas Dos, Zabaleta, La tola.	350	$600.000.000	$600.000.000	0,00%	$4.000.000	$4.000.000	$600.000.000	$604.000.000	30/12/2025	31/05/2026
PUTUMAYO	ORITO	Pueblos y Comunidades Indígenas	SIONA TEN- TE -YA	210	$360.912.000	$360.912.000	0,00%	$2.406.080	$2.406.080	$360.912.000	$363.318.080	30/12/2025	31/05/2026
CAUCA	ALMAGUER	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO INDIGENA DE CAQUIONA - PUEBLO YANACONA	200	$270.000.000	$270.000.000	0,00%	$1.800.000	$1.800.000	$270.000.000	$271.800.000	30/12/2025	31/05/2026
CALDAS	SUPÍA	Pueblos y Comunidades Indígenas	Pueblo Embera Chamí - Resguardo Indígena La Trina (Supía)	100	$160.000.000	$160.000.000	0,00%	$1.066.667	$1.066.667	$160.000.000	$161.066.667	30/12/2025	31/05/2026
VICHADA	CUMARIBO	Pueblos y Comunidades Indígenas	* Resguardo Indígena La Esmeralda * Resguardo Indígena Punta Bandera	300	$600.000.000	$600.000.000	0,00%	$4.000.000	$4.000.000	$600.000.000	$604.000.000	30/12/2025	31/05/2026
NARIÑO	MAGUÍ	Comunidades Negras	Consejo Comunitario La Amistad; Consejo Comunitario Manos Amigas del Patia Grande; Consejo Comunitario Union Patia Viejo; Consejo Comunitario La Voz de los Negros	170	$500.000.000	$500.000.000	0,00%	$3.333.333	$3.333.333	$500.000.000	$503.333.333	30/12/2025	31/05/2026
CESAR	VALLEDUPAR	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO KOGUI	100	$240.000.000	$240.000.000	0,00%	$1.600.000	$1.600.000	$240.000.000	$241.600.000	30/12/2025	31/05/2026
NARIÑO	EL TABLÓN DE GÓMEZ	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO INGA	220	$453.540.000	$453.540.000	0,00%	$3.023.600	$3.023.600	$453.540.000	$456.563.600	30/12/2025	31/05/2026
SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	Raizales	COMUNIDAD ETNICA DE SAN LUIS (SOUND BAY, ELSY BAR, FOUR CORNER, BAY) Y LOMA (BARRACK, SHINGLE HILL, CLAYMOUNTH, LITTLE HILL Y ORANGE HILL)	100	$158.598.300	$158.598.300	0,00%	$1.057.322	$1.057.322	$158.598.300	$159.655.622	30/12/2025	31/05/2026
TOLIMA	ORTEGA	Pueblos y Comunidades Indígenas	LLOVEDERO CACICA LLANO GRANDE	140	$233.653.330	$233.653.330	0,00%	$1.557.689	$1.557.689	$233.653.330	$235.211.019	30/12/2025	31/05/2026
NARIÑO	IPIALES	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO NASA PUEBLO COFAN	300	$513.126.030	$513.126.030	0,00%	$3.420.840	$3.420.840	$513.126.030	$516.546.870	30/12/2025	31/05/2026
VAUPÉS	MITÚ	Pueblos y Comunidades Indígenas	Bará, Cubeo, Desano, Itano, Guanano, Macuna, Siriano, Tatuyo, Tucano, Pizamira y Yurutí	350	$600.000.000	$600.000.000	0,00%	$4.000.000	$4.000.000	$600.000.000	$604.000.000	30/12/2025	31/05/2026
SANTANDER	CERRITO, CONCEPCIÒN	Pueblos y Comunidades Indígenas	Pueblo U´WA	200	$360.000.000	$360.000.000	0,00%	$2.400.000	$2.400.000	$360.000.000	$362.400.000	30/12/2025	31/05/2026
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	Pueblos y Comunidades Indígenas	AWA	450	$750.000.000	$750.000.000	0,00%	$5.000.000	$5.000.000	$750.000.000	$755.000.000	30/12/2025	31/05/2026
BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ	Afrocolombianas	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA DE BOYACA "AFROBOY"	100	$180.000.000	$180.000.000	0,00%	$1.200.000	$1.200.000	$180.000.000	$181.200.000	30/12/2025	31/05/2026
ARAUCA	CUBARÁ	Pueblos y Comunidades Indígenas	U´WA	300	$540.000.000	$540.000.000	0,00%	$3.600.000	$3.600.000	$540.000.000	$543.600.000	30/12/2025	31/05/2026
ARAUCA	FORTUL	Pueblos y Comunidades Indígenas	MACAGUAN	150	$200.000.000	$200.000.000	0,00%	$1.333.333	$1.333.333	$200.000.000	$201.333.333	30/12/2025	31/05/2026
ARAUCA	SARAVENA	Pueblos y Comunidades Indígenas	Comunidad La Ilusión del Resguardo La Vorágine, Resguardo San José del Lipa: Trapiche, Providencia, Limón, Gabán, Caño Azul, Monogarra, las Vegas, Yagual, Rodesia- Camargas, Comunidad Aa Pelena del	150	$225.000.000	$225.000.000	0,00%	$1.500.000	$1.500.000	$225.000.000	$226.500.000	30/12/2025	31/05/2026

PROYECCIÓN MUNICIPALIZACIÓN TEJIENDO INTERCULTURALIDAD 2026.

						$ 58.175.316.436			$1	$150			
REGIONAL	**MUNICIPIO**	**GRUPO ÉTNICO / CAMPESINO**	**COMUNIDAD / TERRITORIO**	**META SOCIAL 2026**	**VALOR 2025**	**META FINANCIERA 2026**	**VARIACION %**	**VALOR DIA**	**VALOR APALANCAMIENTO 2025**	**VALOR VIGENCIA FUTURA**	**VALOR TOTAL APALANCAMIENTO + VIGENCIA FUTURA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA FINAL**
ARAUCA	ARAUQUITA	Comunidades Negras	Consejo Comunitario Los Chorros Consejo Comunitario La Paz	200	$300.000.000	$300.000.000	0,00%	$2.000.000	$2.000.000	$300.000.000	$302.000.000	30/12/2025	31/05/2026
CASANARE	OROCUÉ	Pueblos y Comunidades Indígenas	Pueblo Sáliva	200	$400.000.000	$400.000.000	0,00%	$2.666.667	$2.666.667	$400.000.000	$402.666.667	30/12/2025	31/05/2026
VICHADA	PUERTO CARREÑO - LA PRIMAVERA	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDOS CAMPO ALEGRE, KANALITOJO ACHAGUA, CAÑO GUARIPA Y GUACAMAYAS, ASENTAMIENTOS EL TROPILLO Y YAJOTA, PARCIALIDAD LA MAYERA Y WAZAPANA DAGUA	270	$501.680.000	$501.680.000	0,00%	$3.344.533	$3.344.533	$501.680.000	$505.024.533	30/12/2025	31/05/2026
CHOCÓ	NUQUÍ	Comunidades Negras	Asociación Consejo Comunitario Los Riscales	160	$384.000.000	$384.000.000	0,00%	$2.560.000	$2.560.000	$384.000.000	$386.560.000	30/12/2025	31/05/2026
CHOCÓ	LITORAL DEL SAN JUAN	Pueblos y Comunidades Indígenas	Comunidades indígenas de Burbujón, Papayo, Nuevo Haiti y Waimia, (WOUNAAN)	250	$600.000.000	$600.000.000	0,00%	$4.000.000	$4.000.000	$600.000.000	$604.000.000	30/12/2025	31/05/2026
CHOCÓ	BAHÍA SOLANO	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO LOS DELFINES	160	$384.000.000	$384.000.000	0,00%	$2.560.000	$2.560.000	$384.000.000	$386.560.000	30/12/2025	31/05/2026
AMAZONAS	LETICIA	Pueblos y Comunidades Indígenas	COMUNIDAD INDÍGENA N+MAIRA NA+MEK+ IB+R+ KM11	140	$200.000.000	$200.000.000	0,00%	$1.333.333	$1.333.333	$200.000.000	$201.333.333	30/12/2025	31/05/2026
CHOCÓ	BAJO BAUDÓ (PIZARRO)	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO DE PIZARRO. (CONCOPI)	240	$576.000.000	$576.000.000	0,00%	$3.840.000	$3.840.000	$576.000.000	$579.840.000	30/12/2025	31/05/2026
CHOCÓ	ISTMINA, MEDIO SAN JUAN, NÓVITA y SIPÍ	Afrocolombianas	Consejo Comunitario General del San Juan -ACADESAN	400	$960.000.000	$960.000.000	0,00%	$6.400.000	$6.400.000	$960.000.000	$966.400.000	30/12/2025	31/05/2026
CHOCÓ	NUQUÍ	Comunidades Negras	Consejo Comunitario Los RIscales	160	$384.000.000	$384.000.000	0,00%	$2.560.000	$2.560.000	$384.000.000	$386.560.000	30/12/2025	31/05/2026
CHOCÓ	ALTO Y MEDIO BAUDÓ	Comunidades Negras	Consejo Comunitario General del Rio Baudó y sus afluentes (ACABA).	200	$480.000.000	$480.000.000	0,00%	$3.200.000	$3.200.000	$480.000.000	$483.200.000	30/12/2025	31/05/2026
CÓRDOBA	CANALETE	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO ZENÚ	100	$180.000.000	$180.000.000	0,00%	$1.200.000	$1.200.000	$180.000.000	$181.200.000	30/12/2025	31/05/2026
PUTUMAYO	MOCOA	Comunidades Negras	Consejo Comunitario Villa del río, Consejo Comunitario las Acacias, Consejo Comunitario Alto Piñuña la Chirpa, Consejo Comunitario Porvenir.	210	$486.666.667	$486.666.667	0,00%	$3.244.444	$3.244.444	$486.666.667	$489.911.111	30/12/2025	31/05/2026
CÓRDOBA	LOS CÓRDOBAS	Afrocolombianas	JALISCO	80	$123.400.000	$123.400.000	0,00%	$822.667	$822.667	$123.400.000	$124.222.667	30/12/2025	31/05/2026
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Comunidades Negras	Veredas: - Guadual - Ceibito - La Trojita - San Isidro - La Nueva Esperanza - La Colonia - Crucero K9	100	$180.000.000	$180.000.000	0,00%	$1.200.000	$1.200.000	$180.000.000	$181.200.000	30/12/2025	31/05/2026
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	Pueblos y Comunidades Indígenas	TIKUNA, KOKAMA Y YAGUA	100	$171.428.571	$171.428.571	0,00%	$1.142.857	$1.142.857	$171.428.571	$172.571.428	30/12/2025	31/05/2026
QUINDIO	ARMENIA	Pueblos y Comunidades Indígenas	AUTORIDADES INDÍGENAS DE LA COMUNIDAD EMBERÁ DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL QUINDÍO - ORIQUIN.	140	$153.300.000	$153.300.000	0,00%	$1.022.000	$1.022.000	$153.300.000	$154.322.000	30/12/2025	31/05/2026
QUINDIO	ARMENIA	Comunidades Negras	afrocolombiana	200	$219.000.000	$219.000.000	0,00%	$1.460.000	$1.460.000	$219.000.000	$220.460.000	30/12/2025	31/05/2026
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Pueblos y Comunidades Indígenas	comunidad jiw la María con sus 22 familias y Barrancón con sus 21 sectores (CEIBA 1 13, CEIBA 2 5, MATA DE BAMBU 1 10, MATA DE BAMBU 210, MARUYA 116, MARUYA 219, ESCUELA 1 6, ESCUELA	220	$330.000.000	$330.000.000	0,00%	$2.200.000	$2.200.000	$330.000.000	$332.200.000	30/12/2025	31/05/2026
NARIÑO	Santa Barbara de Iscuande, El Charco Nariño, La Tola, Olaya	Comunidades Negras	21 Consejos Comunitarios: 1.Cuenca del Río Iscuande. 2. Esfuerzo pescador.	1.600	$4.000.000.000	$3.000.000.000	-25,00%	$20.000.000	$20.000.000	$3.000.000.000	$3.020.000.000	30/12/2025	31/05/2026
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO NUKAK MAKU	277	$550.000.000	$550.000.000	0,00%	$3.666.667	$3.666.667	$550.000.000	$553.666.667	30/12/2025	31/05/2026
CHOCÓ	BAGADÓ	Pueblos y Comunidades Indígenas	Resguardo Alto Andagueda, Zona 4 y 5	200	$480.000.000	$480.000.000	0,00%	$3.200.000	$3.200.000	$480.000.000	$483.200.000	30/12/2025	31/05/2026
CHOCÓ	RIOSUCIO	Comunidades Negras	Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica	240	$576.000.000	$576.000.000	0,00%	$3.840.000	$3.840.000	$576.000.000	$579.840.000	30/12/2025	31/05/2026
CÓRDOBA	CERETÉ	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO ZENÚ	200	$300.000.000	$300.000.000	0,00%	$2.000.000	$2.000.000	$300.000.000	$302.000.000	30/12/2025	31/05/2026
SUCRE	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	Pueblos y Comunidades Indígenas	CORREGIMIENTO LOS ALTOS	100	$146.450.000	$146.450.000	0,00%	$976.333	$976.333	$146.450.000	$147.426.333	30/12/2025	31/05/2026
META	MAPIRIPÁN	Pueblos y Comunidades Indígenas	Resguardo Indígena Naexal Lajt	200	$360.000.000	$360.000.000	0,00%	$2.400.000	$2.400.000	$360.000.000	$362.400.000	30/12/2025	31/05/2026
CUNDINAMARCA	CABRERA	Comunidades Campesinas	,Santa Rita San Isidro	100	$180.000.000	$180.000.000	0,00%	$1.200.000	$1.200.000	$180.000.000	$181.200.000	30/12/2025	31/05/2026
TOLIMA	CUNDAY	Comunidades Campesinas	Taquima, Canali, Pocara, Playa verde, Mangales, Palomar, Corregimiento de Tres esquinas, Vereda El rodeo, Vereda las 14, Vereda San Francisco, Vereda La Hova, Vereda Gaverales, Vereda Bruselas, Vereda El	300	$580.000.000	$580.000.000	0,00%	$3.866.667	$3.866.667	$580.000.000	$583.866.667	30/12/2025	31/05/2026
ATLÁNTICO	TUBARÁ	Pueblos y Comunidades Indígenas	PUEBLO INDIGENA MOKANÁ TUBARA	160	$298.878.000	$298.878.000	0,00%	$1.992.520	$1.992.520	$298.878.000	$300.870.520	30/12/2025	31/05/2026
LA GUAJIRA	MAICAO	Afrocolombianas	Comunidad afrodescendiente Martin Camilo	100	$163.783.134	$163.783.134	0,00%	$1.091.888	$1.091.888	$163.783.134	$164.875.022	30/12/2025	31/05/2026
ANTIOQUIA	NECHÍ	Afrocolombianas	Consejo Comunitario Afrocolombiano de la Vereda Caño Pescado (AFROCAÑOPESCADO) Consejo Comunitario Afrocolombiano de la vereda Correntoso (COCOAFCOR)	100	$200.000.000	$200.000.000	0,00%	$1.333.333	$1.333.333	$200.000.000	$201.333.333	30/12/2025	31/05/2026
ANTIOQUIA	NECOCLÍ	Pueblos y Comunidades Indígenas	Resguardo Indígena Senú El Volao	100	$186.577.544	$186.577.544	0,00%	$1.243.850	$1.243.850	$186.577.544	$187.821.394	30/12/2025	31/05/2026
LA GUAJIRA	HATONUEVO	Afrocolombianas	comunidad villa duarte	87	$156.600.000	$156.600.000	0,00%	$1.044.000	$1.044.000	$156.600.000	$157.644.000	30/12/2025	31/05/2026
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	Indígena	Comunidad Kokama Murui	100	$0	$0	#DIV/0!	$0	$0	$0	$0	0/01/1900	0/01/1900
PUTUMAYO	SAN FRANCISCO y SAN ANDRES (SANTIAGO)	Indígena	Comunidades Kamëntsá e Inga	100	$0	$0	#DIV/0!	$0	$0	$0	$0	0/01/1900	0/01/1900
NARIÑO	TUMACO	Comunidades Negras	RECOMPAS	400	$0	$685.600.000	#DIV/0!	$4.570.667	$4.570.667	$685.600.000	$690.170.667	30/12/2025	31/05/2026
NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	RROM	Pueblo Rrom	150	$402.400.000	$402.400.000	0,00%	$2.682.667	$2.682.667	$402.400.000	$405.082.667	30/12/2025	31/05/2026
NORTE DE SANTANDER	Convención, el Carmen, Teorama, Tibú	ÉTNICOS	Pueblo Motilon Bari Ñatubaiyibari	300	$812.000.000	$812.000.000	0,00%	$5.413.333	$5.413.333	$812.000.000	$817.413.333	30/12/2025	31/05/2026
				30.523	**58.489.716.436**	**58.175.316.436**		**$387.835.443**	**$387.835.443**	**$58.175.316.436**	**$58.563.151.879**		

ANEXO 3

PÚBLICA

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DEL ICBF

INFORMACION GENERAL DEL MODELO ESPECIFICO DE ATENCIÓN 2025								INFORMACIÓN DEL CONTRATO									
No. DE PROPUESTA	REGIONAL	MUNICIPIO	GRUPO ÉTNICO O CAMPESINO	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA	NIT	N° COMUNIDADES	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (SECOP II)	FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SECOP II)	FECHA FIRMA DEL ACTA DE INICIO(SUPERVISOR)	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	CANTIDAD DE FAMILIAS CONTRATADAS 2025	VALOR ICBF CONTRATADO	VALOR CONTRAPARTIDA CONTRATADO	VALOR TOTAL CONTRATADO
1	AMAZONAS	LETICIA	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS INDIGENAS DEL AMAZONAS – APPAIAM	900203474-4	1	3/07/2025	7/07/2025	7/07/2025	7/12/2025	91001332025	3/07/2025	56225	140	$ 200.000.000	$ 6.000.000	$ 206.000.000,00
2	AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO PUERTO NARIÑO, COMUNIDAD INDIGENA PUERTO ESPERANZA	838000137-0	3	2/07/2025	3/07/2025	3/07/2025	3/12/2025	91001322025	2/07/2025	55425	100	$ 171.428.571	$ 5.142.857	$ 176.571.428,00
3	ANTIOQUIA	APARTADÓ	Afrocolombianas	FUNDACION PARA EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900685434-7	5	4/07/2025	7/07/2025	9/07/2025	9/12/2025	05010962025	4/07/2025	411025	200	$ 360.000.000	$ 10.849.800	$ 370.849.800,00
4	ANTIOQUIA	MURINDÓ	Comunidades Negras	Fundación Darnos La Mano - Fundarman	901612597-1	2	4/07/2025	9/07/2025	9/07/2025	9/12/2025	05010952025	4/07/2025	410925	150	$ 270.000.000	$ 8.100.000	$ 278.100.000,00
5	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	Comunidades Negras	Fundación Darnos La Mano - Fundarman	901612597-1	1	4/07/2025	9/07/2025	9/07/2025	9/12/2025	05010942025	4/07/2025	410825	150	$ 230.000.000	$ 6.900.000	$ 236.900.000,00
6	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO INDÍGENA SENU LOS ALMENDROS	90321584-1	4	4/07/2025	4/07/2025	9/07/2025	9/12/2025	05010972025	4/07/2025	411125	200	$ 360.000.000	$ 10.800.000	$ 370.800.000,00
7	ARAUCA	ARAUCA	Comunidades Campesinas	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO GALAN / UT ASOFAMI Y JAC GALAN "TEJIENDO INTERCULTURALIDAD"	900868616-7	12	27/06/2025	11/07/2025	11/07/2025	30/11/2025	81002202025	11/07/2025	109425	250	$ 435.000.000,00	$ 13.050.000,00	$ 448.050.000,00
8	ARAUCA	CUBARÁ	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACION DE AUTORIDIADES TRADICIONALES U´WA - ASOU´WA	826000799-2	5	27/06/2025	1/07/2025	1/07/2025	30/11/2025	81002192025	27/06/2025	100625	300	$ 540.000.000,00	$ 16.200.000,00	$ 556.200.000,00
9	ARAUCA	FORTUL	Pueblos y Comunidades Indígenas	FUNDACIÓN LOS GIRARAS	901043325-1	1	27/06/2025	1/07/2025	1/07/2025	30/11/2025	81002172025	27/06/2025	100425	150	$ 200.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 206.000.000,00
10	ARAUCA	SARAVENA	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASCATIDAR	834001583-2	11	27/06/2025	1/07/2025	1/07/2025	30/11/2025	81002182025	27/06/2025	100525	150	$ 225.000.000,00	$ 6.750.000,00	$ 231.750.000,00
11	ARAUCA	ARAUQUITA	Comunidades Negras	CONSORCIO INTERCULTURALIDAD AFRO 2025	901540299-1	5	3/07/2025	4/07/2025	4/07/2025	3/12/2025	81002242025	4/07/2025	103725	200	$ 300.000.000	$ 9.000.000	$ 309.000.000,00
12	ATLÁNTICO	CANDELARIA	Afrocolombianas	Fundacion Benkos Bioho de Galapa	900635196-5	1	30/06/2025	30/06/2025	7/07/2025	30/11/2025	08004822025	1/07/2025	134125	100	$ 181.000.000	$ 5.430.000	$ 186.430.000,00
13	ATLÁNTICO	POLONUEVO	Afrocolombianas	FUNDACION BENKOS BIOHO DE GALAPA	900635196-5	1	29/06/2025	29/06/2025	7/07/2025	30/11/2025	08004802025	30/06/2025	133825	100	$ 180.440.000	$ 5.413.200	$ 185.853.200,00
14	ATLÁNTICO	MANATÍ	Afrocolombianas	Organizacion social de comunidades negras Angela Davis	802005828-3	1	30/06/2025	30/06/2025	7/07/2025	30/11/2025	08004812025	30/06/2025	133925	150	$ 270.000.000	$ 10.394.004	$ 280.394.004,00
15	ATLÁNTICO	LURUACO	Afrocolombianas	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA ASOAFROCOL	900179840-4	1	2/07/2025	2/07/2025	7/07/2025	30/11/2025	08004832025	3/07/2025	148825	150	$ 261.900.002	$ 7.857.000	$ 269.757.002,00
16	ATLÁNTICO	TUBARÁ	Pueblos y Comunidades Indígenas	FUNDACIÓN SOCIAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMABIANAS BENKOS BIOHO DEL MUNICIPIO DE GALAPA.	900635196-5	8	12/07/2025	12/07/2025	22/07/2025	30/11/2025	08005092025	14/07/2025	152525	160	$ 298.878.000	$ 8.966.340	$ 307.844.340,00
17	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ DC	Pueblos y Comunidades Indígenas	FUNDACION SOCIAL CRECER	830073291-0	3	10/07/2025	11/07/2025	11/07/2025	10/11/2025	11014452025	10/07/2025	302725	209	$ 350.000.000	$ 10.500.000	$ 360.500.000,00
18	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ DC	Pueblos y Comunidades Indígenas	FUNDACIÓN PREDICADORES DE LA MISERICORDIA	901198763-1	1	10/07/2025	11/07/2025	11/07/2025	10/12/2025	11014442025	10/07/2025	302625	57	$ 150.000.000	$ 4.500.000,00	$ 154.500.000,00
19	BOLÍVAR	SAN JACINTO	Comunidades Negras	Asociación de Jóvenes de Palenque- ASJOPA	806012089-0	1	16/07/2025	16/07/2025	18/07/2025	18/12/2025	13006372025	17/07/2025	161325	200	$ 299.000.000	$ 8.970.000	$ 307.970.000,00
20	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	Pueblos y Comunidades Indígenas	Cabildo Indígena Zenú de Membrillal CAZEM	900889003-2	1	16/07/2025	16/07/2025	18/07/2025	18/12/2025	13006362025	16/07/2025	161125	128	$ 250.000.000	$ 7.500.000	$ 257.500.000,00
21	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	Pueblos y Comunidades Indígenas	Fundación Ecosistema y Economía	900478994-2	1	28/06/2025	28/06/2025	1/07/2025	30/11/2025	13006252025	28/06/2025	149325	102	$ 156.651.242	$ 4.699.537	$ 161.350.779,00
22	BOLÍVAR	SAN JUAN DE NEPOMUSENO	Afrocolombianas	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE SAN JUAN NEPOMUCENO "AFROSANJUAN"	901211847-5	1	28/06/2025	28/06/2025	1/07/2025	30/11/2025	13006222025	28/06/2025	149225	120	$ 189.000.000	$ 5.670.000	$ 194.670.000,00
23	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	Comunidades Negras	ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS	900146151-6	1	17/07/2025	17/07/2025	18/07/2025	18/12/2025	13006402025	18/07/2025	161525	150	$ 250.000.000	$ 7.500.000,00	$ 250.000.000,00
24	BOLÍVAR	MAHATES	Palenqueras	Consejo Comunitario Ma Kankamaná de Palenque	900350983-0	1	16/07/2025	16/07/2025		18/12/2025	13006392025	17/07/2025	161425	200	$ 247.800.000	$ 7.434.000	$ 255.234.000,00
25	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	Afrocolombianas	Fundación Ecosistema y Economía	900478994-2	1	28/06/2025	28/06/2025	1/07/2025	30/11/2025	13006242025	28/06/2025	149425	100	$ 180.000.000	$ 5.400.000	$ 185.400.000,00
26	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	Comunidades Negras	CORPORACION FESTIVAL DE TAMBORES DE PALENQUE	900000919-8	1	28/06/2025	28/06/2025	1/07/2025	30/11/2025	13006232025	28/06/2025	149125	200	$ 246.500.000	$ 7.395.000	$ 253.895.000,00
27	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA	900581762-0	1	15/07/2025	15/07/2025	18/07/2025	18/12/2025	13006352025	17/07/2025	161225	100	$ 166.666.000	$ 4.999.980	$ 171.665.980,00
28	BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ	Afrocolombianas	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA DE BOYACA	820004052-6	1	27/06/2025	1/07/2025	1/07/2025	30/11/2025	15004112025	27/06/2025	194825	100	$ 180.000.000,00	$ 5.400.000,00	$ 185.400.000,00
29	CALDAS	SUPÍA	Pueblos y Comunidades Indígenas	FUNDACION ONG LA RED	821001831-7	7	2/07/2025	3/07/2025	3/07/2025	2/12/2025	17003612025	2/07/2025	332925	100	$ 160.000.000	$ 4.800.000	$ 164.800.000,00
30	CAQUETÁ	SOLANO	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASCAINCA	828002288-7	5	11/07/2025	15/07/2025	16/07/2025	15/12/2025	18002592025	14/07/2025	105025	100	$ 200.000.000	$ 6.000.000	$ 206.000.000,00
31	CAQUETÁ	SOLANO	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL BAJO CAQUETA - ACIBAC	901025941-2	4	11/07/2025	15/07/2025	16/07/2025	15/12/2025	18002582025	14/07/2025	104925	100	$ 200.000.000	$ 6.000.000	$ 206.000.000,00
32	CASANARE	OROCUÉ	Pueblos y Comunidades Indígenas	Asociación de Autoridades Salivas de Orocue Casanare.	844000636-6	7	26/06/2025	1/07/2025	1/07/2025	30/11/2025	85002172025	27/06/2025	139325	200	$ 400.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 412.000.000,00
33	CAUCA	GUAPI	Afrocolombianas	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAPI	8170025455-5	10	1/07/2025	1/07/2025	1/07/2025	1/12/2025	19005242025	1/07/2025	279125	200	$ 375.380.414	$ 11.261.412	$ 386.641.826,42
34	CAUCA	GUAPI	Comunidades Negras	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGORES COMUNITARIO DE BIENESTAR DEL BARRIO PUERTO CALI	800040118-3	10	1/07/2025	1/07/2025	1/07/2025	1/12/2025	19005252025	1/07/2025	278825	200	$ 340.630.400	$ 10.218.912	$ 350.849.312,00
35	CAUCA	INZÁ	Pueblos y Comunidades Indígenas	Resguardo Indígena Yaquivá	817005149-5	13	25/06/2025	25/06/2025	26/06/2025	24/11/2025	19005192025	25/06/2025	269725	300	$ 583.833.333,00	$ 17.514.999,00	$ 601.348.332,00
36	CAUCA	GUAPI	Comunidades Negras	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGORES COMUNITARIO DE BIENESTAR DEL BARRIO PUERTO CALI	800040118-3	3	2/07/2025	2/07/2025	2/07/2025	1/12/2025	19005382025	2/07/2025	283025	200	$ 311.004.000	$ 9.330.120	$ 320.334.120,00
37	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACION PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR VEREDA BELEN DE IGUANA.	800245431-5	4	16/07/2025	16/07/2025	17/07/2025	15/12/2025	19005522025	16/07/2025	312925	150	$ 270.000.000	$ 8.100.000	$ 278.100.000,00
38	CAUCA	INZÁ	Comunidades Campesinas	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZÁ TIERRADENTRO-ACIT	8170016158-8	16	25/06/2025	25/06/2025	27/06/2025	24/11/2025	19005202025	25/06/2025	269825	200	$ 369.276.000,00	$ 11.078.280,00	$ 380.354.280,00
39	CAUCA	PAEZ	Pueblos y Comunidades Indígenas	Organización Uyuwsx Gaitana Fiw	900428474-0	5	25/06/2025	26/06/2025	26/06/2025	26/11/2025	19005182025	26/06/2025	270325	200	$ 375.000.000,00	$ 11.250.000,00	$ 386.250.000,00
40	CAUCA	TIMBIQUÍ	Afrocolombianas	Consejo Comunitario Renacer Negro	817005710-8	4	26/06/2025	26/06/2025	27/06/2025	24/11/2025	19005222025	26/06/2025	274825	300	$ 600.000.000,00	$ 18.000.000,00	$ 618.000.000,00
41	CAUCA	GUAPI	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAPI	8170025455-5	8	16/07/2025	16/07/2025	16/07/2025	15/12/2025	19005512025	16/07/2025	312825	200	$ 382.534.224,00	$ 11.476.020,00	$ 394.010.244,00
42	CAUCA	GUAPI	Comunidades Negras	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGORES COMUNITARIO DE BIENESTAR DEL BARRIO PUERTO CALI	800040118-3	3	3/07/2025	3/07/2025	3/07/2025	2/12/2025	19005412025	3/07/2025	286425	200	$ 313.703.067	$ 9.411.092	$ 323.114.159,00
43	CAUCA	SUÁREZ	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE DEL CORREGIMIENTO DE LA TOMA SUAREZ CAUCA	90026314-5	2	1/07/2025	1/07/2025	1/07/2025	30/11/2025	19005342025	1/07/2025	281525	200	$ 351.200.000	$ 10.536.000	$ 361.736.000,00
44	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	Comunidades Negras	ASOCIACION DE PADRES DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARE COMUNITARIOS DEL CORREGUINIENTO NOANAMITO "ASOPAFAMY"	800245419-6	20	2/07/2025	2/07/2025	2/07/2025	1/12/2025	19005402025	2/07/2025	283125	200	$ 300.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 309.000.000,00
45	CAUCA	ALMAGUER	Pueblos y Comunidades Indígenas	RRESGUARDO INDIGENA CAQUIONA	817001291-5	17	2/07/2025	1/07/2025	2/07/2025	30/11/2025	19005362025	2/07/2025	282725	200	$ 270.000.000	$ 8.100.000	$ 278.100.000,00
46	CESAR	VALLEDUPAR	Pueblos y Comunidades Indígenas	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO	900060191-1	4	18/06/2025	20/06/2025	20/06/2025	18/11/2025	20003782025	19/06/2025	160825	100	$ 240.000.000,00	$ 7.200.000,00	$ 247.200.000,00
47	CESAR	BECERRIL	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO INDIGENA SOKORPA	824002172-7	16	28/06/2025	2/07/2025	2/07/2025	30/11/2025	20004072025	28/06/2025	166725	150	$ 270.000.000	$ 8.100.000	$ 278.100.000,00
48	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO INDIGENA IROKA	824002010-2	1	27/06/2025	1/07/2025	1/07/2025	26/11/2025	20004032025	27/06/2025	166425	200	$ 360.000.000	$ 10.800.000	$ 370.800.000,00
49	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE, MISAYA Y LA PISTA	824002013-4	2	27/06/2025	3/07/2025	3/07/2025	30/11/2025	20004062025	28/06/2025	166625	80	$ 160.000.000	$ 4.800.000	$ 164.800.000,00
50	CESAR	PUEBLO BELLO	Pueblos y Comunidades Indígenas	FUNDACION HORIZONTE BLANCO	900262636-2	3	18/06/2025	19/06/2025	19/06/2025	18/11/2025	20003752025	18/06/2025	159125	400	$ 720.000.000,00	$ 24.200.000,00	$ 744.200.000,00
51	CESAR	VALLEDUPAR	Afrocolombianas	Fundacion para el desarrollo de las Comunidades Negras FUNDECOMUNEG	824001749-1	1	24/06/2025	26/06/2025	26/06/2025	24/11/2025	20003882025	25/06/2025	163525	105	$ 244.000.000,00	$ 7.320.000,00	$ 251.320.000,00
52	CESAR	LA PAZ	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO YUKPA EL ROSARIO BELLAVISTA Y YUKATAN	824004424-7	3	27/06/2025	2/07/2025	2/07/2025	30/11/2025	20004052025	27/06/2025	166525	70	$ 126.000.000,00	$ 3.780.000,00	$ 129.780.000,00
53	CESAR	VALLEDUPAR	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO	819005279-1	1	27/06/2025	1/07/2025	1/07/2025	26/11/2025	20004042025	27/06/2025	166325	100	$ 240.000.000	$ 7.200.000	$ 247.200.000,00
54	CESAR	GONZÁLEZ	Comunidades Campesinas	Fundación Dignidad Guajira	900701647-8	5	4/07/2025	4/07/2025	4/07/2025	3/12/2025	20004152025	4/07/2025	171025	160	$ 450.000.000	$ 13.500.000	$ 463.500.000,00
55	CESAR	RÍO DE ORO	Comunidades Campesinas	FUNDACION SOCIAL SALEM	823002825-4	3	4/07/2025	9/07/2025	9/07/2025	3/12/2025	20004142025	4/07/2025	170925	300	$ 900.000.000	$ 28.255.936	$ 928.255.936,00
56	CHOCÓ	BAGADÓ	Pueblos y Comunidades Indígenas	FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL	900231743-1	7	2/07/2025	12/06/2025	9/07/2025	2/12/2025	27003402025	3/07/2025	117325	333	$ 799.200.000	$ -	$ 799.200.000,00
57	CHOCÓ	RIOSUCIO	Afrocolombianas	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900685434-7	7	3/07/2025	12/06/2025	8/07/2025	3/12/2025	27003432025	4/07/2025	117725	286	$ 686.400.000	$ 20.592.000	$ 706.992.000,00
58	CHOCÓ	QUIBDÓ	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CASIMIRO	900728201-4	4	3/07/2025	12/06/2025	8/07/2025	2/12/2025	27003422025	3/07/2025	116625	120	$ 288.000.000	$ 8.640.000	$ 296.640.000,00
59	CHOCÓ	NUQUÍ	Comunidades Negras	ASOCIACIÓN CONSEJO COMUNITARIO LOS RISCALES	818001819 – 7	3	3/07/2025	12/06/2025	11/07/2025	3/12/2025	27003442025	4/07/2025	118025	160	$ 384.000.000	$ 11.520.000	$ 395.520.000,00
60	CHOCÓ	LITORAL DEL SAN JUAN	Pueblos y Comunidades Indígenas	FUNDACION CREER, INICIATIVA, DESARROLLO Y ESPERANZA	901086083-9	4	2/07/2025	12/06/2025	9/07/2025	2/12/2025	27003412025	3/07/2025	117225	250	$ 600.000.000	$ -	$ 600.000.000,00
61	CHOCÓ	BAHÍA SOLANO	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES	8180011449-5	3	2/07/2025	12/06/2025	5/07/2025	2/12/2025	27003392025	3/07/2025	116525	160	$ 384.000.000	$ 11.520.000	$ 395.520.000,00
62	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ (PIZARRO)	Comunidades Negras	consejo comunitario de pizarro	830503047-6	2	26/07/2025	27/07/2025	27/07/2025	15/12/2025	27003532025	27/07/2025	129725	240	$ 576.000.000	$ 17.280.000	$ 593.280.000,00
63	CHOCÓ	ISTMINA, MEDIO SAN JUAN, NÓVITA y SIPÍ	Afrocolombianas	Consejo Comunitario General del San Juan -ACADESAN	818000273-1	10	26/07/2025	12/06/2025	26/07/2025	15/12/2025	27003512025	26/07/2025	129625	400	$ 960.000.000	$ 28.000.000	$ 988.000.000,00
64	CHOCÓ	NUQUÍ	Comunidades Negras	FUNDACION SUEÑOS PARA VIVIR	900701763-4	4	28/07/2025	12/06/2025	29/07/2025	15/12/2025	27003542025	29/07/2025	130325	160	$ 384.000.000	$ 11.520.000	$ 395.520.000,00
65	CHOCÓ	ALTO Y MEDIO BAUDÓ	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO ACABA	800117860-3	2	26/07/2025	12/06/2025	26/07/2025	15/12/2025	27003522025	26/07/2025	129525	200	$ 480.000.000	$ 14.400.000	$ 494.400.000,00
66	CHOCÓ	BAGADÓ	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS POR COLOMBIA	901598448-0	5	15/07/2025	12/06/2025	19/07/2025	14/12/2025	27003472025	15/07/2025	121525	200	$ 480.000.000	$ 14.400.000,00	$ 480.000.000,00
67	CHOCÓ	RIOSUCIO	Comunidades Negras	Consejo Comuntario de la Cuenca del Río Cacarica	818000704-4	5	29/07/2025	12/06/2025	29/07/2025	15/12/2025	27003552025	29/07/2025	130425	240	$ 576.000.000	$ 17.280.000	$ 593.280.000,00
68	CÓRDOBA	SAN PELAYO	Afrocolombianas	ORGANIZACION DE ETNIAS AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO "OAFROPEL"	900077844-5	1	3/07/2025	7/07/2025	7/07/2025	30/11/2025	23004422025	4/07/2025	208425	100	$ 206.800.000	$ 6.204.000	$ 213.004.000,00
69	CÓRDOBA	TUCHIN	Pueblos y Comunidades Indígenas	COMUNIDAD INDIGENA SAN JOSE LA JULIA	900970851-7	1	2/07/2025	3/07/2025	3/07/2025	30/11/2025	23004482025	2/07/2025	206725	240	$ 483.200.000	$ 14.496.000	$ 497.696.000,00
70	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	Afrocolombianas	ASOCIACION DE ETNIAS AFRODESCENDIENTES DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO-AFDESAN	900078434-3	1	3/07/2025	8/07/2025	8/07/2025	30/11/2025	23004412025	3/07/2025	207125	80	$ 94.000.000	$ 2.820.000	$ 96.820.000,00
71	CÓRDOBA	TIERRALTA	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACION DE CABILDOS MAYORES EMBERA KATIO DEL ALTO SINU	900361563-8	17	2/07/2025	3/07/2025	3/07/2025	30/11/2025	23004462025	2/07/2025	204725	300	$ 714.000.000	$ 21.420.000	$ 735.420.000,00
72	CÓRDOBA	CHIMÁ	Pueblos y Comunidades Indígenas	COMUNIDAD INDIGENA CAMPO BELLO	900941333-1	1	2/07/2025	3/07/2025	3/07/2025	30/11/2025	23004432025	2/07/2025	204825	110	$ 224.000.000	$ 6.720.000	$ 230.720.000,00
73	CÓRDOBA	TIERRALTA	Comunidades Campesinas	UNION TEMPORAL TEJIENDO INTERCULTURALIDAD 2024 - 2025	901850915-9	4	3/07/2025	4/07/2025	4/07/2025	30/11/2025	23004472025	3/07/2025	206825	300	$ 714.000.000	$ 21.420.000	$ 735.420.000,00
74	CÓRDOBA	TUCHIN	Pueblos y Comunidades Indígenas	COMUNIDAD INDIGENA FLECHA	901767663-3	1	3/07/2025	7/07/2025	7/07/2025	30/11/2025	23004402025	3/07/2025	207225	100	$ 117.000.000	$ 3.510.000	$ 120.510.000,00
75	CÓRDOBA	SAN JOSE DE URE	Pueblos y Comunidades Indígenas	COMUNIDAD BELLO HORIZONTE DORADA	901587311-3	1	2/07/2025	3/07/2025	3/07/2025	30/11/2025	23004492025	2/07/2025	204425	50	$ 102.400.000	$ 3.072.000	$ 105.472.000,00
76	CÓRDOBA	TIERRALTA	Afrocolombianas	UNION TEMPORAL RAICES H AFRICANA	901852521-1	1	3/07/2025	3/07/2025	3/07/2025	30/11/2025	23004442025	4/07/2025	208325	250	$ 400.600.000	$ 12.018.000	$ 412.618.000,00
77	CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO	Pueblos y Comunidades Indígenas	Fundación Darnos La Mano - Fundarman	901612597-1	1	2/07/2025	3/07/2025	3/07/2025	30/11/2025	23004452025	2/07/2025	204525	110	$ 224.000.000	$ 6.720.000	$ 230.720.000,00

INFORMACION GENERAL DEL MODELO ESPECIFICO DE ATENCIÓN 2025							INFORMACIÓN DEL CONTRATO									
No. DE PROPUESTA	REGIONAL	MUNICIPIO	GRUPO ÉTNICO O CAMPESINO	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA	NIT	N° COMUNIDADES	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (SECOP II)	FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SECOP II)	FECHA FIRMA DEL ACTA DE INICIO(SUPERVISOR)	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	CANTIDAD DE FAMILIAS CONTRATADAS 2025	VALOR ICBF CONTRATADO	VALOR CONTRAPARTIDA CONTRATADO	VALOR TOTAL CONTRATADO
78	CÓRDOBA	CANALETE	Pueblos y Comunidades Indígenas	COMUNIDAD INDIGENA EL MAIZAL	900768995-4	1	9/07/2025	11/07/2025	11/07/2025	30/11/2025	2300452202	9/07/2025	213325	100	$ 180.000.000	$ 5.400.000	$ 185.400.000,00
79	CÓRDOBA	LOS CÓRDOBAS	Afrocolombianas	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900685434-7	1	9/07/2025	11/07/2025	11/07/2025	30/11/2025	2300454202	14/07/2025	222725	80	$ 123.400.000	$ 3.702.000	$ 127.102.000,00
80	CÓRDOBA	CERETÉ	Pueblos y Comunidades Indígenas	COMUNIDAD INDIGENA ZENU SAN ANTONIO	901796783-2	2	9/07/2025	11/07/2025	11/07/2025	30/11/2025	2300453202	10/07/2025	214925	200	$ 300.000.000	$ 9.000.000	$ 309.000.000,00
81	CUNDINAMARCA	CABRERA	Comunidades Campesinas	Corcunpaz	901273244-1	4	16/07/2025	16/07/2025	18/07/2025	15/12/2025	2500572202	16/07/2025	681325	100	$ 180.000.000	$ 8.026.272,00	$ 188.026.272,00
82	GUAINÍA	INÍRIDA	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO PAUJIL LIMONAR	900171045-9	1	25/06/2025	3/07/2025	3/07/2025	30/11/2025	94001002025	26/06/2025	23925	100	$ 200.000.000	$ 6.000.000,00	$ 206.000.000,00
83	GUAINÍA	BARRANCOMINAS	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL RESGUARDO COAYARE EL COCO – ASOCOAYARE	901723315-6	1	26/06/2025	3/07/2025	3/07/2025	30/11/2025	94001012025	26/06/2025	24125	100	$ 200.000.000	$ 8.000.000,00	$ 208.000.000,00
84	GUAINÍA	INÍRIDA	Pueblos y Comunidades Indígenas	CONSEJO INDIGENA MULTIETNICO DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE LOS RIOS ATABAPO E INIRIDA "CIMTARAI"	901570393-2	4	26/06/2025	3/07/2025	3/07/2025	30/11/2025	94001022025	26/06/2025	24325	100	$ 200.000.000	$ 6.000.000,00	$ 206.000.000,00
85	GUAINÍA	INÍRIDA	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO PUINAVE – ASOPUINAVE	900838718-1	2	26/06/2025	3/07/2025	3/07/2025	30/11/2025	94001032025	26/06/2025	24225	100	$ 200.000.000	$ 8.000.000,00	$ 208.000.000,00
86	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES ASOMAUCOWOT	901377013-2	22	14/07/2025	21/07/2025	21/07/2025	16/12/2025	95001142025	21/07/2025	57825	220	$ 330.000.000	$ 9.900.000	$ 339.900.000,00
87	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Pueblos y Comunidades Indígenas	CORPORACION COLOMBIA VERDE - COLVERDE	900204851-2	22	25/07/2025	28/07/2025	28/07/2025	15/12/2025	95001162025	25/07/2025	60225	277	$ 550.000.000	$ 16.500.000	$ 566.500.000,00
88	HUILA	La Plata, La Argentina, Nataga, Iquira, San Agustín, Pitalito, Acevedo, Suaza y Neiva	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU	813013679-6	32	1/07/2025	1/07/2025	2/07/2025	30/11/2025	41004222025	1/07/2025	193925	700	$ 1.900.000.000	$ 57.000.000	$ 1.957.000.000,00
89	LA GUAJIRA	MAICAO	Afrocolombianas	ASOCIACION DE RAICES AFROCOLOMBIANAS	901363716-0	1	11/07/2025	14/07/2025	14/07/2025	15/12/2025	44006202025	11/07/2025	234625	87	$ 156.600.000	$ 4.734.000	$ 161.334.000,00
90	LA GUAJIRA	RIOHACHA	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA LOMA LARGA "RAFAEL EMILIO OROZCO MOSCOTE"	901483851-1	2	26/06/2025	1/07/2025	1/07/2025	1/12/2025	44005932025	26/06/2025	204125	87	$ 156.600.000,00	$ 4.698.000,00	$ 161.298.000,00
91	LA GUAJIRA	RIOHACHA	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA LOS PALENQUES DE JUAN Y MEDIO	900759753-0	3	26/06/2025	1/07/2025	1/07/2025	1/12/2025	44005922025	27/06/2025	206525	174	$ 313.200.000,00	$ 9.794.283,00	$ 322.994.283,00
92	LA GUAJIRA	MAICAO	Afrocolombianas	ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTE "RESISTENCIA AFROCOLOMBIANA"	901623663-5	1	26/06/2025	8/07/2025	8/07/2025	1/12/2025	44005952025	26/06/2025	204025	87	$ 156.600.000,00	$ 4.698.000,00	$ 161.298.000,00
93	LA GUAJIRA	FONSECA Y SAN JUAN DEL CESAR	Comunidades Negras	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ	900221108l-1	1	26/06/2025	2/07/2025	2/07/2025	2/12/2025	44005962025	27/06/2025	206625	87	$ 156.600.000,00	$ 6.300.000,00	$ 162.900.000,00
94	LA GUAJIRA	RIOHACHA Y DIBULLA	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL VALENTINA OSPINO	901322308-1	4	3/07/2025	8/07/2025	8/07/2025	8/12/2025	44006082025	4/07/2025	224525	348	$ 626.400.000	$ 19.268.718	$ 645.668.718,00
95	LA GUAJIRA	ALBANIA Y HATONUEVO	Afrocolombianas	CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL AFRODESCENDIENTES NEGROS Y CIMARRONES DE LA GRAN VÍA DE LOS REMEDIOS	901510180-4	2	1/07/2025	3/07/2025	3/07/2025	3/12/2025	44006032025	1/07/2025	215125	174	$ 313.200.000	$ 9.396.000	$ 322.596.000,00
96	LA GUAJIRA	RIOHACHA	Comunidades Negras	FUNDACION MI MANO AMIGA	901008734-2	5	5/08/2025	11/08/2025	11/08/2025	15/12/2025	44006412025	6/08/2025	265125	260	$ 430.896.700,00	$ 14.040.000,00	$ 482.040.000,00
97	LA GUAJIRA	BARRANCAS	Comunidades Negras	CONSEJO DE FAMILIAS NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS SAN PEDRO PERIJÁ.	901517078-2	1	9/07/2025	11/07/2025	11/07/2025	12/12/2025	44006162025	10/07/2025	233025	87	$ 156.600.000	$ 4.698.000	$ 161.298.000,00
98	LA GUAJIRA	RIOHACHA, URIBIA, DIBULLA	Comunidades Negras	ASOCIACION DE MUJERES AXE PARA LOS NEGROS	901296851-1	7	3/07/2025	7/07/2025	7/07/2025	7/12/2025	44006072025	3/07/2025	222925	261	$ 469.800.000	$ 14.580.000	$ 484.380.000,00
99	LA GUAJIRA	MAICAO	Afrocolombianas	ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTE "RESISTENCIA AFROCOLOMBIANA"	163783134-1	1	31/07/2025	5/08/2025	5/08/2025	6/12/2025	44006382025	5/08/2025	264925	100	$ 163.783.134	$ 5.400.000,00	$ 169.183.134,00
100	LA GUAJIRA	HATONUEVO	Afrocolombianas	CONSEJO DE FAMILIAS NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES SAN PEDRO PERIJA	156600000-1	1	31/07/2025	4/08/2025	4/08/2025	4/12/2025	44006392025	1/08/2025	263925	87	$ 156.600.000,00	$ 4.698.000,00	$ 161.298.000,00
101	MAGDALENA	SANTA MARTA	Pueblos y Comunidades Indígenas	ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA	900507738-9	2	27/06/2025	1/07/2025	4/07/2025	30/11/2025	47004002025	29/06/2025	120725	100	$ 145.000.000,00	$ 4.350.000,00	$ 149.350.000,00
102	MAGDALENA	SANTA MARTA	Pueblos y Comunidades Indígenas	CABILDO ARHUACO DEL MAGDALENA Y GUAJIRA SIERRA NEVADA	901071969-3	1	25/06/2025	27/06/2025	4/07/2025	30/11/2025	47003942025	27/06/2025	120325	100	$ 155.000.000,00	$ 4.650.000,00	$ 159.650.000,00
103	MAGDALENA	PEDRAZA	Afrocolombianas	Fundación Sol Vivir Afrocolombiano "Funsovia"	900954822-6	1	25/06/2025	26/06/2025	1/07/2025	30/11/2025	47003952025	27/06/2025	120425	100	$ 155.000.000,00	$ 4.650.000,00	$ 159.650.000,00
104	META	MAPIRIPÁN	Pueblos y Comunidades Indígenas	Resguardo Indígena Naexal Laț	901709307-1	5	8/07/2025	8/07/2025	8/07/2025	7/12/2025	50003322025	8/07/2025	153625	200	$ 360.000.000	$ 10.800.000	$ 370.800.000,00
105	NARIÑO	BARBACOAS	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO INDÍGENA AWÁ DE TORTUGAÑA TELEMBI, PUNDE, PITADERO, BRAVO, TRONQUERÍA Y ZABALETA	840000577-5	4	10/07/2025	9/07/2025	10/07/2025	30/11/2025	52005712025	14/07/2025	271525	160	$ 416.666.666	$ 12.500.000	$ 429.166.666,00
106	NARIÑO	RICAURTE	Pueblos y Comunidades Indígenas	Resguardo Indígena Awa El Sande	814000687-2	20	7/07/2025	15/08/2025	15/07/2025	30/11/2025	52005632025	7/07/2025	250225	350	$ 600.000.000	$ 18.000.000	$ 618.000.000,00
107	NARIÑO	MAGUÍ	Comunidades Negras	Consejo Comunitario La Voz de los Negros	840000426-1	4	8/07/2025	14/08/2025	16/07/2025	30/11/2025	52005672025	11/07/2025	267925	170	$ 500.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 515.000.000,00
108	NARIÑO	EL TABLÓN DE GÓMEZ	Pueblos y Comunidades Indígenas	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO INDIGENA TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO INGA EN APONTE	814001646-5	9	7/07/2025	11/07/2025	11/07/2025	30/11/2025	52005682025	11/07/2025	271225	220	$ 453.540.638	$ 13.606.219	$ 467.146.219,00
109	NARIÑO	IPIALES	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES (ACIZI)	837000096-3	4	7/07/2025	24/07/2025	24/07/2025	30/11/2025	52005622025	8/07/2025	250525	300	$ 513.126.030	$ 15.393.800	$ 528.519.830,00
110	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO PIGUAMBI PALANGALA	840000557-8	12	15/07/2025	15/07/2025	15/07/2025	30/11/2025	52005772025	18/07/2025	279625	450	$ 750.000.000	$ 34.800.000	$ 784.800.000,00
111	NARIÑO	Santa Barbara de Iscuande, El Charco Nariño, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Roberto Payan,Barbacoas	Comunidades Negras	ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO TERRITORIALES EN NARIÑO-ASOCOETNAR	840000551-4	21	10/07/2025	15/07/2025	15/07/2025	30/11/2025	52005732025	11/07/2025	271025	2200	$ 4.000.000.000	$ 140.000.000	$ 4.140.000.000,00
112	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	Pueblos y Comunidades Indígenas	ÑATUBAYIBARI	900660964-0	10	27/06/2025	29/06/2025	1/07/2025	30/11/2025	54005072025	28/06/2025	154725	250	$ 812.000.000,00	$ 25.425.000,00	$ 837.425.000,00
113	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACION SOCIAL DE RESILIENCIA CON IMPACTO INTEGRAL EN FAMILIA Y LAS COMUNIDADES	901223062-2	2	7/07/2025	9/07/2025	10/07/2025	30/11/2025	54005242025	7/07/2025	161925	100	$ 380.000.000,00	$ 11.400.000,00	$ 391.400.000,00
114	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	Comunidades Campesinas	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO ZONA CENTRAL SECTOR RURAL DE GUAMALITO	901067122-7	23	11/07/2025	14/07/2025	15/07/2025	30/11/2025	54005342025	14/07/2025	166025	350	$ 900.000.000	$ 27.000.000	$ 927.000.000,00
115	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	Comunidades Campesinas	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR DE LA SABANA DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO-(ASOJUNTAS)	901713766-1	8	7/07/2025	10/07/2025	11/07/2025	30/11/2025	54005252025	8/07/2025	163225	250	$ 700.000.000,00	$ 21.000.000,00	$ 721.000.000,00
116	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	Comunidades Campesinas	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL SECTOR LAS MERCEDES EL GUAMAL	901242699-4	6	29/07/2025	4/08/2025	5/08/2025	30/11/2025	54005682025	30/07/2025	181825	350	$ 900.000.000,00	$ 27.000.000,00	$ 927.000.000,00
117	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	Comunidades Negras	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CESAR KU-SUTO	824000412-0	2	18/07/2025	23/07/2025	24/07/2025	30/11/2025	54005412025	18/07/2025	171125	300	$ 945.000.000	$ 28.350.000	$ 973.350.000,00
118	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Pueblos Rrom	Kumopania de Cúcuta Norte de Santander	900684612-7	1	17/07/2025	21/07/2025	22/07/2025	30/11/2025	54005422025	18/07/2025	170825	137	$ 402.400.000	$ 12.072.000	$ 414.472.000,00
119	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	Comunidades Campesinas	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS CABECERA MUNICIPAL Y CORREGIMIENTOS RAMIREZ Y JURISDICCIONES	901119381-2	4	23/07/2025	26/07/2025	27/07/2025	30/11/2025	54005522025	24/07/2025	175225	400	$ 1.008.000.000	$ 30.240.000	$ 1.038.240.000,00
120	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	Comunidades Campesinas	ASOJUNTAS La Gabarra	800188381-0	18	23/07/2025	30/07/2025	31/07/2025	30/11/2025	54005502025	25/07/2025	175825	700	$ 2.068.000.000	$ 62.040.000	$ 2.130.040.000,00
121	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	Pueblos y Comunidades Indígenas	comunidad indigena inga de Bogotá D.C.	830032429-4	1	1/08/2025	13/08/2025	14/08/2025	1/12/2025	54006012025	1/08/2025	186425	80	$ 320.000.000	$ 9.600.000	$ 329.600.000,00
122	PUTUMAYO	SIBUNDOY	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO INDIGENA KAMENTSÁ-BIYA DE SIBUNDOY	846000219-5	9	1/07/2025	20/08/2025	3/07/2025	30/11/2025	86002602025	1/07/2025	203925	300	$ 630.000.000	$ 18.900.000	$ 648.900.000,00
123	PUTUMAYO	ORITO	Pueblos y Comunidades Indígenas	ACIPAP: Asociación de Cabildos Indígenas del pueblo del putumayo Inkal awa	846003362-4	4	7/07/2025	27/08/2025	10/07/2025	6/12/2025	86002632025	8/07/2025	209925	150	$ 250.000.000	$ 7.500.000	$ 257.500.000,00
124	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ y SAN MIGUEL	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACION DE AUTROIDADES TRADICIONALES AMPII CANKE	846.000.514-3	13	10/07/2025	28/08/2025	11/07/2025	9/11/2025	86002642025	11/07/2025	215125	250	$ 500.000.000	$ 15.000.000	$ 515.000.000,00
125	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	Comunidades Campesinas	Asociacion de Desarrollo integral Sostenible Perla Amazonica ADISPA	900417962-6	1	1/07/2025		3/07/2025	30/11/2025	86002592025	1/07/2025	204125	120	$ 200.000.000	$ 8.800.000	$ 208.800.000,00
126	PUTUMAYO	MOCOA	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACIÓN KWESX KSXAW	846003542-3	10	7/07/2025	10/07/2025	10/07/2025	6/12/2025	86002622025	8/07/2025	209825	400	$ 800.000.000	$ 24.000.000	$ 824.000.000,00
127	PUTUMAYO	ORITO	Pueblos y Comunidades Indígenas	SIONA TEN- TE -YA	900462558-4	4	25/07/2025	29/07/2025	29/07/2025	24/11/2025	86002672025	28/07/2025	232725	210	$ 360.912.000	$ 10.827.360	$ 371.739.360,00
128	PUTUMAYO	MOCOA	Comunidades Negras	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS: AMBIENTAL, POBLACIÓN AFRO, MUJERES, NIÑOS, VICTIMAS, REINCORPORADOS, SECTOR AGROPECUARIO, Y TURISMO EN LA AMAZONIA-FUNPDEINT	901026967-8	4	1/07/2025	2/07/2025	2/07/2025	30/11/2025	86002612025	1/07/2025	204225	210	$ 486.666.667	$ 14.600.000	$ 501.266.667,00
129	QUINDIO	ARMENIA	Pueblos y Comunidades Indígenas	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO	900670872-4	3	2/08/2025	11/08/2025	11/08/2025	1/12/2025	63002142025	2/08/2025	71525	140	$ 153.300.000	$ 4.599.000	$ 157.899.000,00
130	QUINDIO	ARMENIA	Comunidades Negras	Asociación por las víctimas y los derechos humanos de las mujeres negras afroquindianas - AVIMUNAQ	900699238-0	1	9/07/2025	16/07/2025	16/07/2025	9/12/2025	63002102025	10/07/2025	66725	200	$ 219.000.000	$ 6.570.000	$ 225.570.000,00
131	RISARALDA	PUEBLO RICO	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO INDIGENA GITO DOKABU EMBERA	901648548-4	1	3/07/2025	4/07/2025	4/07/2025	3/12/2025	66003182025	4/07/2025	111525	143	$ 330.000.000,00	$ 6.900.000,00	$ 236.900.000,00
132	RISARALDA	PUEBLO RICO	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO UNIFICADO EMBERA CHAMÍ PUEBLO RICO	816008187-5	1	12/06/2025	16/06/2025	16/06/2025	30/11/2025	66002982025	16/06/2025	100925	150	$ 345.000.000,00	$ 10.350.000,00	$ 355.350.000,00
133	RISARALDA	MARSELLA	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO INDIGENA SURATENA	816002061-9	1	12/06/2025	13/06/2025	13/06/2025	30/11/2025	66002972025	13/06/2025	100825	150	$ 345.000.000,00	$ 10.350.000,00	$ 355.350.000,00
134	RISARALDA	PEREIRA	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL RISARALDA ACIRR	901013815-0	13	3/07/2025	4/07/2025	4/07/2025	30/11/2025	66003172025	4/07/2025	111625	1196	$ 2.750.800.000	$ 82.524.000	$ 2.833.324.000,00
135	RISARALDA	QUINCHÍA	Pueblos y Comunidades Indígenas	Resguardo Embera Chamí	816006827-1	2	29/06/2025	1/07/2025	1/07/2025	30/11/2025	66003142025	1/07/2025	109425	150	$ 345.000.000	$ 10.350.000	$ 355.350.000,00
136	RISARALDA	MARSELLA	Pueblos y Comunidades Indígenas	Resguardo Altomira	9000377027-7	1	28/06/2025	1/07/2025	1/07/2025	30/11/2025	66003162025	1/07/2025	109625	100	$ 230.000.000	$ 6.900.000	$ 236.900.000,00
137	RISARALDA	MARSELLA	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ	901693511-3	1	29/06/2025	2/07/2025	2/07/2025	30/11/2025	66003112025	2/07/2025	109825	100	$ 230.000.000	$ 6.900.000	$ 236.900.000,00
138	RISARALDA	PUEBLO RICO	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SANTA CECILIA	816003336-3	1	28/06/2025	1/07/2025	1/07/2025	30/11/2025	66003132025	1/07/2025	109325	150	$ 345.000.000	$ 10.350.000	$ 355.350.000,00
139	RISARALDA	PUEBLO RICO	Comunidades Negras	Consejo Comunitario Piedras Bachichí	901382117-1	1	29/06/2025	1/07/2025	1/07/2025	30/11/2025	66003152025	1/07/2025	109525	100	$ 230.000.000	$ 6.900.000	$ 236.900.000,00
140	RISARALDA	PUEBLO RICO	Comunidades Negras	ASOCIACIÓN RENACER AFRO	901113525-9	3	4/07/2025	5/07/2025	7/05/2025	4/12/2025	66003192025	7/07/2025	112825	100	$ 230.000.000	$ 6.900.000	$ 236.900.000,00
141	SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	Raizales	Raizal Youth Organizacion	900803458-0	4	2/07/2025	2/07/2025	7/07/2025	30/11/2025	88000682025	4/07/2025	18325	150	$ 237.897.450	$ 7.136.932	$ 245.034.382,00
142	SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	Raizales	FUNDACION FAMILIA UNIDAS POR LAS ISLAS	900185848-7	4	28/07/2025	28/07/2025	29/07/2025	13/12/2025	88000912025	28/07/2025	19425	100	$ 150.698.300	$ 4.520.949	$ 155.219.249,00
143	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	Raizales	INSULAR DEVELOPMENT FUNDATION	900761752-1	4	2/07/2025	2/07/2025	7/07/2025	30/11/2025	88000892025	4/07/2025	18225	100	$ 217.219.000	$ 6.516.570	$ 223.735.570,00
144	SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	Raizales	SOUND BAY WOMAN ASSOCIATION	901130665-3	8	23/07/2025	23/07/2025	24/07/2025	20/12/2025	88000902025	23/07/2025	19225	100	$ 158.598.300	$ 4.757.949	$ 163.356.249,00
145	SANTANDER	CERRITO, CONCEPCIÓN	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U´WA - ASOU´WA	826000799-2	3	10/07/2025	14/07/2025	14/07/2025	9/12/2025	68004822025	10/07/2025	176925	200	$ 360.000.000	$ 10.800.000	$ 370.800.000,00
146	SUCRE	OVEJAS	Comunidades Campesinas	FUNDACION HUELLAS Y CIELO	900369121-2	1	24/06/2025	25/06/2025	25/06/2025	24/11/2025	70002882025	24/06/2025	110625	100	$ 139.525.000,00	$ 4.185.750,00	$ 143.710.750,00
147	SUCRE	SAN ONOFRE	Comunidades Negras	ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS	900146151-6	2	13/06/2025	16/06/2025	16/06/2025	15/11/2025	70002862025	16/06/2025	99425	200	$ 292.900.000,00	$ 9.000.000,00	$ 301.900.000,00

INFORMACION GENERAL DEL MODELO ESPECIFICO DE ATENCIÓN 2025							INFORMACIÓN DEL CONTRATO										
No. DE PROPUESTA	REGIONAL	MUNICIPIO	GRUPO ÉTNICO O CAMPESINO	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA	NIT	N° COMUNIDADES	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (SECOP II)	FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SECOP II)	FECHA FIRMA DEL ACTA DE INICIO(SUPERVISOR)	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	CANTIDAD DE FAMILIAS CONTRATADAS 2025	VALOR ICBF CONTRATADO	VALOR CONTRAPARTIDA CONTRATADO	VALOR TOTAL CONTRATADO
148	SUCRE	SAN ONOFRE	Pueblos y Comunidades Indígenas	COMUNIDAD INDIGENA EL MAIZAL	900768995-4	1	24/06/2025	24/06/2025	24/06/2025	23/11/2025	70002872025	24/06/2025	110125	100	$ 146.450.000,00	$ 4.536.000,00	$ 150.986.000,00
149	SUCRE	SANTIAGO DE TOLÚ	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA	900581762-0	2	11/06/2025	17/06/2025	16/06/2025	16/11/2025	70002852025	16/06/2025	99325	200	$ 292.900.000,00	$ 8.800.000,00	$ 301.700.000,00
150	SUCRE	PALMITO	Pueblos y Comunidades Indígenas	CABILDO MENOR INDIGENA DE LOS CASTILLOS	900012577-4	1	13/06/2025	17/06/2025	17/06/2025	16/11/2025	70002832025	16/06/2025	99225	100	$ 146.450.000,00	$ 4.393.500,00	$ 150.843.500,00
151	SUCRE	SAN MARCOS	Afrocolombianas	CORPORACION AFROCOLOMBIAN DEL SAN JORGE SUCREÑO "CORPOAFROSAN"	900103346-0	1	1/07/2025	4/07/2025	1/07/2025	30/11/2025	70002952025	1/07/2025	114425	100	$ 146.450.000	$ 4.393.500	$ 150.843.500,00
152	SUCRE	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	Comunidades Campesinas	CAMUNIDAD INDIGENA CAMPO BELLO	900941333-1	1	13/06/2025	16/06/2025	16/06/2025	15/11/2025	70002842025	16/06/2025	99125	100	$ 139.525.000,00	$ 4.380.000,00	$ 143.905.000,00
153	SUCRE	SAMPUÉS	Pueblos y Comunidades Indígenas	CABILDO MAYOR INDIGENA ZENU DEL MUNICIPIO DE SAMPUES	900490498-1	2	1/07/2025	3/07/2025	3/07/2025	30/11/2025	70002962025	1/07/2025	114525	100	$ 146.450.000	$ 4.393.500	$ 150.843.500,00
154	SUCRE	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	Afrocolombianas	FUNDACIÓN TERRITORIO DE PROGRESO - FUNTEPRO	900229788-4	1	8/07/2025	9/07/2025	8/07/2025	30/11/2025	70003022025	9/07/2025	115325	100	$ 146.450.000	$ 4.500.000	$ 150.950.000,00
155	SUCRE	SAN BENITO ABAD	Afrocolombianas	FUNDACION PARA LA ATENCION FAMILIAR Y COMUNITARIA	900268959-3	1	8/07/2025	9/07/2025	8/07/2025	30/11/2025	70003032025	9/07/2025	115225	100	$ 146.450.000	$ 4.393.500	$ 150.843.500,00
156	SUCRE	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	Pueblos y Comunidades Indígenas	CABILDO MENOR INDIGENA LOS ALTOS	900993827-9	1	10/07/2025	10/07/2025	10/07/2025	30/11/2025	70003042025	10/07/2025	115725	100	$ 146.450.000	$ 4.393.500	$ 150.843.500,00
157	TOLIMA	Ortega, Chaparral, San Antonio, Coyaima, Natagaima y Planadas	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO INDIGENA LOMAS DE GUAGUARCO	900278677-4	20	24/06/2025	25/06/2025	25/06/2025	25/11/2025	73004732025	25/06/2025	218425	300	$ 491.234.883,00	$ 14.737.600,00	$ 505.972.483,00
158	TOLIMA	ORTEGA	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ARIT "ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS DEL TOLIMA".	809007640-0	9	24/06/2025	26/06/2025	26/06/2025	25/11/2025	73004722025	25/06/2025	218325	140	$ 233.653.330,00	$ 7.345.000,00	$ 240.998.330,00
159	TOLIMA	CUNDAY	Comunidades Campesinas	ASOCOCIACIÓN CAMPESINA AGOECOLÓGICA DEL ORIENTE DEL TOLIMA-MADRE DE AGUA	901071465-3	17	17/07/2025	18/07/2025	18/07/2025	15/12/2025	73005032025	18/07/2025	239825	300	$ 580.000.000	$ 17.632.000	$ 597.632.000,00
160	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Comunidades Negras	Consejo Comunitario de la Comunida negra de la Veredad Zacarias Rio Dagua	835000668-9	1	17/07/2025	18/07/2025	18/07/2025	19/12/2025	76009132025	18/07/2025	338725	100	$ 230.000.000	$ 6.900.000	$ 236.900.000,00
161	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA PLATA BAHIA MALAGA	835000853-5	4	16/07/2025	18/07/2025	18/07/2025	17/12/2025	76009112025	18/07/2025	338825	100	$ 201.937.879	$ 6.058.136	$ 207.996.015,00
162	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	Comunidades Negras	Consejo comunitario de Chagres	901409582-0	1	16/07/2025	18/07/2025	18/07/2025	17/12/2025	76009122025	18/07/2025	338225	100	$ 180.000.000	$ 5.400.000	$ 185.400.000,00
163	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Comunidades Negras	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA	835000708-5	9	25/07/2025	31/07/2025	31/07/2025	11/12/2025	76009222025	25/07/2025	351025	100	$ 180.000.000	$ 5.400.000	$ 185.400.000,00
164	VAUPÉS	CARURU	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL ALTO VAUPES ASATAV	900295115-9	5	11/07/2025	11/07/2025	16/07/2025	30/11/2025	97000862025	14/07/2025	34025	161	$ 300.000.000	$ 9.000.000	$ 309.000.000,00
165	VAUPÉS	MITÚ	Pueblos y Comunidades Indígenas	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA ZONA CENTRAL DE MITÚ - AATIZCEM	901709714-3	12	10/07/2025	10/07/2025	14/07/2025	30/11/2025	97000852025	11/07/2025	33525	350	$ 600.000.000	$ 18.000.000	$ 618.000.000,00
166	VICHADA	CUMARIBO	Pueblos y Comunidades Indígenas	Fundación Agroambiental Hilos y Semillas de Colombia	901499273-4	3	15/07/2025	18/07/2025	18/07/2025	16/12/2025	99001202025	18/07/2025	60525	300	$ 600.000.000	$ 18.666.660	$ 618.666.660,00
167	VICHADA	PUERTO CARREÑO - LA PRIMAVERA.	Pueblos y Comunidades Indígenas	Asociación de Autoridades Tradicional del Alto Vaupés ASATAV	900295115-9	8	16/07/2025	18/07/2025	18/07/2025	17/12/2025	99001212025	18/07/2025	60825-60925	270	$ 501.680.000	$ 15.050.400	$ 516.730.400,00
168	NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	Comunidades Negras	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA SER NEGRO ES MÁS SABROSO	900562319-1	5	13/08/2025	20/08/2025	21/08/2025	30/11/2025	54006252025	14/08/2025	197725	300	$ 945.000.000	$ 28.350.000,00	$ 973.350.000,00
169	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA	Comunidades Campesinas	UNION TEMPORAL TEJIENDO INTERCULTURALIDAD PLAYA DE BELEN	14119220923-1	2	22/08/2025	27/08/2025	28/08/2025	30/11/2025	54006372025	23/08/2025	203825	250	$ 700.000.000	$ 21.000.000,00	$ 721.000.000,00
170	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	Comunidades Campesinas	ASOJUNTAS CENTRAL DEL MUNICIPIO DE HACARI NORTE DE SANTANDER	900004969-4	7	21/08/2025	28/08/2025	29/08/2025	30/11/2025	54006352025	22/08/2025	202825	360	$ 840.000.000	$ 25.200.000,00	$ 865.200.000,00
171	ANTIOQUIA	NECHÍ	Afrocolombianas	Asociacion Afrodescendiente del Municipio de Nechí(AFRONECHI)	200000000-2	2	19/08/2025	26/08/2025	26/08/2025	15/12/2025	05011262025	22/08/2025	507425	100	$ 200.000.000	$ 12.200.000	$ 212.200.000,00
172	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	Pueblos y Comunidades Indígenas	RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO	186414713-7	7	21/08/2025	1/09/2025	1/09/2025	15/12/2025	05011272025	19/08/2025	503525	100	$ 186.577.544	$ 5.597.326	$ 192.174.870,00
173	CAUCA	SANTA ROSA	Comunidades Campesinas	UT Amalaka - Asojuntas Media Bota Caucana	817001328-9	11	25/08/2025	25/08/2025	26/08/2025	12/12/2025	19005592025	25/08/2025	367425	250	$ 350.000.000	$ 20.750.000	$ 370.750.000,00
174	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	Comunidades Campesinas	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE CASITAS	1055450700-5	5	29/08/2025	4/09/2025	5/09/2025	30/11/2025	54006562025	30/08/2025	208725	386	$ 1.035.596.250	$ 31.067.887,00	$ 1.066.164.137,00
175	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	Comunidades Campesinas	Corporación Artística y Cultural Sueños Abiertos	900508014-1	5	13/09/2025	17/09/2025	18/09/2025	30/11/2025	54007642025			200	$ 377.330.000,00	$ 11.670.000,00	$ 389.000.000,00

Vigencia 2024

Anexo 3 Histórico de contratación del ICBF

N°	Regional	Nombre Unidad Ejecutora	Municipio	Grupo Étnico / Campesino	Comunidad/ Territorio	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Valor del Contrato	Valor Aporte ICBF	Valor Contrapartida	Número de Familias
1	AMAZONAS	CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES	LETICIA	INDIGENA	COMUNIDAD DE RONDA	28/08/2024	31/12/2024	$ 206.200.000	$ 200.000.000	$ 6.200.000	140
2	AMAZONAS	COMUNIDAD SAN JOSE KM 6	LETICIA	INDIGENA	COMUNIDAD DE YOI, SAN JOSE KM 6, SAN PEDRO, COMUNIDAD KM 7, COMUNIDAD KM 11, CASTAÑAL, SAN ANTONIO DEL LAGO, SAN SEBASTIAN DE LOS LAGOS, SAN JUAN DE LOS PARENTES, KOMUYA.	6/09/2024	31/12/2024	$ 235.428.571	$ 228.571.428	$ 6.857.143	130
3	AMAZONAS	RESGUARDO PUERTO NARIÑO CABILDO INDIGENA PUERTO ESPERANZA	PUERTO NARIÑO	INDIGENA	PUERTO ESPERANZA Y VALENCIA PUEBLOS ÉTNICOS KOKAMA, TICUNA Y YAGUA	6/09/2024	31/12/2024	$ 176.571.428	$ 171.428.571	$ 5.142.857	100
4	AMAZONAS	COMUNIDAD INDÍGENA NIMAIRA NAIMEKI IBIRI KM11	LETICIA	INDIGENA	COMUNIDAD INDÍGENA NIMAIRA NAIMEKI IBIRI KM11- RESGUARDO TICUNA HUITOTO KM 6 Y 11	12/09/2024	31/12/2024	$ 117.714.285	$ 114.285.714	$ 3.428.571	100
5	ANTIOQUIA	ASOCIACION MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO "ASOMUARO"	APARTADÓ	AFROCOLOMBIANO	CONSEJO COMUNITARIO PUERTO GIRÓN, PUNTO ROJO, SAN PABLO, DIAMANTE, ZUNGO, LAS PALMAS	22/08/2024	22/12/2024	$ 742.320.000	$ 720.000.000	$ 42.320.000	360
6	ANTIOQUIA	COMUNIDAD SAN JOSE LA JULIA	SAN JUAN DE URABÁ	INDIGENA	LOS ALMENDROS Y MONTECRISTO	23/08/2024	23/12/2024	$ 618.300.000	$ 600.000.000	$ 18.300.000	300
7	ANTIOQUIA	FUNDACION DARNOS LA MANO - FUNDARMAN	MURINDÓ	AFROCOLOMBIANO	MURINDÓ VIEJO, BARTOLO Y CANAL	22/08/2024	22/12/2024	$ 330.000.000	$ 320.000.000	$ 10.000.000	160
8	ANTIOQUIA	FUNDACION DARNOS LA MANO - FUNDARMAN	VIGIA DEL FUERTE	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDADES DE BUCHADÓ Y SAN ANTONIO DE PADUA	3/10/2024	31/12/2024	$ 300.416.666	$ 291.666.666	$ 8.750.000	200
9	ARAUCA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "ASCATIDAR"	ARAUQUITA Y PUERT	INDIGENA	COMUNIDAD INDIGENA HINTU, RESGUARDO DE SAN JOSÉ DE LA LIPA, TRAPICHE, MONOGARRA, LAS VEGAS, CAÑO AZUL, LIMÓN, YAGUAL, RODESIA,CAMARGAS, PROVIDENCIA Y EL GABÁN, RESGUARDOS DE ASPEGENA Y VORÁGINE, COMUNIDAD A ILUSIÓN	14/08/024	30/11/2024	$ 214.583.333	$ 208.333.333	$ 6.250.000	150
10	ARAUCA	FUNDACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES NEGROS, AFROCOLOMBIANOS Y PALENQUEROS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA FUNPREAR	ARAUCA	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDAD DE GABANES, LAS NUBES, A, BARRANCONES, SANTA BARBARA, CARACOL, TODOS LOS SANTOS Y MONSERRATE	13/08/025	30/11/2024	$ 312.000.000	$ 300.000.000	$ 12.000.000	200
11	ARAUCA	ASOCIACION DE MUJERES AFROARAUCANAS - ASOMAFROA	ARAUQUITA	AFROCOLOMBIANO	CONSEJO COMUNITARIO EL TRIUNFO, CONSEJO COMUNTIARIO LA PAZ, CONSEJO COMUNITARIO PANAMA, CONSEJO COMUNITARIO PUERTO CAIMAN, ASOCIACIÓN DE MUJERES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS FRANCIA MÁRQUEZ	16/08/2024	1/12/2024	$ 308.364.183	$ 299.382.702	$ 8.981.481	200
12	ARAUCA	JUNAT DE ACCION COMUNAL BARRIO GALAN	FORTUL Y ARAUCA	CAMPESINO	COMUNIDAD CAMPESINA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO GALÁN	3/09/2024	16/12/2024	$ 429.166.666	$ 416.666.666	$ 12.500.000	300
13	ATLÁNTICO	ORGANIZACIÓN SOCIAL DE COMUNIDADES NEGRAS ANGELA DAVIS	SUAN	AFROCOLOMBIANO	ANGELA DAVIS	18/09/2024	30/11/2024	$ 278.100.000	$ 270.000.000	$ 8.100.000	150
14	ATLÁNTICO	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA MALCOM X	BARRANQUILLA	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DE LOS BARRIOS SAN FELIPE, CARLOS MEISEL, Y EL SILENCIO	18/09/2024	30/11/2024	$ 270.000.000	$ 261.900.002	$ 8.099.998	150
15	ATLÁNTICO	FUND. SOCIAL DE COM. AFROCOLOMBIANAS BENKOS BIOHÓ DE GALAPA - CONCEJO COMUNITARIO SUTO GÜE POLONUEVO	POLO NUEVO	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDADES DEL CONSEJO COMUNITARIO SUTO GÜE, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE POLO NUEVO	18/09/2024	30/11/2024	$ 202.240.000	$ 180.440.000	$ 21.800.000	100
16	ATLÁNTICO	FUND. SOCIAL DE COM. AFROCOLOMBIANAS BENKOS BIOHÓ DE GALAPA - RESGUARDO INDIGENA MOKANÁ DE TUBARÁ	TUBARA	INDIGENA	COMUNIDAD INDIGENA MOKANA DE BARANO, PITAL, SILBACO	18/09/2024	30/11/2024	$ 330.878.000	$ 298.878.000	$ 32.000.000	160
17	ATLÁNTICO	FUND. SOCIAL DE COM. AFROCOLOMBIANAS BENKOS BIOHÓ DE	CANDELARIA	CAMPESINO	CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE DE LEÑA	18/09/2024	30/11/2024	$ 213.000.000	$ 181.000.000	$ 32.000.000	100
18	BOGOTÁ	FUNDACIÓN PREDICADORES DE LA MISERICORDIA - FUNDAPREMIS	BOGOTÁ	INDIGENA	RESGUARDO INDÍGENA EMBERÁ CHAMÍ _ TORDUA BACATA	30/08/2024	15/12/2024	$ 105.678.000	$ 102.600.000	$ 3.078.000	57
19	BOGOTÁ	CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA	BOGOTÁ	INDIGENA	CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA	23/08/2024	30/11/2024	$ 137.196.000	$ 133.200.000	$ 3.996.000	74
20	BOGOTÁ	FUNDACIÓN SOCIAL CRECER	BOGOTÁ	INDIGENA	EMBERÁ KATÍO, EMBERÁ DOBÍDA	23/08/2024	30/11/2024	$ 268.830.000	$ 261.000.000	$ 7.830.000	145
21	BOGOTÁ	COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ	BOGOTÁ	INDIGENA	COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ	23/08/2024	30/11/2024	$ 109.386.000	$ 106.200.000	$ 3.186.000	59
22	BOGOTÁ	FUNDACION LA MECEDORA DE MIS ANCESTROS	BOGOTA	INDIGENA	LOCALIDADES DE RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLLIVAR, ANTONIO NARIÑO Y USME	23/08/2024	30/11/2024	$ 222.480.000	$ 216.000.000	$ 6.480.000	120
23	BOLIVAR	CONSEJO COMUNITARIO MAKANKAMANA DE SAN BASILIO DE PALENQUE	SAN BASILIO DE PALE	PALENQUERO	SAN BASILIO DE PALENQUE	10/09/2024	15/12/2024	$ 255.300.000	$ 247.800.000	$ 7.500.000	200
24	BOLIVAR	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA SAN JUAN NEPOPUCENO - AFROSAN JUAN	SAN JUAN DE NAPOM	COMUNIDAD NEGRA	CONSEJO COMUNITARIO UNIENDO LAZOS AGUSTIN PEDROZA VILLA DE SAN CAYETANO	10/09/2024	15/12/2024	$ 197.000.000	$ 191.000.000	$ 6.000.000	120
25	BOLIVAR	ASOCIACION DE JOVENES DE PALENQUE ASJOPA	SAN JACINTO	COMUNIDAD NEGRA	COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE PARAISO	10/09/2024	15/12/2024	$ 308.000.000	$ 299.000.000	$ 9.000.000	200
26	BOLIVAR	CORPORACION FESTIVAL DE TAMBORES Y EXPRESIONES CULTURALES	CARTAGENA	COMUNIDAD NEGRA	COMUNIDAD DEL CONSEJO COMUNITARIO DE CAÑO DE ORO	10/09/2024	15/12/2024	$ 254.000.000	$ 246.500.000	$ 7.500.000	200
27	BOLIVAR	FUNCADION ECOSISTEMA Y ECONOMIA	MARIA LA BAJA	INDIGENA	COMUNIDAD INDIGENA NUEVO PORVENIR	10/09/2024	15/12/2024	$ 161.351.242	$ 156.651.242	$ 4.700.000	102
28	BOLIVAR	CONSEJO COMUNITARIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA	MARIA LA BAJA	COMUNIDAD NEGRA	COMUNIDAD NEGRA DE CORREA, MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA	16/09/2024	15/12/2024	$ 171.665.999	$ 166.666.000	$ 4.999.999	100
29	BOLIVAR	ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS ASMETCO	MARIA LA BAJA	COMUNIDAD NEGRA	CORREGIMIENTO DE FLAMENCO ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA	16/09/2024	15/12/2024	$ 257.800.000	$ 250.000.000	$ 7.800.000	150
30	BOLIVAR	CABILDO INDIGENA ZENÚ MEMBRILLAL	MEMBRILLAL	INDIGENA	CABILDO INDIGENA ZENÚ DE MEMBRILLAL.	16/09/2024	15/12/2024	$ 267.721.684	$ 259.855.072	$ 7.866.612	128
31	CALDAS	ASOCIACION DE CAMPESINOS AFRO DE MAGDALENA MEDIO – ACAM	LA DORADA	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDAD AFRO DE LA VEREDA LA HABANA Y BUENAVISTA	30/08/2024	31/12/2024	$ 254.115.000	$ 246.000.000	$ 8.115.000	150

Vigencia 2024											
Anexo 3 Histórico de contratación del ICBF											
N°	Regional	Nombre Unidad Ejecutora	Municipio	Grupo Étnico / Campesino	Comunidad/ Territorio	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Valor del Contrato	Valor Aporte ICBF	Valor Contrapartida	Número de Familias
32	CALDAS	FUNDACIÓN ONG LA RED	SUPIA	INDIGENA	EMBERÁ CHAMÍ	30/08/2024	31/12/2024	$ 164.800.000	$ 160.000.000	$ 4.800.000	100
33	CAQUETA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS MURUI MUINA (UITOTO) DEL ALTO RIO CAQUETA - ASCAINCA	SOLANO	INDIGENA	EL QUINCE, ISMUINA, COROPOYA, HUITORÁ, AGUAS NEGRAS	15/08/2024	20/12/2024	$ 206.000.000	$ 200.000.000	$ 6.000.000	100
34	CAQUETA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL BAJO CAQUETA – ACIBAC	SOLANO	INDIGENA	COMUNIDAD INDIGENA COENAMI, COMUNIDAD INDIGENA JERUSALEN, COMUNIDAD INDIGENA LOS ESTRECHOS, COMUNIDAD INDIGENA QUINCE (RESGUARDO INDIGENA PUERTO SÁBALO LOS MONOS)	15/08/2024	20/12/2024	$ 208.681.400	$ 200.000.000	$ 8.681.400	100
35	CASANARE	ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS SALIBA DE OROCUE CASANARE	OROCUE	INDIGENA	RESGUARDOS INDÍGENAS DE: EL SUSPIRO, EL DUYA, SAN JUANITO, MACUCUANA, EL CONSEJO, PARAVARE, EL MÉDANO Y SALADILLO.	8/08/2024	30/11/2024	$ 432.600.000	$ 420.000.000	$ 12.600.000	200
36	CAUCA	ASOCIACIÓN DE PADRE DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DEL BARRIO PUERTO CALI (CC ALTO GUAPI)	GUAPI	AFROCOLOMBIANO	CONSEJO COMUNITARIO ALTO, COMUNIDAD GUAPI BALSITAS, LAS JUNTAS, SAN AGUSTÍN, SANTA CLARA, SAN VICENTE, CHIGÜERO, HOJARASCAL, EL ROSARIO, NARANJO Y CAIMITO	23/07/2024	23/12/2024	$ 353.230.400	$ 340.630.400	$ 12.600.000	200
37	CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE DEL CORREGIMIENTO DE LA TOMA SUAREZ CAUCA	SUAREZ	AFROCOLOMBIANO	CONSEJO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE LA TOMA MUNICIPIO DE SUAREZ	30/07/2024	29/12/2024	$ 361.700.000	$ 351.200.000	$ 10.500.000	200
38	CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO RIO NAPI	GUAPI	AFROCOLOMBIANO	CHUARE, SAN ANTONIO DE NAPI, SANTA GERTRUDIS, SANGARAL, SAN AGUSTIN, CALLE LARGA, BELEN DE NAPI, ISLA DE TOMAS SOLEDAD Y PLAYA DEL MEDIO	23/07/2024	23/12/2024	$ 464.480.414	$ 375.380.414	$ 89.100.000	200
39	CAUCA	RESGUARDO INDÍGENA DE YAQUIVA	INZA	INDIGENA	TERRITORIOS INDÍGENAS ANCESTRALES DE YAQUIVÁ, SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ Y SANTA ROSA DE CAPISCO	22/07/2024	22/12/2024	$ 601.393.333	$ 583.833.333	$ 17.560.000	300
40	CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO TIMBIQUÍ-CAUCA	TIMBIQUI	COMUNIDAD NEGRA	CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO, COMUNIDADES DE CONCEPCIÓN, SANTA ROSA, SAN ANTONIO, SAN JOSE, EL CARMELO, LIMONES, JOANICO, QUIROGA, JOANICO	21/09/2024	15/12/2024	$ 618.000.000	$ 600.000.000	$ 18.000.000	250
41	CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO	GUAPI	AFROCOLOMBIANO	CONSEJO COMUNITARIO RIO GUAJI	30/07/2024	29/12/2024	$ 466.734.224	$ 382.534.224	$ 84.200.000	200
42	CAUCA	ASOCIACIÓN DE PADRE DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DEL BARRIO PUERTO CALI (CC Rio San Francisco)	GUAPI	AFROCOLOMBIANO	SANTA ANA, PASCUALERO Y LA CALLE	26/08/2024	26/12/2024	$ 325.703.067	$ 313.703.067	$ 12.000.000	200
43	CAUCA	ORGANIZACIÓN UYWESX GAITANA FIW	PAEZ	INDIGENA	RESGUARDO INDIGENA DE HUILA	21/08/2024	21/12/2024	$ 384.667.800	$ 375.000.000	$ 9.667.800	200
44	CAUCA	ASOCIACIÓN DE PADRE DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DEL BARRIO PUERTO CALI (CC Guapi Abajo)	GUAPI	COMUNIDAD NEGRA	CONSEJO COMUNITARIO GUAPI ABAJO	27/08/2024	27/12/2024	$ 321.004.000	$ 311.004.000	$ 10.000.000	200
45	CAUCA	ASOCIACION PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR VEREDA BELEN DE IGUANA.	LOPEZ DE MICAY	INDIGENA	RESGUARDO INDIGENA BELEN DE IGUANA, GUADUALITO, ISLA DEL MONO, PLAYA BENDITA	26/07/2024	25/12/2024	$ 245.348.334	$ 233.333.334	$ 12.015.000	150
46	CAUCA	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE INZÁ, TIERRADENTRO "ACIT"	INZA	CAMPESINO	ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE LA MONTAÑA CAUCANA	25/07/2024	26/12/2024	$ 381.291.000	$ 369.276.000	$ 12.015.000	200
47	CAUCA	CABILDO INDIGENA DE GUAMBIA	SILVIA	INDIGENA	RESGUARDO INDIGENA MISAK DE GUAMBIA, COMUNIDAD DE EL COFRE, CAMPANA, PUEBLITO, MISHAMPE, CACIQUE, GUAMBIA NUEVA, TRANAL, CHIMÁN Y PURA CHAK	28/08/2024	28/12/2024	$ 416.200.000	$ 400.000.000	$ 16.200.000	300
48	CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO SANJOC PARTE ALTA DEL RIO MICAY	LOPEZ DE MICAY	AFROCOLOMBIANO	CONSEJO COMUNITARIO DE MANGLARES	21/09/2024	15/12/2024	$ 309.040.000	$ 300.000.000	$ 9.040.000	200
49	CESAR	RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA	VALLEDUPAR	INDIGENA	RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA	16/08/2024	15/12/2024	$ 164.800.000	$ 160.000.000	$ 4.800.000	80
50	CESAR	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO	VALLEDUPAR	INDIGENA	COMUNIDADES INDIGENA KANKUAMO DE LOS LAURELES, MAKUMAKE, LOS HATICOS, ATANQUEZ	14/08/2024	13/12/2024	$ 247.200.000	$ 240.000.000	$ 7.200.000	100
51	CESAR	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES NEGRAS (FUNDECOMUNEG)	VALLEDUPAR	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO DEL JABO	14/08/2024	13/12/2024	$ 251.320.000	$ 244.000.000	$ 7.320.000	105
52	CESAR	RESGUARDO INDIGENA IROKA	AGUSTIN CODAZZI	INDIGENA	PUEBLO YUKPA DEL RESGUARDO INDIGENA IROKA	13/08/2024	12/12/2024	$ 370.800.000	$ 360.000.000	$ 10.800.000	200
53	CESAR	RESGUARDO-KOGUI-MALAYO-ARHUACO	VALLEDUPAR	INDIGENA	COMUNIDAD INDIGENA DE SAN JOSÉ DE MARWAMAKE DEL PUEBLO KOGUI, MALAYO, ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	14/08/2024	10/12/2024	$ 247.200.000	$ 240.000.000	$ 7.200.000	100
54	CESAR	RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA	BECERRIL, LA PAZ	INDIGENA	COMUNIDAD INDIGENA YUKPA DE LA SERRANÍA DEL PERIJÁ	16/08/2024	15/12/2024	$ 407.880.000	$ 396.000.000	$ 11.880.000	220
55	CESAR	FUNDACION HORIZONTE BLANCO (FUHOBLA)	PUEBLO BELLO	INDIGENA	PUEBLO ARHUACO – COMUNIDADES DE NABUSIMAKE, GUNCHUKWA Y JIMAÍN	13/09/2024	12/12/2024	$ 741.600.000	$ 720.000.000	$ 21.600.000	400
56	CHOCÓ	FUNDACION CHOCO SOCIAL	BAGADO	INDIGENA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA KATIO	16/08/2024	30/11/2024	$ 823.176.000	$ 799.200.000	$ 23.976.000	333
57	CHOCÓ	FUNDACIÓN CREER, INICIATIVA, DESARROLLO Y ESPERANZA - CREINDE	LITORAL DE SAN JUA	INDIGENA	COMUNIDADES INDÍGENAS DE BURUJON, PAPAYO, NUEVO HAITÍ Y WAIMIA PERTENECIENTES AL CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN	16/08/2024	30/11/2024	$ 618.000.000	$ 600.000.000	$ 18.000.000	250
58	CHOCÓ	CONSEJO COMUNITARIO DE SIVIRU	BAJO BAUDO	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDADES DE SIVIRÚ, SAN ANDRÉS DE USARAGÁ Y VILLA MARIA DE PURICHA, EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ	15/08/2024	30/11/2024	$ 593.280.000	$ 576.000.000	$ 17.280.000	240
59	CHOCÓ	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CASIMIRO	QUIBDÓ	AFROCOLOMBIANO	CASIMIRO, CASIMIRITO, JUAN MORENO, SANAJUA O LEJANIA	21/08/2024	15/12/2024	$ 296.640.000	$ 288.000.000	$ 8.640.000	160
60	CHOCÓ	FUNDACIÓN DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	RIOSUCIO, CARMEN D	AFROCOLOMBIANO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO CACARICA-BALSAJIRA, VILLA HERMOSA, SAN HIGINIO, LA VIRGINIA	16/08/2024	30/11/2024	$ 1.300.272.000	$ 1.262.400.000	$ 37.872.000	700
61	CHOCÓ	CONSEJO COMNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES "ACABA"	ALTO BAUDO Y MEDI	AFROCOLOMBIANO	CHACHAJO, SECTOR CARRETERA (CURUNDO LA BANCA, BERRECUY Y JUAN DE DIOS)	21/08/2024	30/11/2024	$ 494.400.000	$ 480.000.000	$ 14.400.000	200

Vigencia 2024

Anexo 3 Histórico de contratación del ICBF

N°	Regional	Nombre Unidad Ejecutora	Municipio	Grupo Étnico / Campesino	Comunidad/ Territorio	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Valor del Contrato	Valor Aporte ICBF	Valor Contrapartida	Número de Familias
62	CHOCÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN -ACADESAN	MEDIO SAN JUAN, IST	COMUNIDAD NEGRA	PUERTO MURILLO, PRIMAVERA, BUENAS BRISAS, SANTA BÁRBARA, CUCURRUPÍ , SANTA MARIA , LA LOMA , CHAQUI, CAÑAVERAL , BARRANCONSITO, GUACHAL, CALLE FUERTE, DOIDO, MARQUEZA TORRA CORRIENTE DE PALO, PAIMADO, POTEDO, BARRANCON , EL QUICHARO, COCOVE , EL COCO, MONTE BRAVO , LOS PEREAS	23/08/2024	30/11/2024	$ 988.800.000	$ 960.000.000	$ 28.800.000	400
63	CHOCÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DE LA COSTA PACÍFICA NORTE DEL CHOCÓ "LOS DELFINES"	BAHIA SOLANO	AFROCOLOMBIANO	CONSEJO COMUNITARIO LOS DELFINES Y CUPICA	30/08/2024	30/11/2024	$ 395.520.000	$ 384.000.000	$ 11.520.000	160
64	CHOCÓ	FUNDACION SUEÑO PARA VIVIR	NUQUÍ	FUNDACIONES	MUNICIPIO DE NUQUI CORREGIMIENTO DE JURUBIRÁ, ARUSÍ, TERMALES, PARTADÓ.	2/10/2024	15/12/2024	$ 395.520.000	$ 384.000.000	$ 11.520.000	160
65	CHOCÓ	ASOCIACION CONSEJO COMUNITARIO GENERAL "LOS RISCALES"	NUQUÍ	COMUNIDADES AFRO	CONSEJO COMUNITARIOS LOS RISCALES DE NUQUI	2/10/2024	15/12/2024	$ 395.520.000	$ 384.000.000	$ 11.520.000	160
66	CÓRDOBA	ASOCIACION DE CABILDOS MAYORES EMBERAKATIOS DEL ALTO SINU	TIERRA ALTA	INDIGENA	COMUNIDAD EMBERA KATIO DEL ALTO SINU	28/08/2024	31/12/2024	$ 736.400.000	$ 714.000.000	$ 22.400.000	300
67	CÓRDOBA	CABILDO MENOR CAMPO BELLO	CHIMA	INDIGENA	COMUNIDAD INDIGENA ZENU DEL CABILDO DE CAMPO BELLO	27/08/2024	30/11/2024	$ 230.720.000	$ 224.000.000	$ 6.720.000	110
68	CÓRDOBA	COMUNIDAD SAN JOSE LA JULIA	TUCHIN	INDIGENA	CABILDO INDIGENA SAN JOSE Y LA JULIA	27/08/2024	30/11/2024	$ 498.560.000	$ 483.200.000	$ 15.360.000	240
69	CÓRDOBA	ASOCIACION DE ETNIAS AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO - AFDESAN	SAN ANDRÉS DE SOT	AFROCOLOMBIANO	PROVIDENCIA, BRILLANTE NORTE, CUESTA ABAJO, SANTA ISABEL NORTE	27/08/2024	30/11/2024	$ 97.000.000	$ 94.000.000	$ 3.000.000	80
70	CÓRDOBA	COMUNIDAD INDIGENA LA FLECHA	TUCHIN	INDIGENA	COMUNIDAD INDIGENA FLECHA	27/08/2024	30/11/2024	$ 121.957.500	$ 117.000.000	$ 4.957.500	100
71	CÓRDOBA	ORGANIZACION DE ETNIAS AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO "OAFROPEL"	SAN PELAYO	AFROCOLOMBIANO	SAN PELAYITO Y SAN ISIDRO	27/08/2024	30/11/2024	$ 213.600.000	$ 206.800.000	$ 6.800.000	100
72	CÓRDOBA	COMUNIDAD DE BELLO HORIZONTE VDA LA DORADA	SAN JOSE DE URÉ	INDIGENA	COMUNIDAD DE BELLO HORIZONTE VDA LA DORADA	28/08/2024	30/11/2024	$ 106.872.000	$ 102.400.000	$ 4.472.000	50
73	CÓRDOBA	COMUNIDAD INDIGENA CANTAGALLO	CIENAGA DE ORO	INDIGENA	COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ CANTAGALLO	28/08/2024	30/11/2024	$ 230.720.000	$ 224.000.000	$ 6.720.000	110
74	CÓRDOBA	UT RAICES H AFRICANAS	TIERRA ALTA	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDADES ÉTNICAS DE LA OSSA, LA BOTELLA Y SANTANA. (afrotay	6/09/2024	30/11/2024	$ 413.100.000	$ 400.600.000	$ 12.500.000	250
75	CÓRDOBA	UT TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	TIERRA ALTA	CAMPESINO	COMUNIDADES CAMPESINOS DE ALTO SINU DE COBAS DEL MANSO, LLANOS DEL TIGRE, JOBO Y DIAMANTE	6/09/2024	30/11/2024	$ 736.800.000	$ 714.000.000	$ 22.800.000	300
76	GUAINÍA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL PUEBLO PUINAVE -ASOPUINAVE-.	INÍRIDA	INDIGENA	COMUNIDAD INDIGENA SIKUANI, RESGUARDO INDIGENA LAGUNA NIÑAL COCUY LOMA BAJA Y LOMA ALTA DE CAÑO GUARIVEN	13/08/2024	31/12/2024	$ 206.000.000	$ 200.000.000	$ 6.000.000	100
77	GUAINÍA	CONSEJO INDIGENA MULTIETNICO DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE LOS RIOS ATABAPO E INIRIDA - CIMTARAI	INÍRIDA	INDIGENA	COMUNIDADES DE PLAYA BLANCA, GUAYABAL VITINA, CHAQUITA Y CAÑO RAYA, DEL RESGUARDO INDÍGENA RÍOS ATABAPO EN INÍRIDA	15/08/2024	31/12/2024	$ 300.940.000	$ 292.000.000	$ 8.940.000	146
78	GUAINÍA	RESGUARDO PAUJIL LIMONAR	INÍRIDA	INDIGENA	COMUNIDAD DE CIMARRÓN, RESGUARDO INDÍGENA PAUJI	12/09/2024	31/12/2024	$ 206.146.500	$ 200.000.000	$ 6.146.500	100
79	GUAINÍA	ASOCIACION DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL GUAINIA ASOCRIGUA I	BARRANCO MINAS	INDIGENA	RESGUARDO INDIGENA MINITAS-MIROLINDO. COMUNIDAD MINITAS DEL PUEBLO PIAPOCO	12/09/2024	31/12/2024	$ 206.250.000	$ 200.000.000	$ 6.250.000	100
80	GUAVIARE	ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA	SAN JOSE DEL GUAV	INDIGENA	COMUNIDAD INDIGENA NUKAK DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EL RETORNO	10/09/2024	15/12/2024	$ 535.600.000	$ 520.000.000	$ 15.600.000	200
81	GUAVIARE	FUNDACION SOCIAL DEL ORIENTE - FUNSORI	SAN JOSE DEL GUAV	INDIGENA	ASOCIACION DE PUEBLO JIW	12/09/2024	15/12/2024	$ 309.000.000	$ 300.000.000	$ 9.000.000	200
82	HUILA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA - CRIHU.	NEIVA, IZNOS, LA PLA	INDIGENA	PUEBLOS NASA, MISAK, EMBERÁ, YANACONA Y TAMA	15/08/2024	15/12/2024	$ 1.545.000.000	$ 1.500.000.000	$ 45.000.000	700
83	LA GUAJIRA	ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL CARIBE COLOMBIANO "AFROCARIBE"	MAICAO	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDAD AFRO DE LA FLORESTA	16/09/2024	30/11/2024	$ 161.304.000	$ 156.600.000	$ 4.704.000	87
84	LA GUAJIRA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA LOS PALENQUES DEL CORREGIMIENTO DE JUAN Y MEDIO	RIOHACHA	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DE JUAN Y MEDIO, LOS MORENEROS, EL PALOMO, Y LAS COLONIAS	16/09/2024	30/11/2024	$ 269.597.026	$ 259.990.675	$ 9.606.351	174
85	LA GUAJIRA	CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA SANTA CRUZ CORREGIMIENTO DE TOMARRAZON "VALENTINA OSPINO".	RIOHACHA	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA SANTA CRUZ CORREGIMIENTO DE TOMARRAZON "VALENTINA OSPINO"	16/09/2024	30/11/2024	$ 806.490.000	$ 783.000.000	$ 23.490.000	435
86	LA GUAJIRA	CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL AFRODESCENDIENTE NEGROS Y CIMARRONES DE LA GRAN VIA DE LOS REMEDIOS	HATONUEVO	AFROCOLOMBIANO	HATONUEVO, BARRANCAS Y ALBANIA	16/09/2024	30/11/2024	$ 645.192.000	$ 626.400.000	$ 18.792.000	348
87	LA GUAJIRA	ASOCIACIÓN DE MUJERES AXE PARA LOS NEGROS-MUANE	RIOHACHA, URIBIA, D	AFROCOLOMBIANO	EO EL PALENQUE DE URIBIA, COMUNIDAD CERRILLO,TOMARRAZON, LA ARENA Y BARBACOA, CC. EL NEGRO DE MINGUEO,CC ANCESTRAL DEL RIO DE MARIA MINA, CC ANTONIA SOLANO, CC AXE PARA LOS NEGROS, CC, ANCESTRAL DE RIOANCHO	16/09/2024	30/11/2024	$ 965.934.000	$ 937.800.000	$ 28.134.000	521
88	LA GUAJIRA	SOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTE EN LA GUAJIRA LUÍS ANTONIO EL NEGRO ROBLES - ASOROBLES	FONSECA Y SAN JUA	AFROCOLOMBIANO	TERRITORIO ANCESTRALES DE CURAZAO, SABANETA Y PROTRERITO	16/09/2024	30/11/2024	$ 162.900.000	$ 156.600.000	$ 6.300.000	87

Vigencia 2024											
Anexo 3 Histórico de contratación del ICBF											
N°	Regional	Nombre Unidad Ejecutora	Municipio	Grupo Étnico / Campesino	Comunidad/ Territorio	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Valor del Contrato	Valor Aporte ICBF	Valor Contrapartida	Número de Familias
89	LA GUAJIRA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TALAPTAJIRRAWA DE PORTETE.	URIBIA Y MAICAO	INDIGENA	COMUNIDADES DE ISHAMURRALEP, TAMISHAJAURIA, AMAKIMANA, ISHAPA Y LA PARCELA EN EL MUNICIPIOS DE URIBIA, Y MAICAO	16/09/2024	30/11/2024	$ 260.222.151	$ 252.642.865	$ 7.579.286	174
90	LA GUAJIRA	ASOCIACION DE RAICES AFROCOLOMBIANAS - ARAFRO	MAICAO	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDAD AFRO DE LOS FUNDADORES Y VILLA ESTADIO	16/09/2024	30/11/2024	$ 162.600.000	$ 156.600.000	$ 6.000.000	87
91	LA GUAJIRA	ASOCIACION DE ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTES RESISTENCIA AFROCOLOMBIANA	MAICAO	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL CONSEJO COMUNITARIO RAMIRO MIRO JOIRO DEL CORREGIMIENTO DE CARRAIPIA	22/09/2024	30/11/2024	$ 161.385.000	$ 156.600.000	$ 4.785.000	87
92	MAGDALENA	FUNDACIÓN SOL VIVIR AFROCOLOMBIANA – FUNSOVIA	PEDRAZA	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL CORREGIMIENTO DE BAHÍA HONDA – MUNICIPIO DE PEDRAZA (MAGDALENA)	14/08/2024	30/11/2024	$ 159.650.000	$ 155.000.000	$ 4.650.000	100
93	MAGDALENA	CABILDO ARHUACO DEL MAGDALENA – GUAJIRA – SIERRA NEVADA	SANTA MARTA	INDIGENA	SECTOR DE LENGÜETA, DEL RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO DEL SECTOR ARHUACO: REPRESENTADAS POR EL CABILDO ARHUACO MAGDALENA GUAJIRA. LA POBLACIÓN DE KATUNSAMU, SEYKWANAMAKE Y BUNKWAMAKE.	14/08/2024	30/11/2024	$ 159.650.000	$ 155.000.000	$ 4.650.000	100
94	MAGDALENA	CABILDO ARHUACO DEL MAGDALENA – GUAJIRA – SIERRA NEVADA	SANTA MARTA	INDIGENA	PUEBLO WIWA DE LAS COMUNIDADES GOTSEZHI, KEMAKUMAKE	26/08/2024	30/11/2024	$ 149.350.000	$ 145.000.000	$ 4.350.000	100
95	NARIÑO	ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO TERRITORIAL (ASOCOETNAR)	SANTA BARBARA DE I	COMUNIDAD NEGRA	CHANZARÁ, ESFUERZO PESCADOR, UNICOSTA, CUENCA DEL RÍO ISCUANDÉ, BAJO TAPAJE, ALTO RÍO SEGUIONDA, PRODEFENSA, PROGRESO DEL CAMPO, LA ESPERANZA, RÍO NERETE, PUNTA MULATOS, PLAYAS UNIDAS, ODEMAP MOSQUERA NORTE, ODEMAP MOSQUERA SUR, GRAN CONSEJO RÍO SANQUIANGA. GRAN CONSEJO RÍO SATINGA (2), GUALMAR, LA GRAN UNIÓN DEL RÍO TELPÍ, LA NUEVA RESERVA ACANURE, NUEVA ESPERANZA, EL BIEN DEL FUTURO, LA GRAN MINGA RÍO IGUANBÍ Y ALBÍ, ALEJANDRO RINCÓN, LA NUEVA ALIANZA, RENACER TELEMBÌ, MANOS UNIDAS DEL SOCORRO, RENACER CAMPESINO, UNIÓN BAJO GUELMANBÍ, BRISAS DE ALTO TELEMBÍ, UNIÓN DE CUENCA, INTEGRACIÓN DEL TELEMBÌ, AGRICULTORES DEL PATÍA, CATANGUERO, EL PROGRESO.	13/08/2024	31/12/2024	$ 6.745.647.600	$ 6.250.000.000	$ 495.647.600	3000
96	NARIÑO	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDIGENAS DEL NUDO DE LOS PASTOS SHAQUIÑAN	IPIALES, CUMBAL	INDIGENA	AWA, PASTOS, NASA, COFANES	13/08/2024	31/12/2024	$ 528.519.830	$ 513.126.030	$ 15.393.800	300
97	NARIÑO	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWÁ - CAMAWARI	RICAURTE	INDIGENA	RESGUARDOS: 1) INTEGRADO LA MILAGROSA CUAIQUER, 2)PALMAR IMBI, 3)VEGAS CHAGUI CHIMBUZA,4) GUALCALA, 5) PIALAPI, 6) ALTO CARTAGENA, 7) RAMOS, 8) CUASCUABI-PALDUBI,9)CUCHIILA DEL PALMAR .	9/09/2024	30/11/2024	$ 875.500.000	$ 850.000.000	$ 25.500.000	450
98	NARIÑO	CONSEJO COMUNITARIO LA VOZ DE LOS NEGROS	MAGUI PAYAN	AFROCOLOMBIANO	LA VOZ DE LOS NEGROS, LA AMISTAD, UNIÓN PATIA VIEJO, MANOS AMIGAS DEL PATIA GRANDE	9/09/2024	30/11/2024	$ 515.800.000	$ 500.000.000	$ 15.800.000	170
99	NARIÑO	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA FRONTERA - ASOIN LA FRONTERA	SANTA CRUZ Y RICAU	INDIGENA	RESGUARDO INDIGENA EL SANDE	9/09/2024	30/11/2024	$ 619.800.000	$ 600.000.000	$ 19.800.000	350
100	NARIÑO	RESGUARDO INDIGENA PIGUAMBI PALANGALA	TUMACO	INDIGENA	RESGUARDO INDIGENA AWA	12/09/2024	30/11/2024	$ 782.578.692	$ 750.000.000	$ 32.578.692	450
101	NARIÑO	RESGUARDO INDIGENA DE TORTUGAÑA TELEMBI	BARBACOAS	INDIGENA	RESGUARDO INDIGENA AWÁ DE TORTUGAÑA, TELEMBÍ, PUNDE, PITADERO, BRAVO, TRONQUERIA Y ZABALETA.	11/09/2024	30/11/2024	$ 429.166.666	$ 416.666.666	$ 12.500.000	160
102	NARIÑO	RESGUARDO INDIGENA DE APONTE	TABLON DE APONTE	INDIGENA	GRANADILLO, LAS MORAS, SAN FRANCISCO, TAJUMBINA, PEDREGAL, PARAMO ALTO, APONTE, LA LOMA	11/10/2024	15/12/2024	$ 467.146.857	$ 453.540.638	$ 13.606.219	220
103	NARIÑO	FUNDACION CANTO ANCESTRAL	ALDANA, MALLAMA	INDIGENA	RESGUARDO INDIGENA DE PASTAS ALDANAY RSGUARDO INDIGENA EL GRAN MALLAMA	11/10/2024	15/12/2024	$ 309.000.000	$ 300.000.000	$ 9.000.000	250
104	NARIÑO	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ UNIDAD INIDGENA DEL PUEBLO AWA	TUMACO, BARBACOA	INDIGENA	RESGUARDO INDIGENA GRAN SABALO Y RESGUARDO INGIGENA QUEJUAMBI FELICIANA Y GRAN ROSARIO	4/10/2024	15/12/2024	$ 1.136.200.000	$ 1.100.000.000	$ 36.200.000	385
105	NORTE DE SANTANDE	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARI "ÑATUBAIYIBARI"	EL CARMEN, CONVEN	INDIGENA	BATROCTORA, BEBOQUIRA. BRUBUCANINA, CAXBARIGNCAYRA, IQUIAKARORA, IROCOBINGKAYRA, OCBABUDA, SHUCBACBARINA Y YERA	15/08/2024	30/11/2024	$ 345.833.333	$ 333.333.333	$ 12.500.000	200
106	NORTE DE SANTANDE	NUEVO CABILDO DEL RESGUARDO CATALAURA	CONVENCIÓN, EL CAR	INDIGENA	KARICACHABOQUIRA, BACUBOQUIRA, BEDABOGYI	15/08/2024	30/11/2024	$ 171.666.666	$ 166.666.666	$ 5.000.000	100
107	PUTUMAYO	RESGUARDO INDÍGENA KAMENTSA BIYA - MUNICIPIO DE SIBUNDOY PUTUMAYO	SIBUNDOY	INDIGENA	MACHINDINOY, CABUYAYACO, SAN FÉLIX, LAS COCHAS, LLANO GRANDE, EL EJIDO Y TAMABIOY	9/08/2024	7/12/2024	$ 643.750.000	$ 625.000.000	$ 18.750.000	300
108	PUTUMAYO	FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSE "FEDECAP"	VALLE DEL GUAMUEZ	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES	14/08/2024	16/12/2024	$ 429.166.667	$ 416.666.667	$ 12.500.000	210
109	PUTUMAYO	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS MURUI, MUINANE, COREGUAJE, Y NASA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO Y ALTO RESGUARDO PREDIO PUTUMAYO (ACILAPP)	PUERTO LEGUIZAMO	INDIGENA	AGUA NEGRA, EL PROGRESO, JIRI JIRI, TUKUNARE, LAGARTO COCHA, SANTA RITA, BELLA VISTA, LA SAMARITANA, YARINAL, PUERTO REFUGIO, UMANCIA, UAI-MA, MONAIDE JITOMA, COMUYA MENA, GUAQUIRA, KA-IYANO, ÑUE MONAYA, F+RUIDE NAIRA+	15/08/2024	16/12/2024	$ 686.666.666	$ 666.666.666	$ 20.000.000	314

Vigencia 2024											
Anexo 3 Histórico de contratación del ICBF											
N°	Regional	Nombre Unidad Ejecutora	Municipio	Grupo Étnico / Campesino	Comunidad/ Territorio	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Valor del Contrato	Valor Aporte ICBF	Valor Contrapartida	Número de Familias
110	PUTUMAYO	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MESA PERMANENTE DE TRABAJO POR EL PUEBLO COFÁN Y CABILDOS INDÍGENAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS AWA, NASA. AMPI-CANKE	LA HORMIGA, ORITO,	INDIGENA	RESGUARDO SANTA ROSA DE GUAMUEZ, CABILDO NUEVA ISLA , CASBILDO TIERRA LINDA, CABILDO NUEVA PALESTINA, RESGUARDO LAS PALMERAS, CABILDO VILLA NUEVA, RESGUARDO BOLCANA DEL LUZÓN, CABILDO TSHENENE, RESGUARDO SAN MARCELINO, CABILDO MENOR JUAN CRISTÓBAL, RESGUARDO YARINAL, CABILDO MENOR SAN LUIS DE LA FRONTERA	20/08/2024	23/12/2024	$ 515.000.000	$ 500.000.000	$ 15.000.000	250
111	PUTUMAYO	ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE'SX KSXA'W	PUERTO ASIS, PUERT	INDIGENA	COMUNIDADES INDIGENAS NASA DE KWE'SX KIWE - KSXAW NASA - NASA CXHAB - DESCANSO - AGUADITAS - JERUSALEN SAN LUIS ALTO PICUDITO - KIWE NXUSXA - YU CXIJME	21/08/2024	23/12/2024	$ 824.000.000	$ 800.000.000	$ 24.000.000	400
112	PUTUMAYO	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO SIONA ÑICANI E' JA GANTIYA HUE JOBÓ ZIO BAIN	ORITO, PUERTO LEGU	INDIGENA	PUEBLO SIONA	21/08/2024	23/12/2024	$ 1.042.634.667	$ 1.012.266.667	$ 30.368.000	594
113	QUINDIO	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO - FUNDACION FUNDEAFRO DEL QUINDIO	ARMENIA, BUENAVIST	INDIGENA	COMUNIDAD EMBERÁ DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL QUINDÍO - ORIQUIN.	16/08/2024	15/12/2024	$ 171.530.000	$ 164.000.000	$ 7.530.000	150
114	QUINDIO	CABILDO MAYOR YANAKONA	ARMENIA	INDIGENA	COMUNIDAD INDIGENA YANAKONA	21/08/2024	21/12/2024	$ 169.304.974	$ 164.000.000	$ 5.304.974	150
115	RISARALDA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PUEBLO RICO	PUEBLO RICO	COMUNIDAD NEGRA	COMUNIDAD NEGRA DE SANTA CECILIA	23/08/2024	20/12/2024	$ 236.900.000	$ 230.000.000	$ 6.900.000	100
116	RISARALDA	RESGUARDO EMBERA KATIO GITO DOKABÚ	PUEBLO RICO	INDIGENA	COMUNIDAD INDIGENA EMBERA KATIO	24/08/2024	20/12/2024	$ 239.640.000	$ 230.000.000	$ 9.640.000	100
117	RISARALDA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA - ACIRR	MARSELLA	INDIGENA	RESGUARDO INDÍGENA ALTAMIRA	23/08/2024	20/12/2024	$ 236.900.000	$ 230.000.000	$ 6.900.000	100
118	RISARALDA	ASOCIACION RENACER AFRO	PUEBLO RICO	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDAD AFRODESENDIENTE DEL CORREGIMIENTO DE SANTA CECILIA	24/08/2024	20/12/2024	$ 236.900.000	$ 230.000.000	$ 6.900.000	100
119	RISARALDA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA - ACIRR (GUATICA)	GUATICA	INDIGENA	COMUNIDAD EMBERA CHAMI	2/09/2024	20/12/2024	$ 237.026.339	$ 230.000.000	$ 7.026.339	100
120	RISARALDA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA - ACIRR (FLOR DEL CAMPO)	BELEN DE UMBRIA	INDIGENA	RESGUARDO INDIGENA FLOR DEL CAMPO	2/09/2024	20/12/2024	$ 236.900.000	$ 230.000.000	$ 6.900.000	100
121	RISARALDA	RESGUARDO UNIFICADO RIO SAN JUAN PUEBLO RICO (50)KURMADO MARSELLA (50)	PUEBLO RICO	INDIGENA		2/09/2024	20/12/2024	$ 236.900.000	$ 230.000.000	$ 6.900.000	100
122	SAN ANDRÉS	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS FDESCAI	PROVIDENCIA Y SANT	RAIZAL DEL ARCHIPIE	LA MONTAÑA, SAN FELIPE, PUNTA ROCOSA, BAHIA SUROESTE4	9/08/2024	9/12/2024	$ 223.735.570	$ 217.219.000	$ 6.516.570	100
123	SAN ANDRÉS	UT RAIZAL YOUTH ORGANIZATION, SOUND BY WOMEN ASOCIATION, WOMAN CULTURAL FOUNDATION FOR DEVELOPMENT AND COMUNITY	PROVIDENCIA Y SANT	RAIZAL DEL ARCHIPIE	SOUND BAY, SAN LUIS, BARACK, COVE, BARKER HILL	9/08/2024	9/12/2024	$ 527.795.000	$ 475.795.000	$ 52.000.000	300
124	SUCRE	CABILDO MENOR DE CAMPOBELLO	TOLUVIEJO	CAMPESINO	ASOCIACION DE USUARIOS CAMPESINOS CAMPO BELLO	9/09/2024	15/12/2024	$ 108.150.000	$ 105.000.000	$ 3.150.000	100
125	SUCRE	ASOCIACIÓN RED DE MUJERES AFRO DESPLAZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	SAN ONOFRE	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO DE BERRUGAS	9/09/2024	15/12/2024	$ 136.624.130	$ 120.000.000	$ 16.624.130	100
126	SUCRE	CABILDO MENOR INDÍGENA DE LA COMUNIDAD DE LOS ALTOS	TOLÚ VIEJO	INDIGENA	CABILDO MENOR INDIGENA LOS ALTOS	9/09/2024	15/12/2024	$ 124.800.000	$ 120.000.000	$ 4.800.000	100
127	SUCRE	UT TRENZANDO EL CUIDADO ZENU	SAMPUES, SAN ANTO	INDIGENA	ASOCIACION DE CABILDOS ZENU DE PALMITO SUCRE	9/09/2024	15/12/2024	$ 249.432.000	$ 240.000.000	$ 9.432.000	200
128	SUCRE	COMUNIDAD INDIGENA EL MAIZAL DEL PUEBLO ZENU	SAN ONOFRE	INDIGENA	COMUNIDAD DEL MAIZAL DEL PUEBLO INDIGENA ZENU (cabildo Menor el Pajonal)	21/09/2024	15/12/2024	$ 247.200.000	$ 240.000.000	$ 7.200.000	200
129	SUCRE	ASOCACION DE USUARIOS CAMPESINOS SAN OFRE - ASOMUDFAVIC	TOLUVIEJO Y SAN OF	CAMPESINO	COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN OFRE	20/09/2024	15/12/2024	$ 216.300.000	$ 210.000.000	$ 6.300.000	200
130	SUCRE	CABILDO MENOR INDIGENA LOS CASTILLOS	SAN ANTONIO DE PAL	INDIGENA	COMUNIDAD INDÍGENA DE LOS CASTILLOS	9/09/2024	15/12/2024	$ 123.600.000	$ 120.000.000	$ 3.600.000	100
131	SUCRE	ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS "ASMETCO" (CONSEJO COMUNITARO LA ALEMANIA)	SAN OFRE	AFROCOLOMBIANO	ALEMANIA	9/09/2024	15/12/2024	$ 124.000.000	$ 120.000.000	$ 4.000.000	100
132	SUCRE	CONSEJO COMUNITARIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA	SANTIAGO DE TOLU	AFROCOLOMBIANO	CC NELSON MANDELA. COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS SANTA LUCIA, PUERTO VIEJO, EL FRANCÉS Y NUEVA ERA	9/09/2024	15/12/2024	$ 494.400.000	$ 480.000.000	$ 14.400.000	400
133	SUCRE	FUNDACION ETNICA DE PROGRESO Y PAZ	TOLUVIEJO	AFROCOLOMBIANO	CONSEJO COMUNITARIO SOCOLANDO	9/09/2024	15/12/2024	$ 247.200.000	$ 240.000.000	$ 7.200.000	200
134	SUCRE	CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL SAN JORGE SUCREÑO "CORPOAFROSAN"	SAN MARCOS	COMUNIDAD NEGRA	COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DE SAN MARCOS	9/09/2024	15/12/2024	$ 247.200.000	$ 240.000.000	$ 7.200.000	200
135	SUCRE	FUNDACION HUELLAS Y CIELO	OVEJAS	CAMPESINO		9/09/2024	15/12/2024	$ 108.150.000	$ 105.000.000	$ 3.150.000	100
136	SUCRE	FUNDACION PALENQUE LIBRE DE TOROBE - FUNPALITO	SAN ONOFRE	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DE SAN ONOFRE	16/09/2024	15/12/2024	$ 123.600.000	$ 120.000.000	$ 3.600.000	100
137	TOLIMA	ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA - ARIT	ORTEGA, CHAPARRAL	INDIGENA	COMUNIDAD INDIGENA PIJAO DE LLOVEDERO, CACICA, LLANO GRANDE, CACIQUE FRANCISCO, CHIQUINIMA, PASO CANDELA, MESETAS DEL PIJAO PILU, CAÑON DE AMOYA, PIJAOS EN EVOLUCION, Y AVERCO	29/08/2024	29/12/2024	$ 240.662.930	$ 233.653.330	$ 7.009.600	140

Vigencia 2024

Anexo 3 Histórico de contratación del ICBF

N°	Regional	Nombre Unidad Ejecutora	Municipio	Grupo Étnico / Campesino	Comunidad/ Territorio	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Valor del Contrato	Valor Aporte ICBF	Valor Contrapartida	Número de Familias
138	TOLIMA	RESGUARDO INDIGENA LOMAS DE GUAGUARCO	COYAIMA,CHAPARRAL	INDIGENA	COMUNIDADES INDIGENAS PIJAO Y NASA	4/09/2024	15/12/2024	$ 607.481.859	$ 589.481.859	$ 18.000.000	360
139	VALLE DEL CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO ZACARIAS RIO DAGUA	BUENAVENTURA	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDAD DE LA VEREDA ZACARIAS	13/09/2024	15/12/2024	$ 236.900.000	$ 230.000.000	$ 6.900.000	100
140	VALLE DEL CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE CHAGRES	JAMUNDI	AFROCOLOMBIANO	COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO DE CHAGRES	13/09/2024	15/12/2024	$ 185.400.000	$ 180.000.000	$ 5.400.000	100
141	VALLE DEL CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA PLATA BAHÍA MÁLAGA	BUENAVENTURA	COMUNIDAD NEGRA	BAHÍA MÁLAGA - LA PLATA	13/09/2024	15/12/2024	$ 207.996.015	$ 201.937.879	$ 6.058.136	100
142	VAUPÉS	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA ZONA CENTRAL DE MITÚ – AATIZCEM	MITÚ	INDIGENA	YURUPARI , VILLANUEVA, MANDI, TIERRA GRATA, WASAY , YACAYACA, RECUERDO, CUBAY , GUAMAL, MACAQUIÑO, CEIMA CACHIVERA, BOGOTA CACHIVERA, CERRITO VERDE, SAN MIGUEL DE TUCANDIRA , MURUTINGA , ARENALES MURUTINGA, SABANA, CARRETERA, PUEBLO NUEVO , VILLA FÁTIMA, PUERTO NAZARETH, NANA, MACUCU	2/08/2024	31/12/2024	$ 844.600.000	$ 820.000.000	$ 24.600.000	492
143	VICHADA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SÁLIBA - ASOCSALIBA	SANTA ROSALIA	INDIGENA	RESGUARDO SANTA ROSALIA	18/09/2024	15/12/2024	$ 148.180.000	$ 140.480.000	$ 7.700.000	70
144	VICHADA	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Palmarito Departamento del Vichada (ASOPALMARITO).	PUERTO CARREÑO	INDIGENA	RESGUARDO INDIGENA KANALITOJO ACHAGUA, WASAPANA DAGUA, CACHICAMO, CAÑO BACHACO, LA MAYERA, ASENTAMIENTOS RONCADOR TUTEQUE, GRANJA ESPERANZA PABI Y LA BENDICIÓN	6/09/2024	20/12/2024	$ 784.396.000	$ 761.520.000	$ 22.876.000	380

Vigencia 2023

Anexo 3.Histórico de contratación del ICBF

No. PROYECTO	GRUPO ETNICO	REGIONAL	MODALIDAD	NOMBRE OPERADOR	CUPOS CONTRATADOS	VALOR CONTRATO
_001	INDIGENA	ATLANTICO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION DE MENTE	61	$ 73.200.000
_002	AFROCOLOMBIANO	ATLANTICO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SOCIAL BARACK OBAMA.	57	$ 62.700.000
_003	AFROCOLOMBIANO	ATLANTICO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ORGANIZACION SOCIAL DE COMUNIDADES NEGRAS ANGELA DAVIS	60	$ 66.000.000
_004	AFROCOLOMBIANO	ATLANTICO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA	60	$ 66.000.000
_005	AFROCOLOMBIANO	ATLANTICO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SOCIAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS BENKOS BIOHO DEL MUNICIPIO DE GALAPA	55	$ 66.000.000
_006	AFROCOLOMBIANO	ATLANTICO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SOCIAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS BENKOS BIOHO DEL MUNICIPIO DE GALAPA	54	$ 59.400.000
_007	AFROCOLOMBIANO	ATLANTICO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SOCIAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS BENKOS BIOHO DEL MUNICIPIO DE GALAPA	54	$ 59.400.000
_008	INDIGENA	ATLANTICO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION DE MENTE	60	$ 60.000.000
_009	AFROCOLOMBIANO	ATLANTICO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SOCIAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS BENKOS BIOHO DEL MUNICIPIO DE GALAPA	54	$ 59.400.000
_010	INDIGENA	ATLANTICO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CABILDO INDIGENA MOKANA	60	$ 60.000.000
_011	AFROCOLOMBIANO	ATLANTICO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SOCIAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS BENKOS BIOHO DEL MUNICIPIO DE GALAPA	57	$ 57.000.000
_012	INDIGENA	RISARALDA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES	491	$ 589.200.000
_013	AFROCOLOMBIANO	VALLE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION PUERTO AGUADULCE - COMPAS	230	$ 253.000.000
_014	AFROCOLOMBIANO	VALLE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACIÓN PROGRESO PAZCIFICO	120	$ 132.000.000
_015	AFROCOLOMBIANO	VALLE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION CAMINOS EXITOSOS DE PAZ	100	$ 110.000.000
_016	AFROCOLOMBIANO	VALLE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ARTURO LINCOLN	182	$ 200.200.000
_017	INDIGENA	VALLE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	RESGUARDO INDIGENA GARRAPATAS ETNIA EMBERA CHAMI	153	$ 183.600.000
_018	AFROCOLOMBIANO	VALLE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ACCIONES PARA EL CAMBIO	220	$ 264.000.000
_019	AFROCOLOMBIANO	VALLE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL CENTRO DEL VALLE	200	$ 240.000.000
_020	AFROCOLOMBIANO	VALLE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION FORJANDO FUTURO PARA TODOS	172	$ 189.200.000
_021	AFROCOLOMBIANO	VALLE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION FORJANDO FUTURO PARA TODOS	200	$ 220.000.000
_022	AFROCOLOMBIANO	VALLE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ACCIONES PARA EL CAMBIO	165	$ 165.000.000
_023	AFROCOLOMBIANO	VALLE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ACCIONES PARA EL CAMBIO	60	$ 60.000.000
_029	AFROCOLOMBIANO	CHOCO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL "FUSERVISOC"	200	$ 240.000.000
_030	INDIGENA	CHOCO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION EL BIENESTAR EN TUS MANOS	250	$ 300.000.000
_031	AFROCOLOMBIANO	CHOCO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SEMBRANDO EN EL AMOR	200	$ 240.000.000
_032	INDIGENA - AFROCOLOMBIANO	CHOCO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y LA PAZ DEL PACIFICO	295	$ 354.000.000
_033	INDIGENA - AFROCOLOMBIANO	CHOCO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	300	$ 360.000.000
_034	AFROCOLOMBIANO	CHOCO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACIÓN TRANSFORMANDO VIDAS Y REALIDADES	160	$ 192.000.000
_035	INDIGENA - AFROCOLOMBIANO	CHOCO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO	250	$ 300.000.000
036	AFROCOLOMBIANO	CHOCO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SEMBRANDO EN EL AMOR	225	$ 270.000.000
_037	INDIGENA - AFROCOLOMBIANO	CHOCO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BOJAYA	300	$ 360.000.000
_038	INDIGENA	CHOCO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACIÓN DE JOVENES LUCEROS AZULES DE COLOMBIA	233	$ 279.600.000
046	INDIGENA - AFROCOLOMBIANO	CHOCO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION YOYITOS DE AMOR	241	$ 289.200.000
_050	AFROCOLOMBIANO	CHOCO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA	200	$ 240.000.000
_090	INDIGENA	NORTE DE SANTANDER	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARI " ÑATUBAIYIBARI "	220	$ 264.000.000
_091	INDIGENA	NORTE DE SANTANDER	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U´WA	254	$ 304.800.000
_092	INDIGENA	NORTE DE SANTANDER	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PAZIFICO	200	$ 200.000.000
_093	AFROCOLOMBIANO- RAIZAL	SAN ANDRES	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS	118	$ 129.800.000
_094	RAIZAL	SAN ANDRES	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION FAMILIA UNIDA POR LAS ISLAS	50	$ 55.000.000
095	AFROCOLOMBIANO	SAN ANDRES	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION MUJERES AL PROGRESO	50	$ 55.000.000
096	RAIZAL	SAN ANDRES	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PAZIFICO	70	$ 77.000.000
_097	INDIGENA	GUAVIARE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SOCIAL DEL ORIENTE	144	$ 172.800.000
098	INDIGENA	GUAVIARE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CORPORACION COLOMBIA VERDE	170	$ 187.000.000
099	INDIGENA	GUAVIARE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CORPORACION COLOMBIA VERDE	220	$ 242.000.000
_100	AFROCOLOMBIANO	SANTANDER	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES CORPOAGRO	80	$ 96.000.000
_101	AFROCOLOMBIANO	SANTANDER	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES CORPOAGRO	80	$ 96.000.000
102	AFROCOLOMBIANO	SANTANDER	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION CULTURAL CASA DEL NIÑO	60	$ 72.000.000
_103	INDIGENA - AFROCOLOMBIANO	SANTANDER	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO	141	$ 155.100.000
_104	INDIGENA	SANTANDER	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U´WA	100	$ 120.000.000
_105	INDIGENA	NARIÑO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA "ORGANIZACION UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA"	101	$ 121.200.000
_106	INDIGENA	NARIÑO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	RESGUARDO INDIGENA AWA DE TORTUGAÑA, TELEMBI, PUNDE, PITADERO, BRAVO, TRONQUERIA Y ZABALETA	101	$ 121.200.000
_107	AFROCOLOMBIANO	NARIÑO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO TERRITORIALES EN NARIÑO	400	$ 480.000.000
108	AFROCOLOMBIANO	NARIÑO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO	300	$ 360.000.000
_109	AFROCOLOMBIANO	NARIÑO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO TERRITORIALES EN NARIÑO	250	$ 300.000.000
_110	INDIGENA	NARIÑO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA CAMAWARI	300	$ 360.000.000
_111	INDIGENA	NARIÑO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA CAMAWARI	310	$ 372.000.000
_112	INDIGENA	NARIÑO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA CAMAWARI	250	$ 300.000.000
_113	INDIGENA	NARIÑO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA FRONTERA	250	$ 300.000.000
114	AFROCOLOMBIANO	NARIÑO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION HUELLITAS DEL MUNDO	200	$ 240.000.000
_138	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO WAYUU DE MAYABANGLOMA	120	$ 132.000.000
139	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION AKALIJA	120	$ 144.000.000
_140	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOC DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU TALAPTAJIRRAWA	120	$ 144.000.000
141	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SOCIAL ANESU WAKUAIPA	120	$ 144.000.000
_142	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU JUYASIRAIN DEL MUNICIPIO DE URIBIA	120	$ 144.000.000
_143	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION HORIZONTE BLANCO "FUHOBLA"	100	$ 120.000.000
144	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ESPERANZA VIVA	120	$ 144.000.000
_145	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ORGANIZACION WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA	100	$ 120.000.000
_146	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO PARA TODOS	100	$ 110.000.000
147	AFROCOLOMBIANO	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION ES MI RAZA ES MI COLOR	100	$ 120.000.000
_148	AFROCOLOMBIANO	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA	200	$ 240.000.000
149	AFROCOLOMBIANO	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION COTTIRRAWA	100	$ 120.000.000
_150	AFROCOLOMBIANO	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO EL NEGRO ROBLES SUAREZ	120	$ 144.000.000
_151	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION PROGRESAR PARA UN MEJOR VIVIR	100	$ 110.000.000
152	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CORPORACION INDIGENA DE LA GUAJIRA	103	$ 113.300.000
153	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE-KERU	100	$ 110.000.000
154	AFROCOLOMBIANO	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION COTTIRRAWA	150	$ 180.000.000

Vigencia 2023

Anexo 3.Histórico de contratación del ICBF

No. PROYECTO	GRUPO ETNICO	REGIONAL	MODALIDAD	NOMBRE OPERADOR	CUPOS CONTRATADOS	VALOR CONTRATO
_155	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU POTOROMANA	100	$ 110.000.000
_156	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION PENSANDO EN TI	100	$ 110.000.000
_157	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ABRE TU CORAZON	100	$ 110.000.000
_158	AFROCOLOMBIANO	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL CARIBE COLOMBIANO	100	$ 120.000.000
_159	AFROCOLOMBIANO	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE RAICES AFROCOLOMBIANAS	100	$ 110.000.000
_160	AFROCOLOMBIANO	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ORGANIZACION INDIGENA DE LA GUAJIRA YANAMA	100	$ 110.000.000
_161	AFROCOLOMBIANO	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA LOS PALENQUES DEL CORREGIMIENTO JUAN Y MEDIO DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	100	$ 110.000.000
_163	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ROSA IGUARAN	150	$ 180.000.000
_164	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOC DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU TALAPTAJIRRAWA	150	$ 180.000.000
_165	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION INDIGENA ACHIJIRRAWA	120	$ 144.000.000
_176	INDIGENA	LA GUAJIRA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	164	$ 180.400.000
_189	INDIGENA	CUNDINAMARCA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL TOLIMA	50	$ 50.000.000
_191	AFROCOLOMBIANO	CASANARE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CORPORACION DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE	90	$ 108.000.000
_192	AFROCOLOMBIANO	CASANARE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA	100	$ 110.000.000
_193	AFROCOLOMBIANO	CASANARE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION AFROCOLOMBIANOS DEL MUNICIPIO DE OROCUE	40	$ 48.000.000
_194	AFROCOLOMBIANO	CASANARE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA	100	$ 120.000.000
_200	INDIGENA	SUCRE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE CABILDOS MENORES INDIGENAS YUMAS DE LAS PIEDRA ETNIA ZENÚ DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	92	$ 101.200.000
_201	INDIGENA	SUCRE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE CABILDOS MENORES INDIGENAS YUMAS DE LAS PIEDRA ETNIA ZENÚ DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	100	$ 110.000.000
_202	INDIGENA	SUCRE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CABILDO MENOR INDIGENA DE LOS CASTILLO	119	$ 130.900.000
_203	INDIGENA	SUCRE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ERA NUEVA	120	$ 132.000.000
_204	INDIGENA	SUCRE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD ALGODONCILLO	107	$ 117.700.000
_206	INDIGENA	SUCRE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INSTITUCIONAL DE LA REGION CARIBE	150	$ 180.000.000
207	AFROCOLOMBIANO	SUCRE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION TERRITORIOS DE PROGRESOS	100	$ 120.000.000
_209	AFROCOLOMBIANO	SUCRE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INSTITUCIONAL DE LA REGION CARIBE	115	$ 138.000.000
_211	AFROCOLOMBIANO	SUCRE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	MUJERES GESTORAS COMUNITARIAS DE LOS MONTES DE MARIA	70	$ 84.000.000
_212	INDIGENA	SUCRE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION PARA LA ATENCION FAMILIAR Y COMUNITARIA	248	$ 297.600.000
_213	AFROCOLOMBIANO	SUCRE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	86	$ 103.200.000
_214	AFROCOLOMBIANO	SUCRE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION Y ORGANIZACION DE LAS ETNIAS AFROCOLOMBIANAS	73	$ 87.600.000
_221	AFROCOLOMBIANO	BOGOTA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION LA MECEDORA DE MIS ANCESTROS	115	$ 115.000.000
229	INDIGENA	BOGOTA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA	245	$ 245.000.000
_232	INDIGENA - AFROCOLOMBIANO	QUINDIO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF	106	$ 127.200.000
_233	AFROCOLOMBIANO	QUINDIO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO	103	$ 123.600.000
_234	INDIGENA	QUINDIO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF	120	$ 120.000.000
_236	INDIGENA	CESAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIOECONOMICO AMBIENTAL Y CULTURAL DEL ANTIGUO TERRITORIO CHIMILA	60	$ 66.000.000
_237	INDIGENA	CESAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO	120	$ 132.000.000
246	INDIGENA	CESAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	RESGUARDO INDIGENA SOCORPA	150	$ 180.000.000
_247	AFROCOLOMBIANO	CESAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE	300	$ 360.000.000
_248	INDIGENA - AFROCOLOMBIANO	CESAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE	300	$ 360.000.000
_249	AFROCOLOMBIANO	CESAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE	250	$ 300.000.000
250	INDIGENA	CESAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACIÓN SOCIAL SIEMBRA	200	$ 240.000.000
251	AFROCOLOMBIANO	CESAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACIÓN SOCIAL SIEMBRA	200	$ 240.000.000
252	INDIGENA	CESAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ITAKA	101	$ 111.100.000
_253	AFROCOLOMBIANO	CESAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FAMILIAS TRIUNFADORAS	180	$ 216.000.000
_254	AFROCOLOMBIANO	CESAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FAMILIAS TRIUNFADORAS	200	$ 240.000.000
_262	INDIGENA	CESAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE - MISAYA Y LA PISTA	128	$ 140.800.000
_263	INDIGENA	CESAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE - MISAYA Y LA PISTA	150	$ 165.000.000
_265	AFROCOLOMBIANO	ANTIOQUIA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION PARA LA ATENCION FAMILIAR Y COMUNITARIA	300	$ 360.000.000
_266	INDIGENA	ANTIOQUIA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA OIA	100	$ 120.000.000
267	INDIGENA - AFROCOLOMBIANO	ANTIOQUIA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CORPORACION DIGNIFICAR	300	$ 360.000.000
_268	AFROCOLOMBIANO	ANTIOQUIA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	300	$ 330.000.000
269	INDIGENA	ANTIOQUIA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CORPORACION DIGNIFICAR	300	$ 360.000.000
_270	AFROCOLOMBIANO	ANTIOQUIA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION PARA LA ATENCION FAMILIAR Y COMUNITARIA	400	$ 480.000.000
275	INDIGENA	CALDAS	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ONG LA RED	80	$ 88.000.000
276	INDIGENA	CALDAS	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ONG LA RED	80	$ 88.000.000
277	INDIGENA	CALDAS	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ONG LA RED	80	$ 88.000.000
278	AFROCOLOMBIANO	CALDAS	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ONG LA RED	80	$ 88.000.000
280	INDIGENA	HUILA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	RESGUARDO INDIGENA NASA PAEZ HUILA	50	$ 60.000.000
281	INDIGENA	HUILA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	RESGUARDO INDIGENA NAM MISAK	52	$ 62.400.000
_282	INDIGENA	HUILA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CABILDO INDIGENA YANACONA DE LA COMUNIDAD INTILLAGTA HIJOS DEL SOL	40	$ 44.000.000
284	INDIGENA	HUILA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	RESGUARDO INDIGENA NASA JUAN TAMA	65	$ 71.500.000
_285	INDIGENA	HUILA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	RESGUARDO INDIGENA LA ESTACION TALAGA	60	$ 66.000.000
286	INDIGENA	CAQUETA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SOCIAL NATIVA	299	$ 358.800.000
287	INDIGENA	CAQUETA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CORPORACION TECNICA COLOMBIANA	104	$ 124.800.000
_288	AFROCOLOMBIANO	CAQUETA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS	500	$ 600.000.000
_293	INDIGENA	GUAINIA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL PUEBLO PUINAVE	109	$ 119.900.000
_294	INDIGENA	GUAINIA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL PUEBLO PUINAVE	187	$ 205.700.000
_295	INDIGENA	VAUPES	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA - PANURE	270	$ 324.000.000
296	INDIGENA	VAUPES	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION VALORAMOS	290	$ 319.000.000
297	INDIGENA	VAUPES	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION VALORAMOS	190	$ 209.000.000
_298	INDIGENA	VAUPES	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA - PANURE	200	$ 220.000.000
306	INDIGENA	BOLIVAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ECOSISTEMA Y ECONOMIA	102	$ 112.200.000
_307	AFROCOLOMBIANO	BOLIVAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INSTITUCIONAL DE LA REGION CARIBE	250	$ 275.000.000
_308	AFROCOLOMBIANO	BOLIVAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE JOVENES DE PALENQUE ASJOPA	200	$ 220.000.000
_309	AFROCOLOMBIANO	BOLIVAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION PARA LA ATENCION FAMILIAR Y COMUNITARIA	167	$ 183.700.000
_311	COMUNIDAD NEGRA	BOLIVAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE JOVENES DE PALENQUE ASJOPA	200	$ 220.000.000
_312	AFROCOLOMBIANO	BOLIVAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA DE SAN JUAN NEPOMUCENO "AFROSANJUAN"	180	$ 198.000.000
_313	AFROCOLOMBIANO	BOLIVAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA DE SAN JUAN NEPOMUCENO "AFROSANJUAN"	120	$ 132.000.000

Vigencia 2023

Anexo 3.Histórico de contratación del ICBF

No. PROYECTO	GRUPO ETNICO	REGIONAL	MODALIDAD	NOMBRE OPERADOR	CUPOS CONTRATADOS	VALOR CONTRATO
_314	AFROCOLOMBIANO	BOLIVAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION PARA LA ATENCION FAMILIAR Y COMUNITARIA	205	$ 246.000.000
_315	AFROCOLOMBIANO	BOLIVAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION FUNDECODES FUNDACION ECONOMICA PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL	180	$ 198.000.000
_317	COMUNIDAD NEGRA	BOLIVAR	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE JOVENES DE PALENQUE ASJOPA	100	$ 110.000.000
_319	INDIGENA	AMAZONAS	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS PERSEVERANCIA	357	$ 392.700.000
_320	INDIGENA	PUTUMAYO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO	347	$ 416.400.000
_322	INDIGENA	PUTUMAYO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	RESGUARDO PIEDRA SAGRADA LA GRAN FAMILIA LOS PASTOS	100	$ 120.000.000
_326	INDIGENA	PUTUMAYO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION UAMAN LUAR	122	$ 146.400.000
_327	INDIGENA - AFROCOLOMBIANO	PUTUMAYO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS: AMBIENTAL, POBLACION AFRO, MUJERES, NIÑOS, VICTIMAS, REISERTADOS, SECTOR AFROPECUARIO, Y TUTISMO EN LA AMAZONIA	300	$ 360.000.000
_331	INDIGENA	PUTUMAYO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CABILDO INDIGENA MUSUWAIRA SACHA NUCANCHIPA	90	$ 108.000.000
_334	AFROCOLOMBIANO	CORDOBA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION TERRITORIOS DE PROGRESOS	290	$ 348.000.000
_336	AFROCOLOMBIANO	CORDOBA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE ETNIAS AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	66	$ 72.600.000
_337	AFROCOLOMBIANO	CORDOBA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION TERRITORIOS DE PROGRESOS	100	$ 120.000.000
_338	INDIGENA	CORDOBA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION REGIONAL UNIDOS POR UN TERRITORIO CON OPORTUNIDAD, PROGRESO SOCIAL Y PAZ	400	$ 440.000.000
_341	AFROCOLOMBIANO	CORDOBA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ORGANIZACION AFROCOLOMBIANA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS CORDOBA	205	$ 225.500.000
_342	AFROCOLOMBIANO	CORDOBA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ORGANIZACION AFROCOLOMBIANA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS CORDOBA	205	$ 246.000.000
_345	AFROCOLOMBIANO	CORDOBA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ORGANIZACION AFROCOLOMBIANA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS CORDOBA	105	$ 115.500.000
_350	INDIGENA	CORDOBA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO - FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	90	$ 99.000.000
_352	AFROCOLOMBIANO	CORDOBA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION REGIONAL UNIDOS POR UN TERRITORIO CON OPORTUNIDAD, PROGRESO SOCIAL Y PAZ	200	$ 240.000.000
_356	AFROCOLOMBIANO	CORDOBA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INSTITUCIONAL DE LA REGION CARIBE	100	$ 120.000.000
_357	AFROCOLOMBIANO	CORDOBA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ETNICA DE PROGRESO Y PAZ	106	$ 127.200.000
_358	INDIGENA	VICHADA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR PALMARITO DEPARTAMENTO DEL VICHADA	590	$ 708.000.000
_359	INDIGENA	VICHADA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION AGROAMBIENTAL HILOS Y SEMILLAS DE COLOMBIA	410	$ 492.000.000
_361	INDIGENA	ARAUCA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION COMUNITARIA DE FAMILIAS USUARIAS DEL SERVICIO DEL ICBF "PROGRAMA HOGARES DE BIENESTAR" DEL MUNICIPIO DE SARAVENA	100	$ 120.000.000
_362	INDIGENA - AFROCOLOMBIANO	ARAUCA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION KARIT IBITA	400	$ 480.000.000
_363	INDIGENA	ARAUCA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U' WA	190	$ 228.000.000
_364	INDIGENA	MAGDALENA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU"	80	$ 88.000.000
_365	INDIGENA	MAGDALENA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU"	150	$ 165.000.000
_366	INDIGENA	MAGDALENA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU"	150	$ 165.000.000
_367	AFROCOLOMBIANO	MAGDALENA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE JOVENES DE PALENQUE ASJOPA	200	$ 220.000.000
_368	AFROCOLOMBIANO	MAGDALENA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SOCIAL RENOVANDO VIDAS	79	$ 86.900.000
_369	AFROCOLOMBIANO	MAGDALENA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES	100	$ 120.000.000
_370	INDIGENA	MAGDALENA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES	100	$ 120.000.000
_371	AFROCOLOMBIANO	MAGDALENA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SOL VIVIR AFROCOLOMBIANO.	100	$ 120.000.000
_372	AFROCOLOMBIANO	MAGDALENA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA JOSE DOMINGO ORTIZ DE EL BANCO MAGDALENA	100	$ 120.000.000
_373	COMUNIDAD NEGRA	MAGDALENA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA KUMKUMBAMANA	80	$ 88.000.000
_374	AFROCOLOMBIANO	MAGDALENA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION SOL VIVIR AFROCOLOMBIANO.	100	$ 110.000.000
_375	AFROCOLOMBIANO	MAGDALENA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	80	$ 88.000.000
_376	AFROCOLOMBIANO	MAGDALENA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA JOSE DOMINGO ORTIZ DE EL BANCO MAGDALENA	80	$ 88.000.000
_377	AFROCOLOMBIANO	TOLIMA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL TOLIMA MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS CIMARRON	40	$ 44.000.000
_378	INDIGENA	TOLIMA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	RESGUARDO INDIGENA LOMAS DE GUAGUARCO	151	$ 181.200.000
_379	INDIGENA	TOLIMA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	RESGUARDO INDIGENA LOMAS DE GUAGUARCO	144	$ 172.800.000
_381	AFROCOLOMBIANO	BOYACA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA DE BOYACA	136	$ 149.600.000
_382	INDIGENA - AFROCOLOMBIANO	META	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA	260	$ 312.000.000
_383	AFROCOLOMBIANO	META	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL TERESITA VIDAL	260	$ 312.000.000
384	AFROCOLOMBIANO	CAUCA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ARTURO LINCOLN	300	$ 360.000.000
386	AFROCOLOMBIANO	CAUCA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA	130	$ 156.000.000
387	INDIGENA	CAUCA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	RESGUARDO INDIGENA HONDURAS	500	$ 600.000.000
_388	AFROCOLOMBIANO	CAUCA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE EL BARRIO PUERTO CALI	400	$ 480.000.000
389	AFROCOLOMBIANO	CAUCA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ACCIONES PARA EL CAMBIO	212	$ 233.200.000
_390	INDIGENA	CAUCA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR VEREDA BELEN DE IGUANA	69	$ 82.800.000
391	AFROCOLOMBIANO	CAUCA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ASOCIACION CULTURAL CASA DEL NIÑO	261	$ 313.200.000
392	INDIGENA	CAUCA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA	75	$ 90.000.000
395	INDIGENA	CAUCA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	RESGUARDO INDIGENA DE AGUA NEGRA	400	$ 480.000.000
397	INDIGENA	CAUCA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	RESGUARDO INDIGENA TOTORO	120	$ 144.000.000
398	AFROCOLOMBIANO	CAUCA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA	51	$ 61.200.000
399	AFROCOLOMBIANO	CAUCA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA	71	$ 85.200.000
_417	INDIGENA	SUCRE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CABILDO MENOR INDIGENA DE LOS CASTILLO	104	$ 114.400.000
418	INDIGENA	SUCRE	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION ECOSISTEMA Y ECONOMIA	102	$ 122.400.000
_419	RROM	SANTANDER	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES CORPOAGRO	150	$ 150.000.000
420	RROM	CORDOBA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	KUMPANIA DE SAHAGUN	20	$ 20.000.000
_421	AFROCOLOMBIANO	CORDOBA	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	ORGANIZACION MUNICIPAL DE ETNIAS AFROCOLOMBIANAS DE CERETE	80	$ 96.000.000
_422	AFROCOLOMBIANO	CHOCO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION VA POR ELLOS "CONSTRUYENDO FUTURO PARA UNA NIÑEZ SANA"	166	$ 199.200.000
423	INDIGENA	NARIÑO	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	FUNDACION CANTO ANCESTRAL	250	$ 300.000.000
_424	RROM	SANTANDER	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES CORPOAGRO	150	$ 150.000.000

ANEXO 4

PÚBLICA

REGIONALIZACIÓN TEJIENDO INTERCULTURALIDAD 750 SMLV

Anexo 4. Matriz Regionalización Traslados: incluye la información utilizada como base en el ejercicio de la vigencia 2024 para establecer la condicionalidad de 750 SMLMV, la cual se mantuvo en la vigencia 2025 y se proyecta continuar en la vigencia 2026.

Regional	Organización	Grupo Étnico	Comunidad	Municipio	No Familias proyectadas	Rubro NyA	Rubro Familias	Total a trasladar a la Regional	SALARIO
Amazonas	AZCAITA	Pueblos indígenas		Leticia	300	$200.000.000	$400.000.000	$600.000.000	461,54
Amazonas	ATICOYA	Pueblos indígenas		Puerto Nariño	100	$150.000.000	$250.000.000	$400.000.000	307,69
Amazonas	AIZA Asociación Indígena de la Zona Arica	Pueblos indígenas			150	$100.000.000	$200.000.000	$300.000.000	230,77
Amazonas	ACITAM	Pueblos indígenas			200	$100.000.000	$200.000.000	$300.000.000	230,77
Amazonas	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Comunidades Yurupari Auto 709 de 2024		200	$200.000.000	$200.000.000	$400.000.000	307,69
Antioquia	OIA	Pueblos indígenas	Embera, Zenú y Tule (Kuna)	San Juán de Urabá	400	$250.000.000	$550.000.000	$800.000.000	615,38
Antioquia	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Vigía del fuerte	Vigía del fuerte	300	$250.000.000	$250.000.000	$500.000.000	384,62
Antioquia	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Apartadó	Apartadó	400	$450.000.000	$510.000.000	$960.000.000	738,46
Antioquia	Campesinos	Campesinos	Yondó, Remedios, Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra	Yondó, Remedios	250	$250.000.000	$250.000.000	$500.000.000	384,62
Antioquia	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Murindó	Murindó	200	$200.000.000	$200.000.000	$400.000.000	307,69
Arauca	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Pueblo Hitnu y Makaguan	Municipio de Tame y otros	300	$250.000.000	$250.000.000	$500.000.000	384,62
Arauca	Campesinos	Campesinos	Asociación Campesina de Arauca	Arauca	300	$250.000.000	$250.000.000	$500.000.000	384,62
Arauca	ASOMAFROA	Comunidades Negras, Afros	Asociación de Mujeres ASOMAFROA de Arauca	Arauca	200	$150.000.000	$210.000.000	$360.000.000	276,92
Atlántico	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Mokaná	Malambo	300	$250.000.000	$250.000.000	$500.000.000	384,62
Atlántico	Grupos étnicos y campesinos	grupos étnicos			160	$150.000.000	$170.000.000	$320.000.000	246,15
BOGOTÁ, D. C.	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Embera Katío y Embera Chamí, Embera Dóvida, Eperara Siapidara	Bogotá	360	$350.000.000	$370.000.000	$720.000.000	553,85
BOGOTÁ, D. C.	Grupos étnicos y campesinos	grupos étnicos		Bogotá	125		$250.000.000	$250.000.000	192,31
BOGOTÁ, D. C.	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Tejedores asociación	Bogotá	200		$380.000.000	$380.000.000	292,31
Bolívar	Palenque	Palenqueros	Palenque	Mahates	150	$150.000.000	$150.000.000	$300.000.000	230,77
Bolívar	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros		Mompós	150	$150.000.000	$150.000.000	$300.000.000	230,77
Bolívar	Reservas Campesinas	Campesinos	Reserva campesina Montes de María	Córdoba, el Guamo, Z	400	$300.000.000	$450.000.000	$750.000.000	576,92
Bolívar	Reservas Campesinas	Campesinos	Reserva campesina Valle del Río Cimitarra	San Pablo y Cantagal	150	$150.000.000	$150.000.000	$300.000.000	230,77
Bolívar	Reservas Campesinas	Campesinos	Reserva campesina Sur de Bolívar	Morales y Arenal	150	$150.000.000	$150.000.000	$300.000.000	230,77
Bolívar	Grupos étnicos y campesinos	grupos étnicos			200		$400.000.000	$400.000.000	307,69
Boyacá	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	u'wa y Embera	Pajarito	300	$250.000.000	$250.000.000	$500.000.000	384,62
Boyacá	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	UICAN	Puerto Boyacá	300	$250.000.000	$250.000.000	$500.000.000	384,62
Boyacá	Campesinos	Campesinos	Togüí	Togüí	300	$250.000.000	$250.000.000	$500.000.000	384,62
Caldas	CRIDEC	Pueblos indígenas	Embera Chamí	Riosucio, Supía	400	$350.000.000	$350.000.000	$700.000.000	538,46
Caquetá	Reserva Campesina	Campesinos	El Pato	San Vicente del Cagu	200	$200.000.000	$200.000.000	$400.000.000	307,69
Caquetá	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Murui	Solano	200	$200.000.000	$200.000.000	$400.000.000	307,69
Caquetá	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Nasa	San Vicente del Cagu	400	$400.000.000	$400.000.000	$800.000.000	615,38
Casanare	ORPIBO	Pueblos indígenas	U'wa y otros	Yopal	400	$300.000.000	$450.000.000	$750.000.000	576,92
Cauca	AISO	Pueblos indígenas	Misak	Silvia	300	$300.000.000	$300.000.000	$600.000.000	461,54
Cauca	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Guapi (Consejo Comunitario Río Guají)	Guapi	200	$200.000.000	$200.000.000	$400.000.000	307,69
Cauca	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Guapi (Consejo Comunitario Río NAPI)	Guapi	200	$200.000.000	$200.000.000	$400.000.000	307,69
Cauca	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Consejos Comunitarios: Alto Guapi	Guapi	200	$200.000.000	$200.000.000	$400.000.000	307,69
Cauca	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Consejos Comunitarios: Guapi abajo	Guapi	200	$200.000.000	$200.000.000	$400.000.000	307,69
Cauca	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Consejos Comunitarios:Río San Francisco	Guapi	200	$200.000.000	$200.000.000	$400.000.000	307,69
Cauca	Timbiqui	Comunidades Negras, Afros	Parte baja de rio Saija (Timbiquí) y Cheté (Timbiquí)	Timbiqui	200	$300.000.000	$420.000.000	$720.000.000	553,85
Cauca	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Resguardos de Yaquivá y San Andrés de Pisimbalá	Inzá	300	$300.000.000	$400.000.000	$700.000.000	538,46
Cauca	Campesinos	Campesinos	Campesinos	Inzá	200	$150.000.000	$250.000.000	$400.000.000	307,69
Cauca	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Comunidad la Toma	Suárez	200	$150.000.000	$250.000.000	$400.000.000	307,69
Cauca	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Zaragoza (López de Micay) tres consejos comunitarios con la regional	Lopez de Micay	200	$250.000.000	$250.000.000	$500.000.000	384,62
Cauca	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Noanamito (López de Micay)	Lopez de Micay	200	$300.000.000	$150.000.000	$450.000.000	346,15
Cauca	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Belen de Iguana (López de Micay)	Lopez de Micay	200	$300.000.000	$150.000.000	$450.000.000	346,15
Cauca	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Resguardo Belén de Iguana y la Playita	Lopez de Micay	150	$100.000.000	$180.000.000	$280.000.000	215,38
Cesár	Resguardo de Iroka	Pueblos indígenas	Sokorpa, Caño Padilla, la Laguna, el Coso, Cinco Caminos, Rosario, Bellavista y Yucatán	Valledupar	370	$340.000.000	$400.000.000	$740.000.000	569,23
Cesár	Resguardo Menkwe	Pueblos indígenas	Menkwe, Mishaya, la Pista	Valledupar	80	$60.000.000	$100.000.000	$160.000.000	123,08
Cesár	Pueblos Sierra	Pueblos indígenas	Wiwa, Kankuamo, Kogui, Arhuaco		400	$500.000.000	$500.000.000	$1.000.000.000	769,23
Cesár	Pueblos Sierra	Pueblos indígenas	Gunchukwa y Nabusímake	Valledupar	300	$300.000.000	$300.000.000	$600.000.000	461,54

Anexo 4. Matriz Regionalización Traslados: incluye la información utilizada como base en el ejercicio de la vigencia 2024 para establecer la condicionalidad de 750 SMLMV, la cual se mantuvo en la vigencia 2025 y se proyecta continuar en la vigencia 2026.

Regional	Organización	Grupo Étnico	Comunidad	Municipio	No Familias proyectadas	Rubro NyA	Rubro Familias	Total a trasladar a la Regional	SALARIO
Cesár	Pueblo AFRO	Comunidades Negras, Afros	Consejo Comunitario Julio R	Valledupar	100	$100.000.000	$100.000.000	$200.000.000	153,85
Cesár	Campesinos	Campesinos		Manaure balcón del C	300	$250.000.000	$350.000.000	$600.000.000	461,54
Chocó	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Embera Katío y Embera Chamí, Dóvida, Wounan y Tule	Alto baudó, Bagadó y	200	$200.000.000	$300.000.000	$500.000.000	384,62
Chocó	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Casimiro	Quibdó	300	$200.000.000	$200.000.000	$400.000.000	307,69
Chocó	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Resguardo Indígena Alto Andágueda	Bagadó	1300	$1.350.000.000	$1.770.000.000	$3.120.000.000	2.400,00
Chocó	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Consejo Comunitario ACADESAN: Istmina, Medio San Juan, Sipí, Litoral San Juan, Nóvita	Istmina, Medio San J	2500	$2.800.000.000	$3.200.000.000	$6.000.000.000	4.615,38
Chocó	Woundeko	Pueblos indígenas	Organización Woundeko (Litoral del San Juan		500	$500.000.000	$700.000.000	$1.200.000.000	923,08
Chocó	Consejo Comunitario ACABA	Comunidades Negras, Afros	Alto, medio y bajo Baudó Consejo Comunitario ACABA		400	$400.000.000	$400.000.000	$800.000.000	615,38
Chocó	Nuquí Fundación Sueños para Vivir Consejo Comunitario los Riscales	Comunidades Negras, Afros	Nuquí Fundación Sueños para Vivir Consejo Comunitario los Riscales		200	$150.000.000	$250.000.000	$400.000.000	307,69
Chocó	Consejo Comunitario Bahía Solano	Comunidades Negras, Afros	Bahía Solano		200		$400.000.000	$400.000.000	307,69
Córdoba	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Resguardo Embera Katío Alto Sinú	Tierra Alta	600	$400.000.000	$800.000.000	$1.200.000.000	923,08
Córdoba	Campesinos	Campesinos	Colectivo de mujeres campesinas	Tierra Alta	300	$300.000.000	$300.000.000	$600.000.000	461,54
Córdoba	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros		Tierra Alta	500	$400.000.000	$600.000.000	$1.000.000.000	769,23
Córdoba	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Zenú	Zenu- SASotavento	400	$300.000.000	$600.000.000	$900.000.000	692,31
Córdoba	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Cabildo Indígena la Cruz del Guayabo	San Andrés de Sotave	200	$150.000.000	$200.000.000	$350.000.000	269,23
Córdoba	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Comunidad idigena zenu de Cantagallo	Cantagallo	200	$150.000.000	$200.000.000	$350.000.000	269,23
Córdoba	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Cabildo Zenu San Jose y la Julia Tuchin	Tuchin	200	$150.000.000	$200.000.000	$350.000.000	269,23
Córdoba	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Cabildo indígena Zenú Campobello	Campobello	200	$150.000.000	$200.000.000	$350.000.000	269,23
Cundinamarca	Grupos étnicos y campesinos	Grupos étnicos y campesinos			250		$450.000.000	$450.000.000	346,15
Guainía	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Pueblo Sikuani	Puerto Inírida	450	$400.000.000	$500.000.000	$900.000.000	692,31
Guaviare	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	JIW	San José del Guaviare	200	$200.000.000	$280.000.000	$480.000.000	369,23
Guaviare	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	NUKAK	San José del Guaviare	270	$300.000.000	$350.000.000	$650.000.000	500,00
Guaviare	Campesinos	Campesinos		San José del Guaviare	400	$300.000.000	$500.000.000	$800.000.000	615,38
Huila	CRIHU	Pueblos indígenas	Nasa, Inga, Misak	Neiva, la Plata, Pitalito	600	$500.000.000	$700.000.000	$1.200.000.000	923,08
Huila	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas		Tello	200	$330.000.000	-$10.000.000	$320.000.000	246,15
Huila	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Agua fría Pata los Aipes	AIPE	200	$300.000.000	$20.000.000	$320.000.000	246,15
La Guajira	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros			300	$200.000.000	$400.000.000	$600.000.000	461,54
La Guajira	Grupos étnicos y campesinos	grupos étnicos			250	$200.000.000	$300.000.000	$500.000.000	384,62
Magdalena	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Rincón Guapo Loveran	Pueblo Viejo	400	$350.000.000	$350.000.000	$700.000.000	538,46
Magdalena	Grupos étnicos y campesinos	grupos étnicos	Wiwa	SantaMarta	200	$250.000.000	$250.000.000	$500.000.000	384,62
Meta	Reserva Campesina	Campesinos	Guejar - Cafre	Puerto Rico	300	$300.000.000	$300.000.000	$600.000.000	461,54
Meta	Pueblos Indígenas	Pueblos indígenas	Losada y Guayabero	La Macarena, Uribe	250	$250.000.000	$250.000.000	$500.000.000	384,62
Nariño	Quillacingas	Pueblos indígenas	Quillacingas	Pasto	200		$350.000.000	$350.000.000	269,23
Nariño	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	1. Pro-Defensa del Rio Tapaje con 63 comunidades	El Charco	300	$300.000.000	$400.000.000	$700.000.000	538,46
Nariño	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	2. Bajo Tapaje con 3 comunidades	El Charco	300	$200.000.000	$480.000.000	$680.000.000	523,08
Nariño	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	3. Alto Rio Sequionda con 14 comunidades.	El Charco	300	$200.000.000	$480.000.000	$680.000.000	523,08
Nariño	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	1. La Esperanza con dos (2) Comunidades.	La Tola	300	$250.000.000	$430.000.000	$680.000.000	523,08
Nariño	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	2. Progreso del Campo con seis (6) Comunidades	La Tola	300	$300.000.000	$380.000.000	$680.000.000	523,08
Nariño	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	3. Progreso del Rio Nerete con tres (3) Comunidades	La Tola	200	$300.000.000	$380.000.000	$680.000.000	523,08
Nariño	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	4. Playas Unidas con trece (13) comunidades	La Tola	200	$375.000.000	$305.000.000	$680.000.000	523,08
Nariño	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	5. Punta Mulatos con tres (3) comunidades.	La Tola	200	$375.000.000	$305.000.000	$680.000.000	523,08
Nariño	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	1. Odemap Mosquera Norte con veintiún (21)	Mosquera	300	$375.000.000	$305.000.000	$680.000.000	523,08
Nariño	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	2. Odemap Mosquera Sur con veinte (20) Comunidades.	Mosquera	300	$375.000.000	$305.000.000	$680.000.000	523,08
Nariño	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	1. Gran Rio Satinga con veintisiete (	Olaya Herrera	300	$300.000.000	$380.000.000	$680.000.000	523,08
Nariño	Pueblo Indígena	Pueblos indígenas	Resguardo Indigena de Sandé	Samaniego y Santa C	250	$200.000.000	$300.000.000	$500.000.000	384,62
Nariño	Camawari	Pueblos indígenas	Pueblo Awá Camawari	Ricaurte y Otros	500	$400.000.000	$700.000.000	$1.100.000.000	846,15
Nariño	UNIPA	Pueblos indígenas	Resguardo indígena el Gran Sábalo Awá	Barbacoas	600	$650.000.000	$650.000.000	$1.300.000.000	1.000,00
Nariño	Pueblo Indígena	Pueblos indígenas	Resguardo indígena Bacao Turbio río Satinga Eperara Siapidara	Olaya Herrera	200	$300.000.000	$200.000.000	$500.000.000	384,62
Nariño	Consejo Comunitario	Pueblos indígenas	CC La voz de los negros	Magui Payán	300	$300.000.000	$200.000.000	$500.000.000	384,62

Anexo 4. Matriz Regionalización Traslados: incluye la información utilizada como base en el ejercicio de la vigencia 2024 para establecer la condicionalidad de 750 SMLMV, la cual se mantuvo en la vigencia 2025 y se proyecta continuar en la vigencia 2026.

Regional	Organización	Grupo Étnico	Comunidad	Municipio	No Familias proyectadas	Rubro NyA	Rubro Familias	Total a trasladar a la Regional	SALARIO
Nariño	Pueblo Indígena	Pueblos indígenas	Resguardos Telembí Awá	Samaniego y Barbaco	200	$200.000.000	$300.000.000	$500.000.000	384,62
Nariño	ORIPAP	Pueblos indígenas	Resguardo Awa Hoja la Turbia	Tumaco	450	$495.000.000	$405.000.000	$900.000.000	692,31
Nariño	Pueblo Indígena	Pueblos indígenas	Resguardo Awa de Piedra Sellada	Tumaco	200	$200.000.000	$200.000.000	$400.000.000	307,69
Nariño	Consejo Comunitario	Pueblos indígenas	La cordillera COPDICONC	Policarpa	200	$200.000.000	$200.000.000	$400.000.000	307,69
Norte de Santander	Organizaciones Campesinas	Campesinos	Reservas campesinas	Teorama, el Carmen,	1100	$900.000.000	$900.000.000	$1.800.000.000	1.384,62
Norte de Santander	Pueblo Indígena	Pueblos indígenas	Catalaura, Pueblo Barí	Catalaura	100	$50.000.000	$150.000.000	$200.000.000	153,85
Norte de Santander	Pueblo Indígena	Pueblos indígenas	La Gabarra, Pueblo Barí	Tibú	300	$300.000.000	$300.000.000	$600.000.000	461,54
Putumayo	Nasa- Putumayo	Pueblos indígenas		Puerto Asís	400	$400.000.000	$500.000.000	$900.000.000	692,31
Putumayo	Campesinos	Campesinos	Perla amazónica	Puerto Asís	400	$300.000.000	$400.000.000	$700.000.000	538,46
Putumayo	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Mesa Cofán	Valle del Guamuéz	300	$300.000.000	$300.000.000	$600.000.000	461,54
Putumayo	Murui- Cocamas Pmayo	Pueblos indígenas			300	$200.000.000	$300.000.000	$500.000.000	384,62
Putumayo	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	cabildo indígena Kichwa Cecilia Cocha	Puerto Leguizamo	200	$200.000.000	$200.000.000	$400.000.000	307,69
Putumayo	Pueblo Indígena	Pueblos indígenas	Siona Resguardo de Buenavista	Puerto Asís	350	$300.000.000	$400.000.000	$700.000.000	538,46
Putumayo	Resguardo Indígena Kamëntsá Biyá de Sib	Pueblos indígenas		Sibundoy y otros	300	$200.000.000	$550.000.000	$750.000.000	576,92
Putumayo	(ACILAPP)	Pueblos indígenas	Murui Muinane, Kichwa, Koreguje	Puerto Leguizamo	500	$500.000.000	$500.000.000	$1.000.000.000	769,23
Putumayo	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	FEDECAP		300		$500.000.000	$500.000.000	384,62
Putumayo	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Inga	San Andrés, Santiago	400	$400.000.000	$500.000.000	$900.000.000	692,31
Putumayo	Campesinos	Campesinos	La Tuna	Santa Rosa	300	$300.000.000	$300.000.000	$600.000.000	461,54
Quindío	Grupos étnicos y campesinos	grupos étnicos			300		$482.314.320	$482.314.320	371,01
Risaralda	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Resguardo Gitó Dokabú	Pueblo Rico	300	$200.000.000	$400.000.000	$600.000.000	461,54
Risaralda	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Resguardo Unificado Chamí	Pueblo Rico	300	$200.000.000	$400.000.000	$600.000.000	461,54
Risaralda	Pueblos indígenas	Comunidades Negras, Afros	Santa Cecilia Afro y otra asociación	Santa Cecilia	300	$200.000.000	$400.000.000	$600.000.000	461,54
San Andrés	Raizales	Comunidades Negras, Afros	Raizales	San Andrés y Provide	400		$900.000.000	$900.000.000	692,31
Santander	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	U'wa	Bucaramanga	400	$350.000.000	$350.000.000	$700.000.000	538,46
Santander	Campesinos	Campesinos	ATCC Asociación de trabajadores Campesinos Carare	Cimitarra., Landázuri,	400	$300.000.000	$500.000.000	$800.000.000	615,38
Sucre	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros		San Marcos	200	$200.000.000	$200.000.000	$400.000.000	307,69
Sucre	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros		San Onofre	400	$300.000.000	$500.000.000	$800.000.000	615,38
Sucre	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas		Sincelejo	300	$300.000.000	$300.000.000	$600.000.000	461,54
Sucre	Grupos étnicos y campesinos	grupos étnicos			100		$200.000.000	$200.000.000	153,85
Sucre	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Montes de maria	Toluviejo	300	$300.000.000	$300.000.000	$600.000.000	461,54
Sucre	Campesinos	Campesinos	Montes de maria	Ovejas, San Onofre y	400	$350.000.000	$400.000.000	$750.000.000	576,92
Sucre	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros		Tolú	400	$400.000.000	$400.000.000	$800.000.000	615,38
Tolima	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Pijao, Nasa	Coyaima, natagaima,	500	$200.000.000	$800.000.000	$1.000.000.000	769,23
Valle del Cauca	ORIVAC	Pueblos indígenas			500		$1.000.000.000	$1.000.000.000	769,23
Valle del Cauca	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros		Jamundí	200	$200.000.000	$200.000.000	$400.000.000	307,69
Valle del Cauca	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros		Buenaventura	350	$200.000.000	$500.000.000	$700.000.000	538,46
Valle del Cauca	Consejo Comunitario	Comunidades Negras, Afros	Consejo Comunitario Bajo Calima referente Cauca	Buenaventura	300	$300.000.000	$300.000.000	$600.000.000	461,54
Valle del Cauca	Campesinos	Campesinos	ZRC Tuluá	Tuluá	300		$600.000.000	$600.000.000	461,54
Vaupés	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Macaquiño AATIAM	Mitú	250	$225.000.000	$275.000.000	$500.000.000	384,62
Vaupés	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Piramirí ASOUDIC	Mitú	250	$200.000.000	$300.000.000	$500.000.000	384,62
Vaupés	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Comunidades Yurupari Auto 709 de 2024		300	$300.000.000	$300.000.000	$600.000.000	461,54
Vichada	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Varios Pueblos	Puerto Carreño	300	$300.000.000	$300.000.000	$600.000.000	461,54
Vichada	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Varios Pueblos	La Primavera	130	$100.000.000	$150.000.000	$250.000.000	192,31
Vichada	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Varios Pueblos	Cumaribo	300	$300.000.000	$300.000.000	$600.000.000	461,54
Vichada	Pueblos indígenas	Pueblos indígenas	Varios Pueblos	Santa Rosalía	130	$100.000.000	$150.000.000	$250.000.000	192,31
						$39.000.000.000	$53.362.314.320	**$92.362.314.320**	
							Promedio	$641.404.961	493,39

		53 CONTRATOS SUPERAN EL PROMEDIO	
PROMEDIO 144	493,00	PROMEDIO 53	756,31
$	$ 640.900.000,00	$	$ 975.000.000,00
		Se redondea a 750 SMLMV	

ANEXO 5

PÚBLICA

COSTOS DE REFERENCIA TEJIENDO INTERCULTURALIDAD 2026

BIENESTAR FAMILIAR	**República de Colombia** **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** **Cecilia de la Fuente de Lleras**	A6.MOXX.PP **26/11/2025**	**Clasificación de la Información:**

ANEXO 1. COSTOS UNITARIOS DE REFERENCIA (GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD)

COSTOS DE REFERENCIA UNITARIO POR ZONAS DE ACCESO INCLUYE: IMPUESTOS, EMPAQUE Y TRANSPORTE. (PROYECTADOS 2026)

#	CAMPOS /HILOS DE COMPRENSION DEL TEJIDO CULTURAL	CATEGORÍA	ARTÍCULO	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	Dificultad de Acceso Fácil	Dificultad de Acceso Intermedio	Dificultad de Acceso Difícil
1	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Alimento para especies menores	Maíz amarillo	Maiz amarillo - grano entero o partido, de producción y/o consecución local o regional.	Bulto x 50 kilos	$119.853	$123.928	$132.863
2	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Especies menores	Núcleo Pie de cría peces -Alevino de Bocachico	Alevino vivo de bocachico de 1 pulgadas (2,5cm)	Unidad - Alevino	$273	$282	$302
3	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Especies menores	Núcleo Pie de cría peces - Dedín de Bocachico	Dedín vivo de bocachico de 2 pulgadas (5cm)	Unidad - Alevino	$350	$362	$388
4	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Especies menores	Núcleo Pie de cría peces -Alevino de Tilapia Negra	Alevino vivo de tilapia Negra de 1 pulgadas (2,5cm)	Unidad - Alevino	$220	$228	$244
5	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Especies menores	Núcleo Pie de cría peces -Dedín de Tilapia Negra (no es especie endémica o nativa)	Dedín vivo de tilapia Negra de 2 pulgadas (5cm)	Unidad - Alevino	$325	$336	$361
6	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Especies menores	Núcleo Pie de cría peces -Alevino de Bagre Rayado	Alevino vivo de Bagre Rayado de 1 pulgadas (2,5cm)	Unidad - Alevino	$346	$358	$384
7	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Especies menores	Núcleo Pie de cría peces -Dedín de Bagre Rayado	Dedín de Bagre Rayado vivo de 2 pulgadas (5cm)	Unidad - Alevino	$399	$412	$442
8	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Especies menores	Núcleo Pie de cría cerdos criollos manejo familiar y/o comunitario.	Especie únicamente con el fin de establecer pie de cría comunitario. hembra criollas de 6 meses o un peso promedio de 125 kg	pie de cria (hembra)	$805.865	$809.520	$893.250
9	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Especies menores	Núcleo Pie de cría cerdos criollos manejo familiar y/o comunitario.	Especie únicamente con el fin de establecer pie de cría comunitario. un macho criollo de 7 meses de edad o peso promedio de 100 a 110 kg.	pie de cria (macho)	$709.161	$712.378	$764.304
10	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Especies menores	Núcleo Pie de cría cerdos criollos manejo familar y/o comunitario.	Dependiendo el patrón cultural, se puede establecer un pie de cría comunitario - animales en etapa de levante - hembra criolla de 2 a 3 meses o un peso promedio de 35 kg	pie de cria (hembra)	$255.378	$260.728	$283.100
11	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Especies menores	Núcleo Pie de cría cerdos criollos manejo familar y/o comunitario.	Dependiendo el patrón cultural, se puede establecer un pie de cría comunitario. macho criollo de 3 meses de edad o peso promedio de 35 - 40 kg).	pie de cria (macho)	$255.378	$260.728	$283.100
12	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Especies menores	Núcleo Pie de cría Ovejos (chivo) criollos manejo familiar y/ocomunitario.	Especie de ovino criollo con el fin de establecer pie de cría de forma comunitaria a razón de hembra criollas de 6 meses o un peso promedio de 100 Lb)	pie de cria (hembra)	$225.723	$233.397	$250.225
13	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Especies menores	Núcleo Pie de cría Ovejos (chivo) criollos manejo familiar y/ocomunitario.	Especie de ovino criollo con el fin de establecer pie de cría de forma comunitaria a razón de un macho criollo de 7 meses de edad o peso promedio de 125 Lb).	pie de cria (macho)	$282.154	$291.747	$312.182
14	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Especies menores	Núcleo Pie de cría para Curíes o Cuyes - manejo familiar y/o comunitario	Especie de Cuyes criollas con el fin de establecer pie de cría de forma comunitario a razón de: 1 núcleo / familia = (5 Cuyes hembra y 1 Cuy macho de 5 semanas de vida). El peso de cada individuo es aproximadamente entre 200 y 400 gramos	pie de cria 5 semanas de vida (5 hembras, 1 macho)	$101.802	$105.263	$112.852
15	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Especies menores	Núcleo Pie de cría Aves criollas - manejo familiar y/o comunitario.	Especie de aves criollas con el fin de establecer pie de cría de forma comuniitaria o por familia a razón de: 1 núcleo / familia = (2 Gallinas criollas iniciando postura y un gallo); Propósito en el sistema de alimentación propio: aumento inventario de aves - crias-, huevos, carne. El peso aproximado de cada uno d elos indivuos oscila aproximadamente entre 1,7 - 2.7 Kg. Edad entre 16 y 24 semanas.	pie de cria (2 gallinas, 1 gallo)	$99.703	$103.092	$110.525
16	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Especies menores	Núcleo Pie de cría Aves criollas - manejo familiar y/o comunitario.	Especie de aves criollas con el fin de establecer pie de cría de forma comunitaria a razón de: 1 núcleo / familia = (2 pollas de 12 semanas de vida y un pollo criollo). El peso aproximado de cada individuo esta aproximadamente entre 1,5 y 2,2 kilogramos	pie de cria (2 pollas, 1 pollo)	$44.079	$45.578	$48.864
17	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Especies menores	Núcleo de Apicultura con meliponas (abejas sin aguijón) con manejo comunitario.	Especie de abejas meliponas (Abejas angelitas - abejas nativas sin aguijón) con el fin de establecer el apiario con 1 nucleo que corresponde a una caja o colmena, cuadros o marcos y núcleo de abejas (compra o captura de nidos silvestres).	Equipo completo (Caja, Cuadros, Piquera)	$474.374	$490.503	$525.868
18	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Semillas hortalizas	Semillas varidas de hortalizas (Cilantro, lechuga, cebolla larga, ajo, calabaza, ahuyama, ají, pepino cohombro, arveja, zanahoria, tomate, Brocoli, remolacha, calabacin, cebolla cabezona, acelgas, habichuela, coliflor, berenjena, espinaca, repollo, maiz, pimentón -rojo, amarillo-, repollo etc.	Tomar como referencias la consecución de producción local, o por medio de Casas de semillas locales o reginales /pueden combinar especies para implementar policultivos, de acuerdo a su piso térmico.	Libra de diferentes variedades	$25.188	$26.044	$27.922
19	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Semillas de tubérculos	Semillas varidas de tuberculos nativos y/o ancestrales (arracacha, papa blanca, papa criolla, papa variedades nativas, sagú, papa china, Ñame, malanga, Cidra, cubios/nabos, libias, chuguas, Pan de año, malanga.etc.)	Tomar como referencias la consecución de producción local, o por medio de Casas de semillas locales o reginales /pueden combinar especies para implementar policultivos, de acuerdo a su piso térmico.	Kilo de diferentes especies	$34.634	$35.811	$38.393
20	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Semillas de leguminosas	Semillas varidas de leguminosas (arveja, fríjoles - calima, bola roja, petaco, cargamanto, mungo-, Guandul, caraota, frijol cabecita negra, Guajirillo etc.)	Tomar como referencias la consecución de producción local, o por medio de Casas de semillas locales o reginales /pueden combinar especies para implementar policultivos, de acuerdo a su piso térmico.	Kilo de diferentes especies	$40.931	$42.322	$45.374
21	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Plántulas	Semillas variadas de especies aromáticas y medicinales (yerbabuena, manzanilla, albahaca, mejorana, ajenjo, salvia, mentas, ortiga hembra y macho, tomillo, orégano, laurel, romero, poléo, apio, sábila, anis, clavo de olor, Cúrcuma, jengibre, heneldo, toronjil, etc.)	Tomar como referencias la consecución de producción local, o por medio de Casas de semillas locales o reginales /pueden combinar especies para implementar policultivos, de acuerdo a su piso térmico.	Plantula embolsada y enraizada (Bolsas de 15X20 - 20X25 y plantas con un altura de 15- 20 centímetros)	$2.414	$2.496	$2.676

ANEXO 1. COSTOS UNITARIOS DE REFERENCIA (GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD)

COSTOS DE REFERENCIA UNITARIO POR ZONAS DE ACCESO INCLUYE: IMPUESTOS, EMPAQUE Y TRANSPORTE. (PROYECTADOS 2026)

#	CAMPOS /HILOS DE COMPRENSION DEL TEJIDO CULTURAL	CATEGORÍA	ARTÍCULO	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	Dificultad de Acceso Fácil	Dificultad de Acceso Intermedio	Dificultad de Acceso Difícil
22	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Semillas de frutales	Semillas varidas de frutales (manzana, ciruela, pera-, tomate de árbol, maracuya, lulo, patilla, guanabana, guayaba, aguacate, cerezos, Guamas, Badea, borojó, chirimoya, pomarosa, papaya, mandarina, limón, papayuela, mangos, Caimos, Uva caimarona, naranja, lima, Sachainchi, Caco y café, etc.)	Tomar como referencias la consecución de producción local, o por medio de Casas de semillas locales o reginales /pueden combinar especies para implementar policultivos, de acuerdo a su piso térmico.	Plantula embolsada y enraizada (Bolsas de 15X20 - 20X25 y con un altura de 30 centímetros)	$15.743	$16.278	$17.451
23	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Semillas forrajeras	Semillas variedas de forrajes y palmas (Arbustivas forrajeras - mataratón, botón de oro, cajeto/madre de agua/aro, creathilya, ramio, algarrobo, y pastos o hierbas nativas, alisos, sauce, sauco, Cauchos, Pino romerón, Cilcos, Yarunos, cedros, guayacan, motilones, moquillos, mangles, Bambú, chusque, guadua, Frailejon, agraz de monte, Rodamonte, Arrayán, etc.) Palmas: Chontaduro, Palmitos, Azai /Naidi, mil pesos, etc.)	Tomar como referencias la consecución de producción local, o por medio de Casas de semillas locales o reginales /pueden combinar especies para implementar policultivos, de acuerdo a su piso térmico.	Plantula embolsada y enraizada (Bolsas de 15X20 - 20X25 y con un altura de 30 centímetros)	$14.693	$15.193	$16.288
24	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Variedades de bebidas medicinales	Semillas y plantas medicinales varidas de clima frío, medio y cálido, para rituales de armonización (física y espiritual): Tabaco, canela de páramo, hoja de coca fresca, seca, Mambe, Chondur de castilla y Chondur de monte, Binanes, Cuyanguillos, Yagé, pilde, ambil, rape, copal, Chimú, chapil, biche, Mezclillo, y demás de los pueblos etnicos y campesinos de su medicina ancestral.	Tomar como referencias los productores locales, regionales y/o productores locales.	Litro(L) de diferentes variedades	$47.228	$48.833	$52.354
25	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Semillas	Colinos de Banano criollo	Semillas o colinos de Banano Criollo	Unidad	$6.507	$6.728	$7.213
26	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Semillas	Colinos de Plátano criollo	Semillas o colinos de platano Harton u otras variedades de la región	Unidad	$4.408	$4.558	$4.886
27	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Semillas	Tallos de Yuca	Tallo de yuca brava - variedades propias, nativas.	Unidad	$1.469	$1.519	$1.629
28	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Semillas	Tallos de Yuca	Tallo de yuca dulce - variedades propias, nativas.	Unidad	$1.364	$1.411	$1.512
29	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Semillas	semillas andinas ancestrales	Semillas andinas ancestrales propias (chía, amaranto, lupinos, quinua...etc.) Tomar como referencias las Casas de semillas locales o reginales.	Libra	$43.344	$44.818	$48.049
30	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Alimentación	Apoyo a la olla comunitaria	Apoyo a la olla comunitaria (Se sugiere aumentar el costo de la olla comunitaria, a un valor que se ajuste a las dinámicas territoriales de las comunidades de acuerdo a la ubicación)	Costo por ración de Olla* pe	$13.329	$13.782	$14.775
31	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Alimentación	Refrigerios con alimentos locales	Refrigerios con alimentos locales, propios del territorio. (Depende del territorio y epoca de cosecha de los alimentos. Es del interés del servicio que los alimentos se adquieran en los territorios y correspondan a alimentos que esten en cosecha).	Costo por refrigerio	$5.772	$5.969	$6.399
32	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Insumos	Equipo de trabajo para apicultura con abejas Meliponas	Overol, guantes y careta, ahumador, espátula y cepillo para extracción y limpieza de los cuadros.	Kit de Apicultura	$340.563	$352.142	$377.531
33	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Insumos	Abono Orgánico	Abono organico sólido compostado. (Enmienda orgánica de origen natural que se incorpora al suelo con el propósito de mejorar sus propiedades físicas, químicas y biológicas, favoreciendo el desarrollo de las plantas) puede incluirse la gallinaza compostada.	Bulto de 50 kilos	$48.172	$49.810	$53.401
34	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Insumos	Cal Agricola	CAL AGRÍCOLA O DOLOMITA, aporta calcio y magnesio en niveles altos y por ser aplicado directamente al suelo, su aprovechamiento es más fácil por las raíces de las plantas que se encuentran entre el suelo y subsuelo. Mejora las características químicas del suelo.	Bulto x 50 kilos	$37.677	$38.958	$41.767
35	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Alambre dulce galbanizado	kg de alambre dulce galbanizado calibre 14.	1 Kilogramo	$11.545	$11.937	$12.798
36	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Alambre dulce galbanizado	Kg de alambre dulce galbanizado calibre 16.	1 Kilogramo	$14.693	$15.193	$16.288
37	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Azadón	Forjado con mango madera 1,2 metros y la superficie en hierro macizo	Unidad	$49.327	$51.004	$54.681
38	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Barretón	De 2 libras con cabo	Unidad	$36.733	$37.981	$40.720
39	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Barretón	De 4 libras con cabo	Unidad	$43.030	$44.493	$47.700
40	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Machete	Unidad machete barrigón pulido 18 pulgadas acero inoxidable - Tipo Herramientas corte y poda	Unidad	$17.632	$18.231	$19.546
41	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Machete	Unidad machete barrigón pulido 22 pulgadas acero inoxidable - Tipo Herramientas corte y poda	Unidad	$21.830	$22.572	$24.199
42	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Malla Metálica	Malla tipo Gallinero plastica negra huecos 25x30 mm. de 1.50 x 50 metros	50 metros	$58.772	$60.770	$65.152
43	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Manguera	Manguera Reforzada 3 Capas 1/2 pulgadas 20 Mt TRUPER. Jardinería, uso doméstico. Manguera de PVC fabricada en 3 capas con refuerzo de hilo. Conexiones plásticas para mejor ajuste. Largo: 20 m.	Unidad por 20 metro	$78.713	$81.389	$87.257
44	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Martillo	Uña pulido mango niquelado y caucho 16 onzas, 25 mm	Unidad	$31.380	$32.447	$34.786

ANEXO 1. COSTOS UNITARIOS DE REFERENCIA (GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD)
COSTOS DE REFERENCIA UNITARIO POR ZONAS DE ACCESO INCLUYE: IMPUESTOS, EMPAQUE Y TRANSPORTE. (PROYECTADOS 2026)

#	CAMPOS /HILOS DE COMPRENSION DEL TEJIDO CULTURAL	CATEGORÍA	ARTÍCULO	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	Dificultad de Acceso Fácil	Dificultad de Acceso Intermedio	Dificultad de Acceso Difícil
45	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Martillo	Uña pulido mango niquelado y caucho 24 onzas, 29 mm	Unidad	$33.479	$34.617	$37.113
46	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Pala	Punta redonda #2 con cabo	Unidad	$36.155	$37.385	$40.080
47	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Pala	Punta tipo americano Livina # 1.5	Unidad	$47.857	$49.484	$53.052
48	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Polisombra	Negra 35 % 1mtx 4. mt (LxA)-Anti UV	Unidad	$6.717	$6.945	$7.446
49	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Polisombra	Negra 80 % 1mtx 4. mt (LxA)-Anti UV	Unidad	$8.942	$9.246	$9.912
50	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Puntillas	Clavo de acero liso 2 pulgadas con cabeza x libra	Unidad x libra	$8.522	$8.812	$9.447
51	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Puntillas	Clavo de acero liso 3 pulgadas con cabeza x libra	Unidad x libra	$7.451	$7.705	$8.260
52	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Rastrillo	Metálico curvo 18 a 22 dientes con mango	Unidad	$37.782	$39.067	$41.883
53	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Rastrillo	Metálico Plano con hasta 12 a 14 dientes con mango	Unidad	$35.683	$36.896	$39.556
54	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Regadera para plantas	5 litros de material plastico	Unidad	$22.984	$23.766	$25.479
55	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Regadera para plantas	8 litros de material plastico	Unidad	$31.380	$32.447	$34.786
56	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Tanques de agua para almacenamiento de agua potable	Plástico de 1000 litros con tapa y Accesorios (marca Eternit)	Unidad	$493.160	$509.927	$546.693
57	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Tanques de agua para almacenamiento de agua potable	Plástico de 2000 litros con tapa y Accesorios (marca Eternit)	Unidad	$860.590	$889.850	$954.008
58	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Tanques de agua para almacenamiento de agua potable	Plástico de 500 litros con tapa y Accesorios (marca Eternit)	Unidad	$263.320	$272.272	$291.903
59	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Tejas de zinc	Ondulada 2.134 x 0.80mt Calibre 34 (0.20mm)	Unidad	$24.034	$24.851	$26.642
60	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Tejas de zinc	Ondulada 3.048 x 0.80mt Calibre 35 (0.17mm)	Unidad	$28.232	$29.191	$31.296
61	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Impresión de Guías, Cartillas, o documentos de divulgación y memorias.	Unidad • Papel carátula: Papel esmaltado brillante C2S, esmaltado a dos caras de Propalcote mate 240 gr. • Tinta caratula: 1x1. • Papel paginas internas: Papel a dos caras. Propalcote 115 gramos. • Acabado: Grapado caballete 2 a 3 ganchos. • Tamaño: Tabloide • Paginas: 15 a 20 • Color: Escalas de grises	Unidad - Precisar (Guías de 15 a 20 paginas impresas a escala de grises)	$17.107	$17.688	$18.964
62	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales	Impresión de Guías, Cartillas, o documentos de divulgación y memorias.	Unidad •Tamaño: Carta • Carátula: 4x4 tintas, Propalmate de 115 gr. Plastificado mate. • Páginas Internas: 4x4 tintas, Papel bond 75 gr. • Páginas: 15 a 20 • Full color	Unidad - Precisar (Guías de 15 a 20 paginas impresas a full color)	$21.935	$22.680	$24.316
63	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales de apoyo	Borrador	Borrador de Nata no tóxico. Medidas: 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. X 3 Unidades	paquete por 3 Unidades	$3.000	$3.096	$5.100
64	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales de apoyo	Cartulina	Cartulina de 150 A 165 G/M2 70 X 100CM	Cartulina pliego colores surtida	$3.673	$3.798	$4.072
65	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales de apoyo	Cinta de enmascarar	Cinta adhesiva para enmascarar 12mm x 40m	Unidad	$5.562	$5.751	$6.166
66	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales de apoyo	Cuadernos	Cuaderno pasta dura, cosido de 50 hojas cuadriculado. 24X18 cm	Unidad	$6.822	$7.054	$7.562
67	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales de apoyo	Lapiceros	Lapiceros de tinta liquida para escribir de trazo fino y preciso, de colores negro, azul y rojo.	Caja de 12 unidades	$7.871	$8.139	$8.726
68	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales de apoyo	Lápices	Caja de Lápices Grafito Mirado. Lápiz de madera. Mina de grafito HB No. 2.	Caja de 12 unidades	$11.440	$11.828	$12.681
69	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales de apoyo	Lápices de Colores	Madera reforestada/madera libre de material de resina sintética/Bass Wood. Longitud mínima de 175 – 183 mm y diámetro mínimo 2,9 – 5,5mm. Forma redonda, triangular o hexagonal	Caja de 12 unidades una sola punta	$10.390	$10.743	$11.518
70	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales de apoyo	Marcadores	Permanente colores surtidos de puntra gruesa	Caja de 5 unidades	$13.539	$13.999	$15.008

ANEXO 1. COSTOS UNITARIOS DE REFERENCIA (GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD)

COSTOS DE REFERENCIA UNITARIO POR ZONAS DE ACCESO INCLUYE: IMPUESTOS, EMPAQUE Y TRANSPORTE. (PROYECTADOS 2026)

#	CAMPOS /HILOS DE COMPRENSION DEL TEJIDO CULTURAL	CATEGORÍA	ARTÍCULO	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	Dificultad de Acceso Fácil	Dificultad de Acceso Intermedio	Dificultad de Acceso Difícil
71	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales de apoyo	Papel Iris	Block de Papel Iris Plegado Tamaño Oficio x35 Hojas	Unidad	$9.550	$9.875	$10.587
72	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales de apoyo	Papel periódico	Papel periódico x pliego 70 x 100 cm	Unidad - pliego	$472	$488	$524
73	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales de apoyo	Pegante en barra	Pegante en barra de 40 gr en forma cilindria y cierre hermético.	Unidad	$6.245	$6.457	$6.922
74	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales de apoyo	Pinceles	Pinceles de mango en madera redondos #12 de cerda normal 37.5 x 16.5 cm.	Unidad	$8.029	$8.302	$8.900
75	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales de apoyo	Pinturas/Temperas	Temperas de 25 – 40 gramos no toxica	Caja por 6 unidades	$10.128	$10.472	$11.227
76	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales de apoyo	Resma de papel	Papel bond de 75gr. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resmas de 500 hojas tamaño carta	Unidad (500 hojas)	$18.524	$19.153	$20.534
77	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales de apoyo	Tajalápiz	Cuchilla de acero templado con excelente filo de corte. Tajalápiz con depósito que evita la suciedad. Excelente facilidad al afilar.	Unidad	$1.732	$1.791	$1.920
78	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Materiales de apoyo	Tijeras oficina 7 pulgadas de acero inoxidable	Hoja de acero inoxidable con mango en plástico. dimensiones: entre 17 – 21 cm de largo	Unidad	$9.603	$9.929	$10.645
79	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Aguja Capotera	Aguja Capotera punta recta. Set de 4 agujas de 10 cm en acero.	Set x 4 agujas	$4.460	$4.612	$4.945
80	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Aguja Capotera	Aguja Capotera punta recta. Set de 4 agujas de 15 cm en acero.	Set x 4 agujas	$4.985	$5.155	$5.526
81	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Aguja Capotera	Aguja Capotera punta roma. Set de 4 agujas de 10 cm en acero.	Set x 4 agujas	$4.565	$4.721	$5.061
82	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Aguja Capotera	Aguja Capotera punta roma. Set de 4 agujas de 15 cm en acero.	Set x 4 agujas	$4.880	$5.046	$5.410
83	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Aguja crochet	Set 10 unidades de (2.0 mm - 2.5mm - 3mm - 3.5mm - 4mm - 4.5mm -5mm - 5.5mm - 6mm - 6.5mm).	Set x 10 agujas	$14.850	$15.355	$16.462
84	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Aguja de tejer en dos	Aguja de tejer en dos en material plastico de 12 mm	Par - Agujas	$11.597	$11.991	$12.856
85	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Aguja de tejer en dos	Aguja de tejer en dos en material plastico de 6 mm	Par - Agujas	$6.349	$6.565	$7.039
86	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Aguja para Mostacilla	Aguja de tejer mostacilla, en acero inoxidable y varían en longitud y grosor, con longitudes comunes de 10 a 15 centímetros y diámetros de 0.5 a 1 milímetro	Paño de Agujas x 25und	$12.646	$13.076	$14.019
87	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Aguja de tejer propias a los saberes de cada cultural	Puede ser diferentes materiales locales	Par - Agujas	$5.300	$5.480	$5.875
88	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Caña Flecha	Rollo de caña flecha	Rollo x Metro	$2.047	$2.116	$2.269
89	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Chambira Amazonica o palma de Cumare	Rollo de fibra vegetal	Rollo x 50 mt.	$51.950	$53.717	$57.590
90	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Chaquiras	Checa por libra multicolor de 3mm #8	Libra	$75.039	$77.591	$83.185
91	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Chaquiras	Mostacilla checa por libra multicolor de 2mm. #10	Libra	$80.287	$83.016	$89.002
92	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Hilo Tipo Nylon	Rollo de 100 metros de calibre 0,30mm	Rollo x 100mts	$6.502	$6.723	$7.207
93	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Hilo Tipo Nylon	Rollo de 100 metros de calibre 0,80mm	Rollo x 100mts	$13.743	$14.210	$15.235
94	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Hilos algodón para chocret	Rollo por 150 gr unicolor	Rollo X cuantos metros	$23.719	$24.525	$26.293
95	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Hilos para coser	Rollo por 2500 metros blanco o de colores	Rollo	$4.303	$4.449	$4.770
96	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Hilo Guajiro de colores	Cono por 1100 gr	Cono	$79.762	$82.474	$88.420
97	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Lana	Conos de lana de 150 mts calibre de 3 a 3,5 mm	Cono de Lana	$22.040	$22.789	$24.432
98	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Lana	Conos de lana de 150 mts calibre de 4,5 a 5,5 mm	Cono de Lana	$25.188	$26.044	$27.922
99	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Pinturas Acrílicas	kit de pintura acrílica para tela de 30 ml 36 colores lavable	Kit de Pintura	$98.653	$102.007	$109.362

ANEXO 1. COSTOS UNITARIOS DE REFERENCIA (GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD)

COSTOS DE REFERENCIA UNITARIO POR ZONAS DE ACCESO INCLUYE: IMPUESTOS, EMPAQUE Y TRANSPORTE. (PROYECTADOS 2026)

#	CAMPOS /HILOS DE COMPRENSION DEL TEJIDO CULTURAL	CATEGORÍA	ARTÍCULO	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	Dificultad de Acceso Fácil	Dificultad de Acceso Intermedio	Dificultad de Acceso Difícil
100	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Pinturas Acrílicas	kit de pintura acrílica para tela de 30 ml, 22 colores, lavable.	Kit de Pintura	$55.624	$57.515	$61.662
101	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Tela Dacrón Poliéster	Por metro Estampado	Metro	$7.871	$8.139	$8.726
102	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Tela Dacrón Poliéster	Por metro Unicolor	Metro	$6.507	$6.728	$7.213
103	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Tela Tipo Lienzo	Tela Lienzo 100% algodón por metro	Metro	$19.101	$19.750	$21.174
104	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Tela Tipo Lienzo	Tela Lienzo para bordar por metro	Metro	$9.446	$9.767	$10.471
105	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Telar de Madera	Telar de lizo rigido de 40 cm.	Telar de Madera	$577.225	$596.851	$639.884
106	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Telar de Madera	Telar vertical artesanal manual en madera para tejer. Medidas: 200 de alto x 180 de ancho.	Telar de Madera	$2.361.375	$2.441.662	$2.617.706
107	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Telar de Madera	Telar vertical artesanal manual en madera para tejer. Medidas: 30 de ancho x 50 de alto.	Telar de Madera	$435.543	$450.351	$482.821
108	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Tijeras	Tijera por unidad de sastre en acero inoxidable. Forma de la punta: puntiaguda	Tijera x Unidad	$26.238	$27.130	$29.086
109	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Artesanías	Tijeras	Tijera por unidad Plástica Multiusos Cortar Papel Tela Plástico Costura. Punta roma	Tijera x Unidad	$3.149	$3.256	$3.490
110	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Bombo	Bombo andino grande con golpeadores. Medidas: Alto producto: 36 cms y Ancho producto: 36 cms. parches :cuero chivo. Aros triplex bordes cedro.	Bombo x Unidad	$3.149	$3.256	$3.490
111	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Bombo	Bombo andino grande con golpeadores. Medidas: Alto producto: 48 cms y Ancho producto: 39 cms. parches :cuero chivo. Aros triplex bordes cedro.	Bombo x Unidad	$244.534	$252.848	$271.078
112	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Cascabel de Mano	Cascabel de madera de 10 cm por unidad	Unidad	$24.139	$24.959	$26.759
113	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Cascabel de Mano	Cascabel de madera de 16 cm por unidad	Unidad	$34.634	$35.811	$38.393
114	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Claves Cubana	Clave Cubana En Madera de 24cm de largo - Funda Incluida por par	Par	$76.614	$79.218	$84.930
115	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Congas	Set de Conga en fibra de carbono por dos, con parche de cuero de carnero. 28 pulgadas de alto. con Soporte	Par	$2.298.405	$2.376.551	$2.547.900
116	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Congas	Set de Conga en fibra de vidrio por dos, con parche de cuero de carnero. 28 pulgadas de alto. con Soporte	Par	$1.773.655	$1.833.959	$1.966.188
117	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Congas	Set de Conga en fibra de vidrio por dos, con parche de cuero sintetico. 28 pulgadas de alto. Con soporte o sin soporte	Par	$2.099.000	$2.170.366	$2.326.849
118	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Congas	Set de Conga en madera por dos, con parche de cuero de chivo sin soporte. Dimensiones: 28 pulgadas de alto.	Par	$1.458.805	$1.508.404	$1.617.160
119	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Cununos	Cununo hembra en madera de mangle, piel de venado o de vaca. Dimesiones: 55-60cm de largo y de ancho entre 25 y 30cm. Color natural.	Unidad	$346.335	$358.110	$383.930
120	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Cununos	Cununo macho en madera de mangle, piel de venado o de vaca. Dimesiones: 55-60cm de largo y de ancho entre 25 y 30cm. Color natural.	Unidad	$325.345	$336.407	$360.662
121	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Flauta	Flauta fabricada en caña de millo, sorgo, mijo, pito o carrizo de 20 centímetros de longitud. La lengüeta de 4 a 6 centímetros de largo por 4 a 6 milímetros de ancho.	Unidad	$32.535	$33.641	$36.066
122	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Flauta	Flauta travesera o flauta traversa de caña o madera. Dimensiones: el tubo puede medir de 67cm de largo y 19mm de diametros. Con 13 orificios.	Unidad	$126.990	$131.307	$140.774
123	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Flauta	Flauta travesera o flauta traversa de caña o madera. Dimensiones: el tubo puede medir de 67cm de largo y 19mm de diametros. Con 6 orificios.	Unidad	$94.560	$97.775	$104.825
124	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Gaitas	Set de gaita hembra y macho. Caracteristicas: Largo producto: 87 cm aproximadamente. Cabeza: Cera de Abejas. Cuerpo: Corazón de Cardón. Boquilla: Plastico	Set (macho y Hembra)	$168.025	$173.738	$186.264
125	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Gaitas	Set de gaita hembra y macho. Caracteristicas: Largo producto: 87 cm aproximadamente. Cabeza: Cera de Abejas. Cuerpo: Corazón de Cardón. Boquilla: Pluma de pato	Set (macho y Hembra)	$136.540	$141.182	$151.362
126	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Guacharaca	Guacharaca de calabazo. Dimensiones: Largo: 24 Cm; Ancho: 10 Cm y Diámetro: 10 Cm. Trinche: 14 Cm.	Unidad con Trinche	$80.822	$83.570	$89.595
127	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Guacharaca	Guacharaca en acero Inoxidable . Dimensiones: Largo: 32Cm, Diámetro: 13cm. Con Trinche	Unidad con Trinche	$95.515	$98.763	$105.883
128	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Guacharaca	Guacharaca en caña de playón o madera maciza ahuecada con trinche. Dimensiones: de 48cm de largo y diametro 3cm. Incluye su respectivo trinche o raspador con medida de 22cm de largo	Unidad con Trinche	$53.535	$55.355	$59.346

ANEXO 1. COSTOS UNITARIOS DE REFERENCIA (GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD)

COSTOS DE REFERENCIA UNITARIO POR ZONAS DE ACCESO INCLUYE: IMPUESTOS, EMPAQUE Y TRANSPORTE. (PROYECTADOS 2026)

#	CAMPOS /HILOS DE COMPRENSION DEL TEJIDO CULTURAL	CATEGORÍA	ARTÍCULO	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	Dificultad de Acceso Fácil	Dificultad de Acceso Intermedio	Dificultad de Acceso Difícil
129	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Guasa	Guasa de aluminio. Dimensiones: 28cm de llargo y diametro 9,5cm.	Unidad Guasa	$62.980	$65.122	$69.817
130	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Guasa	Guasa de tubo de banbú o de guadua. Dimensiones: 30 a 40cm de longitud y diametro 6 a 8cm.	Unidad - Guasa	$37.792	$39.077	$41.895
131	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Guitarra	Guitarra clasica para adulto acústica en madera (cedro). Dimensiones: 1mt x 37cm x 10cm de ancho.	Unidad - Guitarra	$220.395	$227.888	$244.319
132	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Maracas	Par de maracas en madera. Dimensiones: 30cm largo con diametros 15cm.	Unidad - Par	$64.020	$66.196	$70.969
133	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Maracas	Par de maracas en totumo con palo de madera. Dimensiones: 30cm largo con diametros 15cm.	Unidad - Par	$60.871	$62.941	$67.479
134	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Marimba de Chonta	Marimba de chonta de 18 notas. Dimensiones: 130cm de largo, 90 cm de altura y 48cm de ancho.	Unidad - Marimba	$1.402.132	$1.449.804	$1.554.335
135	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Tambor Alegre	Tambor alegre de madera maciza con parche de cuero de chivo o carnero, tensionados con bejucos, cuerdas y cuñas. Dimensiones: alto 65cm, diametro superior 32cm y diametro inferios 20cm	Unidad - Tambor Alegre	$336.785	$348.235	$373.343
136	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Tambor Alegre	Tambor alegre de madera maciza con parche de cuero de chivo o carnero, tensionados con bejucos, cuerdas y cuñas. Dimensiones: alto 70cm, diametro superior 28cm y diametro inferios 25cm	Unidad - Tambor Alegre	$357.775	$369.939	$396.611
137	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Tambor Llamador	Tambor llamador con parche de cuero de chivo o carnero por unidad. Dimensiones: Alto: 35 a 40 cms aprox. Diámetro Superior: 25 cms aprox. Diámetro Inferior: 16 cms aprox. Cuñas: 6. Tipo de Madera: Caracolí, Ceiba y Banco.	Unidad - Tambor Llamador	$241.490	$249.701	$267.704
138	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Tambora	Tambora de madera ceiba o banco, dos parches de cuero de chivo y tensores. Demensiones: diametro 60cm, alto 70cm. Acabado de lacado transparente color natural. Se incluye golpeadores.	Unidad - Tambora	$346.440	$358.219	$384.046
139	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Tambora	Tambora de madera maciza, dos parches de cuero de chivo o carnero y tensores. Demensiones: diametro superior 45 cm, alto 45cm. Acabado de lacado transparente color natural. Se incluye golpeadores.	Unidad - Tambora	$309.707	$320.238	$343.327
140	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Teclado Musical	Teclado musical con 61 teclas. Polifonía máxima: 32, 122 tonos incorporados, 61 ritmos incorporados, 60 melodías, Salida de amplificador: 2W + 2W. Que incluya soporte.	Unidad - Teclado	$783.977	$810.632	$869.078
141	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Zampoña	Zampoña hecho tradicionalmente con cañas o tubos de diferentes longitudes unidos entre sí.	Unidad	$110.198	$113.944	$122.160
142	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Rondador	El rondador, un instrumento hecho tradicionalmente con tubos de caña de diferentes longitudes y diámetros, unidos y dispuestos en forma escalonada para producir sonidos melódicos	Unidad	$103.901	$107.433	$115.179
143	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Pífano	El pífano es un instrumento musical de viento pequeño y agudo, tradicionalmente se construye con caña o madera, aunque también existen versiones en plástico.	Unidad	$41.980	$43.407	$46.537
144	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Instrumentos musicales	Armónica	La armónica es un instrumento musical de viento, específicamente de lengüeta libre, se caracteriza por su capacidad para producir sonido al hacer vibrar lengüetas metálicas al soplar o aspirar aire a través de sus orificios	Unidad	$83.960	$86.815	$93.074
145	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Peinados	Materiales requeridos -Kit peinetas y accesorios	set que inluye: peinilla, peine, trinche y peineta de material plastico.	Set	$20.990	$21.704	$23.268
146	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Peinados	Materiales requeridos -Kit peinetas y accesorios	Una tijera profesional para corte de cabello (ideal para eliminar capas de longitud, recorte y corte de 6 pulgadas)	Tijera	$34.634	$35.811	$38.393
147	Gobierno y Territorio, Justicia Propia y Comunitaria, Cuidado; salud, armonia y equilibrio, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, y Arte y Memoria	Peinados	Materiales requeridos -Kit peinetas y accesorios	Una tijera grafiladora ideal para aplicar capas y agregar textuaras a los peinados. 6 pulgadas	Tijera	$38.832	$40.152	$43.047
148	Costo de Talento Humano	Ciencias de la educación.	Profesional/técnico en ciencias de la educación. Se contempla licenciados, normalistas y afines.	Un (1) año de expeiencia en diseño y/o implementación de estrategias pedagógicas dirigidas a familias y comunidades. Con experiencia de trabajo con comunidades étnicas y/o campesinas.	Valor Talento Humano mes	$4.120.000	$4.120.000	$4.120.000
149	Costo de Talento Humano	Psicología y afines	Profesional/técnico en Psicología y afines. Incluye Trabajo Social, o ciencias sociales con experiencia de trabajo con comunidades étnicas y/o campesinas	Un (1) año de expeiencia en: implementación de proyectos sociales, De trabajo con comunidades étnicas y/o campesinas.	Valor Talento Humano mes	$4.120.000	$4.120.000	$4.120.000
150	Costo de Talento Humano	Ciencias sociales y/o humanas	Profesional/técnico en ciencias sociales y/o humanas, como antropología, sociología, ciencias políticas y áreas afines.	Un (1) año de expeiencia en implementación de proyectos con comunidades étnicas y/o campesinas, en temas de gobierno o justicias alternativas o resolución de conflictos o propuestas de convivencia o paz.	Valor Talento Humano mes	$4.120.000	$4.120.000	$4.120.000
151	Costo de Talento Humano	Sistematizador	Profesional/técnico en áreas que impliquen competencias de sistematización de procesos. Puede incluir perfiles en ciencias sociales y/o humanas u otras áreas que acrediten las competencias en sistematización.	Un (1) año de experiencia en: implementación de proyectos con comunidades étnicas y/o campesinas y en formulación, seguimiento, sistematización de propuestas sociales.	Valor Talento Humano mes	$4.120.000	$4.120.000	$4.120.000
152	Costo de Talento Humano	Ciencias agrarias, ambientales y/o afines	Profesional/técnico en ciencias agrarias, ambientales, Agroecólogos y afines	Un (1) año de experiencia con comunidades étnicas y/o campesinas y en proyectos agrícolas, agroecológicos, ambientales y protección del medio ambiente.	Valor Talento Humano mes	$4.120.000	$4.120.000	$4.120.000
153	Costo de Talento Humano	Ciencias de la salud	Profesional/técnico en ciencias de la salud, como nutrición, enfermería y afines.	Un (1) año con experiencia de trabajo con comunidades étnicas y/o campesinas y conocimiento en procesos de salud y nutrición intercultural.	Valor Talento Humano mes	$4.120.000	$4.120.000	$4.120.000

ANEXO 1. COSTOS UNITARIOS DE REFERENCIA (GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD)

COSTOS DE REFERENCIA UNITARIO POR ZONAS DE ACCESO INCLUYE: IMPUESTOS, EMPAQUE Y TRANSPORTE. (PROYECTADOS 2026)

#	CAMPOS /HILOS DE COMPRENSION DEL TEJIDO CULTURAL	CATEGORÍA	ARTÍCULO	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	Dificultad de Acceso Fácil	Dificultad de Acceso Intermedio	Dificultad de Acceso Difícil
154	Costo de Talento Humano	Conocimientos propios	Dinamizador cultural	Personas (Preferiblemente Jóvenes, hombres y mujeres) que son reconocidas por sus comunidades y autoridades como portadores de capacidades de liderazgo, aprendizaje y de relacionamiento dentro de sus comunidades y fuera de ellas, en el marco de sus saberes, relacionados con sanación, liderazgo, gobierno, Justicia propia, o saberes específicos como partería, oración, artesanías, manejo de chagra /cultivos, etc. Estos dinamizadores/as, desempeñaran en la propuesta roles de acompañantes de sus mayores en las actividades que realizan, en procesos de organización y gestión, como multiplicadores de saberes tradicionales y/o de construcción de convivencia al interior de sus comunidades. Estos dinamizadores deberán ser reconocidos por su experiencia y certificados por las autoridades de gobierno propio.	Valor Talento Humano mes	$1.796.000	$1.796.000	$1.796.000
155	Costo de Talento Humano	Conocimientos propios	Sabedor/Conocedor/Autoridad/ Líder	Persona de la comunidad, generalmente mayor, que es reconocido por los miembros de las comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, raizales y demás pueblos tradicionales, como portadores de saberes propios de su cultura y que desempeña roles de sanación espiritual, física y/o autoridades de gobierno. Estos sabedores tienen diferentes denominaciones, dependiendo de la cultura, por ejemplo: Curacas, Payés, Buinaimas, Jaibanás, Palabreros, Mayor, Mayora, Taitas, Caciques, Seré romengue, etc. En este perfil se incluyen sanadores/as, parteras, rezanderos/as, curanderos y demás roles específicos dentro de una cultura, que son fundamentales en la pervivencia cultural. Estos sabedores, deberán ser reconocidos por su experiencia y certificados por las autoridades de gobierno propio.	Valor Talento Humano mes	$2.895.000	$2.895.000	$2.895.000
156	Otros gastos	Elementos de identificación	Elementos de identificación - Camiseta Tipo Polo	Logo operador contratista: El texto operador contratista debe ir acompañado del logo del operador, el cual irá en un tamaño del 80 % en proporción al logo del ICBF. Logo ICBF: Dimensión 7 cm ancho x 6 cm alto. Logo programa o modalidad: Dimensión 16 cm ancho x 20 cm alto. Debido al periodo de vida útil de esta prenda el logo del programa o modalidad debe ser bordado. Texto operador contratista: El texto operador contratista debe ir siempre. En este espacio no debe ir el nombre ni el logo del operador contratista. Manual de imagen corporativa del ICBF - aplicación para operadores y contratistas. Especificaciones: Material: 100% Algodón, 160g. de peso. Cuello y mangas tejido en algodón reforzado. Manga Corta. Empaque: En Bolsa plástica individual. Logos estampadas.	Camiseta Tipo Polo	$43.030	$44.493	$47.700
157	Otros gastos	Elementos de identificación	Elementos de identificación - Camiseta.	Logo operador contratista: El texto operador contratista debe ir acompañado del logo del operador, el cual irá en un tamaño del 80 % en proporción a al del ICBF. Logo ICBF: Dimensión 7 cm ancho x 6 cm alto. Logo programa o modalidad: Dimensión 16 cm ancho x 20 cm alto. Debido al periodo de vida útil de esta prenda el logo del programa o modalidad debe ser bordado. Texto operador contratista: El texto operador contratista debe ir siempre. En este espacio no debe ir el nombre ni el logo del operador contratista. Manual de imagen corporativa del ICBF - aplicación para operadores y contratistas. Especificaciones: Material: 100% Algodón, 160g. de peso. Cuello y mangas tejido en algodón reforzado. Manga Corta. Logos estampadas. Empaque: En Bolsa plástica individual.	Camiseta	$29.386	$30.385	$32.576
158	Otros gastos	Elementos de identificación	Elementos de identificación - Carnet	Dimensiones: 5.5cm x 8.5cm. Fuente: Work Sans. Área de marca: Área destinada a la aplicación de la marca del ICBF, logo de modalidad o programa en caso de ternerlo y logo del operador contratista o convenio. Este último con una dimensión hasta el 80 % en proporción a la marca ICBF, siempre debe ir acompañada por el texto: Operador contratista. Área de datos contratista: Área destinada para foto, datos personales y de identificación del portador del carné. Área de canal de contacto ICBF: Área destinada a la línea gratuita nacional del ICBF. Área texto legal de portabilidad: Área destinada a recomendaciones y el buen uso del carné. Área de datos operador: Área destinada para los datos de contacto y ubicación del operador. Material PVC calibre 30.	Carné	$9.970	$10.309	$11.053
159	Otros gastos	Elementos de identificación	Elementos de identificación - Chaleco	Tela Externa: Base: 2564 Orión, Referencia Orión. Color: 184834. tela verde y tela negra Orión Ancho 148+/- 1cm. Peso: 115+/- 5 g/m2. Composición: 100% POL. Caracteristicas tela Interina o forro: Tejido: punto, color negro. Composición en poliéster: 100%. Peso en gr/m2 120 +/-7 Resistencia al estallido mínimo 385. Resistencia al enganche (transversal y longitudinal) mínimo 4. Solidez del color al lavado: cambio de color mínimo 4; manchado mínimo. Formación de motas (pilling) 7.000 ciclos: mínimo 4. Cordón parte inferior en caucho con broche para graduar. Logo operador contratista: El texto operador contratista debe ir acompañado del logo del operador, el tamaño debe ser del 80 % en proporción a al logo del ICBF que debe ser removible, con el fin de poder ser reutilizado en otras modalidades. Logo ICBF: Dimensión 7 cm ancho x 6 cm alto. Logo programa o modalidad: Dimensión 16 cm ancho x 20 cm alto. Debe ser removible, con el fin de poder ser reutilizados en otras modalidades. Texto operador contratista: El texto operador contratista debe ir siempre. En este espacio, no debe ir el nombre ni el logo del operador contratista. Manual de imagen corporativa del ICBF - aplicación para operadores y contratistas.	Chaleco	$85.010	$87.900	$94.237
160	Otros gastos	Elementos de identificación	Elementos de identificación - Gorra.	Materiales: Tela externa. Base: 2564 Orión. Referencia Orión. Color:184834 tela verde y tela negra Orión. Ancho 148+/- 1cm. Peso: 115+/- 5 g/m2. Composición: 100% POL. Logo programa o modalidad ICBF: Dimensión 5,5 cm ancho x 6,5 cm alto. Debido al periodo de vida útil de esta prenda el logo del programa o modalidad debe ser removible. Logo ICBF: Dimensión 5,5 cm ancho x 6,5 cm alto. Texto operador contratista: Dimensión 2,5 cm ancho x 8 cm alto. El texto operador contratista debe ir siempre. En este espacio no debe ir el nombre ni el logo del operador contratista.	Gorra	$24.139	$24.959	$26.759

ANEXO 1. COSTOS UNITARIOS DE REFERENCIA (GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD)

COSTOS DE REFERENCIA UNITARIO POR ZONAS DE ACCESO INCLUYE: IMPUESTOS, EMPAQUE Y TRANSPORTE. (PROYECTADOS 2026)

#	CAMPOS /HILOS DE COMPRENSION DEL TEJIDO CULTURAL	CATEGORÍA	ARTÍCULO	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	Dificultad de Acceso Fácil	Dificultad de Acceso Intermedio	Dificultad de Acceso Difícil
161	Otros gastos	Elementos de identificación	Elementos de identificación - Pendón	Dimensiones: 100cm ancho x 150cm de alto. Área logo de Gobierno: Este espacio se reserva para el logo de Gobierno, siempre debe estar ubicado en el lado izquierdo superior, justificado al borde de la margen. Área de contenido: En el área del contenido designado puede ir la imagen o logo del programa, estrategia o proyecto ICBF si está creado, de lo contrario el diseño se puede realizar utilizando ilustraciones, elementos de apoyo gráfico o fotografías (siempre y cuando esté debidamente autorizado su uso y publicación). El título del pendón debe llevar el nombre exacto del programa, proyecto o estretegia ICBF. Área de marca: Este espacio se reserva para los logos e información institucional. El tamaño de logo del operador contratista debe ser hasta de un 80% en proporción a la marca ICBF y debe ser ubicado siempre al lado izquierdo. El diseño se puede complementar incluyendo imágenes de apoyo como ilustraciones o fotografías alusivas al tema (adolescentes y jóvenes) siempre y cuando tengan firmado el formato con la debida autorización de publicación por parte de los representantes legales o adultos responsables de las fotografías. Especificaciones: Material: Banner para exteriores. Tintas: 4x0. Resolución: 1440 pi. Peso: 13oz. Terminado: En tubo y cordón, previstos de sus respectivos protectores para que puedan ser transportados sin sufrir ningún deterioro.	Pendón	$94.455	$97.666	$104.708
162	Otros gastos	Elementos	Chaleco salvavidas	Chaleco salvavidas	unidad	$62.970	$65.111	$69.805
163	Otros gastos	Plan de datos	Costos telefonía y plan de datos	Plan de telefonía ilimitado a cualquier destino y 40 Gb de internet - plan mensual.	Plan de de voz y datos	$45.129	$45.632	$45.632
164	Otros gastos	Sistematización	Cartilla Tipo 1- Resultado final del proyecto.	• Papel carátula: Papel esmaltado brillante C2S, esmaltado a dos caras de Propalcote mate 240 gr. • Tinta caratula: 1x1. • Papel paginas internas: Papel a dos caras. Propalcote 115 gramos. • Acabado: Grapado caballete 2 a 3 ganchos. • Tamaño: Tabloide • Paginas: 30 Aprox.	Valor unidad cartilla tipo 1 Paginas 30 Aprox.	$65.069	$67.281	$72.132
165	Otros gastos	Sistematización	Cartilla Tipo 2- Resultado final del proyecto.	•Tamaño: Carta • Carátula: 4x4 tintas, Propalmate de 115 gr. Plastificado mate. • Páginas Internas: 4x4 tintas, Papel bond 75 gr. • Páginas: 30 Aprox. • Full color	Valor unidad cartilla, Páginas: 30 Aprox.	$58.772	$60.770	$65.152
166	Otros gastos	Sistematización	Folleto Tipo 1- Resultado final del proyecto.	• Impresiones a doble cara • Tintas: full color (4x4 tintas) • Tamaño: Carta • Tipo de papel: bond 90 gr, con acabado satinado brillo o mate. • Dípticos: folletos plegados en 2 partes o cuerpos (4 páginas), normalmente plegados por la mitad.	Valor unidad Folleto Tipo 1 (4páginas), Tamaño Carta	$6.612	$6.837	$7.330
167	Otros gastos	Sistematización	Folleto Tipo 1- Resultado final del proyecto.	• Impresiones a doble cara • Tintas: full color (4x4 tintas) • Tamaño: Oficio • Tipo de papel: bond 90 gr, con acabado satinado brillo o mate. • Dípticos: folletos plegados en 2 partes o cuerpos (4 páginas), normalmente plegados por la mitad.	Valor unidad Folleto Tipo 1 (4páginas), Tamaño Oficio	$8.711	$9.007	$9.656
168	Otros gastos	Sistematización	Folleto Tipo 2 - Resultado final del proyecto.	• Impresiones a doble cara • Tintas: full color (4x4 tintas) • Tamaño: Carta • Tipo de papel: bond 90 gr, con acabado satinado brillo o mate. • Trípticos: folletos plegados en 3 partes o cuerpos (6 páginas).	Valor unidad Folleto Tipo 2 (6 páginas). Tamaño Carta	$9.131	$9.441	$10.122
169	Otros gastos	Sistematización	Folleto Tipo 2 - Resultado final del proyecto.	• Impresiones a doble cara • Tintas: full color (4x4 tintas) • Tamaño: Oficio • Tipo de papel: bond 90 gr, con acabado satinado brillo o mate. • Trípticos: folletos plegados en 3 partes o cuerpos (6 páginas).	Valor unidad Folleto Tipo 2 (6 páginas). Tamaño Oficio	$10.390	$10.743	$11.518

Notas:
(1) Proyectados por la Dirección de Abastecimiento 26.11.2025
(2) Los precios de referencia fueron proyectados para la vigencia 2026 utilizando un porcentaje de indexación de 4,95%, de acuerdo con la solicitado por Dirección de Familias y Comunidades se proyectaron costos unitarios por zona de acceso (Fácil, intermedia y difícil), los costos unitarios proyectados incluyen impuestos y costos directos e indirectos asociados a cada componente, categoría y variable.
(3) Los precios de referencia son proyectados con el IPC para la vigencia 2026, de acuerdo con las especificaciones técnicas y unidad de medida establecida por la Dirección de Familias y Comunidades.
(4) Se precisa que algunos perfiles de talento humano (Dinamizador cultural, Sabedor, Autoridad, Líder) Para estos perfiles, dadas sus características particulares, no es posible establecer un precio de mercado por lo cual se reconoce el valor propuesto por la Dirección de Familias y Comunidades. Para los demás perfiles los costos de los honorarios incluyen el factor prestacional.